BASES ESTÁNDAR DE ADJUDICACIÓN SIMPLIFICADA PARA LA CONTRATACIÓN DE SERVICIOS EN GENERAL (Decimosegunda Disposición Complementaria Final del Reglamento)

Aprobado mediant Discussion 001-2019-OSCE/CD

SUB DIRECCIÓN DE NORMATIVIDAD - DIRECCIÓN TÉCNICO NORMATIVA ORGANISMO SUPERVISOR DE LAS CONTRATACIONES DEL ESTADO - OSCE

### SIMBOLOGÍA UTILIZADA:

N°	Símbolo	Descripción		
1	[ABC] / []	La información solicitada dentro de los corchetes sombreados debe ser completada por la Entidad durante la elaboración de las bases.		
2	[ABC] / []	Es una indicación, o información que deberá ser completada por la Entidad con posterioridad al otorgamiento de la buena pro para el caso específico de la elaboración de la PROFORMA DEL CONTRATO; o por los proveedores, en el caso de los ANEXOS de la oferta.		
3	Importante  • Abc	Se refiere a consideraciones importantes a tener en cuenta por el órgano encargado de las contrataciones o comité de selección, según corresponda y por los proveedores.		
4	Advertencia  • Abc	Se refiere a advertencias a tener en cuenta por el órgano encargado de las contrataciones o comité de selección, según corresponda y por los proveedores.		
5	Importante para la Entidad  • Xyz	por ci organo circargado de las contrataciones o confice de		

## CARACTERÍSTICAS DEL DOCUMENTO:

Las bases estándar deben ser elaboradas en formato WORD, y deben tener las siguientes características:

N°	Características	Parámetros		
1	Márgenes	Superior: 2.5 cm Inferior: 2.5 cm Inferior: 2.5 cm		
2	Fuente	Arial		
3	Estilo de Fuente	Normal: Para el contenido en general  Cursiva: Para el encabezado y pie de página  Para las Consideraciones importantes (Ítem 3 del cuadro anterior)		
4	Color de Fuente	Automático: Para el contenido en general Azul : Para las Consideraciones importantes (Ítem 3 del cuadro anterior)		
5	Tamaño Letra  16 : Para las dos primeras hojas de las Secciones General y Esp 11 : Para el nombre de los Capítulos. 10 : Para el cuerpo del documento en general 9 : Para el encabezado y pie de página Para el contenido de los cuadros, pudiendo variar, se necesidad 8 : Para las Notas al pie			
6	Justificada: Para el contenido en general y notas al pie.  Centrada : Para la primera página, los títulos de las Seccio			
7	Interlineado	Sencillo		
8	<u>Espaciado</u>	Anterior: 0 Posterior: 0		

a	Subrayado	Para los nombres de las Secciones y para resaltar o hacer hincapié en
9	Jubiayado	algún concepto

#### **INSTRUCCIONES DE USO:**

- 1. Una vez registrada la información solicitada dentro de los corchetes sombreados en gris, el texto deberá quedar en letra tamaño 10, con estilo normal, sin formato de negrita y sin sombrear.
- 2. La nota **IMPORTANTE** no puede ser modificada ni eliminada en la Sección General. En el caso de la Sección Específica debe seguirse la instrucción que se indica en dicha nota.

Elaboradas en mayo 2019 Modificadas en junio, diciembre 2019, julio 2020, julio y diciembre 2021, junio y octubre 2022



# BASES ESTÁNDAR DE ADJUDICACIÓN SIMPLIFICADA PARA LA CONTRATACIÓN DE SERVICIOS EN GENERAL

# ADJUDICACIÓN SIMPLIFICADA N°06-2025-IVPSP/CS

AS-SM-06-2025-IVPSP/CS

PRIMERA CONVOCATORIA

CONTRATACIÓN DE SERVICIO DE MANTENIMIENTO RUTINARIO DEL CAMINO VECINAL NO PAVIMENTADO, TRAMO: EMP. CA-1262- CHAUPILOMA - ANTIVO LA RUDA - LIMITE GRANJA PORCON (8+305) 1

De conformidad con la Decimosegunda Disposición Complementaria Final del Reglamento, estas bases se utilizan para la contratación de servicios a los que hace referencia el Decreto Supremo N° 034-2008-MTC, Reglamento Nacional de Gestión de Infraestructura Vial.

# **DEBER DE COLABORACIÓN**

La Entidad y todo proveedor que se someta a las presentes Bases, sea como participante, postor y/o contratista, deben conducir su actuación conforme a los principios previstos en la Ley de Contrataciones del Estado.

En este contexto, se encuentran obligados a prestar su colaboración al OSCE y a la Secretaría Técnica de la Comisión de Defensa de la Libre Competencia del INDECOPI, en todo momento según corresponda a sus competencias, a fin de comunicar presuntos casos de fraude, colusión y corrupción por parte de los funcionarios y servidores de la Entidad, así como los proveedores y demás actores que participan en el proceso de contratación.

De igual forma, deben poner en conocimiento del OSCE y a la Secretaría Técnica de la Comisión de Defensa de la Libre Competencia del INDECOPI los indicios de conductas anticompetitivas que se presenten durante el proceso de contratación, en los términos del Decreto Legislativo N° 1034, "Ley de Represión de Conductas Anticompetitivas", o norma que la sustituya, así como las demás normas de la materia.

La Entidad y todo proveedor que se someta a las presentes Bases, sea como participante, postor y/o contratista del proceso de contratación deben permitir al OSCE o a la Secretaría Técnica de la Comisión de Defensa de la Libre Competencia del INDECOPI el acceso a la información referida a las contrataciones del Estado que sea requerida, prestar testimonio o absolución de posiciones que se requieran, entre otras formas de colaboración.

# **SECCIÓN GENERAL**

# DISPOSICIONES COMUNES DEL PROCEDIMIENTO DE SELECCIÓN

(ESTA SECCIÓN NO DEBE SER MODIFICADA EN NINGÚN EXTREMO, BAJO SANCIÓN DE NULIDAD)

#### CAPÍTULO I ETAPAS DEL PROCEDIMIENTO DE SELECCIÓN

#### 1.1. REFERENCIAS

Cuando en el presente documento se mencione la palabra Ley, se entiende que se está haciendo referencia a la Ley N° 30225, Ley de Contrataciones del Estado, y cuando se mencione la palabra Reglamento, se entiende que se está haciendo referencia al Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado aprobado por Decreto Supremo N° 344-2018-EF.

Las referidas normas incluyen sus respectivas modificaciones, de ser el caso.

#### 1.2. CONVOCATORIA

Se realiza a través de su publicación en el SEACE de conformidad con lo señalado en el artículo 54 del Reglamento, en la fecha señalada en el calendario del procedimiento de selección, debiendo adjuntar las bases y resumen ejecutivo.

#### 1.3. REGISTRO DE PARTICIPANTES

El registro de participantes se realiza conforme al artículo 55 del Reglamento. En el caso de un consorcio, basta que se registre uno (1) de sus integrantes.

#### **Importante**

- Para registrarse como participante en un procedimiento de selección convocado por las Entidades del Estado Peruano, es necesario que los proveedores cuenten con inscripción vigente y estar habilitados ante el Registro Nacional de Proveedores (RNP) que administra el Organismo Supervisor de las Contrataciones del Estado (OSCE). Para obtener mayor información, se puede ingresar a la siguiente dirección electrónica: www.rnp.gob.pe.
- Los proveedores que deseen registrar su participación deben ingresar al SEACE utilizando su Certificado SEACE (usuario y contraseña). Asimismo, deben observar las instrucciones señaladas en el documento de orientación "Guía para el registro de participantes electrónico" publicado en https://www2.seace.gob.pe/.
- En caso los proveedores no cuenten con inscripción vigente en el RNP y/o se encuentren inhabilitados o suspendidos para ser participantes, postores y/o contratistas, el SEACE restringirá su registro, quedando a potestad de estos intentar nuevamente registrar su participación en el procedimiento de selección en cualquier otro momento, dentro del plazo establecido para dicha etapa, siempre que haya obtenido la vigencia de su inscripción o quedado sin efecto la sanción que le impuso el Tribunal de Contrataciones del Estado.

#### 1.4. FORMULACIÓN DE CONSULTAS Y OBSERVACIONES A LAS BASES

La formulación de consultas y observaciones a las bases se efectúa de conformidad con lo establecido en los numerales 72.1 y 72.2 del artículo 72 del Reglamento, así como el literal a) del artículo 89 del Reglamento.

#### **Importante**

No pueden formularse consultas ni observaciones respecto del contenido de una ficha de homologación aprobada. Las consultas y observaciones que se formulen sobre el particular, se tienen como no presentadas.

#### 1.5. ABSOLUCIÓN DE CONSULTAS, OBSERVACIONES E INTEGRACIÓN DE BASES

La absolución de consultas, observaciones e integración de las bases se realizan conforme a las disposiciones previstas en el numeral 72.4 del artículo 72 del Reglamento y el literal a) del artículo 89 del Reglamento.

#### **Importante**

- No se absolverán consultas y observaciones a las bases que se presenten en forma física.
- Cuando exista divergencia entre lo indicado en el pliego de absolución de consultas y observaciones y la integración de bases, prevalece lo absuelto en el referido pliego; sin perjuicio, del deslinde de responsabilidades correspondiente.

#### 1.6. FORMA DE PRESENTACIÓN DE OFERTAS

Las ofertas se presentan conforme lo establecido en el artículo 59 y en el artículo 90 del Reglamento.

Las declaraciones juradas, formatos o formularios previstos en las bases que conforman la oferta deben estar debidamente firmados por el postor (firma manuscrita o digital, según la Ley Nº 27269, Ley de Firmas y Certificados Digitales²). Los demás documentos deben ser visados por el postor. En el caso de persona jurídica, por su representante legal, apoderado o mandatario designado para dicho fin y, en el caso de persona natural, por este o su apoderado. No se acepta el pegado de la imagen de una firma o visto. Las ofertas se presentan foliadas.

#### **Importante**

- Los formularios electrónicos que se encuentran en el SEACE y que los proveedores deben llenar para presentar sus ofertas, tienen carácter de declaración jurada.
- En caso la información contenida en los documentos escaneados que conforman la oferta no coincida con lo declarado a través del SEACE, prevalece la información declarada en los documentos escaneados.
- No se tomará en cuenta las ofertas que se presenten en físico a la Entidad.

#### 1.7. PRESENTACIÓN Y APERTURA DE OFERTAS

El participante presentará su oferta de manera electrónica a través del SEACE, desde las 00:01 horas hasta las 23:59 horas del día establecido para el efecto en el cronograma del procedimiento; adjuntando el archivo digitalizado que contenga los documentos que conforman la oferta de acuerdo a lo requerido en las bases.

El participante debe verificar antes de su envío, bajo su responsabilidad, que el archivo pueda ser descargado y su contenido sea legible.

#### **Importante**

Los integrantes de un consorcio no pueden presentar ofertas individuales ni conformar más de un consorcio en un procedimiento de selección, o en un determinado ítem cuando se trate de procedimientos de selección según relación de ítems.

Para mayor información sobre la normativa de firmas y certificados digitales ingresar a: https://www.indecopi.gob.pe/web/firmas-digitales/firmar-y-certificados-digitales

En la apertura electrónica de la oferta, el órgano encargado de las contrataciones o el comité de selección, según corresponda, verifica la presentación de lo exigido en la sección específica de las bases de conformidad con el numeral 73.2 del artículo 73 del Reglamento y determina si las ofertas responden a las características y/o requisitos y condiciones de los Términos de Referencia, detallados en la sección específica de las bases. De no cumplir con lo requerido, la oferta se considera no admitida.

Asimismo, el órgano encargado de las contrataciones o el comité de selección, según corresponda, declara no admitidas las ofertas que se encuentran por debajo del ochenta por ciento (80%) del valor referencial o que excedan el valor referencial.

#### 1.8. EVALUACIÓN DE LAS OFERTAS

La evaluación de las ofertas se realiza conforme a lo establecido en el numeral 74.1 y el literal a) del numeral 74.2 del artículo 74 del Reglamento.

En el supuesto de que dos (2) o más ofertas empaten, la determinación del orden de prelación de las ofertas empatadas se efectúa siguiendo estrictamente el orden establecido en el numeral 91.1 del artículo 91 del Reglamento.

El desempate mediante sorteo se realiza de manera electrónica a través del SEACE.

#### **Importante**

En el caso de contratación de servicios en general que se presten fuera de la provincia de Lima y Callao, cuyo valor referencial no supere los doscientos mil Soles (S/200,000.00), a solicitud del postor se asigna una bonificación equivalente al diez por ciento (10%) sobre el puntaje total obtenido por los postores con domicilio en la provincia donde prestará el servicio, o en las provincias colindantes, sean o no pertenecientes al mismo departamento o región. El domicilio es el consignado en la constancia de inscripción ante el RNP³. Lo mismo aplica en el caso de procedimientos de selección por relación de ítems, cuando algún ítem no supera el monto señalado anteriormente.

#### 1.9. CALIFICACIÓN DE OFERTAS

La calificación de las ofertas se realiza conforme a lo establecido en los numerales 75.1 y 75.2 del artículo 75 del Reglamento.

#### 1.10. SUBSANACIÓN DE LAS OFERTAS

La subsanación de las ofertas se sujeta a lo establecido en el artículo 60 del Reglamento. El plazo que se otorgue para la subsanación no puede ser inferior a un (1) día hábil

La solicitud de subsanación se realiza de manera electrónica a través del SEACE y será remitida al correo electrónico consignado por el postor al momento de realizar su inscripción en el RNP, siendo su responsabilidad el permanente seguimiento de las notificaciones a dicho correo. La notificación de la solicitud se entiende efectuada el día de su envío al correo electrónico.

La presentación de las subsanaciones se realiza a través del SEACE. No se tomará en cuenta la subsanación que se presente en físico a la Entidad.

#### 1.11. OTORGAMIENTO DE LA BUENA PRO

<sup>3</sup> La constancia de inscripción electrónica se visualizará en el portal web del Registro Nacional de Proveedores: www.rnp.gob.pe

Definida la oferta ganadora, el órgano encargado de las contrataciones o el comité de selección, según corresponda, otorga la buena pro mediante su publicación en el SEACE, incluyendo el cuadro comparativo y las actas debidamente motivadas de los resultados de la admisión, no admisión, evaluación, calificación, descalificación y el otorgamiento de la buena pro.

#### 1.12. CONSENTIMIENTO DE LA BUENA PRO

Cuando se hayan presentado dos (2) o más ofertas, el consentimiento de la buena pro se produce a los cinco (5) días hábiles siguientes de la notificación de su otorgamiento, sin que los postores hayan ejercido el derecho de interponer el recurso de apelación.

En caso que se haya presentado una sola oferta, el consentimiento de la buena pro se produce el mismo día de la notificación de su otorgamiento.

El consentimiento del otorgamiento de la buena pro se publica en el SEACE al día hábil siguiente de producido.

#### **Importante**

Una vez consentido el otorgamiento de la buena pro, el órgano encargado de las contrataciones o el órgano de la Entidad al que se haya asignado tal función realiza la verificación de la oferta presentada por el postor ganador de la buena pro conforme lo establecido en el numeral 64.6 del artículo 64 del Reglamento.

#### CAPÍTULO II SOLUCIÓN DE CONTROVERSIAS DURANTE EL PROCEDIMIENTO DE SELECCIÓN

#### 2.1. RECURSO DE APELACIÓN

A través del recurso de apelación se pueden impugnar los actos dictados durante el desarrollo del procedimiento de selección hasta antes del perfeccionamiento del contrato.

El recurso de apelación se presenta ante la Entidad convocante, y es conocido y resuelto por su Titular, cuando el valor referencial sea igual o menor a cincuenta (50) UIT. Cuando el valor referencial sea mayor a dicho monto, el recurso de apelación se presenta ante y es resuelto por el Tribunal de Contrataciones del Estado.

En los procedimientos de selección según relación de ítems, el valor referencial total del procedimiento determina ante quién se presenta el recurso de apelación.

Los actos que declaren la nulidad de oficio, la cancelación del procedimiento de selección y otros actos emitidos por el Titular de la Entidad que afecten la continuidad de este, se impugnan ante el Tribunal de Contrataciones del Estado.

#### **Importante**

 Una vez otorgada la buena pro, el órgano encargado de las contrataciones o el comité de selección, según corresponda, está en la obligación de permitir el acceso de los participantes y postores al expediente de contratación, salvo la información calificada como secreta, confidencial o reservada por la normativa de la materia, a más tardar dentro del día siguiente de haberse solicitado por escrito.

Luego de otorgada la buena pro no se da a conocer las ofertas cuyos requisitos de calificación no fueron analizados y revisados por el órgano encargado de las contrataciones o el comité de selección, según corresponda.

- A efectos de recoger la información de su interés, los postores pueden valerse de distintos medios, tales como: (i) la lectura y/o toma de apuntes, (ii) la captura y almacenamiento de imágenes, e incluso (iii) pueden solicitar copia de la documentación obrante en el expediente, siendo que, en este último caso, la Entidad deberá entregar dicha documentación en el menor tiempo posible, previo pago por tal concepto.
- El recurso de apelación se presenta ante la Mesa de Partes del Tribunal o ante las oficinas desconcentradas del OSCE, o en la Unidad de Trámite Documentario de la Entidad, según corresponda.

#### 2.2. PLAZOS DE INTERPOSICIÓN DEL RECURSO DE APELACIÓN

La apelación contra el otorgamiento de la buena pro o contra los actos dictados con anterioridad a ella se interpone dentro de los cinco (5) días hábiles siguientes de haberse notificado el otorgamiento de la buena pro.

La apelación contra los actos dictados con posterioridad al otorgamiento de la buena pro, contra la declaración de nulidad, cancelación y declaratoria de desierto del procedimiento, se interpone dentro de los cinco (5) días hábiles siguientes de haberse tomado conocimiento del acto que se desea impugnar.

#### CAPÍTULO III DEL CONTRATO

#### 3.1. PERFECCIONAMIENTO DEL CONTRATO

Los plazos y el procedimiento para perfeccionar el contrato se realiza conforme a lo indicado en el artículo 141 del Reglamento.

El contrato se perfecciona con la suscripción del documento que lo contiene, salvo en los contratos cuyo monto del valor referencial no supere los doscientos mil Soles (S/ 200,000.00), en los que se puede perfeccionar con la recepción de la orden de servicios, conforme a lo previsto en la sección específica de las bases.

En el caso de procedimientos de selección por relación de ítems, se puede perfeccionar el contrato con la suscripción del documento o con la recepción de una orden de servicios, cuando el valor referencial del ítem corresponda al parámetro establecido en el párrafo anterior.

#### **Importante**

El órgano encargado de las contrataciones o el comité de selección, según corresponda, debe consignar en la sección específica de las bases la forma en que se perfeccionará el contrato, sea con la suscripción del contrato o la recepción de la orden de servicios. En caso la Entidad perfeccione el contrato con la recepción de la orden de servicios no debe incluir la proforma del contrato establecida en el Capítulo V de la sección específica de las bases.

Para perfeccionar el contrato, el postor ganador de la buena pro debe presentar los documentos señalados en el artículo 139 del Reglamento y los previstos en la sección específica de las bases.

#### 3.2. GARANTÍAS

Las garantías que deben otorgar los postores y/o contratistas, según corresponda, son las de fiel cumplimiento del contrato y por los adelantos.

#### 3.2.1. GARANTÍA DE FIEL CUMPLIMIENTO

Como requisito indispensable para perfeccionar el contrato, el postor ganador debe entregar a la Entidad la garantía de fiel cumplimiento del mismo por una suma equivalente al diez por ciento (10%) del monto del contrato original. Esta se mantiene vigente hasta la conformidad de la recepción de la prestación a cargo del contratista.

#### 3.2.2. GARANTÍA DE FIEL CUMPLIMIENTO POR PRESTACIONES ACCESORIAS

En las contrataciones que conllevan la ejecución de prestaciones accesorias, tales como mantenimiento, reparación o actividades afines, se otorga una garantía adicional por una suma equivalente al diez por ciento (10%) del monto del contrato de la prestación accesoria, la misma que debe ser renovada periódicamente hasta el cumplimiento total de las obligaciones garantizadas.

#### **Importante**

 En los contratos cuyos montos sean iguales o menores a doscientos mil Soles (S/200,000.00), no corresponde presentar garantía de fiel cumplimiento de contrato ni garantía de fiel cumplimiento por prestaciones accesorias. Dicha excepción también aplica a los contratos derivados de procedimientos de selección por relación de ítems, cuando el monto del ítem adjudicado o la sumatoria de los montos de los ítems adjudicados no superen el monto señalado anteriormente, conforme a lo dispuesto en el literal a) del artículo 152 del Reglamento.

• En los contratos periódicos de prestación de servicios en general que celebren las Entidades con las micro y pequeñas empresas, estas últimas pueden otorgar como garantía de fiel cumplimiento el diez por ciento (10%) del monto del contrato, porcentaje que es retenido por la Entidad durante la primera mitad del número total de pagos a realizarse, de forma prorrateada en cada pago, con cargo a ser devuelto a la finalización del mismo, conforme lo establecen los numerales 149.4 y 149.5 del artículo 149 del Reglamento y numeral 151.2 del artículo 151 del Reglamento.

#### 3.2.3. GARANTÍA POR ADELANTO

En caso se haya previsto en la sección específica de las bases la entrega de adelantos, el contratista debe presentar una garantía emitida por idéntico monto conforme a lo estipulado en el artículo 153 del Reglamento.

#### 3.3. REQUISITOS DE LAS GARANTÍAS

Las garantías que se presenten deben ser incondicionales, solidarias, irrevocables y de realización automática en el país, al solo requerimiento de la Entidad. Asimismo, deben ser emitidas por empresas que se encuentren bajo la supervisión directa de la Superintendencia de Banca, Seguros y Administradoras Privadas de Fondos de Pensiones y que cuenten con clasificación de riesgo B o superior. Asimismo, deben estar autorizadas para emitir garantías; o estar consideradas en la última lista de bancos extranjeros de primera categoría que periódicamente publica el Banco Central de Reserva del Perú.

#### **Importante**

Corresponde a la Entidad verificar que las garantías presentadas por el postor ganador de la buena pro y/o contratista cumplan con los requisitos y condiciones necesarios para su aceptación y eventual ejecución, sin perjuicio de la determinación de las responsabilidades funcionales que correspondan.

#### Advertencia

Los funcionarios de las Entidades no deben aceptar garantías emitidas bajo condiciones distintas a las establecidas en el presente numeral, debiendo tener en cuenta lo siguiente:

- 1. La clasificadora de riesgo que asigna la clasificación a la empresa que emite la garantía debe encontrarse listada en el portal web de la SBS (<a href="http://www.sbs.gob.pe/sistema-financiero/clasificadoras-de-riesgo">http://www.sbs.gob.pe/sistema-financiero/clasificadoras-de-riesgo</a>).
- 2. Se debe identificar en la página web de la clasificadora de riesgo respectiva, cuál es la clasificación vigente de la empresa que emite la garantía, considerando la vigencia a la fecha de emisión de la garantía.
- 3. Para fines de lo establecido en el artículo 148 del Reglamento, la clasificación de riesgo B, incluye las clasificaciones B+ y B.
- 4. Si la empresa que otorga la garantía cuenta con más de una clasificación de riesgo emitida por distintas empresas listadas en el portal web de la SBS, bastará que en una de ellas cumpla con la clasificación mínima establecida en el Reglamento.

En caso exista alguna duda sobre la clasificación de riesgo asignada a la empresa emisora de la garantía, se deberá consultar a la clasificadora de riesgos respectiva.

De otro lado, además de cumplir con el requisito referido a la clasificación de riesgo, a efectos de verificar si la empresa emisora se encuentra autorizada por la SBS para emitir garantías,

debe revisarse el portal web de dicha Entidad (<a href="http://www.sbs.gob.pe/sistema-financiero/relacion-de-empresas-que-se-encuentran-autorizadas-a-emitir-cartas-fianza">http://www.sbs.gob.pe/sistema-financiero/relacion-de-empresas-que-se-encuentran-autorizadas-a-emitir-cartas-fianza</a>).

Los funcionarios competentes deben verificar la autenticidad de la garantía a través de los mecanismos establecidos (consulta web, teléfono u otros) por la empresa emisora.

#### 3.4. EJECUCIÓN DE GARANTÍAS

La Entidad puede solicitar la ejecución de las garantías conforme a los supuestos contemplados en el artículo 155 del Reglamento.

#### 3.5. ADELANTOS

La Entidad puede entregar adelantos directos al contratista, los que en ningún caso exceden en conjunto del treinta por ciento (30%) del monto del contrato original, siempre que ello haya sido previsto en la sección específica de las bases.

#### 3.6. PENALIDADES

#### 3.6.1. PENALIDAD POR MORA EN LA EJECUCIÓN DE LA PRESTACIÓN

En caso de retraso injustificado del contratista en la ejecución de las prestaciones objeto del contrato, la Entidad le aplica automáticamente una penalidad por mora por cada día de atraso, de conformidad con el artículo 162 del Reglamento.

#### 3.6.2. OTRAS PENALIDADES

La Entidad puede establecer penalidades distintas a la mencionada en el numeral precedente, según lo previsto en el artículo 163 del Reglamento y lo indicado en la sección específica de las bases.

Estos dos tipos de penalidades se calculan en forma independiente y pueden alcanzar cada una un monto máximo equivalente al diez por ciento (10%) del monto del contrato vigente, o de ser el caso, del ítem que debió ejecutarse.

#### 3.7. INCUMPLIMIENTO DEL CONTRATO

Las causales para la resolución del contrato, serán aplicadas de conformidad con el artículo 36 de la Ley y 164 del Reglamento.

#### 3.8. PAGOS

El pago se realiza después de ejecutada la respectiva prestación, pudiendo contemplarse pagos a cuenta, según la forma establecida en la sección específica de las bases o en el contrato.

La Entidad paga las contraprestaciones pactadas a favor del contratista dentro de los diez (10) días calendario siguientes de otorgada la conformidad de los servicios, siempre que se verifiquen las condiciones establecidas en el contrato para ello, bajo responsabilidad del funcionario competente. La conformidad se emite en un plazo máximo de veinte (20) días de producida la recepción.

En el caso que se haya suscrito contrato con un consorcio, el pago se realizará de acuerdo a lo

que se indique en el contrato de consorcio.

#### Advertencia

En caso de retraso en los pagos a cuenta o pago final por parte de la Entidad, salvo que se deba a caso fortuito o fuerza mayor, esta reconoce al contratista los intereses legales correspondientes, de conformidad con el artículo 39 de la Ley y 171 del Reglamento, debiendo repetir contra los responsables de la demora injustificada.

#### 3.9. DISPOSICIONES FINALES

Todos los demás aspectos del presente procedimiento no contemplados en las bases se regirán supletoriamente por la Ley y su Reglamento, así como por las disposiciones legales vigentes.

# **SECCIÓN ESPECÍFICA**

# CONDICIONES ESPECIALES DEL PROCEDIMIENTO DE SELECCIÓN

(EN ESTA SECCIÓN LA ENTIDAD DEBERÁ COMPLETAR LA INFORMACIÓN EXIGIDA, DE ACUERDO A LAS INSTRUCCIONES INDICADAS)

#### CAPÍTULO I GENERALIDADES

#### 1.1. ENTIDAD CONVOCANTE

Nombre : INSTITUTO VIAL PROVINCIAL DE SAN PABLO

RUC Nº : 20496193912

Domicilio legal : Jr. Miguel Grau s/n- Plaza Armas

Teléfono: : 076-559027

Correo electrónico: : ivpsanpablo2023@gmail.com

#### 1.2. OBJETO DE LA CONVOCATORIA

El presente procedimiento de selección tiene por objeto la CONTRATACIÓN DE SERVICIO DE MANTENIMIENTO RUTINARIO DEL CAMINO VECINAL NO PAVIMENTADO, TRAMO: EMP. CA-1262- CHAUPILOMA - ANTIVO LA RUDA – LIMITE GRANJA PORCON (8+305).

#### 1.3. VALOR REFERENCIAL<sup>4</sup>

El valor referencial asciende a S/ 115,496.00 (Ciento Quince Mil Cuatrocientos Noventa y Seis con 00/100 soles), incluidos los impuestos de Ley y cualquier otro concepto que incida en el costo total de la prestación. El valor referencial ha sido calculado al mes de Marzo del 2025.

Valor Referencial	Límites <sup>5</sup>		
(VR)	Inferior	Máximo	
S/ 115,496.00	S/ 92,396.80	S/ 115,496.00	
Ciento Quince Mil Cuatrocientos Noventa y Seis con 00/100 soles	Noventa y Dos Mil Trecientos Noventa y Seis con 80/100 soles	Ciento Quince Mil Cuatrocientos Noventa y Seis con 00/100 soles	

#### **Importante**

El precio de las ofertas no puede exceder los límites del valor referencial de conformidad con la Decimosegunda Disposición Complementaria Final del Reglamento.

#### 1.4. EXPEDIENTE DE CONTRATACIÓN

El expediente de contratación fue aprobado mediante Resolución de Gerencia General N°31-

El monto del valor referencial indicado en esta sección de las bases no debe diferir del monto del valor referencial consignado en la ficha del procedimiento en el SEACE. No obstante, de existir contradicción entre estos montos, primará el monto del valor referencial indicado en las bases aprobadas.

Los límites se calculan considerando dos (2) decimales. Para ello, si el límite inferior tiene más de dos (2) decimales, se aumenta en un dígito el valor del segundo decimal.

2025-IVPSP el 26 de marzo del 2025.

#### 1.5. FUENTE DE FINANCIAMIENTO

05 Donaciones y Transferencias

#### **Importante**

La fuente de financiamiento debe corresponder a aquella prevista en la Ley de Equilibrio Financiero del Presupuesto del Sector Público del año fiscal en el cual se convoca el procedimiento de selección.

#### 1.6. SISTEMA DE CONTRATACIÓN

El presente procedimiento se rige por el sistema de Suma Alzada, de acuerdo con lo establecido en el expediente de contratación respectivo.

#### 1.7. ALCANCES DEL REQUERIMIENTO

El alcance de la prestación está definido en el Capítulo III de la presente sección de las bases.

#### 1.8. PLAZO DE PRESTACIÓN DEL SERVICIO

Los servicios materia de la presente convocatoria se prestarán en el plazo desde el día siguiente al perfeccionamiento del contrato hasta el 31 de diciembre del 2025 en concordancia con lo establecido en el expediente de contratación.

#### 1.9. COSTO DE REPRODUCCIÓN Y ENTREGA DE BASES

Los participantes registrados tienen el derecho de recabar un ejemplar de las bases, para cuyo efecto deben cancelar el monto de S/ 10.00 (Diez con 00/100 soles) como transferencia a la cuenta de la entidad (Cta. BCO de la Nación N° 00767001479) y se recabarán en la oficina del Instituto Vial Provincial de San Pablo, ubicado en el jr. Miguel Grau S/N

#### **Importante**

El costo de entrega de un ejemplar de las bases no puede exceder el costo de su reproducción.

#### 1.10. BASE LEGAL

- Ley Nº 32185- Ley de Presupuesto del Sector Público para el Año Fiscal 2025
- Ley Nº 32186- Ley de Equilibrio Financiero del Presupuesto del Sector Público del año fiscal 2025.
- Ley N° 30225 Ley de Contrataciones del Estado. Decreto Legislativo N° 1444, que modifica la Ley N° 30225 - Ley de Contrataciones del Estado. - Decreto Supremo N° 344-2018-EF.
- Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado y sus Modificatorias, aprobado mediante Decreto Supremo N° 344-2018-EF
- Directivas del OSCE.
- Decreto Legislativo N° 295 Código Civil
- Ley Nº 27806, Ley de Transparencia y de Acceso a la Información Pública.
- Decreto Supremo N° 034-2008-MTC, Reglamento Nacional de Gestión de Infraestructura Vial.
- Decreto Supremo N° 344-2019-EF, que aprueba el Reglamento de la Ley N° 30225, Ley de

- Contrataciones del Estado modificado por Decreto Supremo Nº 377-2019-EF.
- Decreto Supremo N° 103-2020-EF, que establece disposiciones reglamentarias para la tramitación de las contrataciones de los bienes, servicios y obras que las entidades públicas reinicien en el marco del Texto Único ordenado de la Ley N° 30225, Ley de Contrataciones del Estado.
- Texto Único de Procedimientos Administrativos TUPA del Organismo Supervisor de las Contrataciones del Estado – OSCE, aprobado mediante Decreto Supremo N° 106-2020-EF.
- Texto Único Ordenado de la Ley Nº 30225 Ley de Contrataciones del Estado, aprobado mediante Decreto Supremo Nº 082-2019-EF.
- Texto Único Ordenado de la Ley N° 27444 Ley del Procedimiento Administrativo General aprobado mediante Decreto Supremo N° 004-2018-JUS.
- Texto Único Ordenado de la Ley nº 27806, Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública, aprobado mediante Decreto Supremo Nº 043-2003-PCM.
- Ley N° 29973 Ley General de la Persona con Discapacidad.
- Texto Único Ordenado de la Ley N° 28016 Ley de Promoción de Competencia, Formalización y Desarrollo de la micro y pequeña empresa y del Acceso al empleo, aprobado por Decreto Supremo N° 007-2008-TR.
- Ley N° 26842 Ley General de Salud.
- Directivas Pronunciamiento y Opiniones del OSCE.
- Resoluciones Emitidas por el Tribunal de Contrataciones del Estado.
- Normas y Disposiciones emitidas por la Superintendencia de Banca y Seguros y AFP.
- Resolución Ministerial Nº 972-2020-MINSA "Lineamientos para la Vigilancia, Prevención y Control de la Salud de los trabajadores con riesgo de exposición a SARS-COV2, así como los protocolos sanitarios y demás disposiciones que dicten los sectores y autoridades competentes, que resulten aplicables a la presente contratación.
- Resolución Ministerial N° 448-2020-MINSA fue modificada con la Resolución Ministerial N° 972-2020-MINSA, Lineamientos para la vigilancia de la Salud de los trabajadores con riesgo de exposición a COVID-19 vigentes.
- Bases Estándar de la Directiva N° 001-2019-OSCE/CD, modificada por la Resolución N° 004-2022-OSCE/PRE.
- Decreto Legislativo N° 1278 y su Reglamento el Decreto Supremo N° 014-2017-MINAM.
- Ley N° 29783 Ley de Seguridad y Salud en el Trabajo y su Reglamento el Decreto Supremo N° 005-2012-TR.
- Norma Técnica de Salud Nº 144-2018-MINSA.
- Resolución Directoral N° 005-2016-MTC/14, que incorpora en el Manual de Carreteras
- Mantenimiento o Conservación Vial, aprobado por Resolución Directoral Nº 008-2014-
- MTC/14, el documento denominado "Parte IV del Manual de Carreteras de Mantenimiento de Conservación Vial".
- Resolución Directoral N° 002-2018-MTC/14, que aprueba el Glosario de Términos de uso frecuente en proyectos de infraestructura vial.
- Directiva N°01-2024, procedimiento para el monitoreo y seguimiento de las acciones de mantenimiento de la infraestructura vial de competencia de los gobiernos regionales y gobiernos locales con recursos asignados por el MEF y gestionados o financiados por el MTCPVD.

Las referidas normas incluyen sus respectivas modificaciones, de ser el caso.

### CAPÍTULO II DEL PROCEDIMIENTO DE SELECCIÓN

#### 2.1. CALENDARIO DEL PROCEDIMIENTO DE SELECCIÓN

Según el cronograma de la ficha de selección de la convocatoria publicada en el SEACE.

#### **Importante**

De conformidad con la vigesimosegunda Disposición Complementaria Final del Reglamento, en caso la Entidad (Ministerios y sus organismos públicos, programas o proyectos adscritos) haya difundido el requerimiento a través del SEACE siguiendo el procedimiento establecido en dicha disposición, no procede formular consultas u observaciones al requerimiento.

#### 2.2. CONTENIDO DE LAS OFERTAS

La oferta contendrá, además de un índice de documentos<sup>6</sup>, la siguiente documentación:

#### 2.2.1. Documentación de presentación obligatoria

#### 2.2.1.1. Documentos para la admisión de la oferta

- a) Declaración jurada de datos del postor. (Anexo Nº 1)
- b) Documento que acredite la representación de quien suscribe la oferta.

En caso de persona jurídica, copia del certificado de vigencia de poder del representante legal, apoderado o mandatario designado para tal efecto.

En caso de persona natural, copia del documento nacional de identidad o documento análogo, o del certificado de vigencia de poder otorgado por persona natural, del apoderado o mandatario, según corresponda.

En el caso de consorcios, este documento debe ser presentado por cada uno de los integrantes del consorcio que suscriba la promesa de consorcio, según corresponda.

#### **Advertencia**

De acuerdo con el artículo 4 del Decreto Legislativo N° 1246, las Entidades están prohibidas de exigir a los administrados o usuarios la información que puedan obtener directamente mediante la interoperabilidad a que se refieren los artículos 2 y 3 de dicho Decreto Legislativo. En esa medida, si la Entidad es usuaria de la Plataforma de Interoperabilidad del Estado – PIDE<sup>7</sup> y siempre que el servicio web se encuentre activo en el Catálogo de Servicios de dicha plataforma, no corresponderá exigir el certificado de vigencia de poder y/o documento nacional de identidad.

c) Declaración jurada de acuerdo con el literal b) del artículo 52 del Reglamento (Anexo N°2)

La omisión del índice no determina la no admisión de la oferta.

Para mayor información de las Entidades usuarias y del Catálogo de Servicios de la Plataforma de Interoperabilidad del Estado – PIDE ingresar al siguiente enlace <a href="https://www.gobiernodigital.gob.pe/interoperabilidad/">https://www.gobiernodigital.gob.pe/interoperabilidad/</a>

- d) Declaración jurada de cumplimiento de los Términos de Referencia contenidos en el numeral 3.1 del Capítulo III de la presente sección. (**Anexo Nº 3**)
- e) Declaración jurada de plazo de prestación del servicio. (Anexo Nº 4)8
- f) Promesa de consorcio con firmas legalizadas, de ser el caso, en la que se consigne los integrantes, el representante común, el domicilio común y las obligaciones a las que se compromete cada uno de los integrantes del consorcio así como el porcentaje equivalente a dichas obligaciones. (Anexo № 5)
- g) El precio de la oferta en soles. Adjuntar obligatoriamente el Anexo N° 6.

El precio total de la oferta y los subtotales que lo componen son expresados con dos (2) decimales. Los precios unitarios pueden ser expresados con más de dos decimales.

#### **Importante**

- El órgano encargado de las contrataciones o el comité de selección, según corresponda, verifica la presentación de los documentos requeridos. De no cumplir con lo requerido, la oferta se considera no admitida.
- El órgano encargado de las contrataciones o el comité de selección, según corresponda, declara no admitidas las ofertas que no se encuentren dentro de los límites del valor referencial previstos en la Decimosegunda Disposición Complementaria Final del Reglamento.
- En caso de requerir estructura de costos o análisis de precios, esta se presenta para el perfeccionamiento del contrato.

#### 2.2.1.2. Documentos para acreditar los requisitos de calificación

Incorporar en la oferta los documentos que acreditan los "Requisitos de Calificación" que se detallan en el numeral 3.2 del Capítulo III de la presente sección de las bases.

#### 2.2.2. Documentación de presentación facultativa:

- a) En el caso de microempresas y pequeñas empresas integradas por personas con discapacidad, o en el caso de consorcios conformados en su totalidad por estas empresas, deben presentar la constancia o certificado con el cual acredite su inscripción en el Registro de Empresas Promocionales para Personas con Discapacidad<sup>9</sup>.
- Solicitud de bonificación por tener la condición de micro y pequeña empresa. (Anexo N° 11)

#### Advertencia

El órgano encargado de las contrataciones o el comité de selección, según corresponda, no podrá exigir al postor la presentación de documentos que no hayan sido indicados en los acápites "Documentos para la admisión de la oferta", "Requisitos de calificación" y "Factores de evaluación".

#### 2.3. PRESENTACIÓN DEL RECURSO DE APELACIÓN

El recurso de apelación se presenta ante la Unidad de Trámite Documentario de la Entidad.

En caso de considerar como factor de evaluación la mejora del plazo de prestación del servicio, el plazo ofertado en dicho anexo servirá también para acreditar este factor.

<sup>&</sup>lt;sup>9</sup> Dicho documento se tendrá en consideración en caso de empate, conforme a lo previsto en el artículo 91 del Reglamento.

En caso el participante o postor opte por presentar recurso de apelación y por otorgar la garantía mediante depósito en cuenta bancaria, se debe realizar el abono en:

N ° de Cuenta : 00767001479

Banco : Banco de la Nación

N° CCI<sup>10</sup> : 01876700076700147949

,,

#### 2.4. REQUISITOS PARA PERFECCIONAR EL CONTRATO

El postor ganador de la buena pro debe presentar los siguientes documentos para perfeccionar el contrato:

- a) Garantía de fiel cumplimiento del contrato.
- b) Garantía de fiel cumplimiento por prestaciones accesorias, de ser el caso.
- Contrato de consorcio con firmas legalizadas ante Notario de cada uno de los integrantes, de ser el caso.
- d) Código de cuenta interbancaria (CCI) o, en el caso de proveedores no domiciliados, el número de su cuenta bancaria y la entidad bancaria en el exterior.
- e) Copia de la vigencia del poder del representante legal de la empresa que acredite que cuenta con facultades para perfeccionar el contrato, cuando corresponda.
- f) Copia de DNI del postor en caso de persona natural, o de su representante legal en caso de persona jurídica.

#### **Advertencia**

De acuerdo con el artículo 4 del Decreto Legislativo N° 1246, las Entidades están prohibidas de exigir a los administrados o usuarios la información que puedan obtener directamente mediante la interoperabilidad a que se refieren los artículos 2 y 3 de dicho Decreto Legislativo. En esa medida, si la Entidad es usuaria de la Plataforma de Interoperabilidad del Estado – PIDE¹¹ y siempre que el servicio web se encuentre activo en el Catálogo de Servicios de dicha plataforma, no corresponderá exigir los documentos previstos en los literales e) y f).

- g) Domicilio para efectos de la notificación durante la ejecución del contrato.
- h) Autorización de notificación de la decisión de la Entidad sobre la solicitud de ampliación de plazo mediante medios electrónicos de comunicación 12. (Anexo Nº 12)
- i) Detalle de los precios unitarios del precio ofertado<sup>13</sup>.
- Estructura de costos.
- k) Detalle del precio de la oferta de cada uno de los servicios que conforman el paquete<sup>14</sup>.

#### **Importante**

En caso que el postor ganador de la buena pro sea un consorcio, las garantías que presente este para el perfeccionamiento del contrato, así como durante la ejecución contractual, de ser el caso, además de cumplir con las condiciones establecidas en el artículo 33 de la Ley y en el artículo 148 del Reglamento, deben consignar expresamente el nombre completo o la denominación o razón social de los integrantes del consorcio, en calidad de garantizados, de lo contrario no podrán ser aceptadas por las Entidades. No se cumple el requisito antes indicado si se consigna únicamente la denominación del consorcio, conforme lo dispuesto en la Directiva Participación de Proveedores en Consorcio en las Contrataciones del Estado".

<sup>&</sup>lt;sup>10</sup> En caso de transferencia interbancaria.

Para mayor información de las Entidades usuarias y del Catálogo de Servicios de la Plataforma de Interoperabilidad del Estado – PIDE ingresar al siguiente enlace <a href="https://www.gobiernodigital.gob.pe/interoperabilidad/">https://www.gobiernodigital.gob.pe/interoperabilidad/</a>

En tanto se implemente la funcionalidad en el SEACE, de conformidad con la Primera Disposición Complementaria Transitoria del Decreto Supremo N° 234-2022-EF.

<sup>&</sup>lt;sup>13</sup> Incluir solo en caso de la contratación bajo el sistema a suma alzada.

<sup>&</sup>lt;sup>14</sup> Incluir solo en caso de contrataciones por paquete.

- En los contratos periódicos de prestación de servicios en general que celebren las Entidades con las micro y pequeñas empresas, estas últimas pueden otorgar como garantía de fiel cumplimiento el diez por ciento (10%) del monto del contrato, porcentaje que es retenido por la Entidad durante la primera mitad del número total de pagos a realizarse, de forma prorrateada en cada pago, con cargo a ser devuelto a la finalización del mismo, conforme lo establece el numeral 149.4 del artículo 149 y el numeral 151.2 del artículo 151 del Reglamento. Para dicho efecto los postores deben encontrarse registrados en el REMYPE, consignando en la Declaración Jurada de Datos del Postor (Anexo N° 1) o en la solicitud de retención de la garantía durante el perfeccionamiento del contrato, que tienen la condición cual será verificado Entidad el Ю por la en http://www2.trabajo.gob.pe/servicios-en-linea-2-2 opción consulta de empresas acreditadas en el REMYPE.
- En los contratos cuyos montos sean iguales o menores a doscientos mil Soles (S/ 200,000.00), no corresponde presentar garantía de fiel cumplimiento de contrato ni garantía de fiel cumplimiento por prestaciones accesorias. Dicha excepción también aplica a los contratos derivados de procedimientos de selección por relación de ítems, cuando el monto del ítem adjudicado o la sumatoria de los montos de los ítems adjudicados no supere el monto señalado anteriormente, conforme a lo dispuesto en el literal a) del artículo 152 del Reglamento.

#### **Importante**

- Corresponde a la Entidad verificar que las garantías presentadas por el postor ganador de la buena pro cumplan con los requisitos y condiciones necesarios para su aceptación y eventual ejecución, sin perjuicio de la determinación de las responsabilidades funcionales que correspondan.
- De conformidad con el Reglamento Consular del Perú aprobado mediante Decreto Supremo N° 076-2005-RE para que los documentos públicos y privados extendidos en el exterior tengan validez en el Perú, deben estar legalizados por los funcionarios consulares peruanos y refrendados por el Ministerio de Relaciones Exteriores del Perú, salvo que se trate de documentos públicos emitidos en países que formen parte del Convenio de la Apostilla, en cuyo caso bastará con que estos cuenten con la Apostilla de la Haya<sup>15</sup>.
- La Entidad no puede exigir documentación o información adicional a la consignada en el presente numeral para el perfeccionamiento del contrato.

#### 2.5. PERFECCIONAMIENTO DEL CONTRATO

El contrato se perfecciona con la notificación de la orden de servicios. Para dicho efecto el postor ganador de la buena pro, dentro del plazo previsto en el artículo 141 del Reglamento, debe presentar la documentación requerida en Jr. Miguel Grau s/n- Plaza Armas de lunes a viernes desde las 8:00 am hasta la 1:00 pm y desde las 3:00 pm hasta las 5:00 pm.

#### 2.6. FORMA DE PAGO

La Entidad realizará el pago de la contraprestación pactada a favor del contratista en pagos periódicos mensuales los que serán valorizados de acuerdo con el desarrollo del servicio.

Para efectos del pago de las contraprestaciones ejecutadas por el contratista, la Entidad debe contar con la siguiente documentación:

- Informe del funcionario responsable del Jefe de Operaciones del Instituto Vial Provincial de San Pablo emitiendo la conformidad de la prestación efectuada.
- Comprobante de pago.

<sup>&</sup>lt;sup>15</sup> Según lo previsto en la Opinión N° 009-2016/DTN.

- Informe mensual del Contratista (Valorización)

Dicha documentación se debe presentar en Mesa de partes del Instituto Vial Provincial de San Pablo ubicado en Jr. Miguel Grau s/n- Plaza Armas de lunes a viernes desde las 8:00 am hasta la 1:00 pm y desde las 3:00pm hasta las 5:00 pm.

#### 2.7. REAJUSTE DE LOS PAGOS

No se permitirá la realización de reajustes.

#### **Importante**

Tanto la elaboración como la aplicación de las fórmulas de reajuste polinómicas se sujetan a lo dispuesto en el Decreto Supremo Nº 011-79-VC y sus modificatorias, ampliatorias y complementarias.

#### CAPÍTULO III REQUERIMIENTO

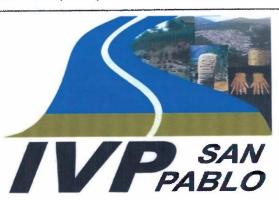
#### **Importante**

De conformidad con el numeral 29.8 del artículo 29 del Reglamento, el área usuaria es responsable de la adecuada formulación del requerimiento, debiendo asegurar la calidad técnica y reducir la necesidad de su reformulación por errores o deficiencias técnicas que repercutan en el proceso de contratación.



#### INSTITUTO VIAL PROVINCIAL DE SAN PABLO

RECONOCIDO POR ORDENANZA MUNICIPA Nº 14-2005-MPSP DE FECHA 29 DE AGOSTO DEL 2005 "Año de la Recuperación y Consolidación de la Economía Peruana"



#### **TÉRMINOS DE REFERENCIA**

Jerarquía Vial

: RED VIAL VECINAL

Código de Ruta

: CA-1268

Tramo

: EMP. CA-1262- CHAUPILOMA - ANTIVO LA RUDA -

LIMITE GRANJA PORCON (8+305).

Tipología y nivel de servicio

TIPO IB : 11.000 Km
TIPO IIB : 8.295 Km
TIPO IIIB : 0.000 km

Longitud : 19.295 Km

Ubicación

Distrito (s) : TUMBADEN
Provincia : SAN PABLO
Departamento : CAJAMARCA

**MARZO - 2025** 



Correo electrónico: ivpsanpablo2023@gmail.com



RECONOCIDO POR ORDENANZA MUNICIPA Nº 14-2005-MPSP DE FECHA 29 DE AGOSTO DEL 2005
"Año de la Recuperación y Consolidación de la Economía Peruana"

#### INTRODUCCIÓN:

Los Términos de Referencia que se presentan de manera resumida, provienen del Estudio de Fortalecimiento de la Gestión de Mantenimiento - GEMA y las Directivas y disposiciones complementarias, aprobados por PROVIAS DESCENTRALIZADO y el MTC, las cuales se adjuntara en los anexos de los términos de referencia y consta de:

- a. El MANUAL TECNICO, que incorpora las Normas de Ejecución, las Normas de Cantidad y las Normas de Evaluación, cuya aplicación facilita tanto, la planificación del mantenimiento, como la medición de las cargas de trabajo, rendimientos y productividades alcanzadas en el mantenimiento. Así mismo, permite prevenir y reducir la probabilidad de ocurrencia de controversias generales en la administración de contratos, estimulando altos niveles de calidad en el trabajo.
- b. La determinación de la Tipología, descrita en el Estudio de Fortalecimiento de la Gestión de Mantenimiento-GEMA, que describe el proceso técnico del estudio de los caminos vecinales para llegar a una clasificación general que permite determinar el costo de mantenimiento dependiendo de su grado de dificultad.
- c. Para los procesos de contratación del servicio de mantenimiento rutinario de cada camino, se incluirá la Tipología del mísmo y el detalle del cálculo del Valor referencial, para un periodo determinado.
- d. Directivas de Mantenimiento Rutinario, aprobadas por PVD:
  - Directiva Nº 001-2022-MTC/21, "Directiva para la Gestión y Propuesta Anual de Programación de recursos para Mantenimiento de la Infraestructura Vial de competencia de Los Gobiernos Regionales y Gobiernos Locales", aprobado con Resolución Ministerial Nº 051-2022-MTC/21.
  - Resolución Directoral N° 014-2025-MTC/21, que aprobó la modificación de la Directiva N° 001-2024-MTC/21 Procedimiento para el monitoreo y seguimiento de las acciones de mantenimiento de la infraestructura vial de competencia de las unidades ejecutoras con recursos asignados por el MEF y gestionados o financiados por el MTC-PVD.
- e. Parte IV Mantenimiento Rutinario en Caminos Vecinales y Rurales por parte de los Gobiernos Locales del Manual de Carreteras de Mantenimiento y Conservación Vial.

InSTITUTO VIAL PROVINCIAL
SAN PABLO

Ing. Edinson Joan Chicchin Diaz
JEFÉ DE OPEPACIONES

Correo electrónico: ivpsanpablo2023@gmail.com



RECONOCIDO POR ORDENANZA MUNICIPA Nº 14-2005-MPSP DE FECHA 29 DE AGOSTO DEL 2005 "Año de la Recuperación y Consolidación de la Economía Peruana"

## **INDICE**

INTRODUCCIÓN:	2
1. DENOMINACIÓN DE LA CONTRATACIÓN:	4
2. FINALIDAD PÚBLICA	4
3. ANTECEDENTES:	4
4. NORMAS APLICABLES:	5
5. OBJETIVOS DE LA CONTRATACIÓN:	6
5.1. OBJETIVO GENERAL:	6
5.2. OBJETIVOS ESPECÍFICOS:	
6. CARACTERÍSTICAS Y CONDICIONES DEL SERVICIO A CONTRATAR:	6
6.1. DESCRIPCIÓN Y CANTIDAD DEL SERVICIO A CONTRATAR:	6
6.2. ACTIVIDADES:	8
6.3. PROCEDIMIENTO:	9
6.4. PLAN DE TRABAJO:	9
6.5. RECURSOS A SER PROVISTOS POR EL PROVEEDOR:	. 10
6.6. NORMAS TÉCNICAS Y/O SANITARIAS:	. 12
6.7. IMPACTO AMBIENTAL:	.12
6.8. SEGUROS:	.12
6.9. LUGAR Y PLAZO DE PRESTACIÓN DEL SERVICIO:	. 12
6.10. RESULTADOS ESPERADOS:	. 13
7. REQUISITOS Y RECURSOS DEL PROVEEDOR	. 13
7.1. REQUISITOS DEL PROVEEDOR (POSTOR)	. 13
7.2. RECURSOS A SER PROVISTOS POR EL PROVEEDOR:	
7.2.1. EQUIPAMIENTO	14
7.2.2. INFRAESTRUCTURA ESTRATÉGICA	15
7.2.3. PERSONAL:	15
8. OTRAS CONSIDERACIONES PARA LA EJECUCIÓN DE LA PRESTACIÓN	17
8.1. OTRAS OBLIGACIONES	17
8.1.1. OTRAS OBLIGACIONES DEL CONTRATISTA:	17
8.1.2. DOCUMENTACIÓN DE LA INFORMACIÓN QUE DEBERÁ PRESENTAR	
EL CONTRATISTA:	18
8.2. ADELANTOS:	20
8.3. SUBCONTRATACIÓN:	20
8.4. CONFIDENCIALIDAD:	21
8.5. MEDIDAS DE CONTROL DURANTE LA EJECUCIÓN CONTRACTUAL:	21
8.6. CONFORMIDAD DEL SERVICIO	21
8.7. FORMA DE PAGO:	22
8.8. FORMULA DE REAJUSTE:	TUTO VIAL PROVINCIAL
8.9 PENALIDADES	22
	dinego Joao Chicchán Día RFE UE OPERACIONES

Correo electrónico: ivpsanpablo2023@gmail.com



RECONOCIDO POR ORDENANZA MUNICIPA Nº 14-2005-MPSP DE FECHA 29 DE AGOSTO DEL 2005 "Año de la Recuperación y Consolidación de la Economía Peruana"

THE RESERVE		Apr. 2011 10 10 10 10 10 10 10 10 10 10 10 10
8.11.	NORMATIVA ESPECÍFICA:	27
0 4	VEYOR:	28



Correo electrónico: ivpsanpablo2023@gmail.com



RECONOCIDO POR ORDENANZA MUNICIPA Nº 14-2005-MPSP DE FECHA 29 DE AGOSTO DEL 2005
"Año de la Recuperación y Consolidación de la Economía Peruana"

## TÉRMINOS DE REFERENCIA

## 1. DENOMINACIÓN DE LA CONTRATACIÓN:

"SERVICIO DE MANTENIMIENTO RUTINARIO DEL CAMINO VECINAL NO PAVIMENTADO, TRAMO: EMP. CA-1262- CHAUPILOMA - ANTIVO LA RUDA - LIMITE GRANJA PORCON (8+305). (L = 19.295 Km), ubicado en el/los distritos(s) de TUMBADEN, provincia de SAN PABLO, departamento de CAJAMARCA"

#### 2. FINALIDAD PÚBLICA:

La presente contratación tiene Lograr una adecuada transitabilidad y accesibilidad del camino (superficie de rodadura y drenaje) que permita la integración (proporcionando seguridad y comodidad) de las poblaciones de ANTIVO LA RUDA, CHAUPIRUME, CHAUPILOMA Centros de consumo del distrito de TUMBADEN, Ubicado en la Provincia de SAN PABLO y Departamento de CAJAMARCA, permitiendo crear una conciencia nacional acerca de la importancia de mantener las vías permanentemente en buen estado en todos los caminos vecinales, con un ahorro considerable en los costos de operación vehicular. Así mismo tiene el propósito de preservar las inversiones y/o intervenciones realizadas con anterioridad de la Construcción, el Mejoramiento, la Rehabilitación y/o el mantenimiento periódico de la vía.

#### 3. ANTECEDENTES:

Conforme a lo establecido en la Constitución Política del Perú, las municipalidades provinciales y distritales son los órganos de gobierno local que tienen autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia.

Los gobiernos locales promueven el desarrollo y la economía local, y la prestación de los servicios públicos de su responsabilidad, en armonía con las políticas y planes nacionales y regionales de desarrollo; además, son competentes para fomentar la competitividad, las inversiones y el financiamiento para la ejecución de proyectos y obras de infraestructura local.

La Ley Orgánica de Municipalidades señala que las municipalidades provinciales y distritales, dentro del marco de las competencias y funciones específicas, son competentes para promover, apoyar y ejecutar proyectos de inversión y servicios públicos municipales.

En consistencia con las estrategias de desarrollo económico territorial de los gobiernos locales y en armonía con la política del sector para el desarrollo del transporte, es primordial la intervención en vías vecinales a nivel de mantenimiento vial, con la finalidad de mejorar los niveles de integración a través del transporte, priorizando los niveles de seguridad de los usuarios y del transporte terrestre en general.

JEFE DE OPERACIONES

Correo electrónico: ivpsanpablo2023@gmail.com



RECONOCIDO POR ORDENANZA MUNICIPA Nº 14-2005-MPSP DE FECHA 29 DE AGOSTO DEL 2005 "Año de la Recuperación y Consolidación de la Economía Peruana"

Dentro de la política de Descentralización del Gobierno Central, se inició la descentralización del Servicio de Mantenimiento Rutinario de Caminos Vecinales, transfiriéndose este componente a los Gobiernos Locales, incorporando en sus presupuestos la partida de mantenimiento rutinario con fondos del Tesoro Público en el marco del Decreto Supremo N° 008-2007-EF; y como tal, la contratación del servicio de mantenimiento rutinario de caminos vecinales, se realizaran bajo el marco de La Ley N° 30225 Ley de Contrataciones del Estado y su Reglamento aprobado con el Decreto Supremo N° 344-2018-EF y sus modificatorias, así mismo exige que estas deben ser sometidas a libre competencia del mercado; es decir, adjudicar estos servicios de mantenimiento siguiendo los lineamientos de dichas Normas.

Asimismo, en el numeral 7.2 del artículo 7 del Decreto Supremo N° 008-2007-EF, Decreto que aprueba los Lineamientos para la Distribución y Ejecución de los Fondos Públicos de los Gobiernos Locales provenientes de la Fuente de Financiamiento Recursos Ordinarios, menciona que los fondos públicos a ser transferidos por la Dirección Nacional del Tesoro Público a las Municipalidades verificadas, a propuesta del Ministerio de Transportes y Comunicaciones - PROVIAS DESCENTRALIZADO, según corresponda, constituyen transferencias programáticas destinadas exclusivamente al financiamiento del Programa de Mantenimiento Rutinario de Caminos Vecinales.

#### 4. NORMAS APLICABLES:

El Servicio de mantenimiento rutinario deberá tener en cuenta OBLIGATORIAMENTE la versión vigente de la siguiente normativa:

- 4.1. TUO de la Ley N° 30225 Ley de Contrataciones del Estado, aprobado por el Decreto Supremo N° 082-2019-EF, y su reglamento, aprobado por el Decreto Supremo N° 344-2018-EF, modificado por Decreto Supremo N° 234-2022-EF y las demás normas modificatorias.
- 4.2. Resolución Directoral Nº 022-2013-MTC/14, que aprueba el Manual de especificaciones técnicas generales para construcción EG-2013.
- 4.3. Resolución Directoral Nº 008-2014-MTC/14, que aprueba la versión a marzo 2014 del Manual de Carreteras - Mantenimiento o Conservación Vial.
- 4.4. Resolución Directoral N° 005-2016-MTC/14, que incorpora en el Manual de Carreteras Mantenimiento o Conservación Vial, aprobado por Resolución Directoral N° 008-2014-MTC/14, el documento denominado "Parte IV del Manual de Carreteras de Mantenimiento de Conservación Vial".
- 4.5. Resolución Directoral Nº 002-2018-MTC/14, que aprueba el Glosario de Términos de uso frecuente en proyectos de infraestructura vial.

4.6. Ley N° 32185, Ley de Presupuesto del Sector Publico para el Año Fiscal 2025

Edinson Joan Chicchón Díaz JEFE DE OPERACIONES

Dirección: Jr. Lima #769.

SAN PABLO

Correo electrónico: ivpsanpablo2023@gmail.com



RECONOCIDO POR ORDENANZA MUNICIPA N° 14-2905-MPSP DE FECHA 29 DE AGOSTO DEL 2005 "Año de la Recuperación y Consolidación de la Economía Peruana"

- 4.7. CONVENIO Nº 111-2025-MTC/21, Convenio de Gestión para la Ejecución del Mantenimiento Rutinario de Vías Provinciales o Caminos Rurales, entre PROVIAS DESCENTRALIZADO y la MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE SAN PABLO -- PIA 2025.
- 4.8. Resolución Directoral N° 014-2025-MTC/21, que aprobó la modificación de la Directiva N° 001-2024-MTC/21 Procedimiento para el monitoreo y seguimiento de las acciones de mantenimiento de la infraestructura vial de competencia de las unidades ejecutoras con recursos asignados por el MEF y gestionados o financiados por el MTC-PVD.

El servicio tendrá en cuenta las actualizaciones o modificaciones que se hagan a la normatividad indicada

#### 5. OBJETIVOS DE LA CONTRATACIÓN:

#### 5.1. OBJETIVO GENERAL:

Contratar a la persona natural o jurídica para que preste el servicio de Mantenimiento

Vial Rutinario del Camino Vecinal No Pavimentada, Tramo: EMP. CA-1262- CHAUPILOMA

- ANTIVO LA RUDA - LIMITE GRANJA PORCON (8+305). (L= 19.295 Km), Ubicado en el

(los) Distrito (s) de TUMBADEN, Provincia de SAN PABLO, y Departamento de

CAJAMARCA.

Instituto VIAL PROVINCIAL
SAN PABLO
Ing. Edinson Joao Chicchón Díaz

#### 5.2. OBJETIVOS ESPECÍFICOS:

- Brindar y garantizar un adecuado nivel de transitabilidad, seguridad, comodidad a los usuarios de la vía y consecuentemente mejorar la calidad de vida de los pobladores de la zona.
- Fortalecer la política social de PROVIAS DESCENTRALIZADO de lucha contra la
  extrema pobreza, por lo que se exige que los trabajadores para el servicio de
  Mantenimiento Rutinario, radiquen en el tramo a mantener y se deberá garantizar que
  los mismos reciban el pago de sus prestaciones en su oportunidad y tener las coberturas
  necesarias de seguridad.
- Agilizar el transporte tanto de pasajeros como de carga entre los distritos de y comercios circundantes.
- Ampliar la frontera agrícola y ganadera de la zona, ofreciendo vías más seguras y accesibles, abaratando los costos de transporte.
- Creación de empleo temporal para los pobladores de la zona, durante el tiempo que se ejecutara los trabajos programados.
- El mantenimiento rutinario de esta vía tan importante, sin duda tiene por objeto mejorar la transitabilidad del parque automotor ya que así se evitaría accidentes por el deterioro de la misma.
- El mantenimiento de esta vía acortaría el tiempo de viaje de un lugar a otro en corto tiempo evitando así el deterioro de productos perecibles, incrementando el comercio entre los pueblos cercanos a la vía, mejorando así el ingreso per cápita de cada familia.

Correo electrónico: ivpsanpablo2023@amail.com Dirección: Jr. Líma #769.



RECONOCIDO POR ORDENANZA MUNICIPA Nº 14-2005-MPSP DE FECHA 29 DE AGOSTO DEL 2005 "Año de la Recuperación y Consolidación de la Economía Peruana"

## 6. CARACTERÍSTICAS Y CONDICIONES DEL SERVICIO A CONTRATAR:

## 6.1. DESCRIPCIÓN Y CANTIDAD DEL SERVICIO A CONTRATAR:

Servicio de Ejecución del Mantenimiento Rutinario del Camino Vecinal No Pavimentado, Tramo: EMP. CA-1262- CHAUPILOMA - ANTIVO LA RUDA - LIMITE GRANJA PORCON (8+305).

Red Vial

: RED VIAL VECINAL

Código de Ruta

: CA-1268

Tipología y Nivel de Servicio:

TIPO IB

: 11.000 Km

: 8.295 Km

TIPO IIIB

: ...... Km

Longitud Ubicación : 19.295 Km

Distrito (s)

TUMBADEN

Provincia

SAN PABLO

Departamento :

CAJAMARCA

En el servicio para la ejecución de las actividades de mantenimiento rutinario del camino vecinal no pavimentado, tramo: EMP. CA-1262- CHAUPILOMA - ANTIVO LA RUDA - LIMITE GRANJA PORCON (8+305)., de 19.295 Km, con la finalidad de lograr el objetivo del servicio, se ha programado actividades, en función a prioridades, estacionalidad y características del camino, con uso intensivo de mano de obra no calificada (mantenimiento rutinario manual), dirigidas a conservar la calzada, el sistema de drenaje, el control de la vegetación, la señalización y el medio ambiente del tramo, formulado a través del Documento técnico para la ejecución de actividades del Mantenimiento Rutinario Manual del Camino Vecinal No Pavimentado del camino vecinal descrito, aprobado con RESOLUCIÓN DE GERENCIA GENERAL Nº 016-2025-IVPSP, según el cuadro siguiente:

Programación de actividades por el plazo de 240 días calendarios



Correo electrónico: ivpsanpablo2023@gmail.com



RECONOCIDO POR ORDENANZA MUNICIPA Nº 14-2005-MPSP DE FECHA 29 DE AGOSTO DEL 2005 "Año de la Recuperación y Consolidación de la Economía Peruana"

#### **CARGAS DE TRABAJO**



#### INSTITUTO VIAL PROVINCIAL DE SAN PABLO

TRAMO

: EMP. CA-1262- CHAUPILOMA - ANTIVO LA RUDA - LIMITE GRANJA PORCON (8+305)

SECTOR

: EMP. CA-1262- CHAUPILOMA - ANTIVO LA RUDA - LIMITE GRANJA PORCON (8+305)

LONGITUD

: 19.295 KM

	ACTIVIDADES DE	UNIDAD	CARGA A 240 DIA S CALENDARIO
MR100	CONSERVACION DE CALZADA	1 00	•
MR101	Limpieza de Calzada	km	12.49
MR102	Bacheo	m2	1,812.69
MR103	Desquinche	m3	5.26
MR104	Remoción de Derrumbes	m3	14.47
MR200	LIMPIEZA DE OBRAS DE ARTE		
MR201	Limpieza de Cunetas	ml	12,262.40
MR202	Limpieza de Alcantarillas	und	35.00
MR203	Limpieza de Badén	m2	68.38
MR204	Limpieza de Zanjas de Coronación	ml	0.00
MR205	Limpieza de Pontones	und	2.00
MR206	Encauzamiento Pequeños cursos Agua	lens	384.00
MR300	CONTROL DE VEGETACION		
MR301	Roce y limpieza	m2	11,503.56
MR400	SEGURIDAD VIAL		
MR401	Conservación de Señales	und	3.00
MR500	MEDIO AMBIENTE		
MR501	Reforestación INSTITUTO VIAL PROVINCIAL SAM PABLO	und	218.00
MR600	VIGILANCIA Y CONTROL VIAL		
MR601	Vigilancia y Control Ing. Edinson Joao Criscolon Diaz JEFE DE OPERACIONES	km	304.44
MR700	ACTIVIDADES COMPLEMENTARIAS	· k	
MR701	Reparación de muros secos	m3	0.00
MR702	Reparación de Pontones	und	2.00
MR101.01	Transporte de Material de Cantera	m3	181.27

Correo electrónico: ivpsanpablo2023@gmail.com



RECONOCIDO POR ORDENANZA MUNICIPA Nº 14-2805-MPSP DE FECHA 29 DE AGOSTO DEL 2005 "Año de la Recuperación y Consolidación de la Economía Peruana"

#### 6.2. ACTIVIDADES:

- Ejecutar permanentemente las actividades programadas en el documento técnico aprobado, de acuerdo a lo indicado en las especificaciones técnicas del documento técnico y en la parte IV del Manual de Carreteras Mantenimiento o Conservación Vial.
- Ejecutar previamente las dos (02) sub actividades para el Bacheo de acuerdo a lo indicado en la Parte IV del Manual de Carreteras Mantenimiento o Conservación Vial.
- Ejecutar las actividades según orden de prioridad, siendo: seguridad de viaje, mantenimiento de obras de drenaje y otras actividades generales, indicados en el documento técnico aprobado y Parte IV del Manual de Carreteras Mantenimiento o Conservación Vial.
- Hacer uso intensivo de mano de obra no calificada de la zona de intervención para conservar la carretera, el sistema de drenaje, el control de la vegetación, la señalización y el medio ambiente.
- Ejecutar el servicio mantenimiento rutinario teniendo como meta de 48 horas semanales.
- Efectuar el pintado de las progresivas al inicio de la intervención de la ruta a cada 20
  metros y los elementos de la vía, considerando el punto de inicio y la categorización
  establecida según lo establecido en el SINAC, debiendo mostrarse su conservación
  durante la vigencia del contrato hasta la recepción y conformidad del servicio de
  ejecución.

#### 6.3. PROCEDIMIENTO:

El procedimiento de ejecución de cada actividad está estipulado en el documento técnico aprobado, las normas de ejecución y Capitulo 4 del Manual de Carreteras de Mantenimiento y Conservación Vial, que forma parte integrante de los anexos de los términos de l'efferencia provincial.

#### 6.4. PLAN DE TRABAJO:

Plan de trabajo, será presentado a la firma del contrato, para su revisión y opinión favorable por parte del personal designado como Inspector del GL o del jefe de operaciones del IVP y su conformidad otorgada por el responsable del area usuaria del GL o Gerente del IVP según corresponda y su respectiva aprobación con resolución por el GL o IVP según corresponda. El Inspector del Tramo tendrá tres días (3) días hábiles para revisar y emitir opinión favorable sobre el plan de trabajo (opinión favorable o desfavorable de ser el caso), en caso de ser observado, el contratista tendrá un plazo máximo de dos (2) días calendarios, para subsanarias. De no presentar o subsanar, dentro del plazo establecido, no se firmará el contrato de servicios.

El plan de trabajo deberá ser mensual y por el plazo total del contrato, considerándose las actividades del sistema GEMA, con sus respectivas cargas de trabajo para el Mantenimiento Rutinario indicadas en el documento técnico aprobado. Asimismo, deberá presentar el cronograma de actividades y el cronograma de desembolsos actualizado al

Correo electrónico: ivpsanpablo2023@gmail.com

Dirección: Jr. Lima #769.

chón Díaz



RECONOCIDO POR ORDENANZA MUNICIPA Nº 14-2005-MPSP DE FECHA 29 DE AGOSTO DEL 2005 "Año de la Recuperación y Consolidación de la Economía Peruana"

inicio del servicio, el mismo que debe ser consistente y coherente con la descripción del servicio ofertado.

En cada informe mensual, el contratista deberá presentar un cronograma de actividades a desarrollarse el mes siguiente, con el cual el personal designado como Inspector del GL SAN PABLO o la Jefatura de Operaciones del IVP SAN PABLO controlará el cumplimiento de lo programado.

Recomendación: el Plan de trabajo debe ser planificado, coordinado y programado por Jefe de Mantenimiento del Proveedor, conteniendo los siguientes documentos;

- 1. Caratula
- 2. Indice general
- 3. Memoria descriptiva
  - 3.1. Nombre del servicio
  - 3.2. Ubicación
  - 3.3. Antecedentes
  - 3.4. Objetivos
  - 3.5. Descripción
  - 3.6. Características técnicas de la vía actual
  - 3.7. Metas
  - 3.8. Monto del presupuesto
  - 3.9. Plazo de ejecución del servicio
- 4. Especificaciones técnicas
  - 4.1. Descripción
  - 4.2. Objetivo
  - 4.3. Materiales
  - 4.4. Equipos y herramientas
  - 4.5. Procedimiento de ejecución
  - 4.6. Indicador de comprobación
  - 4.7. Tolerancia
  - 4.8. Respuesta
  - 4.9. Aceptación de los trabajos
  - 4.10. Medición
  - 4.11. Pago
- Formato de actualización de tarifas
  - 5.1. Mano de obra
  - 5.2. Materiales
  - 5.3. Equipos
  - 5.4. Costos de servicios técnicos y administrativos.
- 6. Análisis de precios unitarios
- 7. Insumos del mantenimiento vial



Correo electrónico: ivpsanpablo2023@qmail.com



RECONOCIDO POR ORDENANZA MUNICIPA N° 14-2005-MPSP DE FECHA 29 DE AGOSTO DEL 2005 "Año de la Recuperación y Consolidación de la Economía Peruana"

- 8. Costos indirectos
- 9. Tarifa de mantenimiento rutinario (km/año)
- Presupuesto del mantenimiento rutinario (km/mes)
- Cronograma de ejecución del servicio
  - La programación mensual y resumen de cargas de trabajo (Formato N° 3)
  - 11.2. Cronograma de desembolsos o cronograma de ejecución mensual de recursos
- 12. Planos
  - 12.1. Plano de ubicación y localización
  - 12.2. Plano clave
  - 12.3. Plano de cartel de servicio.

### 6.5. RECURSOS A SER PROVISTOS POR EL PROVEEDOR:

Estos serán exigidos durante la ejecución de las actividades de mantenimiento rutinario en cumplimiento al documento técnico aprobado.

### HERRAMIENTAS

- 03 Carretillas
- 05 Lampas
- 03 Picos
- 03 Palana plana
- 03 Palana cuchara
- 02 Rastrillos
- 01 Escobas
- 04 Machetes
- 01 Baldes
- 01 Barretas
- 01 Combas de 6 kg
- 02 Cinceles
- 02 Amés
- 01 Tijera Podadora
- 02 Serrucho
- 04 Escobilla de fierro
- 04 Brocha
- 01 Wincha de 50 m
- 01 winchas de 05 m
- 06 Conos de Seguridad

### **EQUIPOS**

- 01 Camión Volquete con peso bruto igual o mayor a 8000 kg (4 m3).
- 01 Zaranda Manual de 1 1/2"
- 01 plancha compactadora vibratoria, con motor de 8-10 Hp.

### VESTUARIO Y EQUIPOS DE PROTECCION PERSONAL

08 Chaleco reflectivo color verde fosforescente.

08 Cascos color azul

08 Lentes

INSTITUTO VIAL PROVINCIAL
SAN PROTE

INSTITUTO VIAL PROVINCIAL
SAN PROTE

INSTITUTO VIAL PROVINCIAL
SAN PROTEIN

INSTITUTO VIAL PROTEIN

INSTITUTO VIAL PROVINCIAL
SAN PROTEIN

INSTITUTO VIAL PROTEIN

INSTITUTO VIAL PROVINCIAL
SAN PROTEIN

INSTITUTO VIAL PROTEIN

INSTITUTO

Correo electrónico: ivpsanpablo2023@gmail.com



RECONOCIDO POR ORDENANZA MUNICIPA Nº 14-2005-MPSP DE FECHA 29 DE AGOSTO DEL 2005 "Año de la Recuperación y Consolidación de la Economía Peruana"

08 (PARES) guantes

08 (PARES) zapatos de seguridad o Botas de Jebe

### MATERIALES

Material seleccionado de Cantera para afirmado.

Agua

Pintura de trafico

Thiner

Pliegos Lija

Acero Corrugado

Alambre Negro #8

Clavos 3"

Pernos 5/8" x 6"

### 6.6. NORMAS TÉCNICAS Y/O SANITARIAS:

Conjunto de reglas desarrolladas a fin de facilitar la planificación del mantenimiento, la medición de la productividad y de los rendimientos que deberán alcanzarse para brindar un servicio de Mantenimiento Vial Rutinario eficiente. Compuesta por:

- Parte IV Mantenimiento Rutinario en Carrinos Vecinales y Rurales por parte de los Gobiernos Locales del Manual de Carreteras de Mantenimiento y Conservación Vial.
- NORMAS DE EJECUCIÓN
- NORMAS DE CANTIDAD
- NORMAS DE EVALUACIÓN

### 6.7. IMPACTO AMBIENTAL:

El medio ambiente es el lugar donde vivimos, la tierra que nos da los alimentos, el agua, el aire, los animales y las plantas. Nosotros formamos parte del Medio Ambiente.

Razón por el cual, se deberá evitar el deterioro del medio ambiente durante la ejecución de las actividades de mantenimiento de caminos, mediante una serie de prácticas sencillas para evitar generar problemas ambientalas directos e indirectos en el ámbito donde se desarrollan, indicados en el manual técnico del GEMA.

### 6.8. SEGUROS:

El Contratista para ejecutar el desarrollo de sus actividades deberá contar con los siguientes seguros:

- Seguro integral de salud (SIS), por cada trabajador, este se acreditará al momento de inicio de los servicios de cada trabajador.
- Seguro contra terceros (daños a la propiedad), los cuáles serán gestionados y presentados como máximo a los 15 (quince días calendarios) a la firma del contrato.

Seguro Complementario de Trabajo de Riesgo (SCTR) de corresponder.

6.9. LUGAR Y PLAZO DE PRESTACIÓN DEL SERVICIO:

Dirección: Jr. Lima #769.

TUTO VIAL PROVINCIAL SAN PABLO

Edinson Joan Chicchon Diaz JEFE DE OPERACIONES



RECONOCIDO POR ORDENANZA MUNICIPA Nº 14-2005-MPSP DE FECHA 29 DE AGOSTO DEL 2005 "Año de la Recuperación y Consolidación de la Economía Peruana"

LUGAR:

Departamento

: CAJAMARCA

Provincia

: SAN PABLO

Distrito

: TUMBADEN

Localidades

: ANTIVO LA RUDA, CHAUPIRUME, CHAUPILOMA

Tramo

: EMP. CA-1262- CHAUPILOMA - ANTIVO LA RUDA - LIMITE

GRANJA PORCON (8+305)

### PLAZO:

- El plazo de ejecución del servicio es de: 240 días calendarios, los que serán contabilizados a partir del día hábil siguiente de entrega hasta el 31 de diciembre del 2025, como plazo máximo.
- La vigencia del contrato será desde el día siguiente de su suscripción hasta que el responsable del área usuaria o Gerente General del IVP SAN PABLO otorgue la conformidad final del servicio a cargo del contratista.
- El plazo y monto contractual, podrán ser modificados siempre y cuando, los 240 días calendario, exceda el 31 de diciembre del 2025, según lo estipulado en el CONVENIO Nº 111-2025-MTC/21, en la CLAUSULA SEXTA: Obligaciones de la Municipalidad; en los puntos 6.8 y 6.9.

### 6.10. RESULTADOS ESPERADOS:

El producto final del Servicio de Mantenimiento Rutinario Vial corresponde a un camino en óptimas condiciones de transitabilidad, que cumplan con los indicadores y no superan tolerancias de las actividades indicadas en las especificaciones técnicas en la Parte IV Mantenimiento Rutinario en Caminos Vecinales y Rurales por parte de los Gobiernos Locales del Manual de Carreteras: Mantenimiento y Conservación Vial.

### 7. REQUISITOS Y RECURSOS DEL PROVEEDOR.

### 7.1. REQUISITOS DEL PROVEEDOR (POSTOR)

- Persona Natural o Jurídica.
- Con inscripción en el Registro Nacional de Proveedores RNP DE SERVICIOS vigente.
- No encontrarse inhabilitado administrativamente ni judicialmente para contratar con el estado.
- No tener impedimento para ser postor o contratista, según las causales contempladas en el artículo 11 de la ley de contrataciones del estado.
- El postor debe acreditar un monto facturado acumulado S/ 230,992.00 (DOCIENTOS TREINTA MIL NOVECIENTOS NOVENTA Y DOS CON 00/100 SOLES) en la contratación de servicios similares al objeto de la convocatoria, durante los ocho (8)

Correo electrónico: ivpsanpablo2023@gmail.com

Dirección: Jr. Lima #769.

PABLO



RECONOCIDO POR ORDENANZA MUNICIPA Nº 14-2005-MPSP DE FECHA 29 DE AGOSTO DEL 2005 "Año de la Recuperación y Consolidación de la Economía Peruana"

años anteriores a la fecha de la presentación de ofertas que se computarán desde la fecha de la conformidad o emisión del comprobante de pago, según corresponda.

En el caso el postor que declare en el Anexo de las bases tener la condición de micro y pequeña empresa, se acredita una experiencia de un monto facturado acumulado de S/ 28,874.00 (VEINTIOCHO MIL OCHOCIENTOS SETENTA Y CUATRO CON 00/100 SOLES), por la venta de servicios similares al objeto de la convocatoria, durante los ocho (8) años anteriores a la fecha de la presentación de ofertas que se computarán desde la fecha de la conformidad o emisión del comprobante de pago, según corresponda.

Se consideran servicios similares a los siguientes: Servicio de mantenimiento rutinario de caminos vecinales pavimentados y no pavimentados, Servicios de Mantenimiento Rutinario de caminos departamentales pavimentados y no pavimentados, y servicio de mantenimiento rutinario de carreteras pavimentadas y no pavimentadas de la Red Vial Nacional.

### 7.2. RECURSOS A SER PROVISTOS POR EL PROVEEDOR:

### 7.2.1 EQUIPAMIENTO.

### A. EQUIPAMIENTO ESTRATÉGICO:

01 camión volquete con peso bruto igual o mayor a 8000 kg (4 m3), con una antigüedad no mayor de 08 años a la fecha de presentación de la oferta. Acreditación: Copia de documentos que sustenten la propiedad, la posesión, el compromiso de compra venta o alquiler u otro documento que acredite la disponibilidad del equipamiento estratégico requerido.

### B. OTRO EQUIPAMIENTO.

01 plancha compactadora vibratoria, con motor de 8-10 Hp, con una antigüedad no mayor de 04 años a la fecha de presentación de la oferta, en caso corresponda.

Acreditación: Copia de documentos que sustenten la propiedad, la posesión, el compromiso de compra venta o alquiller u otro documento que acredite la disponibilidad del equipamiento requerido.

ng. Edinson Jose Chlochón Diaz

### 7.2.2 INFRAESTRUCTURA ESTRATÉGICA.

01 oficina, con domicilio en el área de influencia de servicio, es decir en caserio de (Antivo la Ruda, Chaupirume, Chaupiloma), Distrito de TUMBADEN, para efectos de la notificación durante la ejecución del contrato.

Acreditación: Copia de documentos que sustenten la propiedad, la posesión, el compromiso de compra venta o alquiler u otro documento que acredite la disponibilidad de la infraestructura estratégica requerida.

Correo electrónico: ivpsanpablo2023@amail.com Dirección: Jr. Lima #769.



RECONOCIDO POR ORDENANZA MUNICIPA Nº 14-2005-MPSP DE FECHA 29 DE AGOSTO DEL 2005
"Año de la Recuperación y Consolidación de la Economía Peruana"

### 7.2.3 PERSONAL:

### A. PERSONAL CLAVE:

### Jefe de Mantenimiento

- Ingeniero Civil, titulado, colegiado y habilitado, designado por el contratista, contar con 6 meses como Jefe de Mantenimiento o Residente de Servicio o Jefe de Grupo o Jefe de Servicio o Monitor Vial o Jefe de Operaciones o supervisor o inspector en servicios de ejecución de Mantenimiento Vial de Caminos Vecinales, Caminos Departamentales o Carreteras Nacionales, la cual deberá ser sustentada mediante la presentación de copias de contratos y su respectiva conformidad, certificados o constancias que acrediten tal experiencia.
- Así mismo el personal propuesto como Jefe de Mantenimiento, deberá presentar el compromiso legalizado de dedicación a tiempo completo, con una participación mínima del 50% y permanente sobre el tramo en la ejecución del servicio a contratar; adjunta la copía simple de su DNI.
   La sustitución del jefe de mantenimiento vial solo procederá, previa autorización escrita del funcionario de la Entidad que cuente con facultades suficientes para ello, dentro de los ocho (8) días hábilas siguientes de presentada la solicitud a la Entidad. Transcurrido dicho plazo sin que la Entidad emita pronunciamiento se considerará aprobada la solicitud. El reemplazante deberá reunir calificaciones similares o superiores a las del profesional remplazado.

### Funciones del Jefe de Mantenimiento

Para alcanzar las distintas prestaciones establecidas en los presentes Términos de Referencia y de los aportes del contratista, es responsable técnico y administrativo del servicio la ejecución del contrato.

Por lo tanto, de manera referencial, competen al jefe de mantenimiento del servicio, como mínimo, las siguientes funciones:

- a) Elaborar el Plan de Trabajo para la ejecución del mantenimiento rutinario.
- Permanecer en la vía objeto del contrato, en coordinación con el Inspector y Área Usuaria.
- Asumir la responsabilidad por todo el personal profesional y personal de campo asignado al Servicio.
- d) Velar por la seguridad, transitabilidad y confort permanente de la vía.
- Atender los requerimientos de información o gestiones especiales relativas al servicio.

Dirección: Jr. Lima #769.

Chicchón Diaz

Correo electrónico: ivpsanpablo2023@amail.com



RECONOCIDO POR ORDENANZA MUNICIPA Nº 14-2005-MPSP DE FECHA 29 DE AGOSTO DEL 2005 "Año de la Recuperación y Consolidación de la Economía Peruana"

- f) Informar a la Inspección sobre cualquier hecho u ocurrencia sucedida en la vía o su área de influencia, como: emergencias, siniestros y cualquier otro que a su criterio sea relevante para el servicio.
- g) Elaborar y presentar los informes mensuales y finales.
- h) Elaborar la liquidación final del contrato de ejecución.
- i) Realizar las Capacitaciones Programadas al personal de campo.
- j) Realizar el conteo de trafico y registro de precipitación a través de las Fichas N° 01 y 02 del GEMA
- k) Participar en la entrega del terreno y en la recepción y conformidad del servicio
- Otras actividades que requiera la Entidad y guarden relación con la ejecución contractual.

### B. OTRO PERSONAL:

### Personal de Campo

- El postor en su propuesta u oferta presentará una relación del personal de campo mínimo que ejecutará los trabajos en el Mantenimiento Vial Rutinario del camino vecinal, que para el presente caso fue calculado según la tipología del camino, y es de (08) personas.
- Incorporar personal de campo femenino (Opcional)
- Adjuntar certificado de domicilio firmado por las autoridades locales donde pertenecen al tramo; alcalde distrital, alcalde del Centro Poblado, juez de paz, teniente del lugar u otra autoridad formal del centro poblado, caserlo o lugar de la zona de influencia y copia de DNI del personal de campo.
- Así mismo el personal propuesto, deberá presentar una declaración jurada de compromiso de trabajo legalizada por el juez de paz de su jurisdicción.
- Se permitirá la rotación de personal de campo según lo requerido y acordado con las comunidades adyacentes al tramo, siempre y cuando estas favorezcan al servicio de mantenimiento y dicho personal pertenezca a la zona de influencia.
- NOTA: el personal que rote de manera indistinta estará obligado a ir con zapatos o botas de seguridad según corresponda; ya que la empresa solo entregara dicho implemento una sola vez y al inicio de la ejecución del mantenimiento; debido a que solo se considera presupuesto para una sola entrega.

Con ocasión de la integración de bases se realiza la aclaración que los documentos referidos al personal de campo se solicitarán para el perfeccionamiento de contrato siendo que en la oferta no es indispensable su presentación.

8. OTRAS CONSIDERACIONES PARA LA EJECUCIÓN DE LA PRESTACIÓN 8.1. OTRAS OBLIGACIONES

Correo electrónico: ivpsanpablo2023@gmail.com

Dirección: Jr. Lima #769.

o Chicchón Diaz



RECONOCIDO POR ORDENANZA MUNICIPA Nº 14-2005-MPSP DE FECHA 29 DE AGOSTO DEL 2005 "Año de la Recuperación y Consolidación de la Economía Peruana"

### 8.1.1 OTRAS OBLIGACIONES DEL CONTRATISTA:

Son obligaciones del Contratista:

- Cumplir las pautas, indicaciones, procedimientos y demás normas de ejecución establecidas en las bases y el presente Contrato.
- Garantizar la transitabilidad del camino y el cumplimiento de los indicadores de las actividades de mantenimiento rutinario previstas en las Normas de Evaluación y parte IV del del Manual de Carreteras: Mantenimiento y Conservación Vial (Según referencia).
- Obligatoriamente el contratista deberá mantener durante el periodo del Servicio al personal de campo necesario, que para el presente contrato equivale a (08) personas y al Jefe de Mantenimiento; En caso se realice la supervisión por parte de la ENTIDAD, y se constate el incumplimiento de esta obligación, se aplicará la penalidad establecida en la Cláusula del contrato.
- Utilizar en forma obligatoria los EPP, uniformes determinados por LA ENTIDAD durante la jornada de trabajo y, además, debe incluir las medidas sanitarias relacionadas a la ejecución de las actividades en caso corresponda.
- Presentar los informes mensuales de acuerdo a los formatos elaborados por LA ENTIDAD.
- Al finalizar el servicio el contratista presentara su liquidación final del servicio.
- Ejecutar directamente las labores objeto de este contrato. No se aceptará la subcontratación o cesión del contrato.
- Comunicar a LA ENTIDAD, a la brevedad posible la ocurrencia de emergencias o daños en el camino que por su naturaleza excedan el marco del presente contrato y requieran la pronta intervención de las entidades competentes. En dicho caso, el Contratista de mantenimiento, deberá disponer el personal necesario para apoyar las acciones que se ejecuten para recuperar la transitabilidad de la vía.
- Remitir a la Municipalidad Distrital correspondiente copia del informe mensual del servicio ejecutado.
- Absolver oportunamente cualquier observación escrita remitida por LA ENTIDAD en relación a la ejecución del contrato.
- El CONTRATISTA deberá asumir el costo de un seguro de protección vital (ESSALUD), de cada una de las personas que realizarán el servicio que no tienen SIS, durante el periodo del contrato; siendo de su absoluta responsabilidad el no cumplimiento de esta obligación.

Ing. Edinso

JEFE DE OPFRACIONES

8.1.2 DOCUMENTACIÓN DE LA INFORMACIÓN MENSUAL QUE DEBERÁ PRESENTAR EL CONTRATISTA:

Correo electrónico: ivpsanpablo2023@gmail.com Dirección: Jr. Lima #769.



RECONOCIDO POR ORDENANZA MUNICIPA N° 14-2005-MPSP DE FECHA 29 DE AGOSTO DEL 2005
"Año de la Recuperación y Consolidación de la Economía Peruana"

El contratista deberá presentar a la Entidad las siguientes documentaciones como resultado de la prestación de servicios:

Informe mensual, con la finalidad de que se pueda verificar la ejecución física del mantenimiento rutinario de los caminos vecinales, el contratista deberá presentar a la Entidad, durante los primeros dos (02) días hábiles del siguiente mes a la prestación del servicio, un original y 01 copia, conteniendo los siguientes documentos:

- Generalidades.
  - 1.1 Datos Generales de la empresa.
  - 1.2 Memoria Descriptiva de los trabajos ejecutados
  - 1.3 Plano de Ubicación del tramo
  - 1.4 Plano Clave del tramo
  - 1.5 Plano del cartel del servicio
- 2. Reportes de trabajo.
  - 2.1. Certificado de transitabilidad de servicio.
  - Copia del cargo de presentación del informe a la Municipalidad Distrital
  - 2.3. Acta de Constatación de trabajo
  - Cargas de Trabajo y Resumen (Formato N° 01 y 02) con su respectivo sustento.
- 3. Programación de Trabajo Mensual
  - 3.1. Programación Real Ejecutado (Formato Nº 03.01)
  - 3.2. Programación del Mes (Formato N° 03.02)
  - 3.3. Programación del Siguiente Mes (Formato Nº 03.03)
- Recursos utilizados.
  - 4.1. Recursos Humanos.
  - 4.2. Herramientas y materiales.
  - 4.3. Equipos de corresponder.
- 5. Conclusiones y Recomendaciones.
  - 5.1. Conclusiones.
  - 5.2. Recomendaciones.
- Panel Fotográfico (antes, durante y después de la intervención de las actividades ejecutadas durante el mes)
- 7. Copias del Cuaderno de Mantenimiento debidamente legalizado
- 8. Conteo de Tráfico (Ficha N° 01) con evidencia fotográfica.
- 9. Conteo de Precipitación (Ficha Nº 02) con evidencia fotográfica.
- 10. Ficha Nº 05: Puntos Críticos.
- 11. Anexos.

INSTITUTO VIAL PROVINCIAL
SAM PABLO

ing. Edinson Joao Chicchón Díaz

JEFE DE OPERACIONES

Correo electrónico: ivpsanpablo2023@gmail.com Dirección: Jr. Lima #769.



RECONOCIDO POR ORDENANZA MUNICIPA Nº 14-2005-MPSP DE FECHA 29 DE AGOSTO DEL 2005 "Año de la Recuperación y Consolidación de la Economía Peruana"

- 11.1. Factura.
- 11.2. Relación de personal; rotativo, socios o trabajador.
- 11.3. Tareo mensual de personal con respectiva copia de DNI.
- 11.4. Planilla de pago mensual de personal del mes anterior.
- 11.5. Copia de acta de entrega de terreno.
- 11.6. Copia del Contrato y contrato de Consorcio en caso corresponda.
- 11.7. Copia del Seguro Integral de Salud (SIS) de los trabajadores durante el mes
- 11.8. Copia del Seguro Responsabilidad Civil contra Terceros, adjuntando comprobantes de pago.
  - 11.9. Recibo por honorarios del Jefe de Mantenimiento.
- 11.10. Carta de Autorización de abono (CCI)
- 11.11. Boleta de pago del personal de campo del mes anterior.
- 11.12. Certificado de No adeudo suscrito por el personal de campo.

Liquidación final del servicio, una vez cobrado la última valorización y recepcionado el servicio, el contratista presentará la liquidación final del contrato a la Entidad, en un plazo de 15 días hábiles, un original y una copia, conteniendo los siguientes documentos;

- 1. Resumen Ejecutivo
- 2. Ficha técnica
- 3. Liquidación Económica del Servicio
- 4. Memoria Descriptiva
- 5. Actividades Programadas y Reprogramadas
- 6. Descripción del Impacto Socioeconómico Post-Mantenimiento
- 7. Conteo del Tráfico y Precipitación
- 8. Planilla de Cargas de Trabajo Ejecutados
- Resumen de lo puntajes mensualizados referido al control por resultados según Ficha Nº 03 del GEMA
- 10. Cuadro Resumen de Valorizaciones
- 11. Calendario de Ejecución del Servicio
- 12. Hoja Resumen de Pagos
- 13. Copia de Comprobantes de Pago
- 14. Estado Económico Financiero
- 15. Certificado de No Adeudos Expedidas por los Autoridades Locales de la Zona
- Declaración Jurada de cumplimiento del pago de todas las obligaciones laborales y sociales de sus trabajadores que han participado en la ejecución de mantenimiento.
- 17. Contrato del Servicio
- Presupuesto de Servicio Contratado



Correo electrónico: <u>ivpsanpablo2023@gmail.com</u>



RECONOCIDO POR ORDENANZA MUNICIPA Nº 14-2005-MPSP DE FECHA 29 DE AGOSTO DEL 2005 "Año de la Recuperación y Consolidación de la Economía Peruana"

- 19. Acta de Entrega de Terreno
- 20. Acta de Recepción y Conformidad de Servicios
- 21. Cálculo de Multa si las hubiera
- 22. Conclusiones, Determinando el Monto Final y Saldo Final del Contrato
- 23. Plano de Ubicación y Plano Clave Post Mantenimiento.
- Panel Fotográfico (antes, durante y después de la intervención, de cada actividad ejecutada).
- 25. Cuademo de Servicio Original
- 26. Anexos
  - ✓ Copia de Certificado de Transitabilidad
  - ✓ Copia del Cargo del informe presentado a la Municipalidad Distrital
  - ✓ Copia de Acta de Constatación de Trabajos
  - ✓ Cargas de Trabajo y Resumen
  - ✓ Programación del mes
  - ✓ Copia de Ficha N° 03 (Control por Resultados)
  - ✓ Conteo de Trafico
  - ✓ Conteo de Precipitación
  - ✓ Copia de relación de personal eventual y rotativo
  - ✓ Copia de tareo
  - ✓ Resumen de planilla de pagos y Copia de DNI de los trabajadores
  - ✓ Planilla de pagos.
  - Copia del Seguro Integral de Salud (SIS) de los trabajadores y ESSALUD del Jefe de Mantenimiento.
  - ✓ Copia del Seguro contra Terceros, adjuntando comprobantes de pago

### 8.2. ADELANTOS:

No se considera adelantos para la ejecución del Servicio.

### 8.3. SUBCONTRATACIÓN;

No se aceptará la subcontratación o cesión del contrato.



### 8.4. CONFIDENCIALIDAD:

El manejo de la información y la documentación a la que se tenga acceso y que se genera durante la ejecución del contrato es de carácter confidencial, no pudiendo revelar a terceros dicha información sin previa autorización.

### 8.5. MEDIDAS DE CONTROL DURANTE LA EJECUCIÓN CONTRACTUAL:

El mantenimiento vial rutinario, estará sometido durante su ejecución a la permanente SUPERVISIÓN Y/O INSPECCIÓN del personal designado como Inspector por el Gobierno

Correo electrónico: ivpsanpablo2023@qmail.com



RECONOCIDO POR ORDENANZA MUNICIPA Nº 14-2005-MPSP DE FECHA 29 DE AGOSTO DEL 2005
"Año de la Recuperación y Consolidación de la Economía Peruana"

Local o el Jefe de Operaciones y/o Monitor Vial, quien hará el seguimiento de las actividades realizadas por el contratista, con autoridad suficiente para suspender y rechazar los trabajos que a su juicio no satisfagan las normas de evaluación. Asimismo, revisará los informes mensuales y comunicará al responsable del area usuaria del GL o a la Gerencia General del IVP de corresponder para proceder al pago correspondiente.

El personal designado como inspector del Gobierno Local o el Jefe de Operaciones del IVP SAN PABLO realizará las respectivas inspecciones de campo cuantas veces lo crea necesario, sin necesidad de comunicar a el contratista.

EL CONTRATISTA, a pedido de LA ENTIDAD, separará del mantenimiento del camino vecinal a cualquier elemento que comprobadamente cause desorden o fomente indisciplina en el mantenimiento del camino vecinal.

### 8.6. CONFORMIDAD DEL SERVICIO

La conformidad será otorgada por el area usuaria del GL o IVP previo informe del Inspector designado por el GL o el Jefe de Operaciones del IVP en un plazo máximo de siete (7) días hábites de producida la recepción, de acuerdo a lo indicado en el Art. 168 del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado y su modificaría con el Decreto Supremo Nº 168-2020-EF.

Para la conformidad del servicio, el Inspector o Jefe de operaciones del IVP como área usuaria, verificará la calidad y el cumplimiento de las condiciones establecidas en los Términos de Referencia, debiendo precisar en la misma, la aplicación de penalidades que correspondan si fuera el caso.

De existir observaciones en la recepción del servicio, estas serán consignadas en Acta, indicando claramente el sentido de las mismas; debiendo el Proveedor de Servicios realizar la absolución de las observaciones en un plazo no menor a dos (2) ni mayor a diez (10) días calendario.

Si pese al plazo otorgado, el Proveedor de Servicios no cumpliese a cabalidad con la subsanación de las observaciones, el GL o IVP podrá resolver el Contrato sin perjuicio de aplicar las penalidades que correspondan. La recepción conforme del servicio contratado, no enerva al GL o IVP el derecho de interponer demandas por defectos o vicios ocultos del servicio.

### 8.7. FORMA DE PAGO:

El pago por la prestación del servicio se realizará en forma mensual, luego de recibido el desembolso respectivo y ante la presentación formal, oportuna y sin observaciones del Informe Mensual ante el Gobierno Local o IVP y que se resumen en:

joao Chicchón Díaz

- Factura indicando el mes de valorización correspondiente.
- La Remisión de la valorización del servicio, con la opinión favorable otorgada por personal designado por el Gobierno Local o el Jefe de Operaciones del IVP SAN

Correo electrónico: <u>ivpsanpablo2023@gmail.com</u> Dirección: Jr. Líma #769.



RECONOCIDO POR ORDENANZA MUNICIPA Nº 14-2005-MPSP DE FECHA 29 DE AGOSTO DEL 2005
"Año de la Recuperación y Consolidación de la Economía Peruana"

PABLO, y la conformidad por el responsable del area usuaria del GL o Gerente General del IVP.

- Certificado de Transitabilidad otorgado por La Municipalidad Distrital o autoridades comunales al cual pertenece el camino vecinal (Alcalde del Centro Poblado o Presidente de las comunidades donde pertenece el tramo).
- Relación actualizada del personal que prestó servicio durante el mes (planilla de pagos del personal).
- Informe mensual del desarrollo del servicio y su cumplimiento, indicando los problemas, deficiencias, irregularidades, dificultades o condiciones inseguras que se presenten, recomendando la adopción de medidas específicas a que hubiere lugar.

Para tal efecto, el responsable de otorgar la conformidad de la prestación de los servicios, deberá hacerlo en un plazo que no excederá de los siete (7) días hábiles de ser éstos prestados, a fin que la Entidad cumpla con la obligación de efectuar el pago dentro de los diez (10) días calendario siguientes, siempre que se verifiquen las condiciones establecidas en el contrato.

### 8.8. FORMULA DE REAJUSTE:

No se han considerado formula de reajuste para este servicio.

### 8.9. PENALIDADES

Penalidad por mora en la ejecución de la prestación:

De conformidad al artículo N° 162 del Reglamento de la Ley de Contrataciones y Adquisiciones del Estado. La cual puede alcanzar un monto máximo equivalente al 10% del monto de contrato vigente, esta se refiere al retraso injustificado del contratista en la ejecución de las prestaciones objeto del contrato, al retraso en la presentación del plan de trabajo, los informes mensuales y liquidación final.

La penalidad se aplicará automáticamente y se calculará de acuerdo a la siguiente formula.

 $Penalidad\ Diaria = \frac{0.10\ x\ Monto\ Vigente}{F\ x\ Plazo\ Vigente\ en\ Dias}$ 

Donde:

F=0.25, para plazos mayores a sesenta (60) días o;

F=0.40, para plazos menores e iguales a sesenta (60) días.

Esta penalidad será deducida de los pagos a cuenta, de las valorizaciones, del pago final o en la liquidación final, según corresponda; o si fuera necesario, se cobra del monto resultante de la ejecución de la garantía de fiel cumplimiento.

Correo electrónico: ivpsanpablo2023@gmail.com



RECONOCIDO POR ORDENANZA MUNICIPA Nº 14-2005-MPSP DE FECHA 29 DE AGOSTO DEL 2005 "Año de la Recuperación y Consolidación de la Economía Peruana"

Cuando se llegue a cubrir el monto máximo de la penalidad, la entidad podrá resolver el contrato.

### · Otras penalidades aplicables:

La Entidad puede establecer penalidades distintas a la mencionada en el numeral precedente, según lo previsto en el artículo 163 del Reglamento y lo indicado en la sección específica de las bases.

Estos dos tipos de penalidades se calcular en forma independiente y pueden alcanzar cada una un monto máximo equivalente al diez por ciento (10%) del monto del contrato vigente, o de ser el caso, del ítem que debió ejecutarse.

Primero: Las causales para la aplicación de penalidades figuran en las Normas de Evaluación y son las siguientes:



Correo electrónico: ivpsanpablo2023@gmail.com



RECONOCIL DE ORDENANZA MUNICIPA N° 14-2005-MPSP DE FECHA 29 DE A TO DEL 2005
"Año de la Recuperación y Consolidación de la Economía Peruana"

### Cuadro Nº 5.1 NORMAS DE EVALUACION PRIMERA PRIORIDAD: SEGURIDAD DE VIAJE

s (% 3era	15%	15%	15%	15%	15%	15%
Penalidades UIT) 1era 2da	10%	10%	10%	10%	10%	10%
	2%	%	%2	2%	%2	2%
Respuesta de la Microempresa	3 1 Un (1) dia	Un (1) día	Un (1) dia	Un (1) dia	Dos (2) días	de la del o del o del o del o losa, Dos (2) días estar en ado
Tolerancia	Menos de 3 obstáculos en 1 Km	Menos de 10 baches de 0.50m ° 0.50 m° 0.15m de profundidad en 1 km	Menos de 1 m³ por Un (1) día Krm.	Material sedimentado: máximo 25% del Un (1) día área de la sección transversal.	Menos de 5 m de muro en mal estado en un 1 km	80% de la superficie del tablero o losa, deberá estar en buen estado
la Indicadores de Mantenimiento	ss o forma La calzada permanecerá siempre limpia.	La superficie de rodadura será uniforme, no se aceptará la presencia de baches o de charcos de agua en épocas de lluvias.	Retirar los dernumbes menores en forma inmediata. Disponibilidad permanente en caso de dernumbes mayores y colaborar en su remoción para devolver la transitabilidad al camino.	Deberán permanecer siempre limpias, conservando sus dimensiones originales de diseño y pendientes mínimas.	No se permiten muros en mal estado que no Menos de 5 m de puedan ofrecer la suficiente estabilidad a los muro en mal taludes y/o píatarforma de la carretera.	Pontones en buen estado.
de la	árboles o en forma	los baches de forma con material de cantera.	eliminación de a 50 m³.	el material Iruye el libre	edras en las estructura.	tos que se ado: tableros, etc.
Responsabilidad Microempresa	Remover piedras, cualquier obstáculo inmediata.	Relienar los baches de formi inmediata con material de cantera.	Remoción y elimin derrumbes hasta 50 m³.	Limpiar y eliminar el material sedimentado que obstruye el libre flujo del agua.	Muros Reacomodo de las piedras en las zonas inestables de la estructura.	Reparar los elementos que se encuentren en mal estado: tableros, pernos, clavos, muros, etc.
Actividad	Limpieza de Calzada	Bacheo	Remoción de Denumbes	Limpieza de Cunetas	Reparación de Muros Secos	Reparación de Pontones
Código	MR-101	MR-102	MR-104	MR-201	MR-701	MR-702



Dirección: Jr. Lima #769.

Correo electrónico: ivpsanpablo2023@gmail.com



## INSTITUTO VIAL PROVINCIAL DE SAN PABLO

RECONOCIL. DR ORDENANZA MUNICIPA N° 14-2005-MPSP DE FECHA 29 DE A TO DEL 2005
"Año de la Recuperación y Consolidación de la Economía Peruana"

### Cuadro Nº 5.1 NORMAS DE EVALUACION SEGUINDA PRIORIDAD: MANTENIMIENTO DE OBRAS DE DRENAJE

		SEGUNDA PRIORIDAD: MAIN LINIMIES	A FINISHED A		Respuesta de Penandades (7	Penalina	220	2
				de Tolerancia	<u>e</u>	UIT)	ŀ	1
	Actividad	Responsabilidad de la Microempresa	nto		Microempresa	1era 20	2da 3e	3era
Codigo			neherán nermanecer	Material sedimentado:	Tres (3) días	2%		10%
	i moieza de Alcantarilla	que obstruyan el flujo del agua	siempre limpias.	la sección transversal.		1	+	T
MK 202			No deben existir Material	sedimentado:	:	Ü		7004
MD 203	l impieza de Badén	todo tipo de materiales o que obstruyan el flujo del agua	obstáculos ni material Maximo sedimentado sobre el superficie.	30% de la	Cuatro (4) días	'n	96	8
207 1111		a través del baden.		Material sedimentado:	Custon (A) offer	2	5% 1	40%
700	Limpieza de Zanjas de	Limpieza de Zanjas de Eliminar el material caldo o sedimentado Deperan permaneco.	Deperant permanecel siempre limpias.	Máximo 30% del area de la sección transversal.	condition (1) condition		+	T
MK 204	Coronación	en les zange en		Material sedimentado:				
MR 205	Limpieza de Pontones	Mantener las superinces incomo obstrucciones que impidan el flujo del agua y su correcto funcionamiento. Las agua y su correcto funcionamiento. Las central rese deben estar siempre libres	Deberán permanecer siempre limpias.	Máximo 20% del area ue la sección transversal.	Cinco (5) días	CO .	5% 1	10%
		de vegetación y basura.		Material sedimentado:				7007
MR 206	Encauzamiento de Pequeños Cursos de	Cursos de agua hacia las estructuras de No se permitirán cursos de agua hacia las estructuras de desbordes (aniegos).		se permitirán Maximo 20% del area de ordes (aniegos). la sección transversal.	Cinco (5) días		% 0	8
	Agua	residuos ubicados en el curso de agua.	La vegetación debe	La vegetación debe Altura de la vegetación:	Cinner (5) días		2%	10%
MR 301	Roce y Limpieza	Controlar la vegetación en las zonas laterales para proporcionar visibilidad.	permanecer por debajo de 30 cm.	por Máximo 45 cm.				

Cuadro Nº 5.1

Correo electrónico: <u>ivpsanpablo2023@qmail.com</u>



RECONOCIL DR ORDENANZA MUNICIPA Nº 14-2805-MPSP DE FECHA 29 DE A PO DEL 2805-"Áño de la Recuperación y Consolidación de la Economía Peruana"

### NORMAS DE EVALUACION TERCERA PRIORIDAD: OTRAS ACTIVIDADES COMPLEMENTARIA CON PRIORIDAD MEDIA BAJA

Código Actividad MR 103 Desquinche								
MR 103 Desqu	Pop.	Beenoneshilidad de la Microempresa	de	Tolerancia	Respuesta de la UIT)	Penalidades UIT)	sape	%)
MR 103 Desqu	Idad		Mantenimiento		Microempresa	1era 2	2da 3	3era
2	uinche	Remover rocas y piedras inestables ubicadas en las faludes fibres de rocas Menos de 1 m³ 1 mes partes altas de los taludes del camino.	Taludes libres de rocas inestables	Menos de 1 m³ por km.	1 mes	ıc	5% 1	10%
MR 401 Señales	ervación de les	MR 401 Señales sea necesario y el pintado cuando se requiera.  Señales limpias y en inferior a 1 señal 1 mes por km.	Señales limpias y en buen estado.	Incumplimiento inferior a 1 sefial por km.	1 mes	φ.	5%	10%
MR 501 Reforestación	estación	Realizar la plantación o conservación de la Taludes vegetación existente.	inestables idos.	inestables sin reforestar a lo 1 mes largo del camino.	1 mes	ro.	5%	10%
MR 601 Vigitancia		Adertar sobre los daños del camino para tomar las acciones necesarias.  Anotación sernanal de Controlar: a) botaderos de basura y desechos b) actividades realizadas u Incumplimiento y Invasiones c) Ejecución de obras no autorizadas ocurrencias en el inferior a 15 días. manitenimiento.	Anotación semanal de actividades realizadas u ocurrencias en el cuademo de mantenimiento.	Incumplimiento inferior a 15 días.	1 semana	LG.	5%	,10%





RECONOCIDO POR ORDENANZA MUNICIPA Nº 14-2605-MPSP DE FECHA 29 DE AGOSTO DEL 2005 
"Año de la Recuperación y Consolidación de la Economía Peruana"

Segundo: Las causales para la aplicación de penalidades por la Gestión del Contrato se identifica de la siguiente manera:

CAUSALES	PENALIDAD (FORMA DE CÁLCULO)	PROCEDIMIENTO DE COBRO
En caso el contratista ncumpla con su obligación de ejecutar los rabajos con el personal completo.	I I	Se descontará en cada pago conforme al informe del Inspector
ncumplimiento en la entrega de herramientas, equipos y/o suministros para la ejecución de cada actividad de acuerdo al Manual de Carreteras.	Se aplicará 0.25 de una UIT por el incumplimiento	Se descontará en cada pago conforme al informe del Inspector
ncumplimiento del uso de señales y elementos de seguridad para realizar las actividades del mantenimiento rutinario	Se aplicará 0.5 de una UIT por el incumplimiento.	Se descontará en cada pago conforme al informe del Inspector
ncumplimiento de uso de implementos de seguridad (Chaleco, casco, botas, guantes, gafas)	Se aplicará 0.25 de una UIT por el	Se descontará en cada pago conforme al informe del Inspector
Ausencia del Jefe de Mantenimiento	Se aplicará 0.50 de una UIT por cada dia de ausencia.	Se descontará en cada pago conforme al informe del Inspector
No usar material seleccionado de cantera para el Bacheo		Se descontará en cada pago conforme al informe del Inspector.
No presentar en los informes mínimo 03 fotografías por kilómetro que describan el antes durante y después de las Actividades ejecutadas e incluir: geomeferenciación, personal debidamente uniformado (uso completo de EPP), fecha y hora.	Se aplicará 0.25 de una UIT por el incumplimiento.	Se descontará en cada pago conforme al informe del Inspector.

### 8.10, RESPONSABILIDAD POR VICIOS OCULTOS:

La responsabilidad por la calidad ofrecida y por los vícios ocultos del servicio es contado a partir de la firma del contrato hasta su culminación, recepción y conformidad de servicio.

### 8.11. NORMATIVA ESPECÍFICA:

Los trabajos programados para la ejecución del mantenimiento rutinario, se desarrollaron de acuerdo a las especificaciones técnicas descritos en las normas de ejecución del Manual Técnico de Mantenimiento Rutinario y parte IV Mantenimiento Rutinario en Caminos Vecinales y Rurales por parte de los Gobiernos Locales del Manual de Carreteras de Mantenimiento y Conservación Vial.

Correo electrónico: ivpsanpablo2023@gmail.com



RECONOCIDO POR ORDENANZA MUNICIPA Nº 14-2005-MPSP DE FECHA 29 DE AGOSTO DEL 2005 "Año de la Recuperación y Consolidación de la Economía Peruana"

### 9. REFERENCIA:

- MANUAL TECNICO DE CARRETERAS
- Parte 4 Mantenimiento Rutinario en Caminos Vecinales y Rurales por parte de los Gobiernos
  Locales del Manual de Carreteras de Mantenimiento y Conservación Vial. ( link:
   <a href="https://portal.mtc.gob.pe/transportes/caminos/normas\_carreteras/MTC%20NORMAS/ARCH\_PDF/MAN\_9%20MCV-2014\_2016.pdf">https://portal.mtc.gob.pe/transportes/caminos/normas\_carreteras/MTC%20NORMAS/ARCH\_PDF/MAN\_9%20MCV-2014\_2016.pdf</a>)
- DIRECTIVA DE MANTENIMIENTO RUTINARIO. (DIRECTIVA N° 001-2024-MTC/21)

### 10. ANEXOS:

Los anexos constan de:

- Anexo N° 01: Estructura de Plan de Trabajo.
- Anexo N° 02: Estructura de Informe mensual.
- Anexo N° 03: Estructura de liquidación final del servicio
- Anexo Nº 04: DETERMINACIÓN DE TIPOLOGÍA.

INSTITUTO VIAL PROVINCIAL
SAN PABLO
Ing. Edinson Jodo Chiccrón Díaz
JEFE DE OPERACIONES

Correo electrónico: <u>ivpsanpablo2023@amail.com</u> Dirección: Jr. Lima #769.



RECONOCIDO POR ORDENANZA MUNICIPA Nº 14-2005-MPSP DE FECHA 29 DE AGOSTO DEL 2005 "Año de la Recuperación y Consolidación de la Economía Peruana"

### PLAN DE TRABAJO

- 1. Caratula
- 2. Índice general
- 3. Memoria descriptiva
  - 3.1. Nombre del servicio
  - 3.2. Ubicación
  - 3.3. Antecedentes
  - 3.4. Objetivos
  - 3.5. Descripción
  - 3.6. Características técnicas de la vía actual
  - 3.7. Metas
  - 3.8. Monto del presupuesto
  - 3.9. Plazo de ejecución del servicio
- 4. Especificaciones técnicas
  - 4.1. Descripción
  - 4.2. Objetivo
  - 4.3. Materiales
  - 4.4. Equipos y herramientas
  - 4.5. Procedimiento de ejecución
  - 4.6. Indicador de comprobación
  - 4.7. Tolerancia
  - 4.8. Respuesta
  - 4.9. Aceptación de los trabajos
  - 4.10. Medición
  - 4.11. Pago
- 5. Formato de actualización de tarifas
  - 5.1. Mano de obra
  - 5.2. Materiales
  - 5.3. Equipos
  - 5.4. Costos de servicios técnicos y administrativos.
- 6. Análisis de precios unitarlos
- 7. insumos del mantenimiento vial
- 8. Costos indirectos
- 9. Tarifa de mantenimiento rutinario (km/año)
- 10. Presupuesto del mantenimiento rutinario (km/mes)
- 11. Cronograma de ejecución del servicio

INSTITUTO VIAL PROVINCIAL
SAN PABLO
Ing. Edinson Joan Chiechon Diaz
JEFE DE OPERACIONES

Correo electrónico: <u>Ivpsanpablo2023@gmail.com</u>



RECONOCIDO POR ORDENANZA MUNICIPA N° 14-2005-MPSP DE FECHA 29 DE AGOSTO DEL 2005 "Año de la Recuperación y Consolidación de la Economía Peruana"

- 11.1. La programación mensual y resumen de cargas de trabajo (Formato N° 3)
- Cronograma de desembolsos o cronograma de ejecución mensual de recursos

### 12. Planos

- 12.1. Plano de ubicación y localización
- 12.2. Plano clave
- 12.3. Plano de cartel de servicio.

INSTITUTO VIAL PROVINCIAL SAN PARLO

Ing. Edinson Joac Chicchón Díaz

JEFE DE OPERACIONES

Correo electrónico: ivpsanpablo2023@gmail.com



RECONOCIDO POR ORDENANZA MUNICIPA Nº 14-2005-MPSP DE FECHA 29 DE AGOSTO DEL 2065 "Año de la Recuperación y Consolidación de la Economía Peruana"

### ANEXO H.

### INFORME MENSUAL

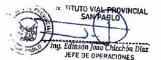
- I. Generalidades.
  - 1.1. Datos Generales de la empresa.
  - 1.2. Memorla Descriptiva de los trabajos ejecutados
  - 1.3. Plano de Ubicación del tramo
  - 1.4. Piano Clave del tramo
  - 1.5. Plano del cartel de servicio
- II. Reportes de trabajo.
  - 2.1. Certificado de transitabilidad de servicio.
  - 2.2. Copia del cargo de presentación del informe a la Municipalidad Distrital
  - 2.3. Acta de Constatación de trabajo
  - 2.4. Cargas de Trabajo y Resumen (Formato N° 01 y 02) con su respectivo sustento.
- III. Programación de Trabajo Mensual
  - 3.1. Programación Real Ejecutado (Formato Nº 03.01)
  - 3.2. Programación del Mes (Formato Nº 03.02)
  - 3.3. Programación del Siguiente Mes (Formato N° 03.03)
- IV. Recursos utilizados.
  - 4.1. Recursos Humanos.
  - 4.2. Herramientas y materiales.
  - 4.3. Equipos de corresponder.
- V. Conclusiones y Recomendaciones.
  - 5.1. Conclusiones.
  - 5.2. Recomendaciones.
- VI. Panel Fotográfico (antes, durante y después de la intervención de las actividades ejecutadas durante el mes)
- VII. Copias del Cuaderno de Mantenimiento.
- VIII. Conteo de Tráfico (Ficha Nº 01) con evidencia fotográfica.
- IX. Conteo de Precipitación (Ficha N° 02) con evidencia fotográfica.
- X. Ficha Nº 05: Puntos Criticos.
- XI. Anexos.
  - 11.1. Factura.
  - 11.2. Relación de personal; rotativo, socios o trabajador.
  - 11.3. Tareo mensual de personal con respectiva copia de DNI.
  - 11.4. Planilla de pago mensual de personal del mes anterior.
  - 11.5. Copia de acta de entrega de terreno.
  - Copia del Contrato y contrato de Consorcio en caso corresponda.

Correo electrónico: ivpsanpablo2023@amail.com



RECONOCIDO POR ORDENANZA MUNICIPA Nº 14-2005-MPSP DE FECHA 29 DE AGOSTO DEL 2005 "Año de la Recuperación y Consolidación de la Economía Peruana"

- 11.7. Copia del Seguro Integral de Salud (SIS) de los trabajadores durante el mes
- 11.8. Copia del Seguro Responsabilidad Civil contra Terceros, adjuntando comprobantes de pago.
- 11.9. Recibo por honorarios del Jefe de Mantenimiento.
- 11.10. Carta de Autorización de abono (CCI)
- 11.11. Boleta de pago del personal de campo del mes anterior.
- 11.12. Certificado de No adeudo suscrito por el personal de campo.



Correo electrónico: ivpsanpablo2023@gmail.com



RECONOCIDO POR ORDENANZA MUNICIPA Nº 14-2005-MPSP DE FECHA 29 DE AGOSTO DEL 2005 "Año de la Recuperación y Consolidación de la Economía Peruana"

### ANEXO III

### LIQUIDACION FINAL DE SERVICIO

- 1. Resumen Ejecutivo
- 2. Ficha técnica
- 3. Liquidación Económica del Servicio
- 4. Memoria Descriptiva
- 5. Actividades Programadas y Reprogramadas
- 6. Descripción del Impacto Socioeconómico Post-Mantenimiento
- 7. Conteo del Tráfico y Precipitación
- 8. Planilla de Cargas de Trabajo Ejecutados
- Resumen de los puntajes mensualizados referido al control por resultados según Ficha Nº 03 del GEMA
- 10. Cuadro Resumen de Valorizaciones
- 11. Calendario de Ejecución del Servicio
- 12. Hoja Resumen de Pagos
- 13. Copia de Comprobantes de Pago
- 14. Estado Económico Financiero
- 15. Certificado de No Adeudos Expedidas por los Autoridades Locales de la Zona
- 16. Declaración Jurada de cumplimiento del pago de todas las obligaciones laborales y sociales de sus trabajadores que han participado en la ejecución de mantenimiento.
- 17. Contrato del Servicio
- 18. Presupuesto de Servicio Contratado
- 19. Acta de Entrega de Terreno
- 20. Acta de Recepción y Conformidad de Servicios
- 21. Cálculo de Multa si las hubiera
- 22. Conclusiones, Determinando el Monto Final y Saldo Final del Contrato
- 23. Plano de Ubicación y Plano Clave Post Mantenimiento.
- 24. Panel Fotográfico (antes, durante y después de la intervención, de cada actividad ejecutada).
- 25. Cuaderno de Servicio Original
- 26. Anexos
  - ✓ Copia de Certificado de Transitabilidad.
  - ✓ Copia del Cargo del informe presentado a la Municipalidad Distrital.
  - ✓ Copia de Acta de Constatación de Trabajos.
  - √ Cargas de Trabajo y Resumen.
  - ✓ Programación del mes.

Dirección: Jr. Lima #769.

PROVINCIAL



RECONOCIDO POR ORDENANZA MUNICIPA Nº 14-2005-MPSP DE FECHA 29 DE AGOSTO DEL 2005 "Año de la Recuperación y Consolidación de la Economía Peruana"

- ✓ Copia de Ficha N° 03 (Control por Resultados).
- ✓ Conteo de Trafico.
- ✓ Conteo de Precipitación.
- ✓ Copia de relación de personal eventual y rotativo.
- ✓ Copia de tareo.
- ✓ Resumen de planilla de pagos y Copia de DNi de los trabajadores
- ✓ Planilla de pagos.
- ✓ Copia del Seguro Integral de Salud (SIS) de los trabajadores y ESSALUD del Jefe de Mantenimiento.
- ✓ Copia del Seguro contra Terceros, adjuntando comprobantes de pago.



Correo electrónico: ivpsanpablo2023@qmail.com



RECONOCIDO POR ORDENANZA MUNICIPA Nº 14-2005-MPSP DE FECHA 29 DE AGOSTO DEL 2005 "Año de la Recuperación y Consolidación de la Economía Peruana"

ANEXO IV. TIPOLOGIA DEL CAMINO:

INSTITUTO VIAL PROVINCIAL SAN PABLO

PROV. : San Pablo : EMP, CA-1262- CHAUPILOMA - ANTIVO LA RUDA - LIMITE GRANJA PORCON (8+305) LONGITUD TRAMO

: 19.295 KM

DISTRITO: : Tumbaden

MINAGE					SERVIC		00	8	8	8	8	В	8	В	8	8	B	8	8	8	8	8	8	8	8	8	
ALDO	AISO.			TIPO				-	1		CONT.			1		1	The second					H			1		
TIPO LOGIA	101			VALOR			1.50	1.85	1.85	1.50	1.85	1.50	1.15	1.50	1.50	1.50	1.50	1.85	1.85	1.50	1.85	1.85	1.85	1.50	1.50	1.85	
		ACION	1		FVE		2	2	2	2	2	2	2	2	2	2	2	2	2	2	2	2	2	2	2	2	
		VEGETA	-		FCA Ha/Km		1.20	1.20	1.20	1.20	1.20	1.20	1.20	1.20	1.20	1.20	1.20	1.20	1.20	1.20	1.20	1.20	1.20	1.20	1.20	1.20	
	ı	CALZADA		0	_		-	1	1				1	1	1		1	-	1	1	+	1	1	1	-	1	
		CAL		ANCHO	100%	(m)	4.50	4.50	4.50	4.50	4.50	4.50	4.50	4.50	4.50	4.50	4.50	4.50	4.50	4.50	4.50	4.50	4.50	4.50	4.50	4.50	
				-	FDR	104	-	1	-	-	1	1	1	1			+	-		-	1	1	1	1	1	1	
	ı			Ol	noli	CE	1.0	1.0	1.0	1.0	1.0	1.3	1.0	1.0	1.0	1.0	1.0	1.0	1.0	1.0	1.0	1.0	1.0	1.0	1.0	1.0	
U	,	NAJE		PITACIC	%19	o) IPLU	-	-	-	1	-	1	1	1	-	-	1	-	-	1	1	-	1	-	1	-	
0	_	DRE		PREC		(mm-año)	46.53	46.53	46.53	46.53	46.53	46.53	46.53	46.53	46.53	46.53	46.53	46.53	46.53	46.53	46.53	46.53	46.53	46.53	46.53	46.53	
-	)			: Drenaje	%	IOD	-	-	-	1	+	2	1	1	1	-	1	-	-	-	1	1	-	1	1	1	
0	)			Obras de Drenaje PRECIPITACION	33%	# O.D.	1	-	-	1	+	8	+	1	-	-	1	-	-	2	2	2	1	-	2	1	
ш	•			The state of the s	FRE		2.00	3.00	3.00	2.00	3,00	2.00	1.00	2.00	2.00	2.00	2.00	3.00	3.00	2.00	3.00	3.00	3.00	2.00	2.00	3.00	
					nu		2.33	3.00	2.67	2.33	3.00	2.33	1.00	1.78	1.66	2.11	1 66	3.00	3.00	2.33	2.67	3.00	3.00	2.33	2.33	3.00	
		RELIEVE		Est. Talud	92.9	IET	2.00	3.00	3.00	2.00	3.00	2.00	1.00	1.67	1.00	1.67	1.00	3.00	3.00	2.00	3.00	3.00	3.00	2.00	2.00	3.00	
				LONG.	%	IPL	3	8	2	3	3	3	-	2	6	6	3	3	3	6	2	3	3	3	3	3	
		State of the last		PEND. L	33%	%	8.64	6.16	5.88	8.50	8.89	13.28	0.98	4.23	6.52	9.50	8.13	9.38	8.88	6.47	5.06	7.33	9.07	11.26	96.6	13.94	
		, Onto	CONC			KM	-	-	-	-	-	1	1	-	1	-	1	1	1	1	-	1	-	1	-	0.295	
			TRA.IE	!			1	2	3	4	2	9	7	8	6	10	11	12	13	14	15	16	17	18	19	19.295	
			KILOMETRA				0	-	2	8	4	2	9	7	8	6	10	11	12	13	14	15	16	17	18	19	

TOTAL

Correo electrónico: ivpsanpablo2023@gmail.com



RECONOCIDO POR ORDENANZA MUNICIPA Nº 14-2005-MPSP DE FECHA 29 DE AGOSTO DEL 2005 "Año de la Recuperación y Consolidación de la Economía Peruana"

### RESOLUCIÓN DE GERENCIA GENERAL Nº 016-2025-IVPSP

San Pablo, 17 de marzo del 2025

### VISTO:

El Informe Nº 023-2025-IVPSP/EJCD, de fecha 13 de marzo del 2025, expedido por el Jefe de Operaciones del Instituto Vial Provincial de San Pablo, mediante el cual remite el Documento Técnico para la ejecución del: Servicio de Mantenimiento Rutinario del Camino Vecinal No Pavimentado, Tramo: EMP. CA-1262- CHAUPILOMA - ANTIVO LA RUDA - LIMITE GRANJA PORCON (8+305), solicitando su aprobación; y,

### CONSIDERANDO:

Que, Conforme a lo establecido en la Constitución Política del Perú, las municipalidades provinciales y distritales son los órganos de gobierno local que tienen autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia.

Que, Los gobiernos locales promueven el desarrollo y la economía local, y la prestación de los servicios públicos de su responsabilidad, en armonía con las políticas y planes nacionales y regionales de desarrollo; además, son competentes para fomentar la competitividad, las inversiones y el anciamiento para la ejecución de proyectos y obras de infraestructura local.

Que, En consistencia con las estrategias de desarrollo económico territorial de los gobiernos locales y en armonía con la política del sector para el desarrollo del transporte, es primordial la intervención en vías vecinales a nivel de mantenimiento vial, con la finalidad de mejorar los niveles de integración a través del transporte, priorizando los niveles de seguridad de los usuarios y del transporte terrestre en general.

Que, dentro de la política de Descentralización del Gobierno Central, se inició la descentralización del Servicio de Mantenimiento Rutinario de Caminos Vecinales, transfiriéndose este componente a los Gobiernos Locales, incorporando en sus presupuestos la partida de mantenimiento rutinario con fondos del Tesoro Público en el marco del Decreto Supremo N° 008-2007-EF; y como tal, la contratación del servicio de mantenimiento rutinario de caminos vecinales, se realizaran bajo el marco de La Ley No 30225 Ley de Contrataciones del Estado y su Reglamento aprobado con el Decreto Supremo

Correo electrónico: ivpsanpablo2023@amail.com



RECONOCIDO POR ORDENANZA MUNICIPA Nº 14-2005-MPSP DE FECHA 29 DE AGOSTO DEL 2005
"Año de la Recuperación y Consolidación de la Economía Peruana"

No 344-2018-EF y sus modificatorias, así mismo exige que estas deben ser sometidas a libre competencia del mercado; es decir, adjudicar estos servicios de mantenimiento siguiendo los lineamientos de dichas Normas.

Asimismo, en el numeral 7.2 del artículo 7 del Decreto Supremo Nº 008-2007-EF, Decreto que aprueba los Lineamientos para la Distribución y Ejecución de los Fondos Públicos de los Gobiernos Locales provenientes de la Fuente de Financiamiento Recursos Ordinarios, menciona que los fondos públicos a ser transferidos por la Dirección Nacional del Tesoro Público a las Municipalidades verificadas, a propuesta del Ministerio de Transportes y Comunicaciones - PROVIAS DESCENTRALIZADO, según corresponda, constituyen transferencias programáticas destinadas exclusivamente al financiamiento del Programa de Mantenimiento Rutinario de Caminos Vecinales.



Que, mediante Ordenanza Municipal Nº 014-2005-MPS, en su artículo primero se procede a Crear el Instituto Vial Provincial de San Pablo, como una institución descentralizada de las Municipalidades Distritales y Provincial, con personería jurídica y económica otorgada por su estatuto y demás normas legales que les es aplicable.

Que, el Instituto Vial Provincial de San Pablo es un Organismo Descentralizado de Derecho Público interno de la Municipalidad Provincial de San Pablo con personería Jurídica y autonomía administrativa, económica según lo señalado por el artículo 1° del Reglamento de Organización y Funciones aprobado por Resolución de Alcaldía N° 248-A- 2015 - MPSP

Que, en consideración a lo antes expuesto con fecha 20 de febrero del 2025, se suscribió el CONVENIO Nº 111-2025-MTC/21 (CONVENIO DE GESTION PARA LA EJECUCIÓN DE MANTENIMIENTO RUTINARIO DE VÍAS PROVINCIALES 0 CAMINOS RURALES, ENTRE DESCENTRALIZADO Y LA MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE SAN PABLO -PIA 2025, donde se establecen los términos, condiciones, compromisos y responsabilidades de las partes para ejecutar el Servicio de Mantenimiento Rutinario del Caminos vecinales año fiscal 2025 que se especifican en el ANEXO I del referido convenio, con los recursos otorgados por la Ley Nº 32185- Ley del Presupuesto Público DEL 2025; donde el Camino Vecinal: EMP. CA-1262- CHAUPILOMA - ANTIVO LA RUDA - LIMITE GRANJA PORCON (8+305), se encuentra inmerso.

res Ru AN

Correo electrónico: ivpsanpablo2023@gmail.com



RECONOCIDO POR ORDENANZA MUNICIPA Nº 14-2005-MPSP DE FECHA 29 DE AGOSTO DEL 2005
"Año de la Recuperación y Consolidación de la Economía Peruana"

Que, a través del informe N° 023-2025-IVPSP/EJCD, de fecha 13 de marzo del 2025, el área de Jefatura Operaciones del Instituto Vial Provincial de San Pablo, remite y solicita la aprobación del Documento Técnico para la ejecución del Servicio de Mantenimiento Rutinario del Camino Vecinal No Pavimentado, Tramo: EMP. CA-1262- CHAUPILOMA - ANTIVO LA RUDA - LIMITE GRANJA PORCON (8+305), de acuerdo a las siguientes consideraciones;

CODIGO	TRAMO	LONGITUD (Km)	PLAZO (D.C.)	VALOR REFERENCIAL - MANTENIMIENTO RUTINARIO (S/)
CA - 1268	EMP. CA-1262- CHAUPILOMA - ANTIVO LA RUDA - LIMITE GRANJA PORCON (8+305)		240 D.C	115,496.00
TOTAL		19.295		115,496.00



Que, en uso de las facultades conferidas por el Instituto Vial Provincial de San Pablo; de conformidad con el mandato legal, en ejercicio de sus atribuciones y en concordancia a las normas legales pertinentes al caso en concreto;

### SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO. - APROBAR el DOCUMENTO TÉCNICO para la ejecución del Servicio de Mantenimiento Rutinario del Camino Vecinal No Pavimentado, Tramo: EMP. CA-1262- CHAUPILOMA - ANTIVO LA RUDA - LIMITE GRANJA PORCON (8+305), de acuerdo a las siguientes consideraciones:

	CODIGO	TRAMO	LONGITUD (Km)	PLAZO (D.C )	VALOR REFERENCIAL - MANTENIMIENTO RUTINARIO (S/)
(	CA - 1268	EMP. CA-1262- CHAUPILOMA - ANTIVO LA RUDA - LIMITE GRANJA PORCON (8+305)	19.295	240 D.C	115,496.00
		TOTAL	19.295		115,496.00

Correo electrónico: <u>ivpsanpablo2023@amail.com</u>



RECONOCIDO POR ORDENANZA MUNICIPA Nº 14-2005-MPSP DE FECHA 29 DE AGOSTO DEL 2005 "Año de la Recuperación y Consolidación de la Economía Peruana"

ARTÍCULO SEGUNDO. - NOTIFICAR la presente a las oficinas correspondientes.

ARTÍCULO TERCERO. - PUBLÍQUESE la presente resolución en el modo y forma que manda la ley.

REGISTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE.



Correo electrónico: ivpsanpablo2023@gmail.com



RECONOCIDO POR ORDENANZA MUNICIPAL Nº 14-2005-MPSP DE FECHA 29 DE AGOSTO DEL 2005

"AÑO DE LA RECUPERACIÓN Y CONSOLIDACIÓN DE LA ECONOMÍA PERUANA"

INFORME N°023 - 2025 - IVPSP/EJCP INSTITUTO VIAL PROVINCIAL

SAN PABLO RECIBIDO

: ING. NESTOR OSWALDO SILVA VASQUEZ

GERENTE GENERAL DEL IVPSP

FECHA 13/03/25 HORA: 3:26

REG Nº 1/2 FIRMA:

N° FOLIOS 70 ES 35 VAL DE RECEPCIÓN NO DE CONFORMIDA

DE

**ASUNTO** 

: ING. EDINSON JOÁO CHICCHÓN DÍAZ JEFE DE OPERACIONES DEL IVPSP

: PRESENTACIÓN DE DOCUMENTO TECNICO PARA APROBACIÓN.

REFERENCIA: CONVENIO N°111-2025-MTC/21

: San Pablo, 13 de marzo del 2025 **FECHA** 

Mediante el presente me dirijo a usted para hacer llegar el Documento Técnico, para su respectivo Aprobación del camino vecinal que se describen a continuación.

CÓDIGO DE RUTA	TRAMO	LONGITUD (Km)	PLAZO (D.C)	VALOR REFERENCIAL- MANTENIMIENTO RUTINARIO (S/)
CA-1268	EMP. CA-1262- CHAUPILOMA - ANTIVO LA RUDA – LIMITE GRANJA PORCON (8+305).	19.295	240 D.C	115,496.00
	TOTAL	19.295	240 D.C	115,496.00

El mismo que se ha elaborado con el objetivo de gestionar la ejecución de los Servicios de Mantenimiento Rutinario, motivo por el cual se describe aspectos importantes como las características del camino, los objetivos, las metas, monto del presupuesto, plazo de ejecución, especificaciones técnicas, programaciones mensuales de actividades, actualización de tarifas, análisis de precios unitarios, costos directos y otros, que se adjunta en el indicado documento; todo ello en pro de conservar el camino y brindar una adecuada transitabilidad y serviciabilidad al usuario. El plazo de ejecución es de 240 días calendarios.

Se adjunta al presente.

DOCUMENTO TÉCNICO PARA EL SERVICIO DE MANTENIMIENTO RUTINARIO DEL CAMINO VECINAL NO PAVIMENTADO, TRAMO: EMP. CA-1262- CHAUPILOMA - ANTIVO LA RUDA - LIMITE GRANJA PORCON (8+305) (L=19.295 KM).

Es todo cuanto informo a usted para conocimiento y fines.

Sin otro particular me despido de usted.

Atentamente,

### MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE SAN PABLO INSTITUTO VIAL PROVINCIAL DE SAN PABLO

SERVICIO: MANTENIMIENTO RUTINARIO DEL CAMINO VECINAL NO PAVIMENTADO TRAMO: EMP. CA-1262- CHAUPILOMA - ANTIVO LA RUDA - LIMITE GRANJA PORCON (8+305)

CÓDIGO DE RUTA : CA - 1268

NIVEL DE SERVICIO : TIPO B (BÁSICO)

TIPOLOGÍA : TIPO I,II LONGITUD : 19+295 KM

UBICACIÓN

REGIÓN NATURAL : QUECHUA
DEPARTAMENTO : CAJAMARCA
PROVINCIA : SÁN PABLO
DISTRITO (S) : TUMBADEN

LOCALIDADES : ANTIVO LA RUDA - CHAUPIRUME - CHAUPILOMA

FINANCIAMIENTO : DONACIONES Y TRANSFERENCIAS

DOCUMENTO TÉCNICO PARA LA EJECUCIÓN DE ACTIVIDADES DEL MANTENIMIENTO RUTINARIO MANUAL DEL CAMINO VECINAL NO PAVIMENTADO





RESPONSABLES DE ELABORACIÓN : ING. EDINSON JOAO CHICCHON DIAZ

FECHA : MARZO 2025 LUGAR : SAN PABLO - 2025





### INDICE

- 1. MEMORIA DESCRIPTIVA
  - 1.1 NOMBRE DE LA ACTIVIDAD
  - 1.2 UBICACIÓN
  - 1.3 ANTECEDENTES
  - 1.4 OBJETIVOS
  - 1.5 DESCRIPCIÓN
  - 1.6 CARACTERÍSTICAS TÉCNICAS DE LA VÍA ACTUAL
  - 1.7 METAS
  - 1.8 MONTO DEL PRESUPUESTO
  - 1.9 PLAZO DE EJECUCIÓN DEL SERVICIO
- 2. ESPECIFICACIONES TÉCNICAS
  - 2.1 DESCRIPCIÓN
  - 2.2 OBJETIVO
  - 2.3 MATERIALES
  - 2.4 EQUIPOS Y HERRAMIENTAS
  - 2.5 PROCEDIMIENTO DE EJECUCIÓN
  - 2.6 INDICADOR DE COMPROBACIÓN
  - 2.7 TOLERANCIA
  - 2.8 RESPUESTA
  - 2.9 ACEPTACIÓN DE LOS TRABAJOS
  - 2.10 MEDICIÓN
  - 2.11 PAGO
- 3. TIPOLOGÍA DEL CAMINO VECINAL POR KM Y POR TIPO
  - 3.1 FACTOR RELIEVE (FRE); PENDIENTES Y TALUDES
  - 3.2 FACTOR DRENAJE (FDR); N° OBRAS DE ARTE Y PRECIPITACIÓN
  - 3.3 FACTOR CALZADA (FCA); ANCHO DEL CV
  - 3.4 FACTOR VEGETACIÓN (FVE); ÀREA DE ROCE
  - 3.5 TIPOLOGÍA DEL CAMINO VECINAL
- 4. INVENTARIO VIAL (Formato Nº 06)
- 5. PROGRAMACIÓN ANUAL DE ACTIVIDADES
  - 5.1 ELABORACIÓN DEL RESUMEN DEL INVENTARIO VIAL.
  - 5.2 CÁLCULO DEL NÚMERO DE INTEGRANTES DE TRABAJADORES
  - 5.3 CÁLCULO DE LAS CARGAS DE TRABAJO DEL CAMINO, AJUSTADO POR EL INVENTARIO VIAL.
  - 5.4 CÁLCULO DEL NÚMERO DE DÍAS AL AÑO NECESARIOS PARA EJECUTAR UNA ACTIVIDAD POR EL PLAZO DEL SERVICIO.





- 6. FORMATO DE ACTUALIZACIÓN DE TARIFAS
  - 6.1 MANO DE OBRA
  - 6.2 MATERIALES
  - 6.3 EQUIPOS
- 7. ANÁLISIS DE PRECIOS UNITARIOS.
- 8. INSUMOS DEL MANTENIMIENTO VIAL.
- 9. COSTOS INDIRECTOS.
- 10. TARIFA DE MANTENIMIENTO RUTINARIO (KM/AÑO).
- 11. PRESUPUESTO DEL MANTENIMIENTO VIAL (KM/MES).
- 12, CRONOGRAMA DE EJECUCIÓN DEL SERVICIO.
  - 12.1 LA PROGRAMACIÓN MENSUAL Y RESUMEN (FORMATO Nº 3).
  - 12.2 CRONOGRAMA DE DESEMBOLSOS O CRONOGRAMA DE EJECUCIÓN MENSUAL DE RECURSOS.
- 13. PLANOS DE UBICACIÓN Y LOCALIZACIÓN, PLANO CLAVE Y CARTEL DE SERVICIO
  - 13.1 PLANOS DE LOCALIZACIÓN Y UBICACIÓN
  - 13.2 PLANOS CLAVE
  - 13.3 PLANOS DE CARTEL DEL SERVICIO.





### 1. MEMORIA DESCRIPTIVA

### 1.1 NOMBRE DE LA ACTIVIDAD.

El nombre de la actividad es: Mantenimiento Rutinario Manual del Camino Vecinal No Pavimentado, TRAMO: EMP. CA-1262- CHAUPILOMA - ANTIVO LA RUDA - LIMITE GRANJA PORCON (8+305), de 19.295 Km de longitud, ubicado en el Distrito de TUMBADEN, Provincia de SAN PABLO y Departamento de CAJAMARCA.

### 1.2 UBICACIÓN.

Ubicación política;

El tramo en el cual se va a efectuar el servicio de mantenimiento rutinario se encuentra ubicado en:

Localidad (es) : ANTIVO LA RUDA - CHAUPIRUME ALTO - CHAUPILOMA

Distrito (s) : TUMBADEN
Provincia : SAN PABLO
Departamento : CAJAMARCA

Región Natural : QUECHUA

### Ubicación Geoposicional;

La carretera materia del presente estudio tiene los siguientes puntos de inicio y final.

### **PUNTO INICIAL**;

Descripción: inicia en la progresiva: Km 00+000

### Coordenadas UTM:

Este : 755717 Norte : 9227414 Altitud : 3235m.s.n.m.

### PUNTO DE INICIO. (FOTO Nº 01)







### PUNTO FINAL:

Descripción: La vía tiene como punto final la progresiva 19+295 km.

### Coordenadas UTM:

Este : 755105 Norte : 9223772 Altitud : 3035 m.s.n.m.

### PUNTO FINAL (FOTO Nº 02)



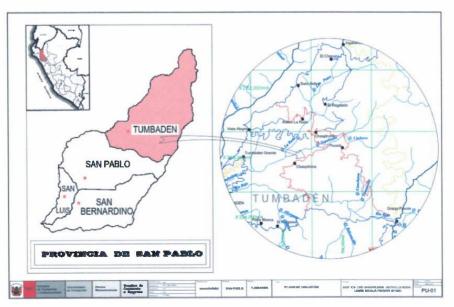
### Ubicación Cartográfica;

El Camino Vecinal materia de la presente actividad se encuentra ubicado de acuerdo al siguiente detalle:

LOCALIZACIÓN DE LA ACTIVIDAD







### Vias de acceso:

La zona de la Intervención se conecta con la Ciudad de San Pablo a través del Camino de la actividad en mención de acuerdo al cuadro siguiente:

	DISTANCIA	TIPO DE	ESTADO DE	TIEMPO EN
TRAMO	KN	SUPERFICIE	TRANSITABI.	HORAS
Cajamarca – cruce granja porcon	30 km	ASFALTO	BUENO	1.0 H
San pablo - cruce granja porcon	45 km	ASFALTO	REGULAR	1.0 H
Cruce granja porcon – inicio tramo	10 km	ASFALTO	AFIRMADO	0.4 H
TOTAL	85 km			2.4 H

El acceso al camino vecinal, Tramo: EMP. CA-1262- CHAUPILOMA - ANTIVO LA RUDA - LIMITE GRANJA PORCON (8+305); a partir de la ciudad de CAJAMARCA, capítal de la provincia de SAN PABLO se indica en el cuadro anterior, con indicación de distancias y tiempos de viaje.

### 1.3 ANTECEDENTES

Conforme a lo establecido en la Constitución Política del Perú, las municipalidades provinciales y distritales son los órganos de gobierno local. Tienen autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia. Los gobiernos locales promueven el desarrollo y la economía local, y la prestación de los servicios públicos de su responsabilidad, en armonía con las políticas y planes



CONSTRUCCIÓN DEL CAMINO VECINAL;



nacionales y regionales de desarrollo. Son competentes para fomentar la competitividad, las inversiones y el financiamiento para la ejecución de proyectos y obras de infraestructura local.

La Ley Orgánica de Municipalidades señala que las municipalidades provinciales y distritales, dentro del marco de las competencias y funciones específicas, son competentes para promover, apoyar y ejecutar proyectos de inversión y servicios públicos municipales.

Código SNIP o CUI (en caso tenga	);	•••
Construcción: Año		Longitud:Km
Tipo de superficie: Asfaltado ( )	Afirmado (X)	Otros (especifique)
Fuente de Financiamiento (*):		monto de inversión S/:
Ejecutor: Contratista ( X )	Administración directa ( )	tros(especifique)
MEJORAMIENTO Y/O REHABILI	TACIONES DEL CAMINO	VECINAL;
Código SNIP o CUI (en caso tenga	a):	
Mejoramiento: Año	io iit	Longitud: Km
Tipo de superficie: Asfaltado ( )	Afirmado ()	Otros (especifique)
Fuente de Financiamiento (*):		Monto de inversión S/:
Ejecutor: Contratista ()	Administración directa ()	Otros(especifique)
Rehabilitación: Año		Longitud: Km
Tipo de superficie: Asfaltado ()	Afirmado ( ) Otros	(especifique)
Fuente de Financiamiento (*);		Monto de inversión S/:
Ejecutor: Contratista ( )	Administración directa ()	Otros(especifique)
Mejoramiento y Rehabilitación: Añ	0	Longitud: Km
Tipo de superficie: Asfaltado ()	Afirmado ()	Otros (especifique)
Fuente de Financiamiento (*):		Manto de inversión S/:
Ejecutor: Contratista ()	Administración directa ()	Otros(especifique)
MANTENIMIENTO PERIÓDICO	DEL CAMINO VECINAL;	
Mantenimiento Periódico: Año		Longitud: Km
Tipo de superficie: Asfaltado ()	Afirmado ( )	Otros (especifique)
Fuente de Financiamiento (*):		Monto de inversión S/:
Ejecutor: Contratista ()	Administración directa ( )	Otros(especifique)
MANTENIMIENTO RUTINARIO	DEL CAMINO VECINAL;	
Mantenimiento Rutinario: Año 202	25 Longitud: 19.295 Km	
Tipo de superficie: Asfaltado ()	Afirmado (x)	Otros (especifique)





Fuente de Financiamiento (\*): PROVIAS DESCENTRALIZADO Monto de inversión S/ 115,496.00

Ejecutor: Contratista ( X ) Administración directa ( ) Otros(especifique) ......

El kilometraje y la inversión corresponde al PIA 2025 se está considerando el tramo de 19.295 km

#### 1.4 OBJETIVOS.

#### Objetivo General.

Realizar la ejecución de las actividades del Mantenimiento Rutinario Manual del Camino Vecinal No Pavimentada, Tramo EMP. CA-1262- CHAUPILOMA - ANTIVO LA RUDA - LIMITE GRANJA PORCON (8+305); de 19.295 Km, Ubicado en el (los) Distrito de Tumbaden, Provincia de SAN PABLO, y Departamento de CAJAMARCA, a fin asegurar la transitabilidad, seguridad y comodidad de los usuarios que circulen por la vía, realizando trabajos de mantenimiento de la vía de manera rutinaria, permitiendo de esta manera obtener menores costos de transporte.

#### **Objetivos Específicos:**

- Brindar y garantizar un adecuado nivel de transitabilidad, seguridad, comodidad a los usuarios de la via y consecuentemente mejorar la calidad de vida de los pobladores de la zona.
- 2. Fortalecer la política social de PROVIAS DESCENTRALIZADO de lucha contra la extrema pobreza, por lo que se exige que los trabajadores para el servicio de Mantenimiento Rutinario, radiquen en el tramo a mantener y se deberá garantizar que los mismos reciban el pago de sus prestaciones en su oportunidad y tener las coberturas necesarias de seguridad.
- Agilizar el transporte tanto de pasajeros como de carga entre los distritos de y comercios circundantes.
- Ampliar la frontera agricola y ganadera de la zona, ofreciendo vías más seguras y accesibles, abaratando los costos de transporte.
- Generación de empleo permanente y temporal (en caso de trabajadores eventuales), para los pobladores de la zona, durante el tiempo que se ejecutara los trabajos programados.
- 6. Reactivar la economía de la zona y sus áreas de influencia.
- El mantenimiento rutinario de esta via tan importante, sin duda tiene por objeto mejorar la transitabilidad del parque automotor ya que así se evitaría accidentes por el deterioro de la misma.
- 8. El mantenimiento de esta vía acortaría el tiempo de viaje de un lugar a otro en corto tiempo evitando así el deterioro de productos perecibles, incrementando el comercio entre los pueblos cercanos a la vía, mejorando así el ingreso per cápita de cada familia.

#### 1.5 DESCRIPCIÓN DEL TRAMO

El Tramo: EMP. CA-1262- CHAUPILOMA - ANTIVO LA RUDA - LIMITE GRANJA PORCON (8+305); que forma parte de la Red Vial Vecinal, Ruta CA-1268 la Provincia de SAN PABLO y Departamento de CAJAMARCA, tiene una longitud de 19.295 km.

INSTITUTO VIAL PROVINCIAL
SAN PABLO

Ing. Edinson Joao Chicchán Díaz
JEFE DE OPERACIONES



El ancho de la plataforma la vía es variable, encontrándose anchos que van desde 4.80 m hasta 4.10 m, cuyo promedio es de 4.50 m, el material que conforma la superficie de rodadura es afirmado a lo largo de toda la longitud.

El camino vecinal, tramo: EMP. CA-1262- CHAUPILOMA - ANTIVO LA RUDA - LIMITE GRANJA PORCON (8+305); cuenta con pendientes mínimas de 2 % y como máximo de 15 %, y una topografia de tipo ONDULADA, el tramo inica en la progresiva 00+000 con cota 3235 m.s.n.m localidad de VISTA ALEGRE y termina en la progresiva 8+305 Km con una cota 3002 m.s.n.m cercano a la localidad de CHAUPILOMA; Así mismo en el tramo existen 16 curvas de volteo y se han constatado que en todas ellas el radio mínimo en el terreno es igual o mayor a 10 m.

Con relación a la disponibilidad de las canteras y fuentes de agua, para la ejecución de las actividades de transporte de material de cantera y transporte de agua previo a la ejecución de la actividad de bacheo, se encuentran dentro del tramo y fienen antecedentes históricos de haber sido utilizadas anteriormente como material para afirmado en intervenciones anteriores de mejoramiento y/o rehabilitación, y mantenimiento periódico, en los quadros siguientes, se muestra la ubicación de las Canteras y Fuentes de Agua.

		UBICACIÓ	'n		AL TERMIN		ACCESO			
Ν°	NOMBRE DE CANTERA	COURDENADAS DIM LADO COIADO COMO	USOS	COMENTARIO						
	Original	PROGR.	ESTE	NORTE	m.s.n.m		DISTANCIA (III)			
	CANTERA CHAUPILOMA	7+200	753523.00	9224746.00	3138	D	500	REGULAR	AFIRMADO	

		UBICACIÓ	N		A L WING UP		ACCESO	
N٩	ORIGEN	PROOF	COORDENAD	AS UTM	ALTITUD	LADO	DISTANCIA (m)	USOS
		PROGR.	ESTE	NORTE	m.s.n.m		DISTANCEA (III)	
1	TRAMO 1	04+700	757936.28	9227463.37	3100	E	10	

#### 1.6 CARACTERÍSTICAS TÉCNICAS DE LA VÍA ACTUAL

Las características geométricas de la ruta son los siguientes:

Clasificación del tramo : Red Vial vecinal Cádigo de Ruta : CA-1268 Longitud : 19+295 Km

Velocidad directriz : 30 Km/h y 20 Km/h en curvas de volteo

Carriles : UNO
Ancho de Superficie de rodadura : 4.50. m

Sección Cunetas : TRIANGULAR 0.30 m x 0.50 m

Bombeo : 2 %

INSTITUTO VIAL PROVINCIAL
SAN PABLO
Ing. Edinson Joan Chicchón Díaz
JEFE DE OPERACIONES



Radio mínimo : 15 m
Peralte máximo : 10 %
Pendiente mínima : 2 %
Pendiente máxima : 12%
Sobre anchos : 1,30 m

El Camino Vecinal, Tramo: EMP. CA-1262- CHAUPILOMA - ANTIVO LA RUDA - LIMITE GRANJA PORCON (8+305), se ha constatado con trabajos de campo que, en toda la longitud del tramo, se encuentra en estado de transitabilidad regular, con presencia de deterioro superficial en la calzada de baches, erosión, generado por el tránsito vehicular y desgaste de afirmado al largo del camino con profundidades mayor 5 cm, cuenta con señalizaciones verticales, obras de drenaje (alcantarillas, badenes, cuneta) parcialmente obstruídas y obras de arte (puentes, pontones), en regular estado de operación.

En la actualidad el volumen de tránsito que circula por la vía (IMDa) en intervención es de 28 vehículos/día.

Asimismo, describir los puntos críticos en la ruta a efecto de prever y priorizar su atención a través de actividades de emergencia vial.

#### 1.7 METAS

En el servicio para la ejecución de las actividades de mantenimiento rutinario del camino vecinal no pavimentado, tramo: EMP. CA-1262- CHAUPILOMA - ANTIVO LA RUDA - LIMITE GRANJA PORCON (8+305); de 19+295 Km, con la finalidad de lograr el objetivo del servicio, se ha programado actividades, en función a prioridades, estacionalidad y características del camino, con uso intensivo de mano de obra no calificada (mantenimiento rutinario manual), dirigidas a conservar la calzada, el sistema de drenaje, el control de la vegetación, la señalización y el medio ambiente del tramo, según el cuadro siguiente:

Programación de actividades por el plazo de 240 días calendarios







# **CARGAS DE TRABAJO**

# INSTITUTO VIAL PROVINCIAL DE SAN PABLO

TRAMO

: EMP. CA-1262- CHAUPILOMA - ANTIVO LA RUDA - LIMITE GRANJA PORCON (8+305)

SECTOR

: EMP. CA-1262- CHAUPILOMA - ANTIVO LA RUDA - LIMITE GRANJA PORCON (8+305)

LONGITUD

: 19.295 KM

ODIGO	ACTIVIDADES	UNIDAD	CARGA A 240 DIAS CALENDARIOS
	121	[3]	何
MR100	CONSERVACION DE CALZADA		
MR101	Limpieza de Calzada	km	12.49
MR102	Bacheo	m2	1,812.69
MR103	Desquinche	m3	5.26
MR104	Remoción de Denumbes	m3	14.47
MR200	LIMPIEZA DE OBRAS DE ARTE		
MR201	Limpieza de Cunetas	mi	12,262.40
MR202	Limpieza de Alcantarillas	und	35.00
MR203	Limpieza de Badén	m2	68.38
MR204	Limpleza de Zanjas de Coronación	mi	0.00
MR205	Limpieza de Pontones	und	2.00
MR206	Encauzamiento Pequeños cursos Agua	ml	384.00
MR300	CONTROL DE VEGETACION		
MR301	Roce y limpieza	m2	11,503.56
MR400	SEGURIDAD VIAL		
MR401	Conservación de Señales	und	3.00
MR500	MEDIO AMBIENTE		
MR501	Reforestación	und	218.00
MR600	VIGILANCIA Y CONTROL VIAL		
MR601	Vigilancia y Control	km	304.44
MR700	ACTIVIDADES COMPLEMENTARIAS		15 14 E B
MR701	Reparación de muros secos	m3	0.00
MR702	Reparación de Pontones	und	2.00
MR101 0	1 Transporte de Material de Cantera	т3	181.27





#### 1.8 MONTO DEL PRESUPUESTO.

El presupuesto del Servicio para la ejecución de las actividades del Mantenimiento rutinario del Camino Vecinal No Pavimentado, Tramo: EMP. CA-1262- CHAUPILOMA - ANTIVO LA RUDA - LIMITE GRANJA PORCON (8+305); de 19.295 Km, ubicado en el distrito Tumbaden de, provincia de SAN PABLO y departamento de CAJAMARCA, asciende a la suma de: S/ 115,496.00 (CIENTO QUINCE MIL CUATROCIENTOS NOVENTA Y SEIS CON 00/100 SOLES), Incluido IGV, de acuerdo a la solución presentada en los planos, cargas de trabajo o metrados y los análisis de costos unitarios.



#### ACTUALIZACION DE COSTOS DEL SERVICIO DE MANTENIMIENTO VIAL RUTINARIO - PERIODO 2025

#### DEPARTAMENTO : CALAMARCA INSTITUTO VIAL PROVINCIAL SAN PABLO

					77PGLOSIA		NIVEL DE	CORTO	coero	COSTO 246 DÍAS
N1	CODIGO DE RUTA	YILLAND	LONG. HIM.	1		70	SERVICIO SIERRA	Kat MEB (SE.)	MENSUAL (St.)	CALENDARIO (SL)
			Con IGV 18	96						
1	CA-1268	EMP. CA-1282- CHAUPILOMA - ANTIVO LA RUDA - LIMITE GRANJA PORCON (8+308)	19.225	11 000	8.295	0.000	8	748.22	14,436.90	115,495.20

#### 1.9. PLAZO DE EJECUCION DEL SERVICIO:

el plazo de prestación de servicio será de 240 días calendario.

#### 2. ESPECIFICACIONES TÉCNICAS

Las presentes Especificaciones Técnicas Generales para el Mantenimiento Rutinario Manual en Caminos Vecinales por parte de los gobiernos locales, responden a la necesidad de promover en el país la uniformidad y consistencia de las partidas que son habituales y de uso repetitivo en actividades de conservación para este tipo de vias. En general se ha considerado para el Mantenimiento Rutinario, las siguientes actividades:

- MR100 CONSERVACIÓN DE CALZADA
- MR101 Limpleza de Calzada
- MR102 Bacheo
- MR102.01Transporte de Material de Cantera
- MR102.02Transporte de agua
- MR103 Desquinche
- MR104 Remoción de Derrumbes
- MR200 LIMPIEZA DE OBRAS DE DRENAJE
- MR201 Limpleza de Cunetas
- MR202 Limpieza de Alcantarillas
- MR203 Limpieza de Badén
- MR204 Limpieza de Zanjas de Coronación





- MR205 Limpieza de Pontones
- MR206 Encauzamiento Pequeños cursos Agua
- MR300 CONTROL DE VEGETACIÓN
- MR301 Roce y limpieza
- MR400 SEGURIDAD VIAL
- MR401 Conservación de Señales
- MR500 MEDIO AMBIENTE
- MR501 Reforestación
- MR600 VIGILANCIA Y CONTROL VIAL
- MR601 Vigilancia y Control
- MR700 ACTIVIDADES COMPLEMENTARIAS
- MR701 Reparación de muros secos
- MR702 Reparación de Pontones

Las cuales dichos trabajos, se desarrollarán de acuerdo a las especificaciones técnicas descritos en la norma de ejecución del Manual Técnico de Mantenimiento Rutinario y parte IV Mantenimiento Rutinario en Caminos Vecinales y Rurales por parte de los Gobiernos Locales del Manual de Carreteras: Mantenimiento y Conservación Vial.





# ESPECIFICACIONES TÉCNICAS GENERALES PARA EL MANTENIMIENTO RUTINARIO MANUAL EN CAMINOS VECINALES POR PARTE DE LOS GOBIERNOS LOCALES ACTIVIDADES DE CONSERVACIÓN RUTINARIA.





# CAPÍTULO 1200 CONSERVACIÓN DE LA CALZADA

Proveer una superficie de rodadura uniforme, libre de defectos que representen peligro para el usuario.

Corregir los defectos que con el transcurrir del tiempo contribuyan a crear problemas futuros para la vía.

Evaluación y monitoreo del comportamiento de la superficie de la vía mediante la verificación de los indicadores.

# SECCIÓN 1201 LIMPIEZA DE CALZADA

# 1. Descripción

Consiste en la remoción de piedras, material suelto, vegetación y cualquier otro elemento caído sobre la superficie de rodadura del camino, utilizando herramientas manuales.

#### 2. Objetivo

Mantener libre la superficie de rodadura de cualquier obstáculo que impida el normal tránsito vehicular.

#### 3. Materiales

No se requieren materiales

# 4. Equipos y herramientas

Por lo general, los equipos y herramientas necesarios para la ejecución de esta actividad son: Carretilla, lampas, pico, rastrillos, escobas, machetes, señales de seguridad y otros.

#### 5. Procedimiento de ejecución

El procedimiento general es el siguiente:

- 1. Colocar señales y elementos de seguridad.
- Se recorrerá el sector bajo mantenimiento, eliminando al paso piedras, ramas, o cualquier otro
  obstáculo que se encuentre sobre la superficie de rodadura.
- El material retirado deberá depositarse en los costados del camino, o a media ladera, donde no afecte el tránsito vehicular o peatonal, terrenos de cultivo viviendas, canales, acequias.
- 4. Verificar que la superficie de rodadura quede limpia.
- 5. Retirar las señales y elementos de seguridad.

#### 6. Indicador de comprobación.

La calzada permanecerá siempre limpia

#### 7. Tolerancia.

Menos de 3 obstáculos en 1 kilómetro.

#### 8. Respuesta

Un (01) día.

# 9. Aceptación de los trabajos

La supervisión aceptará los trabajos cuando compruebe que se han ejecutado a satisfacción.

#### 10. Medición

La unidad de medida es el kilómetro (km) con aproximación a la décima, de longitud de limpieza.

#### 11, Pago.





# SECCIÓN 1202 BACHEO

# 1 Descripción

Consiste en rellenar y compactar con herramientas manuales los baches o depresiones que pudieran presentarse en la superficie de rodadura del camino, como consecuencia del tránsito vehicular y/o de la acción erosiva de las aguas, utilizando material de cantera o de préstamo.

#### 2 Objetivo

Proporcionar una superficie uniforme de modo que la circulación de los vehículos se realice con comodidad y seguridad.

#### 3 Materiales

Material seleccionado de cantera (afirmado gravas, cascajo, etc.).

Aqua

#### 4 Equipos y herramientas

Por lo general, los equipos y herramientas necesarios para la ejecución de esta actividad son: Carretlilas, lampas, picos, rastrillos, pisón manual, baldes y señales de seguridad.

#### 5 Procedimiento de ejecución

El procedimiento general es el siguiente:

- 1. Colocar señales y elementos de seguridad.
- 2. Cargar y transportar el material seleccionado de cantera hasta los lugares predeterminados.
- 3. Transportar y suministrar agua desde la fuente de abastecimiento hasta los lugares predeterminados.
- Humedecer levemente las superficies a cortar.
- Determinada las dimensiones de la superficie defectuosa, cortar los lados formando aristas vivas y regulares, de modo que se forme un rectángulo o un cuadrado. La profundidad del corte debe ser uniforme, no menor a 15 cm.
- 6. Limpiar la superficie cortada, evitando dejar material inadecuado y/o residuos.
- Humedecer levemente la superficie a rellenar, verificando la humedad apropiada del material antes de compactar.
- Rellenar por capas no mayores de 10 cm las áreas determinadas con el material seleccionado de cantera, efectuando la nivelación con pala y rastrillo.
- Compactar con pisones manuales de concreto hasta llegar al nivel de la superficie de rodadura.
- 10. Verificar que el relleno del bache quede nivelado con la superficie de rodadura
- Eliminar el material de la excavación y los sobrantes en los Depósitos de Materiales Excedentes-DME
- 12. Retirar las señales y elementos de seguridad.

#### 6 Indicador de comprobación

La superficie de rodadura será uniforme, no se aceptará la presencia de baches o de charcos de agua en épocas de lluvias.

#### 7 Tolerancia

Menos de 10 baches de 0.50 m \* 0.50 m\*0.15 m de profundidad en 1 km

#### 8 Respuesta

Un (01) día,

# 9 Aceptación de los trabajos

La supervisión aceptará los trabajos cuando compruebe que se han ejecutado a satisfacción.

#### 10 Medición

La unidad de medida es el metro cuadrado (m2) con aproximación a la décima, de bacheo.

#### 11 Page





# SECCIÓN 1203 DESQUINCHE

#### 1 Descripción

Consiste en eliminar todas las piedras o rocas ubicadas en las partes altas de taludes, que muestre signos de inestabilidad y potencial caída.

#### 2 Objetivo.

Evitar la obstaculización del tránsito vehicular, la ocurrencia de accidentes y/o el deterioro del camino como consecuencia de la caída de piedras o rocas sobre la superficie de rodadura o cunetas.

# 3 Materiales

No se requiere materiales.

#### 4 Equipos y herramientas

Por lo general, los equipos y herramientas necesarios para la ejecución de esta actividad son: Carretilla, lampas, barretas, palanca, comba, cincel, arnés, sogas, señales de seguridad y otros.

# 5 Procedimiento de ejecución

El procedimiento general es el siguiente:

- 1. Colocar señales y elementos de seguridad.
- Con la ayuda de barretas y palanca se removerán las rocas y piedras que presenten signos de inestabilidad.
- Las roças desprendidas, serán eliminadas a botaderos (Depósitos de materiales Excedentes-DME) apropiados o a media ladera.
- 4. En caso de bolones o rocas de gran tamaño, se procederá a su fracturamiento antes de removerto.
- Eliminar el material de manera tal de no alterar el entorno, evitando provocar daños a los taludes y terrenos aledaños al camino.
- 6. El talud será estabilizado mediante la reforestación con plantas nativas.
- 7. Retirar las señales y elementos de seguridad.

#### 6 Indicador de comprobación

Taludes libres de rocas inestables.

# 7 Tolerancia

Menos de 1 m3 por kilómetro

#### 8 Tolerancia

Menos de 1 m3 por kilómetro.

#### 9 Respuesta

1 mes

#### 10 Aceptación de los trabajos

La supervisión aceptará los trabajos cuando compruebe que se han ejecutado a satisfacción.

# 11 Medición

La unidad de medida es el metro cubico (m3), con aproximación a la décima.

#### 12 Pago





# SECCIÓN 1204 REMOCIÓN DE DERRUMBES

# 1 Descripción

Se reflere al retiro y eliminación a los DME del material proveniente de los derrumbes o huaycos; siempre que el volumen sea inferior a 5.0 m3.

#### 2 Objetivo.

Evitar la interrupción del tránsito vehicular y/o el deterioro del camino.

#### 3 Materiales

No se requieren materiales

# 4 Equipos y herramientas

Por lo general, los equipos y herramientas necesarios para la ejecución de esta actividad son: Carretillas, lampas, picos, barreta, comba, cincel, señales de seguridad.

# 5 Procedimiento de ejecución

El procedimiento general es el siguiente:

- 1. Colocar señales y elementos de seguridad 100 m antes y después del derrumbe.
- 2. Remover y retirar el material proveniente de los derrumbes o huaycos a los DME.
- Verificar que la superficie de rodadura del camino, quede limpia y conserve un bombeo mínimo de 2% a ambos lados del eje.
- Verificar que las cunetas queden limplas y conserven su sección original a ambos lados del eje de la carretera.
- Verificar la operatividad de las obras de drenaje que pudieran haber sido afectadas por el derrumbe o huavo.
- Eliminar el material de manera tal de no alterar el entorno, evitando provocar daños a los taludes y terrenos aledaños al camino.
- 7. Retirar las señales y elementos de seguridad.

#### 6 Indicador de comprobación

Retirar los derrumbes menores en forma inmediata. Disponibilidad permanente en caso de derrumbes mayores y colaborar en su remoción para devolver la transitabilidad al camino.

#### 7 Tolerancia

Menos de 1 m3 por kilómetro.

# 8 Respuesta

Un (1) dia.

# 9 Aceptación de los trabajos.

La supervisión aceptará los trabajos cuando compruebe que se han ejecutado a satisfacción.

#### 10 Medición

La unidad de medida es el metro cúbico (m³).

#### 11 Pago

Se pagará según el precio unitario del contrato o del cumplimiento del indicador de conservación o del indicador de nivel de servicio.

INSTITUTO VIAL PROVI NCIAL
SAN PABLO

Ing. Ediason Joao Chi cchón Díaz

JEFE DE GERRACIONES



#### CAPÍTULO 1300 LIMPIEZA DE OBRAS DE DRENAJE

Limpieza del sistema de drenaje superficial (curietas, alcantarillas, zanjas de coronación, zanjas de drenaje, etc.) para asegurar su operatividad.

Reconocimiento y evaluación del funcionamiento de las estructuras de drenaje de las aguas superficiales. Inspección periódica y sistemática de las estructuras, con el propósito de evaluar la magnitud del daño, para proceder a su mantenimiento y reparación.

# SECCIÓN 1301 LIMPIEZA DE CUNETAS

#### 1 Descripción

Consiste en el retiro y posterior eliminación del material acumulado o sedimentado, alojado en las cunetas, que pueden ser basuras y/o material desprendido de los taludes, que obstruyen el normal flujo del agua, utilizando herramientas manuales.

#### 2 Objetivo.

Lograr el adecuado funcionamiento de las cunetas.

# 3 Materiales

No requiere materiales.

#### 4 Equipos y herramientas

Por lo general, los equipos y herramientas necesarios para la ejecución de esta actividad son: carretillas, lampas, picos, barreta, señales de seguridad.

#### 5 Procedimiento de ejecución

El procedimiento general es el siguiente:

- 1. Colocar señales y elementos de seguridad.
- Limpiar, retirar y trasladar hacia los DME los materiales (tierra, piedra ovegetación depositadas sobre la cuneta).
- 3. Verificar que las cunetas recuperen su sección transversal original (Área hidráulica y pendiente).
- Eliminar el material de manera tal de no alterar el entorno, evitando provocar daños a los taludes y terrenos aledaños al camino.
- 5. Retirar las señales y elementos de seguridad.

# 6. Indicador de comprobación

Deberán permanecer siempre limpias, conservando sus dimensiones originales de diseño y pendientes mínimas.

# 7. Tolerancia

Material sedimentado: máximo 25% del área de la sección transversal.

# 8. Respuesta

Un dia

#### 9. Aceptación de los trabajos

Se aceptará los trabajos cuando se compruebe que se han ejecutado a satisfacción.

#### 10. Medición

La unidad de medida es el metro (m) con aproximación a la décima.

# 11, Pago





# SECCIÓN 1302 LIMPIEZA DE ALCANTARILLAS

#### 1 Descripción

Consisté en el retiro y posterior eliminación de todo tipo de material o residuo que obstruya el libre flujo del agua a través de la alcantarilla, utilizando herramientas manuales.

#### 2 Objetivo.

Lograr el adecuado funcionamiento de la alcantarilla.

#### 3 Materiales

Por lo general, no se requiere materiales.

# 4 Equipos y herramientas

Por lo general, los equipos y herramientas necesarios para la ejecución de esta actividad son: carretilla, lampas, machete, baídes, picos, barreta, rastrillo, señales de segundad.

# 5 Procedimiento de ejecución

El procedimiento general es el siguiente:

- 1. Colocar señales y elementos de seguridad.
- 2. Extraer los materiales y residuos colmatados en el interior de la alcantarilla.
- Cargar y transportar en carretillas el material de desecho, eliminándolo a los DME o en lugares alejados de cualquier curso de agua; siempre que no afecten terrenos de cultivo, vivienda, etc.
- Eliminar el material de manera que no altere el entorno, evitando provocar daños a los taludes y terrenos aledaños al camino.
- 5. Retirar las señales y elementos de seguridad.

#### 6. Indicador de comprobación

Permanecer siempre limpias.

#### 7. Tolerancia

Material sedimentado: Máximo 20% del área de la sección transversal.

#### 8. Respuesta

Tres (3) dias

# 9. Aceptación de los trabajos

Se aceptará los trabajos cuando se compruebe que se han ejecutado a satisfacción.

#### 10. Medición

La medida es la unidad.

#### 11, Pago





# SECCIÓN 1303 LIMPIEZA DE BADÉN

# 1 Descripción

Consiste en el retiro y posterior eliminación de materiales o residuos que obstruyan el libre flujo del agua a través del badén, siendo un trabajo que se realiza en forma mecánica o manualmente.

# 2 Objetivo

Lograr el adecuado funcionamiento del badén.

#### 3 Materiales

No se requieren materiales.

# 4 Equipos y herramientas

Por lo general, los equipos y herramientas necesarios para la ejecución de esta actividad son: Carretilla, lampas, picos, barretas, baldes, rastrillo, señales de seguridad y otros.

# 5 Procedimiento de ejecución

El procedimiento general es el siguiente:

- 1. Colocar señales y elementos de seguridad.
- 2. Limpiar el cauce del badén, eliminando el material sedimentado.
- Cargar y transportar en carretillas el material de desecho, eliminándolo a los DME o en lugares alejados de cualquier curso de agua, siempre que no afecten terrenos de cultivo, viviendas, etc.
- Si existiera erosión natural en los extremos del badén, sembrar gramíneas o pastos que servirán de juntas entre el badén y el terreno natural.
- 5. Retirar las señales y elementos de seguridad.

# 6. Indicador de comprobación

No deben existir obstáculos ni material sedimentado sobre la superficie del badén.

# 7. Tolerancia

Material sedimentado: Máximo 30% de la superficie.

#### 8. Respuesta

Cuatro (4) días

# 9. Aceptación de los trabajos

Se aceptará los trabajos cuando se compruebe que se han ejecutado a satisfacción.

#### 10. Medición

La unidad de medida es el metro cuadrado (m2) con aproximación a la décima.

#### 11. Page





# SECCIÓN 1304 LIMPIEZA DE ZANJAS DE CORONACIÓN

# 1. Descripción

Consiste en el retiro y posterior eliminación de materiales sedimentados o caídos del talud adyacente, obstruyendo el flujo del agua proveniente de las lluvias.

#### 2. Obietivo

Lograr el adecuado funcionamiento de las zanjas de coronación.

#### 3. Materiales

No se requiere materiales.

# 4. Equipos y herramientas

Por lo general, los equipos y herramientas necesarios para la ejecución de esta actividad son: Lampas, picos, barretas, carretillas, rastrillo y otros.

#### 5. Procedimiento de ejecución

El procedimiento general es el siguiente:

- Limpiar las zanjas de coronación, eliminando el material sedimentado en los DME o en lugares que no afecten terrenos de cultivo, viviendas, etc.
- Verificar que la zanja de coronación haya recuperado su sección transversal original (área hidráulica y pendiente).
- 3. Retirar las señates y elementos de seguridad.

#### 6. Indicador de comprobación

Permanecer siempre limpias.

#### 7. Tolerancia

Material sedimentado: Máximo 30% del área de la sección transversal.

#### 8. Respuesta

Cuatro (4) días

# 9. Aceptación de los trabajos

Se aceptará los trabajos cuando se compruebe que se han ejecutado a satisfacción.

# 10. Medición

La unidad de medida es el metro (m) con aproximación a la décima.

# 11. Pago

Se pagará según el precio unitario del contrato o del cumplimiento del indicador de conservación o del indicador de nivel de servicio.

INSTITUTO VIAL PROVINCIAL
SAN PABLO

Ing. Edinson Joao Chechón Diaz
JEFE DE OPERACIONES



# SECCIÓN 1305 LIMPIEZA DE PONTONES

#### 1 Descripción

Consiste en limpiar partes visibles del pontón, tales como: tablero, estribos, barandas y elementos de drenaje y apoyo, con la finalidad de que las mismas, estén libres de basura, vegetación y materiales diversos.

#### 2 Objetivo

Lograr el adecuado funcionamiento del pontón.

#### 3 Materiales

Se requiere agua, detergentes y productos químicos

# 4 Equipos y herramientas

Por lo general, los equipos y herramientas necesarlos para la ejecución de esta actividad son: carretilla, lampas, picos, machete, sogas, baldes, escoba, señales de seguridad y otros.

#### 5 Procedimiento de ejecución

El procedimiento general es el siguiente:

- 1. Colocar señales y elementos de seguridad.
- Realizar la limpieza de la calzada del ponton, incluyendo los elementos de drenaje, barandas, veredas y sardineles.
- Cargar y transportar en carretillas el material de desecho, eliminándolos a los DME o en lugares alejados de cualquier curso de agua; siempre que no afecten terrenos de cultivo, vivienda, etc.
- 4. Retirar las señales y elementos de seguridad.

# 6 Indicador de comprobación

Permanecer siempre limpias.

#### 7 Tolerancia

El pontón deberá permanecer siempre limplo.

# 8 Respuesta

Cinco (5) días

# 9 Aceptación de los trabajos

Se aceptará los trabajos cuando se compruebe que se han ejecutado a satisfacción.

# 10 Medición

La medida es la unidad.

#### 11 Pago





# SECCIÓN 1306 ENCAUZAMIENTO DE PEQUEÑOS CURSOS DE AGUA

#### 1 Descripción

Consiste en desviar los pequeños cursos de agua hacia las estructuras de drenaje, sean estas cunetas, zanjas de coronación, alcantarillas, badenes, etc.

#### 2 Objetivo.

Evitar que los pequeños cursos de agua afecten la plataforma del camino.

# 3 Materiales

Tubos, piedras y otros.

#### 4 Equipos y herramientas

Por lo general, los equipos y herramientas necesarios para la ejecución de esta actividad son: Lampas, picos, carretilla, señales de seguridad y otros.

#### 5 Procedimiento de ejecución

El procedimiento general es el siguiente:

- Colocar señales y elementos de seguridad.
- 2. Limpiar las zanjas de encausamiento o construir las que fueran necesarias.
- 3. Donde sea necesario, cofocar un tubo o revestir con piedras la sección excavada para el pase de
- Rellenar con material clasificado y apisonar hasta que quede debidamente compactado.
- 5. Retirar las señales y elementos de seguridad.

#### 6. Indicador de comprobación

No se permitirán desbordes (aniegos).

#### 7. Tolerancia

Material sedimentado: Máximo 20% del área de la sección transversal.

#### 8. Respuesta

Cinco (5) días

# 9. Aceptación de los trabajos

Se aceptará los trabajos cuando se compruebe que se han ejecutado a satisfacción.

#### 10. Medición

La unidad de medida es el metro (m) con aproximación a la décima.

#### 11. Pago





# CAPÍTULO 1400 CONTROL DE VEGETACIÓN

Corte y eliminación de maleza, hierbas, pequeños arbustos a ambos lados del camino, tal que permitan una visibilidad adecuada y brinde seguridad a los usuarios.

# SECCIÓN 1401 ROCE Y LIMPIEZA

#### 1 Descripción

Consiste en el corte y posterior eliminación de la vegetación que crece a ambos lados de la carretera, obstaculizando la visibilidad del conductor.

#### 2 Objetivo

Controlar el crecimiento de la vegetación.

#### 3 Materiales

No se requieren materiales

#### 4 Equipos y herramientas

Por lo general, los equipos y herramientas necesarios para la ejecución de esta actividad son: carretilla, machetes, tijera podadora, hachas, serrucho, señales de seguridad y otros.

#### 5 Procedimiento de ejecución

El procedimiento general es el siguiente:

- Colocar señales y elementos de seguridad.
- Contar la vegetación y raíces existentes en bermas, taludes y derecho de vía (hasta 3 metros a cada lado del borde de la calzada); la altura de la vegetación no sobrepasará los 30 cm, medidos desde el nivel del terreno natural.
- El material procedente del roce será colocado dentro de los límites de derecho de vía. En ningún caso podrá ser depositado en la superficie de rodadura, eccesos a viviendas, canales y zanjas. Al culminar la jornada de trabajo se eliminará el material en los DME.
- Retirar las señales y elementos de seguridad.

#### 6 Indicador de comprobación

La vegetación debe permanecer por debajo de 30 cm.

#### 7 Tolerancia

Altura de la vegetación: Máximo 45 cm.

# 8 Respuesta

Cinco (5) días

# 9 Aceptación de los trabajos

Se aceptará los trabajos cuando se compruebe que se han ejecutado a satisfacción.

# 10 Medición

La unidad de medida es el metro cuadrado (m2) con aproximación a la décima.

# 11 Pago





# CAPÍTULO 1500 SEGURIDAD VIAL

Consiste en la conservación y/o reposición de señales verticales, horizontales, barreras de seguridad, guardavías y otros dispositivos, de manera que cumplan con las funciones para lo que fueron diseñadas.

# SECCIÓN 1501 CONSERVACIÓN DE LAS SEÑALES

#### 1 Descripción

Consiste en mantener limpias y en buen estado todas las señales preventivas, informativas y postes kilométricos a lo largo del camino.

# 2 Objetivo.

Brindar al usuario una circulación segura proporcionándole información adecuada, confiable y oportuna en los sítios de peligro o de frecuencia de accidentes.

#### 3 Materiales

Agua, pintura esmalte, thiner, lija y otros.

#### 4 Equipos y herramientas

Por lo general, los equipos y herramientas necesarios para la ejecución de esta actividad son: Escobilla de fierro, brocha, wincha, francia, señales de seguridad y otros.

#### 5 Procedimiento de ejecución

El procedimiento general es el siguiente:

- Colocar señales y elementos de seguridad.
- 2. Limpiar la señal con brocha, franela y agua.
- En caso de que se encuentre deteriorada, limpiar con la escobilla de fierro toda la superficie que se desee recuperar.
- 4. Pintar la señal conservando el diseño original.
- 5. Retirar las señales y elementos de seguridad.

#### 6 Indicador de comprobación

Señales limpias y en buen estado.

#### 7 Tolerancia

Incumplimiento inferior a 1 señal por kilómetro.

#### 8 Respuesta

1 mes

# 9 Aceptación de los trabajos

Se aceptará los trabajos cuando se compruebe que se han ejecutado a satisfacción.

# 10 Medición

La medida es la unidad.

# 11 Pago

Se pagará según el precio unitario del contrato o del cumplimiento del indicador de conservación o del indicador de nivel de servicio.

INSTITUTO WAL PROVINCIAL
SAN PABLO

Ing. Edinson Joan Chichon Diaz

JEFE DE OPERACIONES



# CAPÍTULO 1600 MEDIO AMBIENTE

Supervisar las obras específicas de prevención y mitigación ambiental.

Reforestación de zonas desforestadas dentro del área de influencia o derecho de vía.

Desarrollo de actividades de comunicación y capacitación a los usuarios de la vía y a la población en general, orientadas a la conservación del medio ambiente, en beneficio del mantenimiento de la vía.

Mantenimiento y utilización adecuada de los DME para el acondicionamiento de materiales provenientes de derrumbes, limpieza en general y otros.

# SECCIÓN 1601 REFORESTACIÓN

#### 1 Descripción

Consiste en la plantación de especies nativas en aquellos lugares inestables, donde haya muy pocas o no existen plantas, con el fin de estabilizar los taludes.

#### 2 Objetive

Estabilización de los taludes y protección del medio ambiente.

#### 3 Materiales

Plantas nativas (de preferencia).

# 4 Equipos y herramientas

Por lo general, los equipos y herramientas necesarios para la ejecución de esta actividad son: Lampas, azadones, carretilla, machetes, baldes, señales de seguridad y otros.

# 5 Procedimiento de ejecución

El procedimiento general es el siguiente:

- 1. Colocar señales y elementos de seguridad.
- 2. Transporte de plantones de las almacigueras hacia las zonas de reforestación.
- 3. Preparación del terreno.
- 4. Sembrar los plantones.
- 5. Retiro de señales y elementos de seguridad.
- 6. Regar periódicamente.

# 6 Indicador de comprobación

Taludes inestables reforestados.

# 7 Tolerancia

Zonas estables sin reforestar a lo largo del camino.

#### 8 Respuesta

mes

# 9 Aceptación de los trabajos

Se aceptará los trabajos cuando se compruebe que se han ejecutado a satisfacción.

# 10 Medición

La medida es la unidad.

#### 11 Page





# SECCIÓN 1701 VIGILANCIA Y CONTROL

#### 1 Descripción

Verificar permanentemente el estado del carnino, detectando los hechos que puedan afectar su transitabilidad.

### 2 Objetivo.

Informar cualquier situación que pueda afectar la transitabilidad del camino.

#### 3 Materiales

No aplica

#### 4 Equipos y herramientas

Por lo general, los equipos y herramientas necesarios para la ejecución de esta actividad son: bicicletas u otros medios de transporte ligero.

#### 5 Procedimiento de ejecución

El procedimiento general es el siguiente:

- Inspeccionar y vigilar el camino por lo menos una vez a la semana, especialmente los días feriados.
- Evitar las construcciones clandestinas que pudieran realizar los habitantes del lugar, así como los posibles deshechos que pudieran arrojarse dentro del Derecho de Vía.
- Registrar en el cuaderno de mantenimiento rutinario la ocurrencia de los hechos e informar a las autoridades competentes para que notifique a las personas causantes del dafio.

#### 6 Indicador de comprobación

Anotación semanal de actividades realizadas u ocurrencias en el cuaderno de mantenimiento.

#### 7 Tolerancia

Incumplimiento no mayor a 15 días.

#### 8 Respuesta

9 1 semana

#### 10 Aceptación de los trabajos

Se aceptará los trabajos cuando se compruebe que se han ejecutado a satisfacción.

# 11 Medición

La unidad de medida es el kilómetro (km).

# 12 Pago

Se pagará según el precio unitario del contrato o del cumplimiento del indicador de conservación o del indicador de nivel de servicio.

(NSTITUTO VIAL PROVINCIAL SAN PABLO)
Ing. Edinson Jord Chicchón Díaz
JEFE DE OPERACIONES



# CAPÍTULO 1800 ACTIVIDADES COMPLEMENTARIAS

# SECCIÓN 1801 REPARACIÓN DE MUROS SECOS

#### 1. Descripción

Consiste en el reacomodo, recolocación y/o remplazo de las pledras que forman el muro seco de manera tal que conforme una estructura que resista los empujes laterales a los que estará sometido.

#### 2. Objetivo.

Mantener la estabilidad del muro, proporcionando seguridad al usuario de la vía.

#### 3. Materiales

Piedras angulares y planas de cantera, material de relleno y agua.

#### 4. Equipos y herramientas

Por lo general, los equipos y herramientas necesarios para la ejecución de esta actividad son: carretillas, barretas, palancas, combas, cinceles, balde, pison, lampa, pico, señales de seguridad y otros.

#### 5. Procedimiento de ejecución

El procedimiento general es el siguiente:

- 1. Colocar señales y elementos de seguridad.
- Extraer, preparar, cargar y transportar las piedras apropiadas de cantera hacia la zona en que se efectuará el trabajo.
- 3. Demoler y desatar las áreas que encuentren dañadas.
- Si se observa zonas húmedas que desestabilizan la estructura, se dejará pequeños espacios para el filtro de agua.
- Cuando se obtenga una base firme y plana, empezar colocando piedras grandes y planas ayudándose de palaricas.
- 6. En la parte baja, el muro tendrá por lo menos 1 metro de ancho; a medida que vaya garando altura, el ancho irá disminuyendo hasta alcanzar los 40 cm en la coronación. Si el terreno lo permite puede hacerse gradas hacia fuera para que el muro tenga mayor estabilidad.
- Terminada la colocación de las piedras, se rellenarán los espacios con arena y luego con afirmado hasta llegar a la altura de la rasante.
- 8. Retirar las señales y elementos de seguridad.

#### 6 Indicador de comprobación

No se permiten muros en mal estado que no puedan ofrecer la suficiente estabilidad a los taludes y/o plataforma de la carretera.

#### 7 Tolerancia

Menos de 5 m de muro en mai estado en un 1 kilómetro de carretera.

# 8 Respuesta

Dos (2) días

# 9 Aceptación de los trabajos

Se aceptará los trabajos cuando se compruebe que se han ejecutado a satisfacción.

#### 10 Medición

La unidad de medida es el metro cúbico (m3) con aproximación a la décima.

#### 11 Pago





# SECCIÓN 1802 REPARACIÓN DE PONTONES

# 1. Descripción

Consiste en la ejecución de reparaciones menores que restablezcan las características originales de la estructura, especialmente de los elementos del tablero.

#### 2. Objetivo

Mantener el pontón en buen estado.

# 3. Materiales

Por lo general se requiere: Madera tornillo, acero corrugado, alambre, clavos, pernos y ótros.

# 4. Equipos y herramientas

Por lo general, los equipos y herramientas necesarios para la ejecución de esta actividad son: lampas, martillos, serruchos, señales de seguridad y otros.

#### 5. Procedimiento de ejecución

El procedimiento general es el siguiente:

- Colocar señales y elementos de seguridad; si es necesario, restringir el paso de los vehículos por el portón.
- 2. Observar Corregir el estado del entablado, amarres y pernos.
- 3. Reparar los elementos que se encuentren en mal estado como huellas, pernos, apoyos, etc.
- 4. Retirar las señales y elementos de seguridad.

#### 6 Indicador de comprobación

Pontones en buen estado.

#### 7 Tolerancia

Deberá estar en buen estado

# 8 Respuesta

Dos (2) días

# 9 Aceptación de los trabajos

Se aceptará los trabajos cuando se compruebe que se han ejecutado a satisfacción.

#### 10 Medición

La medida es la unidad.

#### 11 Pago





# CAPÍTULO 1900 SUB - ACTIVIDADES

Verificar permanentemente el estado del camino detectando cualquier hecho que pueda afectar la transitabilidad.

# SECCIÓN 1901 TRANSPORTE DE MATERIAL DE CANTERA

#### 1. Descripción

Consiste en la extracción, apilamiento, carguio y transporte de material seleccionado de cantera para el bacheo del camino. El material deberá tener características similares a los del camino.

#### 2. Objetivo

Proporcionar material de cantera para el bacheo del camino.

#### 3. Materiales

# 4. Equipos y herramientas

Por lo general son los siguientes: camión volquete o similar, zaranda manual, lampas, picos y otros.

# 5. Procedimiento de ejecución

El procedimiento general es el siguiente:

- 1. Extraer y apilar el material seleccionado.
- 2. Cargar ai vehículo el material.
- 3. Transportar el material de cantera al lugar de trabajo.
- Depositar el material en lugares que no interfieran con la circulación de los venículos, peatones o animales; ni afecten viviendas, terrenos de cultivo, canales, acequias o cualquier curso de agua.
- Desde estos puntos los trabajadores transportarán el material de cantera en carretillas hasta los lugares donde se realizará el bacheo.

# 6 Indicador de comprobación

Se deberá acopiar material de cantera a lo largo del camino sin interferir con la circulación de vehículos, peatones o animales; ni afectar viviendas, terrenos de cultivo, cariales, acequias o cursos de agua.

#### 7 Tolerancia

No aplica

#### 8 Respuesta

No aplica

# 9 Aceptación de los trabajos

Se aceptará los trabajos cuando se compruebe que se han ejecutado a satisfacción.

#### 10 Medición

La unidad de medida es el metro cúbico (m3), con aproximación a la décima.

#### 11 Page





# 3. TIPOLOGÍA DE CAMINOS

Para determinar la tipología de cada km del tramo, se determina en función a 4 factores relacionados con las características físicas de la via.

3.1. RELIEVE (FRE); PENDIENTES Y TALUDES.

# **COMPONENTES DEL FACTOR DE RELIEVE (FRE)**

Tram : EMP. CA-1262- CHAUPILOMA - ANTIVO LA RUDA - LIMITE GRANJA

o PORCON (8+305)

Longi 19.295 tud KM

# CALCULO DE LA PENDIENTE PROMEDIO

# CALCULO DEL INDICE DE ESTABILIDAD DEL TALUD

Estabil	Tipo de	Talud	gresiva	Pro	Pend.xL	Pen d.	Long.	resiva	Prog
del talu	Material	h (ml)	Término	Inicio	ong.	%		Término	Inicio
	938566					0.8	100.0		
3	MS	3.50	0+460.	0+000.	80.000	0	0	0+100.	0+000.
	1000000	511.000.00			U. 14.00 15.00 1	0.8	100.0		
11_	MS	3.00	1+000.	0+460.	80.000	0	0	0+200.	0+100.
					1,590.0	15.	100.0		
					00	90	0	0+300.	0+200.
					1,490.0	14.	100.0	Control of the Contro	and the contract of
					00	90	0	0+400.	0+300.
					1,040.0	10.	100.0	-	MANAGEMENT AND
		-			00	40	0	0+500.	0+400.
						3.7	100.0		
-		-			370.000	0	D	0+600.	0+500
						6.5	100.0		ENVEYOR:
		-		-	650.000	0	0	0+700.	0+600.
					1,590.0	15.	100.0		
-		-		-	00	90	0	0+800.	0+700.
					1,300.0	13.	100.0		
-		-			.00	00	0	0+900.	0+800.
					450.000	4.5	100.0	4.000	0.000
				-	450.000	U	0	1+000.	0+900.
1		-			8,640.0	-	1,000		
4	TOTAL				00		.00		





KM:	_	-1		
Del	1	al	2 Pen	Pend.xL
Prog	resiva	Long.	d.	ong.
Inicio	Término		%	ong.
		100.0	4.3	
1+000.	1+100.	0	0	430.000
		100.0	2.9	100 TO STATE OF THE PARTY OF TH
1+100.	1+200.	0	0	290.000
		100.0	7.4	
1+200.	1+300.	0	0	740.000
		100.0	9.7	
1+300.	1+400.	0	0	970.000
		100.0	1.1	
1+400.	1+500.	0	0	110.000
		100.0	4.9	74
1+500.	1+600.	0	0	490.000
		100.0	6.8	
1+600.	1+700.	0	0	680.000
	1 40 100 100 100 100 100 100 100 100 100	100.0	6.0	
1+700.	1+800.	0	0	600.000
	4.000	100.0	4.9	400 000
1+800.	1+900.	0	0	490.000
4.000	0.000	100.0	13.	1,360.0
1+900.	2+000.	0	60	00
		1,000		6,160.0
		.00		00

KM: Del	1	al	2		
	gresiva	Talud	Tipo de	Estabil	
Inicio	Término	h (ml)	Material	del talud	
1+000.	2+000.	3.50	MS	3	
-					
				-	
		18 8	TOTAL	3	

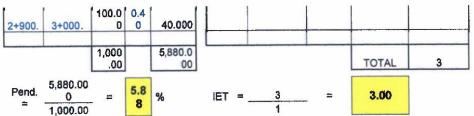
Pend. 
$$\frac{6,160.00}{0} = \frac{6.1}{6}\%$$

KM:				
Del	2	al	3	
Prog	resiva	Lang.	Pen d.	Pend.xL ong.
Inicio	Término		%	Ong.
2+000.	2+100.	100.0	4.1	410.000
2+100.	2+200.	100.0	3.2	320.000
2+200.	2+300.	100.0	3.8	380.000
2+300.	2+400.	100.0	16 60	1,660.0
2+400.	2+500.	100.0	2.1	210.000
2+500.	2+600.	100.0	6.7	670.000
2+600.	2+700.	100.0	10. 30	1,030.0
2+700.	2+800.	100.0	3.5	350.000
2+800.	2+900.	100.0	8.1	810.000

KM: Del	2	al	3	
Prog	gresiva	Talud	Tipo de	Estabil
Inicio	Término	h (ml)	Material	del talud
2+000.	3+000.	3.50	MS	3







KM: Del	3	al	4	
	resiva	Long.	Pen d.	Pend.xL ong.
Inicio	Término		%	Olig.
		100.0	4.3	
3+000.	3+100.	0	0	430.000
		100.0	9.4	
3+100.	3+200.	0	0	940.000
		100.0	14.	1,480.0
3+200.	3+300.	0	80	00
		100.0	9.6	
3+300.	3+400.	0	0	960.000
	NO. TO LOS UTWANDS	100.0	1.5	
3+400.	3+500.	0	0	150.000
		100.0	6.5	
3+500.	3+600.	0	0	650.000
		100.0	9.5	
3+600.	3+700.	0	0	950.000
		100.0	1.5	
3+700.	3+800.	0	0	150.000
**** *********************************	10 - 10 10 10 10 10	100.0	18.	1,830.0
3+800.	3+900.	0	30	00
	W. W. C. C. C. D. D.	100.0	9.6	
3+900.	4+000.	0	0	960.000
		1,000		8,500.0
		.00		00

KM: Del	3	al	4	
Prog	gresiva	Talud	Tipo de	Estabil
Inicio	Término	h (ml)	Material	del talud
3+000.	3+320.	3.50	MS	3
3+320.	4+000.	3.00	MS	1
			TOTAL	4

KM: Del	4	al	5	
Prog	resiva	Long.	Pen d.	Pend.xL ong.
Inicio	Término		%	ong.
4+000.	4+100.	100.0	5.1	510.000
4+100.	4+200.	100.0	13. 5	1,350.0 00
4+200.	4+300.	100.0	3.8	380.000
4+300.	4 <del>1</del> 400.	100.0	7.3	730.000

1,000.00

KM: Del	4	al	5	
Pro	gresiva	Talud	Tipo de	Estabil
Inicio	Término	h (ml)	Material	del talud
4+000.	5+000.	3.50	MS	3
	X			

2.00





Pend. =	8,890.00 0 1,000.00	. =	8.8 9	%	IET	=	3	-	3	3.00		
		1,000		8,890.0 00						TOTAL		3
4+900.	5+000.	100.0	16. 20	1,620.0	_	-		+			+	
4+800.	4+900.	100.0	13.	1,390.0								
4+700.	4+800.	100.0	19. 2	1,920.0								
4+600.	4+700.	100.0 0	0.8	80.000								
4+500.	4+600.	100.0 0	2.0	200.000								
4+400.	4+500.	100.0	7.1	710.000								

KM: Del	5	al	6	
Progresiva		Long.	Pen d.	Pend.xL ong.
Inicio	Término		%	ong.
		100.0	0.8	
5+000.	5+100.	0	0	80.000
		100.0	19.	1,910.0
5+100.	5+200.	0	10	00
,		100.0	29.	2,930.0
5+200.	5+300.	0	30	00
	7 7 - 1 - 1 - 1	100.0	14.	1,450.0
5+300.	5+400.	0	50	00
		100.0	14.	1,410.0
5+400.	5+500.	0	10	00
	POST DESCRIPTION	100.0	24.	2,410.0
5+500.	5+600.	0	10	00
		100.0	2.7	
5+600.	5+700.	0	0	270.000
		100.0	7.3	
5+700.	5+800.	0	0	730.000
		100.0	7.3	
5+800.	5+900.	0	0	730.000
	The second second	100.0	13.	1.360.0
5+900.	6+000.	0	60	-00
		1,000		13,280. 000

KM: Del	5	al	6	
Prog	gresiva	Talud	Tipo de	Estabil
Inicio	Término	h (ml)	Material	del talud
5+000.	5+860.	3.50	MS	3
5+860.	6+000.	3.00	MS	111
	1 1			
			TOTAL	4

Pend.	13,280.0 00	=	13.	%	IET	=	4	_ =	2.00
=	1,000.00		28				2		

KM:	KM:
Del 6 al 7	Del 6 al 7





Prog	Progresiva		Pen d.	Pend.xL
Inicio	Término		%	ong.
		100.0	9.8	
6+000.	6+100.	0	0	980.000
		100.0	11.	
6+100.	6+200.	0	50	
		100.0	11.	
6+200.	6+300.	0	80	
		100.0	7.6	
6+300.	6+400.	0	0	
		100.0	10.	
6+400.	6+500.	0	30	
		100.0	5.6	
6+500.	6+600.	0	0	
		100.0	10.	
6+600.	6+700.	0	90	
		100.0	8.6	
6+700.	6+800.	0	0	
		100.0	12.	
6+800.	6+900.	0	10	
	The state of the s	100.0	7.3	
6+900.	7+000.	0	0	-
		1,000		
		.00	]	980.000

Pro	Progresiva		Progresiva		Tipo de	Estabil
Inicio	Término	h (ml)	Material	del talud		
6+000.	6+100.	1.50	MS	1		
			TOTAL	1		

Pend. 980.000 = 1,000.00 0.9

IET = 1

1.00

KM.	_		_	
Del	7	al	8	
Prog	resiva	Long.	Pen d.	Pend.xL ong.
Inicio	Término		%	ong.
		100.0	11.	1,160.0
7+000.	7+100.	0	60	00
		100.0	0.5	
7+100.	7+200.	0	0	50.000
		100.0	1.1	
7+200.	7+300.	0	5	115.000
		100.0	0.8	(ES) 8.530
7+300.	7+400.	0	0	80.000
		100.0	3.5	
7+400.	7+500.	0	0	350.000
		100.0	5.0	
7+500.	7+600.	0	0	500.000
		100.0	4.5	
7+600.	7+700.	0	0	450.000
		100.0	6.2	
7+700.	7+800.	0	0	620.000
		100.0	6.4	
7+800.	7+900.	0	0	640.000
		100.0	2.6	
7+900.	8+000.	0	0	260.000

KM:				
Del	7	al	8	
Pro	gresiva	Talud	Tipo de	Estabil
Inicio	Término	h (ml)	Material	del talud
7+000.	7+210.	1.80	MS	11
7+210.	7+800.	1.80	MS	1
7+800.	8+000.	18.00	MS	3
		-		
-				-
		-		





Pend. 
$$\frac{4,225.00}{0.00} = \frac{4.2}{3}\%$$
 IET =  $\frac{5}{3}$  = 1.67

8	al	9		
Del 8 Progresiva		Pen d.	Pend.xL ong.	
Término				
8+100.	100.0	2.5	250.000	
8+200	100.0	9.8	980.000	
	100.0	2.7	270.000	
	100.0	10.	1,050.0	
	100.0	11.	1,100.0	
ENGINEER OF	100.0	7.6	760.000	
8+700.	100.0	7.0	700.000	
8+800.	100.0	8.1	810.000	
8+900.	100.0	5.4	540.000	
9+000.	100.0	0.6	60.000	
	1,000		6,520.0	
	resiva Término 8+100. 8+200. 8+300. 8+400. 8+500. 8+600. 8+700. 8+800. 8+900.	resiva Long. Término  8+100.  8+200.  0  8+200.  0  8+300.  0  100.0  8+400.  0  8+600.  0  8+700.  0  8+800.  0  8+900.  0  1,000.  0  1,000.	resiva Long.   Pen d.   %   %   %   %   %   100.0   2.5   8+100.   0 0   0   0   100.0   8+200.   0 0   0   100.0   100.0   100.0   100.0   100.0   100.0   100.0   100.0   100.0   100.0   8+600.   0 0   0   100.0   8.1   8+800.   0 0   0   100.0   5.4   8+900.   0 0   0   100.0   5.4   8+900.   0 0   0   0   100.0   5.4   8+900.   0 0   0   0   0   0   0   0   0	

KM: Del	8	al	9	
	gresiva	Talud	Tipo de	Estabil
Inicio	Término	h (ml)	Material	del talud
8+000.	8+680.	1.20	MS	11
8+680.	9+000.	1.20	MS	1
		-		
		1		
			TOTAL	2

Pend.	end. 0 = 6.5 1,000.00 = 6.5	%	
=	1,000.00	2	

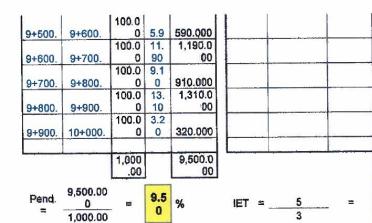
IET	=	2	=	1.00
		2		

KM:		-1	10	
Del	9	al		
Prog	resiva	Lang.	Pen d.	Pend.xL ong.
Inicio	Término		%	ong.
		100.0		Lancaum management
9+000.	9+100.	0	6.6	660.000
		100.0	18.	1,860.0
9+100.	9+200.	0	60	00
		100.0	14.	1,440.0
9+200.	9+300.	0	40	00
		100.0	2.6	
9+300.	9+400.	0	0	260.000
		100.0		
9+400.	9+500.	0	9.6	960.000

Pro	gresiva	Talud	Tipo de	Estabil
Inicio	Término	h (ml)	Material	del talud
9+000.	9+340.	3.50	MS	3
9+340.	9+760.	2.50	MS	1
9+760.	10+000.	3.00	MS	1







KM:			-		KM:				
Del	10	al	11		Del	10	al	11	
Prog	resiva	Long.	Pen d.	Pend.xL	Pro	gresiva	Talud	Tipo de	Estabil
Inicio	Término	Parent.	%	ong.	Inicio	Término	h (ml)	Material	del talud
10+00		100.0	4.2		10+00				8
0.	10+100.	0	0	420.000	0.	10+600.	3.00	MS	1
10+10		100.0	14.	1,440.0	10+60				
0.	10+200.	0	40	00	0.	11+000.	3.00	MS	1
10+20		100.0	7.4						
0.	10+300.	0	0	740.000					
10+30		100.0	4.5						
0.	10+400.	0	0	450.000					
10+40		100.0	15.	1,570.0					
0.	10+500.	0	70	00					-
10+50		100.0	7.9						
0.	10+600.	0	0	790.000		2 8	-		
10+60		100.0	18.	1,860.0					
0.	10+700.	0		00					
10+70		100.0							
0.	10+800.	0	0	90.000					-
10+80		100.0							
0.	10+900.	0	_	180.000			-		-
10+90		100.0	23300						1
0.	11+000.	0	0	590.000					-
		1,000		8,130.0					
		.00		00				TOTAL	2
Pend.	8,130.00 0 1,000.00	_ =	8.1	%	IET =	2 2	_ =	1.00	

KM: Del	11	al	12		
Progresiva		Long.	Pen d.	Pend.xL ong.	
Inicio	Término		%	ong.	

KM: Del	11	al	12		
Progresiva		Talud	Tipo de	Estabil	
Inicio	Término	h (ml)	Material	del talud	

TOTAL

1.67

5





Pend.	9,380.00	.00	9.3	9,380.0		6	l	3.00	6
		1,000		9,380.0					
0.	12+000	0	40	00					
11+90	MANUFACTURE OF THE PARTY OF THE	100.0	16.	1,640.0					
0.	11+900.	0	7	00					
11+80		100.0	12.	1,270.0					
0.	11+800.	0	3.6	360.000		2			
11+70		100.0							
0.	11+700.	0	2.6	260.000					
11+60		100.0							
0.	11+600.	0	5.9	590.000					
11+50	11.000.	100.0	<u> </u>						
0.	11+500.	0	5	500.000					
11+40	111400.	100.0							
0.	11+400.	0.00	6	00					
0. 11+30	117300.	100.0	10.	1,060.0					
11+20	11+300.	100.0	7	1,070.0					
0.	11+200.	100.0	9	1,070.0	0.	12+000.	3.30	IVIO	3
11+10	44.000	100.0	14.	1,490.0	11+35	12+000.	3.50	MS	3
0.	11+100.	0	4	00	0.	11+350.	3.50	MS	3
11+00		100.0	11.	1,140.0	11+00				

KM:				
Del	12	al	13	
Progresiva		Long.	Pen d.	Pend.xL ong.
Inicio	Término		%	ong.
12+00		100.0	11	1,170.0
0.	12+100.	0	7	00
12+10		100.0	14.	1,480.0
0.	12+200.	0	8	00
12+20		100.0	10.	1,070.0
0.	12+300.	0	7	00
12+30		100.0	11.	1,110.0
0.	12+400.	0	1	00
12+40		100.0		
0.	12+500.	0	1.4	140.000
12+50		100.0		
0.	12+600.	0	5.9	590.000
12+60		100.0		
0.	12+700.	0	6.2	620.000
12+70		100.0		101 120
0.	12+800.	0	3.6	360.000
12+80	70 5000	100.0	12.	1,270.0
0.	12+900.	0	7	00
12+90		100.0	10.	1,070.0
0.	13+000.	0	7	00
		1,000		8,880.0
		.00		00

KM: Del	12	al	13	
Progresiva		Talud	Tipo de	Estabil
Inicio	Término	h (ml)	Material	del talud
12+00 0.	13+000.	3.50	MS	3
		-		
		1	TOTAL	3





KM:	40	-al		
Del	13	al	14 Pen	
Prog	Progresiva		d.	Pend.xL ong.
Inicio	Término		%	Oilg.
13+00		100.0		
0.	13+100.	0	6.5	650.000
13+10	B	100.0		
0.	13+200.	0	4.5	450.000
13+20		100.0		AVERSO PETERS
0.	13+300.	0	2.5	250.000
13+30	A	100.0	16.	1,610.0
0.	13+400.	0	1	00
13+40	100000000000000000000000000000000000000	100.0		
0.	13+500.	0	4.2	420.000
13+50		100.0		
0.	13+600.	0	8.9	890.000
13+60		100.0		
0.	13+700.	0	7.1	710.000
13+70		100.0	7.0	700 000
0.	13+800.	0	7.8	780.000
13+80	40.000	100.0	71	740 000
0.	13+900.	0	7.1	710.000
13+90	44.000	100.0		
0.	14+000.	0	-	
		1,000		6,470.0
		.00		00

KM: Del	13	al	14				
Progresiva				Talud		Tipo de	Estabil
Inicio	Término	h (ml)	Material	del talud			
13+00							
0.	13+560.	2.50	MS	1			
13+56				_			
0.	14+000.	3.50	MS	3			
			TOTAL	4			

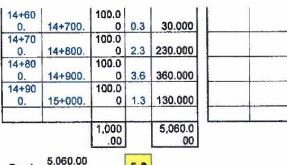
Pend.	6,470.00 0
-	1,000.00

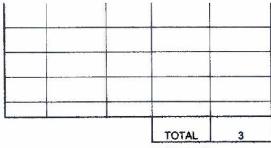
KM.				
Del	14	al	15	
Prog	resiva	Long.	Pen d.	Pend.xL ong.
Inicio	Término		%	ong.
14+00		100.0		
0.	14+100.	0	1	100.000
14+10		100.0		
0.	14+200.	0	5.3	530.000
14+20		100.0	13.	1.380.0
0.	14+300.	0	8	00
14+30		100.0		
0.	14+400.	0	9.4	940.000
14+40		100.0		
0.	14+500.	0	7.2	720.000
14+50		100.0		
0.	14+600.	0	6.4	640.000

KM: Del	14	al	15	
Prog	Progresiva		Tipo de	Estabil
Inicio	Término	h (ml)	Material	del talud
14+00 0.	15+000.	3.50	MS	3









Pend. 5,060.00 = 1,000.00

5.0 %

IET = 3 =

3.00

KM:				
Del	15	al	16	
Prog	resiva	Long.	Pen d.	Pend.xL
Inicio	Término		%	ong.
15+00		100.0	6.6	
0.	15+100.	0	0	660.000
15+10		100.0	1.1	
0.	15+200.	0	0	110.000
15+20		100.0	8.3	
0.	15+300.	0	0	830.000
15+30		100.0	9.3	
0.	15+400.	0	0	930.000
15+40		100.0	6.0	
0.	15+500.	0	0	600.000
15+50		100.0	23.	2,330.0
0.	15+600.	0	30	00
15+60		100.0	7.1	
0.	15+700.	0	0	710.000
15+70		100.0	1.0	
0.	15+800.	0	0	100.000
15+80		100.0	6.1	
0.	15+900.	0	0	610.000
15+90		100.0	4.5	
0.	16+000.	0	0	450.000
		1,000	-	7,330.0
		.00		00

15	al	16			
Progresiva Inicio Término		Progresiva		Tipo de	Estabil
Término	h (ml)	Material	del talud		
16+000.	3.50	MS	3		
		TOTAL	3		
	gresiva Término	gresiva Talud Término h (ml)	gresiva Talud h (ml) Tipo de Material 16+000. 3.50 MS		

Pend. 7,330.00 = 1,000.00 7.3 %

IET = 3 =

3.00

KM: Del	16	al	17		
Prog	resiva Término	Long.	Pen d. %	Pend.xL ong.	
16+00 0.	16+100.	100.0	25. 3	2,530.0 00	

KM: Del	16	al	17		
Progresiva		Talud	Tipo de	Estabil	
Inicio	Término	h (ml)	Material	del talud	
16+00 0.	17+000.	3.50	MS	3	





16+10 0.	16+200.	100.0	17	1,700.0						
16+20 0.	16+300.	100.0	1.6	160.000						
16+30 0.	16+400.	100.0	12. 2	1,220.0				45 2		
16+40 0.	16+500.	100.0	12	1,200.0 00						
16+50 0.	16+600.	100.0 0	5.6	560.000						
16+60 0.	16+700.	100.0	0.8	80.000						
16+70 0.	16+800.	100.0 0	6.2	620.000						
16+80 0.	16+900.	100.0	3.8	380.000						
16+90 0.	17+000.	100.0 0	6.2	620.000						
		1,000		9,070.0					TOTAL	3
Pend.	9,070.00 0 1,000.00	_ =	9.0	%	IET	=_	3	 =	3.00	

KM:	4 19		40		KM:	17	al	18	
Del	17 resiva	Long.	Pen d.	Pend.xL	Del	ogresiva	Talud	Tipo de	Estabil
Inicio	Término		%	ong.	Inicio	Término	h (ml)	Material	del talud
17+00		100.0	18.	1.870.0	17+00				1507
0.	17+100.	0	7	00	0.	17+415.	3.00	MS	11
17+10		100.0		NAMES OF POST OF	17+41	The same of the sa		CONTRACT OF THE PARTY	
0.	17+200.	0	9.1	910.000	5.	18+000.	3.50	MS	3
17+20		100.0							
0.	17+300.	0	3.9	390.000					
17+30		100.0	12.	1,260.0					
0.	17+400.	0	6	00					
17+40		100.0							
0.	17+500.		7.4	740.000					
17+50		100.0		***************************************					
0.	17+600.	0	6.5	650.000			-		
17+60	100 To 1 TO 1 TO 1 TO 1	100.0	15.	1,560.0					
0.	17+700.	0	6	00		-	-		-
17+70		100.0	13.	1,380.0					
0.	17+800.	0	8	00	-	-	-		
17+80		100.0	١	1,100.0					
0.	17+900.	0	11	00		-	-		
17+90		100.0		1,400.0					
0.	18+000	0	14	00	-	-	-		
		1,000	-	11,260.					
		.00		000				TOTAL	4
Pend.	11,260.0 00	=		%	IET =	4	<b>-</b>	2.00	





1,000.00

11. 26

2



KM:				
Del	18	al	19	
Prog	resiva	Long.	Pen d.	Pend.xL ong.
Inicio	Término		%	ong.
18+00		100.0	16.	1,690.0
0.	18+100.	0	9	00
18+10		100.0		
0.	18+200.	0	7.4	740.000
18+20		100.0	17.	1,770.0
0.	18+300.	0	7	00
18+30		100.0		- No - 100
0.	18+400.	0	9.4	940.000
18+40	20000	100.0		
0.	18+500.	0	9.4	940.000
18+50		100.0		
0.	18+600.	0	2.7	270.000
18+60		100.0	15.	1,520.0
0.	18+700.	0	2	00
18+70		100.0	18.	1,850.0
0.	18+800.	0	5	00
18+80		100.0		
0.	18+900.	0	0.9	90.000
18+90	and the same	100.0		
0.	19+000.	0	1.7	170.000
		1,000		9,980.0
		.00		00

KM: Del	18	al	19	
	gresiva	Talud	Tipo de	Estabil
Inicio	Término	h (ml)	Material	del talud
18+00 0.	18+640.	3.00	MS	1
18+64 0.	19+000.	3.50	MS	3
-				
			TOTAL	4

Pend. 9,980.00 1,000.00

9.9

13. 94 % IET = 4 :

2.00

KM: Del	19	al	20	
Prog	resiva	Long.	Pen d.	Pend.xL
Inicio	Término		%	ong.
19+00		100.0	16.	1,690.0
0.	19+100.	0	9	00
19+10		100.0		
0.	19+200.	0	7.4	740.000
19+20			17.	1,681.5
0.	19+295.	95.00	7	00
		295.0 0		4,111.5 00

Del	19 gresiva	Talud	Z0 Tipo de	Estabil
Inicio	Término	h (ml)	Material	del talud
19+00 0.	19+295.	3.50	MS	3
			TOTAL	2

Pend. 0 = 295.00

IET = 3

3.00





### 3.2. DRENAJE (FDR); N° OBRAS DE ARTE Y PRECIPITACIÓN.

### INDICE DE OBRAS DE DRENAJE (IOD) E INDICE DE PRECIPITACION ANUAL (IPLU)

Tramo : EMP. CA-1262- CHAUPILOMA - ANTIVO LA RUDA - LIMITE GRANJA PORCON'(8+305) Longitud : 19.295 KM

### INDICE DE OBRAS DE DRENAJE (IOD)

INDICE DE PRECIPITACION ANUAL (IPLU)	INDICE	DE PRECIPITACION ANUA	L (IPLU)
--------------------------------------	--------	-----------------------	----------

KM		TIPO	DE OF	RA DE DR	ENAJE		IOD
rum	Badén	Alcant.	Ptes	Pontones	Tajeas	Total	100
0 - 1	-	*	-	-		0	1
1-2	-	2	-	-	-	2	1
2 -3	-		1			1	1
3 -4		1	-		-	1	1
4 - 5	-	1	-	-	-	1	1
5 -6	-	5	-	-	-	5	3
6 -7		2	-	-	2	2	1
7 -8	-	1		-	-	1	1
8 - 9	-	-	-	-	-	0	1
9 -10	-	1	-	-	-	1	1
10 - 11	-	1	1	-	-	2	1
11 -12	-	-	-	-	-	0	1
12 - 13	-	2				2	1
13 - 14	-	4	-	-	-	4	2
14 - 15	1	3	-		-	.4	2
15 - 16	-	3	-			3	2
16 - 17		1	-			1	1
17 - 18	-		-	-		0	1
18 - 19	1	2	-	-	-	3	2
19 - 20	-	-		-	-	0	1
	2	17	1	0	0	20	

KM	Precipit (mm/año)	IPLU
0 - 1	46.53	1
1-2	48.53	1
2 - 3	46.53	1
3 - 4	46.53	1
4-5	46.53	1
5-6	46.53	1
6-7	46.53	1
7 - 8	46.53	1
8-9	46.53	1
9 -10	46.53	1
0 - 11	46.53	1
1 - 12	46.53	1
2 - 13	46.53	1
3 - 14	46.53	1
14 - 15	46.53	1
15 - 16	46.53	1
16 - 17	46.53	1
7 - 18	46.53	1
18 - 19	46.53	1
9 - 20	46.53	. 1

3.3 CALZADA (FCA); ANCHO DEL CV.





### FACTOR DE CALZADA (FCA)



; EMP. CA-1262- CHAUPILOMA - ANTIVO LA RUDA - LIMITE GRANJA PORCON (8+305) Tramo

: 19.295 KM Longitud

KM	ANCHO PROMEDIO (m)	FCA
0 - 1	4.500	1
1-2	4.500	1
2 - 3	4.500	1
3 - 4	4.500	1
4 - 5	4.500	1
5 - 6	4.500	1
6 - 7	4.500	1
7 - 8	4.500	1
8 - 9	4.500	1
9 -10	4.500	1
10 - 11	4.500	1
11 - 12	4,500	1
12 - 13	4.500	1
13 - 14	4.500	1
14 - 15	4.500	1
15 - 16	4.500	1
16 - 17	4.500	1
17 - 18	4.500	1
18 - 19	4.500	1
19 - 20	4.500	1

### 3.4 VEGETACIÓN (FVE); ÁREA DE ROCE.

### CALCULO DEL FACTOR DE VEGETACION (FVE)



: EMP. CA-1262- CHAUPILOMA - ANTIVO LA RUDA - LIMITE GRANJA PORCON (8+305) Tramo

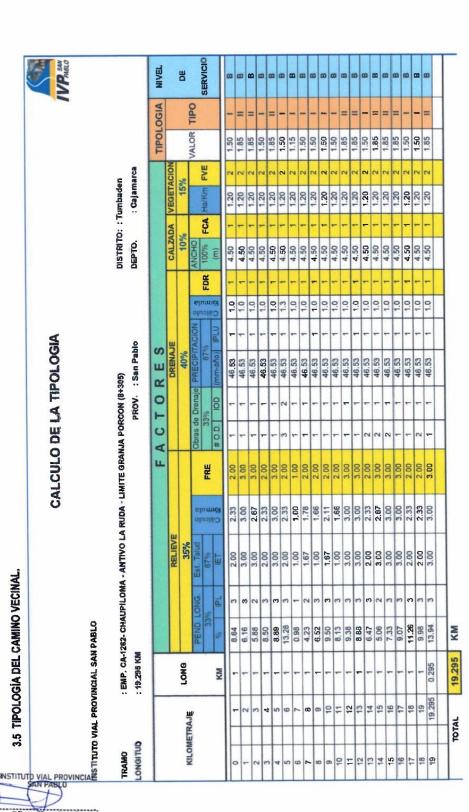
Longitud : 19.295 KM

KM	VEJETACION	Area de Roce (Ha/Km)	FVE
0 - 1	MODERADA	1.20	2
1-2	MODERADA	1.20	2
2 - 3	MODERADA	1.20	2
3 - 4	MODERADA	1.20	2
4-5	MODERADA	1.20	2
5-6	MODERADA	1 20	2
6 - 7	MODERADA	1.20	2
7 - 8	MODERADA	1.20	2
8 - 9	MODERADA	1.20	2
9 -10	MODERADA	1.20	2
10 - 11	MODERADA	1.20	2
11 - 12	MODERADA	1.20	2
12 - 13	MODERADA	1.20	2
13 - 14	MODERADA	1.20	2
14 - 15	MODERADA	1.20	2
15 - 16	MODERADA	1.20	2
16 - 17	MODERADA	1.20	2
17 - 18	MODERADA	1.20	2
18 - 19	MODERADA	1.20	2
19 - 20	MODERADA	1.20	2





ing. Edinson Joan Chicchón Diaz JEFE DE OPERACIONES





4. INVENTARIO VIAL (FORMATO N° 6)

Inventario Vial

Ancho de Calzada N° Vehiculos 9 EMP. CA-1262- CHAUPILOMA - ANTIVO LA RUDA - LIMITE GRANJA PORCON (8+305) : 19,295 KM Longitud T O B

÷ N° Vehiculos Ligeros Estado Sup. Pesados 9

: Cajamarca : San Pablo

Departamento

Provincia Distrito

Contratista

Descripción

Progresiva

(Em) (14)

Sector Evaluado

996

Cuneta

01+00 0 01+00 0 0

00+20

4 4

01+00

\$

(15)

Categoria del camino : VECINAL Espesor del £ £ £

Vias Conectoras

Caracteristicas Concreto Armado Fatta Hito Fatta Hito Fatta Hito Tler (20) Tiest Tmc Lierr Tmc Specific Control (49) Acces (18) 1000.00 1000.00 260.00 18.00 E Ê 0.50 Ancho 5.20 0.50 0.60 0.60 E Sección 0.30 Altura (m) 0.30 0.60 0.60 : Tumbaden Km 00+000 - Km 19+295 : km Progresiva (01+000). Progresiva (3+000). Progresiva (2+000).

Alcantarilla Alcantarilla

Para limpieza en regular estado

2

Observaciones

Para limpieza en regular estado

Colmatada, en regular estado.

Falta Hito

Colmatada, en regular estado.

Falta Hito

Para Impieza en regular estado

En estado regular

Colmatada, en regular estado.

Time

D=8"

Akantarilla

Falta Hito

8 \*

02+50

Cuneta puente Cuneta

5 01+50 0 02+00

Ing. Edinson Jose Chicchón Díaz JEFE DE OPERACIONES



Para limpieza en regular estado	Fatta Hito	Colmatada, en regular estado.	Para limpieza en regular estado	Fatta-Hito	Colmatada, en regular estado.	Para limpieza en regular estado	colmatada, falta cabezales de ingreso y salida.	colmatada, falta cabezales de ingreso y selida.	Para limpieza en regular estado	colmatada, falta cabezales de ingreso y salida.	Colmatada, en regular estado.	Fatta Hito	Colmatada, en regular estado.	Colmatada, en regular estado.	Para limpieza en regular estado	Falta t-lito	Cofmatada, en regular estado.	Para limpleza en regular estado	Fatta Hito	Para limpleza en regular estado	Hito en buen estado	colmatada, falta cabezales de ingreso y salida.
a	Falta Hito	Tmc	Tierr	Falta Hito	Ттис	Tierra	Tmc	Ттс	Tierra	Ттс	Ттс	Fatta Hito	Ттс	Ттс	Tierr	Falta Hito	pvc	Tierr	Falta Hito	Tierra	Concreto Armado	Tmc
1000.00			1000.00			320.00			00:089						1000.00			1000.00		960.00		
09.0		*	0.50		24°	0.50		24"	0.50	D=24"	D=24"		D=24"	D=8"	0.50		D=8"	0.50		0.50	0.80	D=24"
0:30		D=24"	0:30		D=24"	0:30	D=24"	D=24"	0:30	A	H		8	۵	0.30		ä	0.30		0.30	08.0	å
Cuneta	Progresiva (4+000).	Akantarilla	Cuneta	Progresiva (5+000).	Alcantarilla	Cuneta	Alcantarilla	Alcantarilla	Cuneta	Alcantarilla	Alcantarilla	Progresiva (6+000).	Alcantarilla	Alcantarilia	Cuneta	Progrestva (7+000).	Alcantarilla	Cuneta	Progresiva (8+000).	8+960	000+6	A L HOAFINGO
	04+00	04+98	05+00	00+50	05+20	05+32	05+43			05+86	05+89	00+90	85+90	86+90	00+00	00+00	07+75	08+00	08+00	96+80	00+60	96+60
03+00	03+97	04+62	04+00	04+98	05+10	00+90	05+32	05+50	05+32	05+79	05+80	05+89	00+90	06+58	00+90	86+90	07+50	00+00	07+75	00+80	00+60	00+60
23	23	20	100	88	t <sub>o</sub>	88	8	8	19		63	49	65	99	67	88	89	2	1	22	82	2





10+00 10+00 10+23 10+23 10+32 10+82 10+92 10+92 10+92 10+92 10+92 10+92 11+00 12+00 12+00 12+00 13+68 13+88 13+88 13+88 13+60 13+00 14+00 14+45 14+45 14+45 14+46	Tierr Para limpieza en regular estado	Falta Hito Falta Hito	Tmc salida.	Derech Plancha Metalica Limpla, en tuen estado	Concreto armado En regular estado	Tierr Para limpieza en regular estado	Falta Hito Falta Hito	Tierr Para limpieza en regular estado	Falts Hito Falts Hito	Tmc Colmatada, en regular estado.	tmc Colmatada, en regular estado.	Ner Para limpieza en regular estado	Falta Hito Falta Hito	Tmc Colmatada, en regular estado.	Tmc Colmatada, en regular estado.	Trac Colmatada, en regular estado.	Tmc colmatada, taita cabazzales de ingreso y salida.	Therr Para limpieza en regular estado a	Felfa Hito Falta Hito	Tmc Colmatada, en regular estado.	Derech Prancha Metalica Limpia, en buen estado	Plancha Metalica	
10+00   Curreta   0.30   0.00   0.00   0.00   0.00   0.00   0.00   0.00   0.00   0.00   0.00   0.00   0.00   0.00   0.00   0.00   0.00   0.00   0.00   0.00   0.00   0.00   0.00   0.00   0.00   0.00   0.00   0.00   0.00   0.00   0.00   0.00   0.00   0.00   0.00   0.00   0.00   0.00   0.00   0.00   0.00   0.00   0.00   0.00   0.00   0.00   0.00   0.00   0.00   0.00   0.00   0.00   0.00   0.00   0.00   0.00   0.00   0.00   0.00   0.00   0.00   0.00   0.00   0.00   0.00   0.00   0.00   0.00   0.00   0.00   0.00   0.00   0.00   0.00   0.00   0.00   0.00   0.00   0.00   0.00   0.00   0.00   0.00   0.00   0.00   0.00   0.00   0.00   0.00   0.00   0.00   0.00   0.00   0.00   0.00   0.00   0.00   0.00   0.00   0.00   0.00   0.00   0.00   0.00   0.00   0.00   0.00   0.00   0.00   0.00   0.00   0.00   0.00   0.00   0.00   0.00   0.00   0.00   0.00   0.00   0.00   0.00   0.00   0.00   0.00   0.00   0.00   0.00   0.00   0.00   0.00   0.00   0.00   0.00   0.00   0.00   0.00   0.00   0.00   0.00   0.00   0.00   0.00   0.00   0.00   0.00   0.00   0.00   0.00   0.00   0.00   0.00   0.00   0.00   0.00   0.00   0.00   0.00   0.00   0.00   0.00   0.00   0.00   0.00   0.00   0.00   0.00   0.00   0.00   0.00   0.00   0.00   0.00   0.00   0.00   0.00   0.00   0.00   0.00   0.00   0.00   0.00   0.00   0.00   0.00   0.00   0.00   0.00   0.00   0.00   0.00   0.00   0.00   0.00   0.00   0.00   0.00   0.00   0.00   0.00   0.00   0.00   0.00   0.00   0.00   0.00   0.00   0.00   0.00   0.00   0.00   0.00   0.00   0.00   0.00   0.00   0.00   0.00   0.00   0.00   0.00   0.00   0.00   0.00   0.00   0.00   0.00   0.00   0.00   0.00   0.00   0.00   0.00   0.00   0.00   0.00   0.00   0.00   0.00   0.00   0.00   0.00   0.00   0.00   0.00   0.00   0.00   0.00   0.00   0.00   0.00   0.00   0.00   0.00   0.00   0.00   0.00   0.00   0.00   0.00   0.00   0.00   0.00   0.00   0.00   0.00   0.00   0.00   0.00   0.00   0.00   0.00   0.00   0.00   0.00   0.00   0.00   0.00   0.00   0.00   0.00   0.00   0.00   0.00   0.00   0.00   0.00   0.00   0.00   0.0	_			09:0																	06		
10+00 10+00 10+23 10+23 10+24 10+92 10+92 10+92 10+92 10+92 11+00 12+00 12+00 12+42 13+68 13+68 13+68 13+68 13+76 14+00 14+00 14+45 14+45 14+45	-		D=24"	09:0	4					D=24"	D=24"			D=24"	D=24"	D=24"	D=24"	-		D=24"			
	Cuneta	Progresiva (10+000).	ALCANTARILLA	SEÑAL DE TRANSITO	PUENTE	Cuneta	Progresiva (11+000).	Cuneta	Progresiva (12+000).	ALCANTARILLA	ALCANTARILLA	Cuneta	Progresiva (13+000).	ALCANTARILLA	ALCANTARILLA	ALCANTARILLA	ALCANTARILLA	Cuneta	Progresiva (14+000).	ALCANTARILLA	SEÑAL REGULADORA	BADEN	
09+00 0 00+36 0 0 0 0 10+00 0 0 0 0 10+60 0 0 0 0 11+00 0 0 0 0 12+42 0 0 0 0 12+42 0 0 0 0 13+31 0 0 0 0 13+45 0 0 0 0 0 14+45 0 0 0 0 0 14+45	10+00	10+00	10+23	10+92	10+96	11+00	11+00	12+00	0000	12+62	12+42	13+00	13+00	13+21	13+31	13+68	13+76	14+00	14+00	14+45	14+67	14+69	
		09+36	10+00	10+50	10+94	10+00	10+50	11+00	12+00	12+00	12+42	12+00	12+50	13+21	13+31	13+31	13+76	13+00	13+50	14+45	14+45	14-60	





Colmatada, en regular estado.	Cofmatada, en regular estado.	Para limpieza en regular estado	Falta Hito	Colmatada, en regular estado.	Colmatada, en regular estado.	Colmatada, en regular estado.	Para limpleza en regular estado	Fatta Hito	Para limpieza en regular estado	Fatta Hito	Colmatada, en regular estado.	Limpia, en buen estado	Para limpieza en regular estado	Fatta Hito	Colmatada, en regular estado.	Colmatada, en regular estado.	Limpia, en buen estado	Para limpleza en regular estado	Fatta Hito	Para limpieza en regular estado	FIN DE TRAMO
2	20	a a	Fatta Hito	Ттс	Tmc	9	Tierr	Fatta Hito	Ter	Falta Hito	Ттс	Piancha Metalica	a a	Fatta Hito	Тмс	Тяпс	Plancha Metalica	Terra	Falta Hito	Tierr	
Tmc	Tmc	Ē	æ.	Ę	Tu	tmc	Ĕ e	E.	Ēα	7	=	Derecth Pi	<u>в</u>	32	T.	7	ā	Fa	ůř.	F m	
		1000.00				18.00	1000.00		1000.00				1000.00			18.00		1000,00		295.00	
**		0.50		支	÷.	**	0.50		0.50		i4"	1.20	0.50	3.06	24"	24"		0.50		0.50	
D=24"	D=24"	0.30		D=24"	D=24"	D=24"	0:30		0:30		D=24"	09:0	0:30	0.60	D=24"	D=24"		0:30		0:30	
ALCANTARILLA	ALCANTARILLA	Cuneta	Progresiva (15+000).	ALCANTARILLA	ALCANTARILLA	ALCANTARILLA	Cuneta	Progresiva (16+000).	Cuneta	Progresiva (17+000).	AI CANTARII A	SEÑAL INF.	Cuneta	Progresiva (18+000).	ALCANTARILLA	ALCANTARILLA	BADEN	Cuneta	Progresiva (19+000).	Cuneta	
14+86	14+91	15+00	15+00	15+85	15+98	15+85	16+00	16+00	17+00	17+00	7+40	17+70	18+00	18+00	18+34	18+49	18+67	19+00	19+00	19+29	19+29
	14+91					_		-		0	0	0	0	0	4	18+49	6	0	0	0	0





### 5. PROGRAMACIÓN ANUAL DE ACTIVIDADES.

El objeto de la programación es obtener un balance razonable de las cargas de trabajo de las diversas actividades del mantenimiento rutinario a lo largo del año. Los elementos a considerar para elaborar la programación son el inventario vial, estacionalidad y prioridad de actividades. La programación permitirá definir los requerimientos de mano de obra, materiales, herramientas y equipos a lo largo de un período. Debe quedar claro que cada camino tendrá su propia programación acorde a sus necesidades, lo que implica que cada Gi., a través del área usuaria o IVP, programen anualmente el mantenimiento rutinario de su

Previamente a la programación se deben desarrollar las siguientes tareas:

### 5.1. ELABORACIÓN DEL RESUMEN DEL INVENTARIO VIAL RESUMEN DE INVENTARIO VIAL INSTITUTO VIAL PROVINCIAL DE SAN PABLO EMP. CA-1282- CHAUPILOMA - ANTIVO LA RUDA - LIMITE GRANJA PORCON (8+305) TRAMO EMP. CA-1262- CHAUPILOMA - ANTIVO LA RUDA - LIMITE GRANJA PORCON SECTOR 19.295 LONGITUD 1.000 1.000 1.000 890 1.00 1.00 17.00 1.00 0.00 5.50 5.00 2.20 9790.00 1.00 1.00









## 5.2. CALCULO DEL NUMERO DE INTEGRANTES DE TRABAJADORES.

# NÚMERO DE INTEGRANTES DE TRABAJADORES POR TRAMO

## INSTITUTO VIAL PROVINCIAL DE SAN PABLO

: EMP. CA-1262-CHAUPEOMA - ANTIVO LA RUDA - LIMITE GRANJA PORCON (8+305)

: VECINAL CATEGORIA

CODIGO DE RUTA: CA-1268

						MIVEL	TIPO IB	TIPO IIS	TIPO IIIB	Numero de	N" Trabaj.
				TPOLDGIA		90	Productividad	Productivided	Productividad	Trabajadores	Segun Contrato
cop.	TRAMO	LONG.				SERVICIO	SERVICIO (Km. / trabaj.)	(Km. / trabej.)	(Km. / trabe).)	Segun	Productividad
			-	-	=	TIPO	5.0	3.5	2.5	Tipologia	2.5 (Km./Trabaj)
δ	EMF. CA-1262- CHAUPILOMA - ANTIVO LA RUDA - LIMITE GRANJA PORCON (8+305)	18.295	11.000	8.295	0.000	æ	2.20	2.37	0.00	4.57	æ
		19,295	11,000	8.295	0000		06.6	2.37	0.00	IO	œ
	IOIAL	100.0%	57.0%	43.0%	%0.0						



0 15 0.15 9.15

2.00 0.50

2 00

37









5.3. CALCULO DE LAS CARGAS DE TRABAJO DEL CAMINO, AJUSTADAS POR EL INVENTARIO VIAL.

CARGAS DE TRABAJO AJUSTADA

INSTITUTO VIAL PROVINCIAL DE SAN PABLO



SECTOR		EMP. CA-1262, CHALPILOMA - ANTVO LA RUDA - LMITE GRANLA PORCON (8+365) 19,295 KM	POM PLOMA		v									
OILL	Limpieza de Calzada	Bachen	Desquinds	Remoción de Demunibes	Collected A	Danger of A		Name of the last	Classica de Proposition de Propositi	Fequence curses Again	March Marchen	Commercial Darke Salastes	Referentación.	Vigilancia y Control
	0 20	360.00	90.0	3.00	1,260 00	1 00	9.6	5.60	0.25	35.00	1500.00	1.50	000	48 00
5	20.00	90 90	9 00	00 8	1 400 00	3 00	90 00	10.00	0.50	24.00	6000.00	2.00	200.00	90 97
1	9	630.00	3 00	15.00	2,400 00	00.9	90.08	25.00	0.50	20.00	12500.00	3.00	250 00	48 00
	0,0	340.06	38.0	3.00	1,000.00	1.00	9.60	5.00	0.25	35 00	800 000	1.50	0.00	34.00
9 9	E e	380 00	2.00	9.00	1,200.00	3.00	32.00	10.00	05.0	24.00	3600.00	2.00	200 00	34 80
911	1.00	460.00	3.00	15.00	1,800.00	6.00	00.05	25.00	0.50	20.00	9000.00	3.00	250.00	24.00

### CARGAS DE TRABAJO PARCIAL

INSTITUTO VIAL PROVINCIAL DE SAN PABLO

EMP CA-1352 CHAIPLOMA - ANTIVO LA RIDDA - LIMTE GRANIA PORCON (8+305) 19-295 HOI 19-295 HOI

TRAINO SECTOR LONGITUD

Offi	Limpiera de Calrada			Kennesion de Devrumbes		Newson Management of the Parket of the Parke			The state of the s	Incauzamiento Pequeños cursos Agua	Linguista.	1	Keftsrestación		Kepmentin de Man Serie		2 2 3
	1	98.4	900	900	90 0	900	000	0.00	0.00	000	00.0	00 0	000	000	00 0	00.0	
<b>S</b> ;	000	8 8	8 8	900	90 0	0.00	000	00.0	000	0.00	000	90 0	000	00 0	00.0	00 0	
5	000	800	8 8	900	000	0 00	00.0	0.00	00.0	0.00	00.0	00.00	00.00	00 0	0.00	00.00	
4	0.00	000		2.00	0 786.0	17 06	24.00	000	1 00	385 00	10 95C*	3.00	000	264 00	90.0	1 00	
	00 8	1,426.00	8 2		-			1000	-	400 00	13128.80	2.00	331.80	199.00	0.00	1.00	
8	11.00	1,260.80	00'0	15.00	8,859.1	36.00	00.08	0.00	1.00	DA CEL	10100 00	-					
Bill	000	000	00.0	00.0	0.0	00.0	00 0	0000	00 0	0 00	0.00	000	00.0	00.00	0.00	00.00	
10404	00'00	2 756.80	8.00	22.00	18,649.1	53.00	104.00	00.0	2.86	584.00	17,495.00	5.60	332.60	463.00	00'0	2.00	
TO STATE	2000	-															

0.00 0.00 0.00 149.60 138.08





### 5.4. CÁLCULO DEL NÚMERO DE DÍAS AL AÑO NECESARIOS PARA EJECUTAR UNA ACTIVIDAD POR EL PLAZO DEL SERVICIO.

### NUMERO DE DIAS PARA EJECUTAR UNA ACTIVIDAD



### INSTITUTO VIAL PROVINCIAL DE SAN PABLO

: EMP. CA-1262- CHAUPILOMA - ANTIVO LA RUDA - LIMITE GRANJA PORCON (8+905) TRAMO

: EMP. CA-1262- CHAUPILOMA - ANTIVO LA RUDA - LIMITE GRANJA PORCON (8+305) SECTOR

: 19.295 KM LONGITUD

			REND DIARIO × CUADRILLA	Nº DE CUADRILLAS	TRABAJO E MESES	DIAS
	20	(8)			(1)	25
MR100	CONSERVACION DE CALZADA					
120000000000000000000000000000000000000	Limpleza de Calzada	km	0.58	1	12.49	23.00
	Bacheb	m2	28.75	1	1,812.69	63.00
	Desquinche	m3	7.19	1	5.26	1.00
MR104	Remoción de Derrumbas	m3	8.63	1	14.47	3.00
MR200	LIMPIEZA DE OBRAS DE ARTE					
MR201	Limpieza de Cunetas	ml	345.05	1	12,262.40	36.00
MR202	Limpieza de Alcantarikça	und	1.92	1	35.00	18.00
MR203	Limpieza de Badén	m2	28.75	1	68.38	2.00
MR204	Limpieza de Zanjas de Coronación	mi	345.05	1	0.00	9.00
MR205	Limpieza de Pontones	und	1.44	1	2.00	2.00
MR206	Encauzamiento Pequeños cursos Agua	mi	57.51	1	384.00	7.00
MR300	CONTROL DE VEGETACION					
MR301	Roce y impieza	m2	1150.16	1	11,503.56	10.00
MR400	SEGURIDAD VIAL					
MR401	Conservación de Señales	und	14.38	1	3.00	0.00
MR500	MEDIO AMBIENTE					
MR501	Reforestación	und	287.54	1	218 00	1.00
MR600	VIGILANCIA Y CONTROL VIAL					
MR601	Vigilancia y Control	ltm	19.00	1	304 44	16.00
ME700	ACTIVIDADES COMPLEMENTARIAS					
MR701	Reparación de muros secos	m3	3.45	1	0.00	0.00
MR702	Reparación de Pontones	und	0.72	1	2.00	3.00
MR101.01	Trans porte de Material de Cantera	m3	2.54	1	181.27	71.00





### 8. FORMATO DE ACTUALIZACIÓN DE TARIFAS.

Se actualizará los recursos a emplear según lo siguiente

### 6.1. MANO DE OBRA

Se considerará los ingresos diarios no jornales, de acuerdo a los costos de mercado de la zona rural de trabajo, considerando que la ejecución tiene un enfoque social, además, consiste en incentivar y promover la dinamización de la economía local (dar prioridad a la contratación del personal de la zona)

### 6.2. MATERIALES

Los materiales serán indicados por el Gobierno Local c IVP en el presente documento técnico considerando puestos en obra, asimismo, debe adjuntarse un cuadro resumen y las cotizaciones efectuadas (mínimo 3 por insumo

### 6.3. EQUIPOS

Equipo a utilizar será, el camión volquete para transporte de material de cantera y Plancha Compactadora Vibratoria para la compactar material de afirmado, debe adjuntarse un cuadro resumen y las cotizaciones efectuadas (mínimo 3 por equipo).

### Formato de Actualización de Tarifas para el Mantenimiento Rutinario de Caminos

### Cargas de Trabajo

				Tip	o de Ca	mino		
Código	Actividad	Unidad	IB	IA	IIB	IIA	IIIB	IIIA
MR-101	Limpieza de Calzada	km	0.40	0.50	0.70 380.0	0.90	1.00 460.0	1.40
MR-102	Bacheo	m2	340.00	360.00	0	420.00	0	520.00
MR-103	Desquinche	m3	0.00	0.00	2.00	2.00	3.00	3.00
MR-104	Remoción de Derrumbes	m3	3.00	3.00	9.00 1200.	9.00 1400.0	15.00 1800.	15.00
MR-201	Limpieza de Cunetas	ml	1000.00	1200.00	90	0	00	2400.00
MR-202	Limpieza de Alcantarilla	und	1.08	1.00	3.00	3.00	6.00	6.0
MR-203	Limpieza de Badén	m2	9.60	9.60	32.00	40.00	60.00	80.0
MR-204	Limpieza de Zanjas de Coronación	mi	5.00	5.00	10.00	10.00	25.00	25.0
MR-205	Limpleza de Pontones Encauzamiento de Pequeños	und	0.25	0.25	0.50	0.50	0.50	0.6
MR-206	Cursos de Agua	mi	36.00	35.00	24.00 3600.	24.00 6000.0	20.00 9000.	20.0
MR-301	Roce y Limpieza	m2	900.00	1500.00	00	0	00	12600.0
MR-401	Conservación de Señales	und	1.50	1.50	2.00	2.60	3,00 250.0	3.0
MR-501	Reforestación	und	0.00	0.00	0	200.90	0	250.0
MR-601	Vigilancia y Control	km	24.00	48.00	24.00	48.00	24.00	48.0
MR-701	Reparación de Muros Secos	m3	0.20	0.50	2.00	2.00	2.00	2.0
MR-702	Reparación de Pontones	und	0.15	0.15	0.15	0.15	0.15	0.1

### Rendimientos

Código	Actividad	Unidad	Rendimien tos	Cuadrilla # Trabajador es
MR-101	Limpieza de Calzada	km/dia	0.60	3





MR-102	Bacheo	m2/dia	40.00	4
MR-103	Desquinche	m3/dia	10.00	4
MR-104	Remoción de Derrumbes	m3/dia	9.00	3
MR-201	Limpleza de Cunetas	mi/dla	480.00	4
MR-202	Limpieza de Alcantarilla	und/dia	2.00	3
MR-203	Limpieza de Badén	m2/día	40.00	4
MR-204	Limpieza de Zanjas de Coronación	ml/d(a	480.00	4
MR-205	Limpieza de Pontones Encauzamiento de Pequeños Cursos	und/dia	2.00	4
MR-206	de Agua	ml/d/a	60.00	3
MR-301	Roce y Limpieza	m2/dia	1200.00	3
MR-401	Conservación de Señales	und/día	10.00	2
MR-501	Reforestación	und/dia	600.00	6
MR-601	Vigilancia y Control	km/dia	26.00	1
MR-701	Reparación de Muros Secos	m3/dia	6.00	5
MR-702	Reparación de Pontones	und/día	1.00	4

### Jornal

Descripción	Diario	Horario
Trabajado res	37.67	4.709

### Tipo de Cambio

Descripción	Tipo de Cambio
Dólar	3.86

### Herramientas

		10.00
Herramientas	4.00%	4.00%

### Costo de Materiales

Costo de Materiales	Und	Peso	Und	Costo
				116.0
Pintura de tráfico	Gin	6.00	Kg/Gln	0
Thiner	Gin	4.75	Kg/Gin	22.90
Madera Tomilio	P2	1.18	Kg/P2	10.50
Acero Corrugado	Kg	1,00	Kg	8.8
Alambre Negro #8	Kg	1,00	Kg	8.50
Clavos 3*	Kg	1.00	Kg	8.00
Pernos 5/8" x 14"	Und	0.20	Kg/Und	15.00

### Costo de Equipo de Transporte

Costo de Equipo	Potencia Und	Capacidad Und	Peso Und	Costo Horario
Volguete 4x2	210-280 HP	4.00 m3	8,000. 00 Kg	58.00
Disaste Companied and Miteratoria	07-13 HP			15.00

### **Asesoria Contable**

Descripción	Und	Haber
Contados	Mes	500.00

### Jefe de Mantenimiento

Apoyo Técnico Administrativo	Und	Haber
Profesional (Ing. Civil)	Mes	3,200.0

### Gestión Administrativa

Personal	# Viaj x Mes	Pasajes	Viáticos
01 Trabajador	2	20	120





### Alquiler de Oficina

Descripción	Und	Alquiler
Oficina 80 m2	Mes	200.00

### Útiles de Oficina y Otros

Descripción	Und	Costo
Cartel de Servicio 3.60x2.40m, inc. Parantes 6"x6" (5m)	Und	1,200.00
Papel, rollos fotográficos	Mes	100.00
Digitalización de Informes Mensuales	Mes	100.00
Uniformés, casco y botas	Und	350.00
Conos de seguridad	Und	100.00

### Implementos para Prevención del Covid-19

Descripción	Und	Casto
Termómetro laser infrarrojo marca Contec TP500	Und	0.00
Tacho pedal para residuos contaminados	Und	0.00
Alcohol Gel	Lit.	0.00
Carteles informativos	Und	0.00
Mascarilla tres pliegues desechable x 50 unidades	Pqte	0.00

### 7. ANÁLISIS DE PRECIOS UNITARIOS.

### ANÁLISIS DE PRECIOS UNITARIOS



Limpieza de Calzada Código Unidad MR-101 km 0.60 km/día Rend. P. P. UNITA PARCI TOT UNI CANTI RIO DESCRIPCION DAD DAD AL MATERIALES: 188. 35 MANO DE OBRA: 4.71 188.35 3.0 HH 40.0000 Trabajadores 7.53 EQUIPO Y HERRAMIENTAS: 188.35 7.53 0.0400 Herramientas 195. COSTO 88

Código Unidad	MR-102	Bacheo	m2	Camino Tipo I					
Rend.			40.00	m2/día					
THE RES	TO SECOND				UNI	CANTI	P. UNITA	P. PARCI	P. TOT
	DES	CRIPCION			DAD	DAD	RIO	AL	AL





MATERIALES:		km					4.97
Transporte de Material de Cantera -Camino Tipo I- d = km Transporte de Aqua d = 3.00	15.00		M3 M3	0.1500 0.0150	17.45 156.44	2.62 2.35	
MANO DE OBRA: Trabajadores		4,0	НН	0.8000	4.71	3.77	3.77
EQUIPO Y HERRAMIENTAS: Plancha Compactadora Vibratoria Herramientas		1.0	HH %	9.2000 9.0400	15.00 3.77	3.00 0.15	3.15
Terramentas				COSTO TOTAL	547	S/.	11.8 9

 Código
 MR-102
 Bacheo
 Camino Tipo II

 Unidad
 m2

 Rend.
 40.00
 m2/día

DESCRIPCION		UNI	CANTI DAD	P. UNITA RIO	P. PARCI AL	P. TOT AL
MATERIALES:	km					5.44
Transporte de Material de Cantera -Camino Tipo II- d = km 1	5.00	МЗ	0.1500	20.57	3.09	
Transporte de Agua d = 3.00	5.00	M3	0.0150	156.44	2.35	
MANO DE OBRA:						3.77
Trabajadores	4.0	НН	0.8000	4.71	3.77	
EQUIPO Y HERRAMIENTAS:						3.1
Plancha Compactadora Vibratoria	1.00	HM	0.2000	15.00	3.00	
Herramientas		%	0.0400	3.77	0.15	
			COSTO			12.
			TOTAL		S/.	•

 Código
 MR-102
 Bacheo
 III

 Unidad
 m2
 40.00
 m2/día

	UNI DAD	CANTI DAD	P. UNITA RIO	P. PARCI AL	P. TOT AL
km					6.36
	Ma	0.1500	26.70	4.04	
	M3	0.1500	156.44	2.35	
					3.77
4.0	нн	0.8000	4.71	3.77	
					3.15
1.00	HM	0.2000	15.00	3.00	
	%	0.0400	3.77	0.15	
		COSTO		-	13.2
	4.0	km M3 M3 M3 HH	M3 0.1500 M3 0.0150 M3 0.0150 4.0 HH 0.8000 1.00 HM 0.2000 % 0.0400	UNI CANTI UNITA RIO   NATIO   NATIO	NNI CANTI UNITA PARCI AL

Código MR-103 Desquinche
Unidad m3
Rend. 10.00 m3/díe





			1.000
3.2000	4.71	15.07	15.0 7
0.0400 COSTO	15.07	0.60	0.60
	The second name of	COSTO	COSTO

Código MR-104 Remoción de Derrumbes
Unidad m3
Rend. 9,00 m3/día

DESCRIPCION		UNI DAD	CANTI DAD	P. UNITA RIO	P. PARCI AL	P. TOT AL
MATERIALES:	Ô					1212172
MANO DE OBRA: Trabajadores	3.0	нн	2.6667	4.71	12.56	12.5 6
EQUIPO Y HERRAMIENTAS: Herramientas		%	0.0400	12.56	0.50	0.50
	ā		COSTO TOTAL	433	s/.	13.0 6

Código MR-201 Cunetas
Unidad ml
Rend. 480.00 ml/día

DESCRIPCION	UNI DAD	CANTI DAD	P. UNITA RIO	P. PARCI AL	P. TOT AL
MATERIALES:					
MANO DE OBRA: Trabajadores 4.	о нн	0.0667	4.71	0.31	0.31
EQUIPO Y HERRAMIENTAS; Herramientas	%	0.0400	0.31	0.01	0.01
	Mark	COSTO TOTAL		s/.	0.32

Código MR-202 Limpieza de Alcantarilla und Rend. 2.00 und/día

Neriu.	DESCRIPCION		UNI DAD	CANTI DAD	P. UNITA RIO	P. PARCI AL	P. TOT AL
MATERIALES:							56,5
MANO DE OBRA: Trabajadores		3.0	нн	12.0000	4.71	56.51	1
EQUIPO Y HERRAMIEN	TAS:						2.26





0.0400 56.51 2.26 Herramientas COSTO TOTAL

Limpieza de

Badén MR-203 Código

m2 Unidad 40.00 m2/día Rend.

DESCRIPCION	UNI	CANTI	P. UNITA RIO	P. PARCI AL	P. TOT AL
MATERIALES:	T				
MANO DE OBRA: Trabajadores 4.	) нн	0.8000	4.71	3.77	3.77
EQUIPO Y HERRAMIENTAS: Herramientas	%	0.0400	3.77	0.15	0.15
		COSTO TOTAL		s/.	3.92

Limpieza de Zanjas de

Código MR-204 Coronación Unidad

ml 480.00 ml/día Rend.

DESCRIPCION	UNI DAD	CANTI DAD	P. UNITA RIO	P. PARCI AL	P. TOT AL
MATERIALES:					
MANO DE OBRA: Trabajadores 4.0	нн	0.0667	4.71	0.31	0.31
EQUIPO Y HERRAMIENTAS: Herramientas	%	0.0400	0.31	0.01	0.01
1101101101101		COSTO TOTAL		s/.	0.32

Limpieza de

Código Unidad MR-205 **Pontones** und

Rend.	2,00 und/dia				The Control of the Co	-410
DESCRIPO	ION	UNI DAD	CANTI DAD	P. UNITA RIO	P. PARCI AL	P. TOT AL
MATERIALES:						
MANO DE OBRA: Trabajadores	4.0	нн	16.0000	4.71	75.34	75.3 4
EQUIPO Y HERRAMIENTAS: Herramientas		%	0.0400	75.34	3.01	3.01
Trutturing the same same same same same same same sam	THE PARTY OF THE P		COSTO			78.3

Encauzamiento de Pequeños

Código MR-206 Cursos de Agua Unidad ml 60.00 ml/día Rend.

UNI CANTI UNITA PARCI TOT RIO DAD DAD DESCRIPCION





			COSTO		<b>S/.</b>	1.96
EQUIPO Y HERRAMIENTAS: Herramientas		%	0.0400	1.88	0.08	0.08
MANO DE OBRA: Trabajadores	3.0	НН	0.4000	4.71	1.88	1.88
MATERIALES:						

Roce y Limpieza Código MR-301 Unidad

m2 Rend. 1200.00 m2/dia

DESCRIPCION	UNI DAD	CANTI DAD	P. UNITA RIO	P. PARCI AL	P. TOT AL
MATERIALES:					
MANO DE OBRA: Trabajadores 3.0	нн	0.0200	4.71	0.09	0.09
EQUIPO Y HERRAMIENTAS: Herramientas	%	0.0400	0.09	0.00	0.00
		COSTO TOTAL		S/.	0.09

Conservación Código MR-401 de Señales Unidad und

MR-501

Herramientas

Reforestación

10.00 und/día Rend.

DESCRIPCION		UNI DAD	CANTI DAD	P. UNITA RIO	P. PARCI AL	P. TOT AL
MATERIALES:						3.13
Pintura de tráfico		Gin	0.0250	116.00	2.90	
Thiner		Gln	0.0100	22.90	0.23	
MANO DE OBRA:						7.53
Trabajadores	2.0	HH	1.6000	4.71	7.53	
EQUIPO Y HERRAMIENTAS:				400.00		0.30
Herramientas		%	0.0400	7.53	0.30	500.308.10
			COSTO			10.9
			TOTAL		S/.	6

Código Unidad und Rend. 600.00 und/día CANTI UNITA PARCI TOT DESCRIPCION DAD DAD RIO MATERIALES: 0.38 MANO DE OBRA: HH 0.0800 4.71 0.38 6.0 Trabajadores 0.02 EQUIPO Y HERRAMIENTAS:

0.0400

COSTO TOTAL

0.38

0.02

0.40





Vigilancia y

Control MR-601 Código

Unidad Rend.	PHC 002	Contact	km 25.00	km/día						
	DES	CRIPCION				UNI	CANTI DAD	P. UNITA RIO	P. PARCI AL	P. TOT AL
MATERIALES:										
MANO DE OBRA: Trabajadores					1.0	нн	0.3200	4.71	1.51	1.51
EQUIPO Y HERRA	MIENTAS:									0.06
Herramientas	and the second second		-			%	0.0400	1.51	0.06	
							COSTO TOTAL		S/.	1.57

MR-701 Reparación de Muros Secos Código Unidad

m3 6.00 m3/día

Rend.	6.00 m3/dia					
DESCRIPCION		UNI DAD	CANTI DAD	P. UNITA RIO	P. PARCI AL	P. TOT AL
MATERIALES:						
MANO DE OBRA: Trabajadores	5.0	нн	6.6667	4.71	31.39	31.3 9
EQUIPO Y HERRAMIENTAS: Herramientas		%	0.0400	31.39	1.26	1.26
			COSTO		S/.	32.6 5

Reparación de Pontones Código MR-702 Unidad Rend. 1.00 und/día

Nerid.				P.	P.	P.
DESCRIPCION		DAD	CANTI DAD	UNITA	PARCI	TOT
VICTORY OF RESPECT						613.
MATERIALES:		P2	50.0000	10.50	525.00	78
Madera Torrillo Acero Corrugado		Kg	1.6800	8.80	14.78	
Alambre Negro #8		Kg	2.0000	8.50	17.00	
Clavos 3"		Kg	1.5000	8.00	12.00	
Pernos 5/8" x 14"		Und	3.0000	15.00	45.00	
						150.
MANO DE OBRA:					1 mh co	68
Trabajadores	4.0	НН	32.0000	4.71	150.68	
EQUIPO Y HERRAMIENTAS:						6.03
Herramientas		%	0.0400	150.68	6.03	
			COSTO			770.
			TOTAL		<b>S/.</b>	49

15. 00 KM Transporte de Material de Código Unidad MR-102.01 Cantera -Camino Tipo I- d = m3 Rendimiento 38 m3/día

g. Edinson Joan Chicchón Diaz JEFE DE OPERACIONES



DATOS GENERALES						
Velocidad Cargado				30	km/hr	
Velocidad Descargado				35	km/hr	
Tiempo de Viaje Cargado	(Tc)			2.0	xd	
Tiempo de Viaje descargado	(Td)			1.7	xd	
Volumen de la Tolva del Volquete	(a)			8	m3	
Distancia de transporte	(-)			15.00	km	
CALCULO DE RENDIMIENTOS						
Tiempo de Carguío al Volquete	Tcv			30.00	min	
Tiempo de Descarga del Volquete	Tdv			2	min	
Tiempo Útil : 8 hrs. x 95%	(b)			456	min	
Tiempo da roman x su x	Tciclo =			50.8	+ 3.70	
Tiempo de Ciclo del Volguete	Tcv+Tdv+Tc+Td			32.00	x d	
Para d= 10 km, Ciclo=	(c)			87.71	min	
Volumen Transportado por el Volquete	$(a) \times (b) / (c)$			42	m3/dia	
RENDIMIENTO PARA UNA DISTANCIA d =	(-) (-) . (-)			10	km	
Esponjamiento del Material				10	%	
					m3/di	
Rendimiento = $[(a) \times (b) / (c)]/$	Esponjamiento			38	a	
				P.	P.	Ρ.
		UNI	CANTI	UNITA	PARCI	TOT
DESCRIPCION		DAD	DAD	RIO	AL	AL
MANO DE OBRA:						4.98
Trabajadores	5.00	HH	1.0579	4.71	4.98	
00000						3
						12,4
EQUIPO Y HERRAMIENTAS:						7
Volquete 4x2	1.00	HM	0.2116	58.00	12.27	
Herramientas		%	0.0400	4.98	0.20	
CONTRACTOR OF STREET			COSTO			17.4
			DIRECT	0	S/.	5

				Material de	_	15.				
Código	MR-102.01	Cantera		ino Tipo II-	d =	00	KM			
Unidad			m3							
Rendimiento			32	m3/día						
DATOS GENE	RALES									
Velocidad Carg	ado								km/hr	
Velocidad Desc	argado								km/hr	
Tiempo de Viaj	e Cargado			(Tc)				100000000	x d	
Tiempo de Viaj	e descargado			(Td)					x d	
Volumen de la	Tolva del Volque	te		(a)				8	m3	
Distancia de tra	ansporte							15.00	km	
CALCULO DE	RENDIMIENTO	15								
Tiempo de Car	guio al Volquete			Tov				30.00	min	
Tiempo de Des	scarga del Volque	te		Tdv				2	min	
Tiempo Util: 8	hrs. x 90%			(b)				432	min	
1,00000				Tciclo =					+4.40	
Tiempo de Cici	o del Volquete			Tcv+Tdv+T	c+Td			32.00	x d	
Para d= 10 km	, Ciclo=			(c)				98.00		
Volumen Trans	sportado por el V	olquete		$(a) \times (b) / (a)$	c)			35	m3/dia	
	TO PARA UNA L		4d =					10	km	
Esponjamiento	del Material							10	%	
									m3/di	
	Rendimiento =	[(a) x (b)	/(c)]/	Esponjamien	to			32	а	
100	NAME OF TAXABLE PARTY.							P.	P.	P.
						UNI	CANTI	UNITA	PARCI	TOT
	DES	CRIPCION				DAD	DAD	RIO	AL	AL
MANO DE OBR	A:							1		5.87
Trabajadores	=				5.00	HH	1.2477	4.71	5.87	
rabajadores					5.50					





EQUIPO Y HERRAMIENTAS: Volquete 4x2 Herramientas	1.00	HM %	0.2495	58.00 5.87	14.47 0.23	14.7 0
	September 1	971	COSTO DIRECTO	ALP.	S/.	20.5 7

Código MR-102.01		de Material de	d =	15. 00	КМ			
Unidad		m3						
Rendimiento		25 m3/d la						
DATOS GENERALES						575-67 S	AND VA	
Velocidad Cargado							km/hr	
Velocidad Descargado							km/hr	
Tiempo de Viaje Cargado		(Tc)				3.0	xd	
Tiempo de Viaje descargado		(Td)				2.4		
Volumen de la Tolva del Volqu	ete	(a)				8		
Distancia de transporte						15.00	km	
CALCULO DE RENDIMIENT	OS							
Tiempo de Carguio al Volquete		Tcv				30.00		
Tiempo de Descarga del Volqui	ete	Tdv				2	min	
Tiempo Útil : 8 hrs. x 80%		(b)				384		
		Tciclo =					+ 5.40	
Tiempo de Ciclo del Volquete		Tcv+Tdv+Tc-	٠Td			32.00	1000	
Para d= 10 km, Ciclo=		(c)				113.00		
Volumen Transportado por el '		(a) x (b) / (c)				7000	m3/dia	
RENDIMIENTO PARA UNA	DISTANCIA d	=				10	km	
Esponjamiento del Material						10	%	
						25	m3/di	
Rendimiento	$= [(a) \times (b) / (c)]$	:)] / Esponjamiento				P.	P.	Р.
				UNI	CANTI	UNITA		тот
DEC	CRIPCION			DAD	DAD	RIO	AL	AL
MANO DE OBRA:	CKIPCION			DAD	DAD	1110	Contract of the Contract of th	7.62
			5.00	нн	1.6188	4.71	7.62	7.02
Trabajadores		4	3.00	1.11.1	1.0100	417.1	7.02	
								19.0
EQUIPO Y HERRAMIENTAS:								8
Volguete 4x2			1.00	НМ	0.3238	58.00	18.78	
Herramientas			7.7	%	0.0400	T0000000000		
Tierraniacinas	A TOWN THE SAME	ME YOU CONTRACT	9.8		COSTO	436.3	4	26.7
					DIRECT	0	S/.	0

	3.0	
Código MR-102.02	Transporte de Agua d = 0	KM
Unidad	m3	
Rendimiento	1 m3/d/a	
DATOS GENERALES		Section (Control of the Control of t
Velocidad Cargado		3 km/hr
Velocidad Descargado		4 km/hr
Tiempo de Viaje Cargado	(Tc)	20 x d
Tiempo de Viaje descargado	(Td)	15 × d
Volumen de los 2 cilindros	(a) ´	0.30 m3
Distancia de transporte	ζ-7	3.00 km
CALCULO DE RENDIMIENTO	95	
Tiempo en llenar los cllindros	Toc	5 min
Tiempo en descargar los cilindro		5 min
Tiempo Útil : 8 hrs. x 60%	(b)	288 min
Herripo our . o ms. x ou //	(-/	+
	Tciclo =	35,00 x
Tiempo de Ciclo	Tcc+Tdc+Tc+Td	10.00 d
Para d≈ 2 km. Cido=	(c)	115.00 min





Volumen de Agua Transportado	(a) x (b) / (c)			1	m3/di a	
DESCRIPCION		UNI	CANTI DAD	P. UNITA RIO	P. PARCI AL	P. TOT AL
MANO DE OBRA: Trabajadores	3.00	НН	31.9444	4.71	150.42	150. 42
EQUIPO Y HERRAMIENTAS: Herramientas		%	0.0400	150.42	6.02	6.02
			COSTO	0	s/.	156. 44





1,689.80







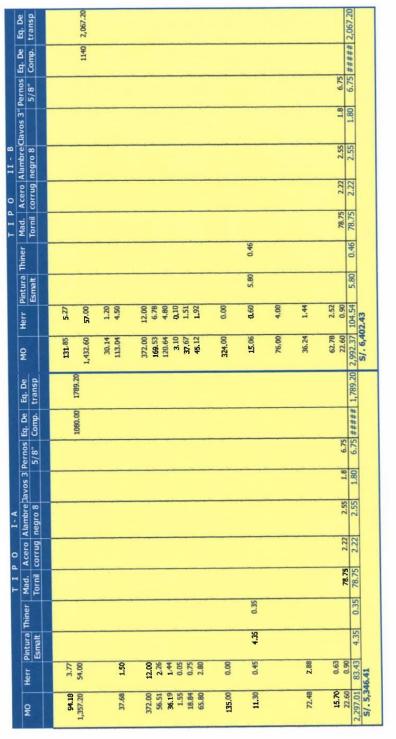
8. INSUMOS DE MANTENIMIENTO VIAL.

REGIÓN DE LA STERRA

CAR CAS DE TRABAJO	CARGAS DE TRABAJO	cópico															•			
CONSERVACION DE CALZADA   Name   134   134   134   134   134   134   134   134   134   134   134   134   134   134   134   134   134   134   134   134   134   134   134   134   134   134   134   134   134   134   134   134   134   134   134   134   134   134   134   134   134   134   134   134   134   134   134   134   134   134   134   134   134   134   134   134   134   134   134   134   134   134   134   134   134   134   134   134   134   134   134   134   134   134   134   134   134   134   134   134   134   134   134   134   134   134   134   134   134   134   134   134   134   134   134   134   134   134   134   134   134   134   134   134   134   134   134   134   134   134   134   134   134   134   134   134   134   134   134   134   134   134   134   134   134   134   134   134   134   134   134   134   134   134   134   134   134   134   134   134   134   134   134   134   134   134   134   134   134   134   134   134   134   134   134   134   134   134   134   134   134   134   134   134   134   134   134   134   134   134   134   134   134   134   134   134   134   134   134   134   134   134   134   134   134   134   134   134   134   134   134   134   134   134   134   134   134   134   134   134   134   134   134   134   134   134   134   134   134   134   134   134   134   134   134   134   134   134   134   134   134   134   134   134   134   134   134   134   134   134   134   134   134   134   134   134   134   134   134   134   134   134   134   134   134   134   134   134   134   134   134   134   134   134   134   134   134   134   134   134   134   134   134   134   134   134   134   134   134   134   134   134   134   134   134   134   134   134   134   134   134   134   134   134   134   134   134   134   134   134   134   134   134   134   134   134   134   134   134   134   134   134   134   134   134   134   134   134   134   134   134   134   134   134   134   134   134   134   134   134   134   134   134   134   134   134   134   134   134   134   134   134   134   134   134   1	CONSERVACION DE CALZADA   Interpretate de Camera Sin Descripcion   Interpretate de Partire Camera	cópico					2000								-	0 d	I-B			
CONSERVACION OF CALZADA	STATISTICATION DE CALZADA   11	1001	DESCRIPCION	2		3	GAS DE	IKABAJ			МО		intura		Mad.	Acero	Alambre	Clavos 3"	ا"	L IOS
CONTRICTOR DE CALZADA   Em.   0.46   0.50   0.70   0.90   1.00   1.40   1.281.80   51.00   1.00   1.40   1.281.80   51.00   1.40   1.281.80   51.00   1.40   1.281.80   51.00   1.40   1.281.80   51.00   1.40   1.281.80   51.00   1.40   1.281.80   51.00   1.40   1.281.80   51.00   1.40   1.281.80   51.00   1.40   1.281.80   51.00   1.40   1.281.80   51.00   1.40   1.281.80   51.00   1.40   1.281.80   1.40   1.40   1.40   1.40   1.40   1.40   1.40   1.40   1.40   1.40   1.40   1.40   1.40   1.40   1.40   1.40   1.40   1.40   1.40   1.40   1.40   1.40   1.40   1.40   1.40   1.40   1.40   1.40   1.40   1.40   1.40   1.40   1.40   1.40   1.40   1.40   1.40   1.40   1.40   1.40   1.40   1.40   1.40   1.40   1.40   1.40   1.40   1.40   1.40   1.40   1.40   1.40   1.40   1.40   1.40   1.40   1.40   1.40   1.40   1.40   1.40   1.40   1.40   1.40   1.40   1.40   1.40   1.40   1.40   1.40   1.40   1.40   1.40   1.40   1.40   1.40   1.40   1.40   1.40   1.40   1.40   1.40   1.40   1.40   1.40   1.40   1.40   1.40   1.40   1.40   1.40   1.40   1.40   1.40   1.40   1.40   1.40   1.40   1.40   1.40   1.40   1.40   1.40   1.40   1.40   1.40   1.40   1.40   1.40   1.40   1.40   1.40   1.40   1.40   1.40   1.40   1.40   1.40   1.40   1.40   1.40   1.40   1.40   1.40   1.40   1.40   1.40   1.40   1.40   1.40   1.40   1.40   1.40   1.40   1.40   1.40   1.40   1.40   1.40   1.40   1.40   1.40   1.40   1.40   1.40   1.40   1.40   1.40   1.40   1.40   1.40   1.40   1.40   1.40   1.40   1.40   1.40   1.40   1.40   1.40   1.40   1.40   1.40   1.40   1.40   1.40   1.40   1.40   1.40   1.40   1.40   1.40   1.40   1.40   1.40   1.40   1.40   1.40   1.40   1.40   1.40   1.40   1.40   1.40   1.40   1.40   1.40   1.40   1.40   1.40   1.40   1.40   1.40   1.40   1.40   1.40   1.40   1.40   1.40   1.40   1.40   1.40   1.40   1.40   1.40   1.40   1.40   1.40   1.40   1.40   1.40   1.40   1.40   1.40   1.40   1.40   1.40   1.40   1.40   1.40   1.40   1.40   1.40   1.40   1.40   1.40   1.40   1.40   1.40   1.40   1.40   1.40   1.40   1.40   1.40	Conservation of Schools   Conservation   Conserva	10.0			B	Ā	目	MA M	Ħ	All			smalt		Tornil	orrug	negro 8		•	0
Propose Revivacione De CALZADA   Em. 0.46	Constraint Constrain		(02)	1691	(24)	(44)	(44)	1201	(80)	(80)										ı
Universal of classical   Page   Page   Classical   Page	Universal de Cutado   Para	MR-100 CONSE				0	or a	90		. 40	75.34	3.01			Ī					
Bactors Camino Tipo 1: m2 360.00 460.00 50.00 460.00 50.00 Miles and the Camino Tipo 1: m2 360.00 62.00 2.00 2.00 2.00 15.00 15.00 15.00 15.00 15.00 15.00 15.00 15.00 15.00 15.00 15.00 15.00 15.00 15.00 15.00 15.00 15.00 15.00 15.00 15.00 15.00 15.00 15.00 15.00 15.00 15.00 15.00 15.00 15.00 15.00 15.00 15.00 15.00 15.00 15.00 15.00 15.00 15.00 15.00 15.00 15.00 15.00 15.00 15.00 15.00 15.00 15.00 15.00 15.00 15.00 15.00 15.00 15.00 15.00 15.00 15.00 15.00 15.00 15.00 15.00 15.00 15.00 15.00 15.00 15.00 15.00 15.00 15.00 15.00 15.00 15.00 15.00 15.00 15.00 15.00 15.00 15.00 15.00 15.00 15.00 15.00 15.00 15.00 15.00 15.00 15.00 15.00 15.00 15.00 15.00 15.00 15.00 15.00 15.00 15.00 15.00 15.00 15.00 15.00 15.00 15.00 15.00 15.00 15.00 15.00 15.00 15.00 15.00 15.00 15.00 15.00 15.00 15.00 15.00 15.00 15.00 15.00 15.00 15.00 15.00 15.00 15.00 15.00 15.00 15.00 15.00 15.00 15.00 15.00 15.00 15.00 15.00 15.00 15.00 15.00 15.00 15.00 15.00 15.00 15.00 15.00 15.00 15.00 15.00 15.00 15.00 15.00 15.00 15.00 15.00 15.00 15.00 15.00 15.00 15.00 15.00 15.00 15.00 15.00 15.00 15.00 15.00 15.00 15.00 15.00 15.00 15.00 15.00 15.00 15.00 15.00 15.00 15.00 15.00 15.00 15.00 15.00 15.00 15.00 15.00 15.00 15.00 15.00 15.00 15.00 15.00 15.00 15.00 15.00 15.00 15.00 15.00 15.00 15.00 15.00 15.00 15.00 15.00 15.00 15.00 15.00 15.00 15.00 15.00 15.00 15.00 15.00 15.00 15.00 15.00 15.00 15.00 15.00 15.00 15.00 15.00 15.00 15.00 15.00 15.00 15.00 15.00 15.00 15.00 15.00 15.00 15.00 15.00 15.00 15.00 15.00 15.00 15.00 15.00 15.00 15.00 15.00 15.00 15.00 15.00 15.00 15.00 15.00 15.00 15.00 15.00 15.00 15.00 15.00 15.00 15.00 15.00 15.00 15.00 15.00 15.00 15.00 15.00 15.00 15.00 15.00 15.00 15.00 15.00 15.00 15.00 15.00 15.00 15.00 15.00 15.00 15.00 15.00 15.00 15.00 15.00 15.00 15.00 15.00 15.00 15.00 15.00 15.00 15.00 15.00 15.00 15.00 15.00 15.00 15.00 15.00 15.00 15.00 15.00 15.00 15.00 15.00 15.00 15.00 15.00 15.00 15.00 15.00 15.00 15.00 15.00 15.00 15.00 15.00 15.00 15.00 15.00 15.00 15.00 15.00 15.00 15.00 15.00 15.00 15.00 15.00 1	Budno-Carrier Tro.   The Part of Carrier Tro.		a de Calzada	5	0.40	0.50	0.0	8.0	1.00	1.40	1 281 80	61 00								
Section Campo Trol II.   Trol	Section Colling Top III		-Camtro Tipo I-	2	340.00	360.00	00	00 000	_		1,401.00	27.00								
Section Comparison   Comparison Comparison Comparison Comparison Comparison Comparison Comparison Comparison Comparison Comparison Comparison Comparison Comparison Comparison Comparison Comparison Comparison Comparison Comparison Comparison Comparison Comparison Comparison Comparison Comparison Comparison Comparison Comparison Comparison Comparison Comparison Comparison Comparison Comparison Comparison Comparison Comparison Comparison Comparison Comparison Comparison Comparison Comparison Comparison Comparison Comparison Comparison Comparison Comparison Comparison Comparison Comparison Comparison Comparison Comparison Comparison Comparison Comparison Comparison Comparison Comparison Comparison Comparison Comparison Comparison Comparison Comparison Comparison Comparison Comparison Comparison Comparison Comparison Comparison Comparison Comparison Comparison Comparison Comparison Comparison Comparison Comparison Comparison Comparison Comparison Comparison Comparison Comparison Comparison Comparison Comparison Comparison Comparison Comparison Comparison Comparison Comparison Comparison Comparison Comparison Comparison Comparison Comparison Comparison Comparison Comparison Comparison Comparison Comparison Comparison Comparison Comparison Comparison Comparison Comparison Comparison Comparison Comparison Comparison Comparison Comparison Comparison Comparison Comparison Comparison Comparison Comparison Comparison Comparison Comparison Comparison Comparison Comparison Comparison Comparison Comparison Comparison Comparison Comparison Comparison Comparison Comparison Comparison Comparison Comparison Comparison Comparison Comparison Comparison Comparison Comparison Comparison Comparison Comparison Comparison Comparison Comparison Comparison Comparison Comparison Comparison Comparison Comparison Comparison Comparison Comparison Comparison Comparison Comparison Comparison Comparison Comparison Comparison Comparison Comparison Comparison Comparison Comparison Comparison Comparison Comparison Comparison Comparison Comparison	Section Communication   Fig. 2.00   2.00   2.00   2.00   3.00   3.00   3.00   3.00   3.00   3.00   3.00   3.00   3.00   3.00   3.00   3.00   3.00   3.00   3.00   3.00   3.00   3.00   3.00   3.00   3.00   3.00   3.00   3.00   3.00   3.00   3.00   3.00   3.00   3.00   3.00   3.00   3.00   3.00   3.00   3.00   3.00   3.00   3.00   3.00   3.00   3.00   3.00   3.00   3.00   3.00   3.00   3.00   3.00   3.00   3.00   3.00   3.00   3.00   3.00   3.00   3.00   3.00   3.00   3.00   3.00   3.00   3.00   3.00   3.00   3.00   3.00   3.00   3.00   3.00   3.00   3.00   3.00   3.00   3.00   3.00   3.00   3.00   3.00   3.00   3.00   3.00   3.00   3.00   3.00   3.00   3.00   3.00   3.00   3.00   3.00   3.00   3.00   3.00   3.00   3.00   3.00   3.00   3.00   3.00   3.00   3.00   3.00   3.00   3.00   3.00   3.00   3.00   3.00   3.00   3.00   3.00   3.00   3.00   3.00   3.00   3.00   3.00   3.00   3.00   3.00   3.00   3.00   3.00   3.00   3.00   3.00   3.00   3.00   3.00   3.00   3.00   3.00   3.00   3.00   3.00   3.00   3.00   3.00   3.00   3.00   3.00   3.00   3.00   3.00   3.00   3.00   3.00   3.00   3.00   3.00   3.00   3.00   3.00   3.00   3.00   3.00   3.00   3.00   3.00   3.00   3.00   3.00   3.00   3.00   3.00   3.00   3.00   3.00   3.00   3.00   3.00   3.00   3.00   3.00   3.00   3.00   3.00   3.00   3.00   3.00   3.00   3.00   3.00   3.00   3.00   3.00   3.00   3.00   3.00   3.00   3.00   3.00   3.00   3.00   3.00   3.00   3.00   3.00   3.00   3.00   3.00   3.00   3.00   3.00   3.00   3.00   3.00   3.00   3.00   3.00   3.00   3.00   3.00   3.00   3.00   3.00   3.00   3.00   3.00   3.00   3.00   3.00   3.00   3.00   3.00   3.00   3.00   3.00   3.00   3.00   3.00   3.00   3.00   3.00   3.00   3.00   3.00   3.00   3.00   3.00   3.00   3.00   3.00   3.00   3.00   3.00   3.00   3.00   3.00   3.00   3.00   3.00   3.00   3.00   3.00   3.00   3.00   3.00   3.00   3.00   3.00   3.00   3.00   3.00   3.00   3.00   3.00   3.00   3.00   3.00   3.00   3.00   3.00   3.00   3.00   3.00   3.00   3.00   3.00   3.00   3.00   3.00   3.00	Bacheo	-Camino Tipo II-	£ '			380.00	470.00	460 DD	220.00										
Description   Comparison   Co	Comparation beautified   Comparation beautif		-Camino Tipo III-	32	000		00.0	2.00	900	2 00										
Common of Performance   Comm	Charles   Char		ide	2 1	3.00	8 8	8 8	0000	15.00	15.00	37.68	1.50	_			_				
Librariza DE ORRIAGE   III   1,000.00   1,200.00   1,200.00   1,500.00   2,500.00   310.00   310.00   310.00   310.00   310.00   310.00   310.00   310.00   310.00   310.00   310.00   310.00   310.00   310.00   310.00   310.00   310.00   310.00   310.00   310.00   310.00   310.00   310.00   310.00   310.00   310.00   310.00   310.00   310.00   310.00   310.00   310.00   310.00   310.00   310.00   310.00   310.00   310.00   310.00   310.00   310.00   310.00   310.00   310.00   310.00   310.00   310.00   310.00   310.00   310.00   310.00   310.00   310.00   310.00   310.00   310.00   310.00   310.00   310.00   310.00   310.00   310.00   310.00   310.00   310.00   310.00   310.00   310.00   310.00   310.00   310.00   310.00   310.00   310.00   310.00   310.00   310.00   310.00   310.00   310.00   310.00   310.00   310.00   310.00   310.00   310.00   310.00   310.00   310.00   310.00   310.00   310.00   310.00   310.00   310.00   310.00   310.00   310.00   310.00   310.00   310.00   310.00   310.00   310.00   310.00   310.00   310.00   310.00   310.00   310.00   310.00   310.00   310.00   310.00   310.00   310.00   310.00   310.00   310.00   310.00   310.00   310.00   310.00   310.00   310.00   310.00   310.00   310.00   310.00   310.00   310.00   310.00   310.00   310.00   310.00   310.00   310.00   310.00   310.00   310.00   310.00   310.00   310.00   310.00   310.00   310.00   310.00   310.00   310.00   310.00   310.00   310.00   310.00   310.00   310.00   310.00   310.00   310.00   310.00   310.00   310.00   310.00   310.00   310.00   310.00   310.00   310.00   310.00   310.00   310.00   310.00   310.00   310.00   310.00   310.00   310.00   310.00   310.00   310.00   310.00   310.00   310.00   310.00   310.00   310.00   310.00   310.00   310.00   310.00   310.00   310.00   310.00   310.00   310.00   310.00   310.00   310.00   310.00   310.00   310.00   310.00   310.00   310.00   310.00   310.00   310.00   310.00   310.00   310.00   310.00   310.00   310.00   310.00   310.00   310.00   310.00   310.00   310.00	Limpieza de Curreras   Limpieza de Particire de Currera   Limpieza de Currera   Limpieza de Currera   Limpieza   Li		ón de Demumbes	Ē	3.60	3	3	3.6	200											
Limited de Curretas	Limpieza de Curretas	MR-200 LIMPII	EZA DE OBRAS DE DRENAJE									-				-				
Limpieza de Nacionalista   Limpieza de Participa   Limpieza   Lim	Limpieza de Niendarish	MD-201 Limieza	a de Cimetas	Έ	1,000.00	1,200.00	1,200.00	1,400.00	1,800.00	2,400.00	310.00	10.00								
Limpara de Backing   Limpara	Limpasa de Backan   Tilla   2,60   3,50   32,00   30,00   30,00   30,10   30,00   30,10   30,00   30,10   30,10   30,10   30,10   30,10   30,10   30,10   30,10   30,10   30,10   30,10   30,10   30,10   30,10   30,10   30,10   30,10   30,10   30,10   30,10   30,10   30,10   30,10   30,10   30,10   30,10   30,10   30,10   30,10   30,10   30,10   30,10   30,10   30,10   30,10   30,10   30,10   30,10   30,10   30,10   30,10   30,10   30,10   30,10   30,10   30,10   30,10   30,10   30,10   30,10   30,10   30,10   30,10   30,10   30,10   30,10   30,10   30,10   30,10   30,10   30,10   30,10   30,10   30,10   30,10   30,10   30,10   30,10   30,10   30,10   30,10   30,10   30,10   30,10   30,10   30,10   30,10   30,10   30,10   30,10   30,10   30,10   30,10   30,10   30,10   30,10   30,10   30,10   30,10   30,10   30,10   30,10   30,10   30,10   30,10   30,10   30,10   30,10   30,10   30,10   30,10   30,10   30,10   30,10   30,10   30,10   30,10   30,10   30,10   30,10   30,10   30,10   30,10   30,10   30,10   30,10   30,10   30,10   30,10   30,10   30,10   30,10   30,10   30,10   30,10   30,10   30,10   30,10   30,10   30,10   30,10   30,10   30,10   30,10   30,10   30,10   30,10   30,10   30,10   30,10   30,10   30,10   30,10   30,10   30,10   30,10   30,10   30,10   30,10   30,10   30,10   30,10   30,10   30,10   30,10   30,10   30,10   30,10   30,10   30,10   30,10   30,10   30,10   30,10   30,10   30,10   30,10   30,10   30,10   30,10   30,10   30,10   30,10   30,10   30,10   30,10   30,10   30,10   30,10   30,10   30,10   30,10   30,10   30,10   30,10   30,10   30,10   30,10   30,10   30,10   30,10   30,10   30,10   30,10   30,10   30,10   30,10   30,10   30,10   30,10   30,10   30,10   30,10   30,10   30,10   30,10   30,10   30,10   30,10   30,10   30,10   30,10   30,10   30,10   30,10   30,10   30,10   30,10   30,10   30,10   30,10   30,10   30,10   30,10   30,10   30,10   30,10   30,10   30,10   30,10   30,10   30,10   30,10   30,10   30,10   30,10   30,10   30,10   30,10   30,10   30,10   30,10   30,10   30		a de Abratarilla	I	1.00	8	3.00	3.00	6.00	0009	56.51	2.26								
University of Particines   University of Univers	University of Particines   University of Parti		a de Bardio	9	9.60		32.00	40.00	50.00	80.00	36.19	1.44								
Unique succession of Agricolar Schools   Unique succession   Uni	University of Pergadias Curies of Age   0.25   0.25   0.25   0.25   0.25   0.25   0.25   0.25   0.25   0.25   0.25   0.25   0.25   0.25   0.25   0.25   0.25   0.25   0.25   0.25   0.25   0.25   0.25   0.25   0.25   0.25   0.25   0.25   0.25   0.25   0.25   0.25   0.25   0.25   0.25   0.25   0.25   0.25   0.25   0.25   0.25   0.25   0.25   0.25   0.25   0.25   0.25   0.25   0.25   0.25   0.25   0.25   0.25   0.25   0.25   0.25   0.25   0.25   0.25   0.25   0.25   0.25   0.25   0.25   0.25   0.25   0.25   0.25   0.25   0.25   0.25   0.25   0.25   0.25   0.25   0.25   0.25   0.25   0.25   0.25   0.25   0.25   0.25   0.25   0.25   0.25   0.25   0.25   0.25   0.25   0.25   0.25   0.25   0.25   0.25   0.25   0.25   0.25   0.25   0.25   0.25   0.25   0.25   0.25   0.25   0.25   0.25   0.25   0.25   0.25   0.25   0.25   0.25   0.25   0.25   0.25   0.25   0.25   0.25   0.25   0.25   0.25   0.25   0.25   0.25   0.25   0.25   0.25   0.25   0.25   0.25   0.25   0.25   0.25   0.25   0.25   0.25   0.25   0.25   0.25   0.25   0.25   0.25   0.25   0.25   0.25   0.25   0.25   0.25   0.25   0.25   0.25   0.25   0.25   0.25   0.25   0.25   0.25   0.25   0.25   0.25   0.25   0.25   0.25   0.25   0.25   0.25   0.25   0.25   0.25   0.25   0.25   0.25   0.25   0.25   0.25   0.25   0.25   0.25   0.25   0.25   0.25   0.25   0.25   0.25   0.25   0.25   0.25   0.25   0.25   0.25   0.25   0.25   0.25   0.25   0.25   0.25   0.25   0.25   0.25   0.25   0.25   0.25   0.25   0.25   0.25   0.25   0.25   0.25   0.25   0.25   0.25   0.25   0.25   0.25   0.25   0.25   0.25   0.25   0.25   0.25   0.25   0.25   0.25   0.25   0.25   0.25   0.25   0.25   0.25   0.25   0.25   0.25   0.25   0.25   0.25   0.25   0.25   0.25   0.25   0.25   0.25   0.25   0.25   0.25   0.25   0.25   0.25   0.25   0.25   0.25   0.25   0.25   0.25   0.25   0.25   0.25   0.25   0.25   0.25   0.25   0.25   0.25   0.25   0.25   0.25   0.25   0.25   0.25   0.25   0.25   0.25   0.25   0.25   0.25   0.25   0.25   0.25   0.25   0.25   0.25   0.25   0.25   0.25   0.25   0.25   0.		a de Taules de Commentes	E	2.00		10.00	10.00	25.00	25.00	1.55	0.05								
CONTROL DE VEGETACIÓN   FIG. 20,00   20,00   65,80   2,80   0.00   0.00   0.00   0.00   0.00   0.00   0.00   0.00   0.00   0.00   0.00   0.00   0.00   0.00   0.00   0.00   0.00   0.00   0.00   0.00   0.00   0.00   0.00   0.00   0.00   0.00   0.00   0.00   0.00   0.00   0.00   0.00   0.00   0.00   0.00   0.00   0.00   0.00   0.00   0.00   0.00   0.00   0.00   0.00   0.00   0.00   0.00   0.00   0.00   0.00   0.00   0.00   0.00   0.00   0.00   0.00   0.00   0.00   0.00   0.00   0.00   0.00   0.00   0.00   0.00   0.00   0.00   0.00   0.00   0.00   0.00   0.00   0.00   0.00   0.00   0.00   0.00   0.00   0.00   0.00   0.00   0.00   0.00   0.00   0.00   0.00   0.00   0.00   0.00   0.00   0.00   0.00   0.00   0.00   0.00   0.00   0.00   0.00   0.00   0.00   0.00   0.00   0.00   0.00   0.00   0.00   0.00   0.00   0.00   0.00   0.00   0.00   0.00   0.00   0.00   0.00   0.00   0.00   0.00   0.00   0.00   0.00   0.00   0.00   0.00   0.00   0.00   0.00   0.00   0.00   0.00   0.00   0.00   0.00   0.00   0.00   0.00   0.00   0.00   0.00   0.00   0.00   0.00   0.00   0.00   0.00   0.00   0.00   0.00   0.00   0.00   0.00   0.00   0.00   0.00   0.00   0.00   0.00   0.00   0.00   0.00   0.00   0.00   0.00   0.00   0.00   0.00   0.00   0.00   0.00   0.00   0.00   0.00   0.00   0.00   0.00   0.00   0.00   0.00   0.00   0.00   0.00   0.00   0.00   0.00   0.00   0.00   0.00   0.00   0.00   0.00   0.00   0.00   0.00   0.00   0.00   0.00   0.00   0.00   0.00   0.00   0.00   0.00   0.00   0.00   0.00   0.00   0.00   0.00   0.00   0.00   0.00   0.00   0.00   0.00   0.00   0.00   0.00   0.00   0.00   0.00   0.00   0.00   0.00   0.00   0.00   0.00   0.00   0.00   0.00   0.00   0.00   0.00   0.00   0.00   0.00   0.00   0.00   0.00   0.00   0.00   0.00   0.00   0.00   0.00   0.00   0.00   0.00   0.00   0.00   0.00   0.00   0.00   0.00   0.00   0.00   0.00   0.00   0.00   0.00   0.00   0.00   0.00   0.00   0.00   0.00   0.00   0.00   0.00   0.00   0.00   0.00   0.00   0.00   0.00   0.00   0.00   0.00   0.00   0.00   0.00   0.00   0.00   0.0	CONTROL DE VECETACEÓN   Trial   35.00   35.00   24.00   20.000   65.80   65.80   2.80	_	a de Zampas de Coloneccon	7	0.25		0.50	0.50	0.50	0.50	18.84	0.75								
CONTROL DE VECETACIÓN   IT.2   900.00 1,500.00 3,600.00 1,200.00 12,600.00 12,600.00 12,600.00 12,600.00 12,600.00 12,600.00 12,600.00 12,600.00 12,600.00 12,600.00 12,600.00 12,600.00 12,600.00 11,30 0,45 4,35 0,35   Conservación de Señista Unid 0.00 0.00 200.00 260.00 260.00 260.00 260.00 260.00 260.00 260.00 260.00 260.00 260.00 260.00 260.00 260.00 260.00 260.00 260.00 260.00 260.00 260.00 260.00 260.00 260.00 260.00 260.00 260.00 260.00 260.00 260.00 260.00 260.00 260.00 260.00 260.00 260.00 260.00 260.00 260.00 260.00 260.00 260.00 260.00 260.00 260.00 260.00 260.00 260.00 260.00 260.00 260.00 260.00 260.00 260.00 260.00 260.00 260.00 260.00 260.00 260.00 260.00 260.00 260.00 260.00 260.00 260.00 260.00 260.00 260.00 260.00 260.00 260.00 260.00 260.00 260.00 260.00 260.00 260.00 260.00 260.00 260.00 260.00 260.00 260.00 260.00 260.00 260.00 260.00 260.00 260.00 260.00 260.00 260.00 260.00 260.00 260.00 260.00 260.00 260.00 260.00 260.00 260.00 260.00 260.00 260.00 260.00 260.00 260.00 260.00 260.00 260.00 260.00 260.00 260.00 260.00 260.00 260.00 260.00 260.00 260.00 260.00 260.00 260.00 260.00 260.00 260.00 260.00 260.00 260.00 260.00 260.00 260.00 260.00 260.00 260.00 260.00 260.00 260.00 260.00 260.00 260.00 260.00 260.00 260.00 260.00 260.00 260.00 260.00 260.00 260.00 260.00 260.00 260.00 260.00 260.00 260.00 260.00 260.00 260.00 260.00 260.00 260.00 260.00 260.00 260.00 260.00 260.00 260.00 260.00 260.00 260.00 260.00 260.00 260.00 260.00 260.00 260.00 260.00 260.00 260.00 260.00 260.00 260.00 260.00 260.00 260.00 260.00 260.00 260.00 260.00 260.00 260.00 260.00 260.00 260.00 260.00 260.00 260.00 260.00 260.00 260.00 260.00 260.00 260.00 260.00 260.00 260.00 260.00 260.00 260.00 260.00 260.00 260.00 260.00 260.00 260.00 260.00 260.00 260.00 260.00 260.00 260.00 260.00 260.00 260.00 260.00 260.00 260.00 260.00 260.00 260.00 260.00 260.00 260.00 260.00 260.00 260.00 260.00 260.00 260.00 260.00 260.00 260.00 260.00 260.00 260.00 260.00 260.00 260.00 260.00 260.00 260.00 260.00 260.00 260.00 260.00 26	CONTROL DE VEGETACIÓN   Inc.   1,500.00   1,500.00   1,500.00   1,500.00   1,500.00   1,500.00   1,500.00   1,500.00   1,500.00   1,500.00   1,500.00   1,500.00   1,500.00   1,500.00   1,500.00   1,500.00   1,500.00   1,500.00   1,500.00   1,500.00   1,500.00   1,500.00   1,500.00   1,500.00   1,500.00   1,500.00   1,500.00   1,500.00   1,500.00   1,500.00   1,500.00   1,500.00   1,500.00   1,500.00   1,500.00   1,500.00   1,500.00   1,500.00   1,500.00   1,500.00   1,500.00   1,500.00   1,500.00   1,500.00   1,500.00   1,500.00   1,500.00   1,500.00   1,500.00   1,500.00   1,500.00   1,500.00   1,500.00   1,500.00   1,500.00   1,500.00   1,500.00   1,500.00   1,500.00   1,500.00   1,500.00   1,500.00   1,500.00   1,500.00   1,500.00   1,500.00   1,500.00   1,500.00   1,500.00   1,500.00   1,500.00   1,500.00   1,500.00   1,500.00   1,500.00   1,500.00   1,500.00   1,500.00   1,500.00   1,500.00   1,500.00   1,500.00   1,500.00   1,500.00   1,500.00   1,500.00   1,500.00   1,500.00   1,500.00   1,500.00   1,500.00   1,500.00   1,500.00   1,500.00   1,500.00   1,500.00   1,500.00   1,500.00   1,500.00   1,500.00   1,500.00   1,500.00   1,500.00   1,500.00   1,500.00   1,500.00   1,500.00   1,500.00   1,500.00   1,500.00   1,500.00   1,500.00   1,500.00   1,500.00   1,500.00   1,500.00   1,500.00   1,500.00   1,500.00   1,500.00   1,500.00   1,500.00   1,500.00   1,500.00   1,500.00   1,500.00   1,500.00   1,500.00   1,500.00   1,500.00   1,500.00   1,500.00   1,500.00   1,500.00   1,500.00   1,500.00   1,500.00   1,500.00   1,500.00   1,500.00   1,500.00   1,500.00   1,500.00   1,500.00   1,500.00   1,500.00   1,500.00   1,500.00   1,500.00   1,500.00   1,500.00   1,500.00   1,500.00   1,500.00   1,500.00   1,500.00   1,500.00   1,500.00   1,500.00   1,500.00   1,500.00   1,500.00   1,500.00   1,500.00   1,500.00   1,500.00   1,500.00   1,500.00   1,500.00   1,500.00   1,500.00   1,500.00   1,500.00   1,500.00   1,500.00   1,500.00   1,500.00   1,500.00   1,500.00   1,500.00   1,500.00   1,500.00   1,500.00		amento de Perueños Cursos de Agua	E	35.00	1.1	24.00	24.00	20.00	20.00	65.80	2.80								
Trig.   900,000 1,500,00 3,600,00 6,000,00 9,000,00 12,600,00 61,00   0.00   0.00   0.00   0.00   0.00   0.00   0.00   0.00   0.00   0.00   0.00   0.00   0.00   0.00   0.00   0.00   0.00   0.00   0.00   0.00   0.00   0.00   0.00   0.00   0.00   0.00   0.00   0.00   0.00   0.00   0.00   0.00   0.00   0.00   0.00   0.00   0.00   0.00   0.00   0.00   0.00   0.00   0.00   0.00   0.00   0.00   0.00   0.00   0.00   0.00   0.00   0.00   0.00   0.00   0.00   0.00   0.00   0.00   0.00   0.00   0.00   0.00   0.00   0.00   0.00   0.00   0.00   0.00   0.00   0.00   0.00   0.00   0.00   0.00   0.00   0.00   0.00   0.00   0.00   0.00   0.00   0.00   0.00   0.00   0.00   0.00   0.00   0.00   0.00   0.00   0.00   0.00   0.00   0.00   0.00   0.00   0.00   0.00   0.00   0.00   0.00   0.00   0.00   0.00   0.00   0.00   0.00   0.00   0.00   0.00   0.00   0.00   0.00   0.00   0.00   0.00   0.00   0.00   0.00   0.00   0.00   0.00   0.00   0.00   0.00   0.00   0.00   0.00   0.00   0.00   0.00   0.00   0.00   0.00   0.00   0.00   0.00   0.00   0.00   0.00   0.00   0.00   0.00   0.00   0.00   0.00   0.00   0.00   0.00   0.00   0.00   0.00   0.00   0.00   0.00   0.00   0.00   0.00   0.00   0.00   0.00   0.00   0.00   0.00   0.00   0.00   0.00   0.00   0.00   0.00   0.00   0.00   0.00   0.00   0.00   0.00   0.00   0.00   0.00   0.00   0.00   0.00   0.00   0.00   0.00   0.00   0.00   0.00   0.00   0.00   0.00   0.00   0.00   0.00   0.00   0.00   0.00   0.00   0.00   0.00   0.00   0.00   0.00   0.00   0.00   0.00   0.00   0.00   0.00   0.00   0.00   0.00   0.00   0.00   0.00   0.00   0.00   0.00   0.00   0.00   0.00   0.00   0.00   0.00   0.00   0.00   0.00   0.00   0.00   0.00   0.00   0.00   0.00   0.00   0.00   0.00   0.00   0.00   0.00   0.00   0.00   0.00   0.00   0.00   0.00   0.00   0.00   0.00   0.00   0.00   0.00   0.00   0.00   0.00   0.00   0.00   0.00   0.00   0.00   0.00   0.00   0.00   0.00   0.00   0.00   0.00   0.00   0.00   0.00   0.00   0.00   0.00   0.00   0.00   0.00   0.00   0.00   0.00   0.00   0.00   0.00   0.00	Hard   1,500,00   1,500,00   3,600,00   12,600,00   11,30   0,45   4,35   0,35   1,30   0,45   4,35   0,35   1,44   1,44   1,50   0,15   0,15   0,15   0,15   0,15   0,15   0,15   0,15   0,15   0,15   0,15   0,15   0,15   0,15   0,15   0,15   0,15   0,15   0,15   0,15   0,15   0,15   0,15   0,15   0,15   0,15   0,15   0,15   0,15   0,15   0,15   0,15   0,15   0,15   0,15   0,15   0,15   0,15   0,15   0,15   0,15   0,15   0,15   0,15   0,15   0,15   0,15   0,15   0,15   0,15   0,15   0,15   0,15   0,15   0,15   0,15   0,15   0,15   0,15   0,15   0,15   0,15   0,15   0,15   0,15   0,15   0,15   0,15   0,15   0,15   0,15   0,15   0,15   0,15   0,15   0,15   0,15   0,15   0,15   0,15   0,15   0,15   0,15   0,15   0,15   0,15   0,15   0,15   0,15   0,15   0,15   0,15   0,15   0,15   0,15   0,15   0,15   0,15   0,15   0,15   0,15   0,15   0,15   0,15   0,15   0,15   0,15   0,15   0,15   0,15   0,15   0,15   0,15   0,15   0,15   0,15   0,15   0,15   0,15   0,15   0,15   0,15   0,15   0,15   0,15   0,15   0,15   0,15   0,15   0,15   0,15   0,15   0,15   0,15   0,15   0,15   0,15   0,15   0,15   0,15   0,15   0,15   0,15   0,15   0,15   0,15   0,15   0,15   0,15   0,15   0,15   0,15   0,15   0,15   0,15   0,15   0,15   0,15   0,15   0,15   0,15   0,15   0,15   0,15   0,15   0,15   0,15   0,15   0,15   0,15   0,15   0,15   0,15   0,15   0,15   0,15   0,15   0,15   0,15   0,15   0,15   0,15   0,15   0,15   0,15   0,15   0,15   0,15   0,15   0,15   0,15   0,15   0,15   0,15   0,15   0,15   0,15   0,15   0,15   0,15   0,15   0,15   0,15   0,15   0,15   0,15   0,15   0,15   0,15   0,15   0,15   0,15   0,15   0,15   0,15   0,15   0,15   0,15   0,15   0,15   0,15   0,15   0,15   0,15   0,15   0,15   0,15   0,15   0,15   0,15   0,15   0,15   0,15   0,15   0,15   0,15   0,15   0,15   0,15   0,15   0,15   0,15   0,15   0,15   0,15   0,15   0,15   0,15   0,15   0,15   0,15   0,15   0,15   0,15   0,15   0,15   0,15   0,15   0,15   0,15   0,15   0,15   0,15   0,15   0,15   0,15   0,15   0,15   0,15   0,15   0,15   0,15   0,15   0,1																			
SEGURIDAD VIAL   Light   Lig	SEGURIDAD VIAL   1.50   1.50   2.00   2.00   2.00   3.00   11.30   0.45   4.35   0.35	MR-300 CONT	ROL DE VEGETACION	G.	900.00	1,500.00	3,600.00	6,000.00	00.000,6	12,600.00	81.00	00.00								
SEGURDAD VIAL   Conservation to Seriales   Land   1,50   1,50   2,00   2,00   3,00   11,30   0,45   4,35   0,35	SEGIRDAD VIAL   Conservation to Serialist   Lind   1,50   1,50   2,00   2,00   3,00   11,30   0,45   4,35   0,35   0,35			7																
Preprietable   Prep	Refresheding   National Section   Color   Co	0	RIDAD VIAL vaction de Señales	3	1.50			2.00	3.00	3.00	11.30	0.45	4.35	0.35						
Representation         unid         0.000         0.000         24.00         24.00         24.00         24.00         24.00         24.00         24.00         24.00         24.00         24.00         24.00         24.00         24.00         24.00         24.00         24.00         24.00         24.00         24.00         24.00         24.00         24.00         24.00         24.00         24.00         24.00         24.00         24.00         24.00         24.00         24.00         24.00         24.00         24.00         24.00         24.00         24.00         24.00         24.00         24.00         24.00         24.00         24.00         24.00         24.00         24.00         24.00         24.00         24.00         24.00         24.00         24.00         24.00         24.00         24.00         24.00         24.00         24.00         24.00         24.00         24.00         24.00         24.00         24.00         24.00         24.00         24.00         24.00         24.00         24.00         24.00         24.00         24.00         24.00         24.00         24.00         24.00         24.00         24.00         24.00         24.00         24.00         24.00         24.00	Notice that we have been a control vision   Notice   No	MR-500 MEDIC	O AMBIENTE					00 00	200.00	90 000										
Optical Ancila Vicinity         film         24,00         48,00         24,00         48,00         24,00         48,00         24,00         48,00         24,00         48,00         24,00         48,00         24,00         48,00         24,00         25,00         25,00         25,00         25,00         25,00         25,00         25,00         25,00         25,00         25,00         25,00         25,00         25,00         25,00         25,00         25,00         25,00         25,00         25,00         25,00         25,00         25,00         25,00         25,00         25,00         25,00         25,00         25,00         25,00         25,00         25,00         25,00         25,00         25,00         25,00         25,00         25,00         25,00         25,00         25,00         25,00         25,00         25,00         25,00         25,00         25,00         25,00         25,00         25,00         25,00         25,00         25,00         25,00         25,00         25,00         25,00         25,00         25,00         25,00         25,00         25,00         25,00         25,00         25,00         25,00         25,00         25,00         25,00         25,00         25,00         25,00	Optical ANCIES PACIFICAL VIAIT         Rim         24,00         48,00         24,00         48,00         24,00         48,00         25,24         1.44           ACTIVIDADES COMPLEMENTARIAS         ms         0,20         2,00         2,00         2,00         6,28         0,25         2,55         1,8           Reparadón de Maros Secose         und         0,15         0,15         0,15         0,15         0,15         0,15         0,20         2,00         2,00         0,20         1,8         0,15         0,15         0,15         0,15         0,15         0,15         0,15         0,15         0,15         0,20         0,20         0,20         0,20         0,20         0,20         0,20         0,20         0,20         0,20         0,20         0,20         0,20         0,20         0,20         0,20         0,20         0,20         0,20         0,20         0,20         0,20         0,20         0,20         0,20         0,20         0,20         0,20         0,20         0,20         0,20         0,20         0,20         0,20         0,20         0,20         0,20         0,20         0,20         0,20         0,20         0,20         0,20         0,20         0,20	_	stación	5	0.00			Z00.00	730.00	20.00										
ACTIVIDADES COMPLEMENTARIAS Reparación de Musos Secos Reparación de Puntores Unidado 2.00 2.00 2.00 2.00 2.00 2.00 2.00 2.00	ACTIVIDADES COMPLEMENTARIAS   Reparacking Hunds Secondary   Reparacking Hunds Pentiones   Reparacking Hunds Secondary   Repa	MR-600 VIGIL	ANCIA Y CONTROL VIAL	Ē	24.00			48.00	24.00	48.00	36.24	1.44								
Reparadid de Mace Secos ms 0.15 0.15 0.15 0.15 0.15 0.15 0.15 0.15	Activation   Act	-	SATORTAGE COMO CHENTAGIAS																	
Reparación de Ponticones una 0.15 0.15 0.15 0.15 0.15 0.15 0.15 1.25 0.30 0.30 78.75 2.22 2.55 1.80	Reparadir de Portiones   Unid   0.15   0.15   0.15   0.15   0.15   0.15   0.15   0.15   0.15   0.15   0.15   0.15   0.15   0.15   0.15   0.15   0.15   0.15   0.15   0.15   0.15   0.15   0.15   0.15   0.15   0.15   0.15   0.15   0.15   0.15   0.15   0.15   0.15   0.15   0.15   0.15   0.15   0.15   0.15   0.15   0.15   0.15   0.15   0.15   0.15   0.15   0.15   0.15   0.15   0.15   0.15   0.15   0.15   0.15   0.15   0.15   0.15   0.15   0.15   0.15   0.15   0.15   0.15   0.15   0.15   0.15   0.15   0.15   0.15   0.15   0.15   0.15   0.15   0.15   0.15   0.15   0.15   0.15   0.15   0.15   0.15   0.15   0.15   0.15   0.15   0.15   0.15   0.15   0.15   0.15   0.15   0.15   0.15   0.15   0.15   0.15   0.15   0.15   0.15   0.15   0.15   0.15   0.15   0.15   0.15   0.15   0.15   0.15   0.15   0.15   0.15   0.15   0.15   0.15   0.15   0.15   0.15   0.15   0.15   0.15   0.15   0.15   0.15   0.15   0.15   0.15   0.15   0.15   0.15   0.15   0.15   0.15   0.15   0.15   0.15   0.15   0.15   0.15   0.15   0.15   0.15   0.15   0.15   0.15   0.15   0.15   0.15   0.15   0.15   0.15   0.15   0.15   0.15   0.15   0.15   0.15   0.15   0.15   0.15   0.15   0.15   0.15   0.15   0.15   0.15   0.15   0.15   0.15   0.15   0.15   0.15   0.15   0.15   0.15   0.15   0.15   0.15   0.15   0.15   0.15   0.15   0.15   0.15   0.15   0.15   0.15   0.15   0.15   0.15   0.15   0.15   0.15   0.15   0.15   0.15   0.15   0.15   0.15   0.15   0.15   0.15   0.15   0.15   0.15   0.15   0.15   0.15   0.15   0.15   0.15   0.15   0.15   0.15   0.15   0.15   0.15   0.15   0.15   0.15   0.15   0.15   0.15   0.15   0.15   0.15   0.15   0.15   0.15   0.15   0.15   0.15   0.15   0.15   0.15   0.15   0.15   0.15   0.15   0.15   0.15   0.15   0.15   0.15   0.15   0.15   0.15   0.15   0.15   0.15   0.15   0.15   0.15   0.15   0.15   0.15   0.15   0.15   0.15   0.15   0.15   0.15   0.15   0.15   0.15   0.15   0.15   0.15   0.15   0.15   0.15   0.15   0.15   0.15   0.15   0.15   0.15   0.15   0.15   0.15   0.15   0.15   0.15   0.15   0.15   0.15   0.15   0.15   0.1	MR-700 ACTIN	Icon de Muos Seos	Æ	0.20					2.00	6.28				1	-				
2,041.12 75.86 4.35 0.35 78.75 2.22 2.55 1.80	COSTO DIRECTO POR INCUMO S1. 4,923.55 S1. 4,923.55	-	cción de Pontones	pun	0.15			0.15			22.60	_ 1			78,75	777	2,55			21.
		_	ON DESCRIPCION OF THE IMO								2,041.12		4.35	0.35	78.75	2.25	2.55			3

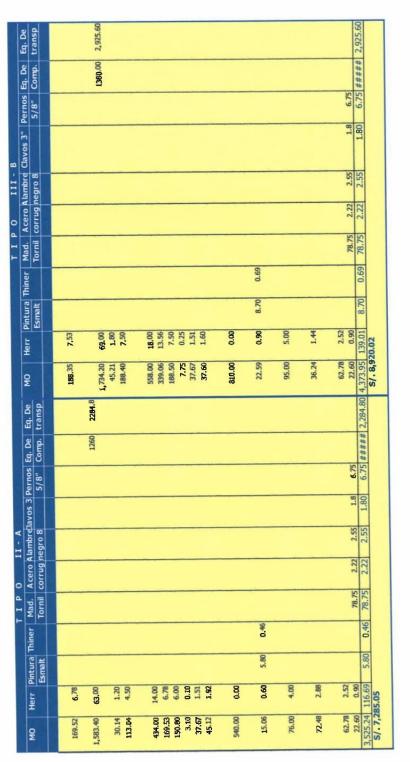






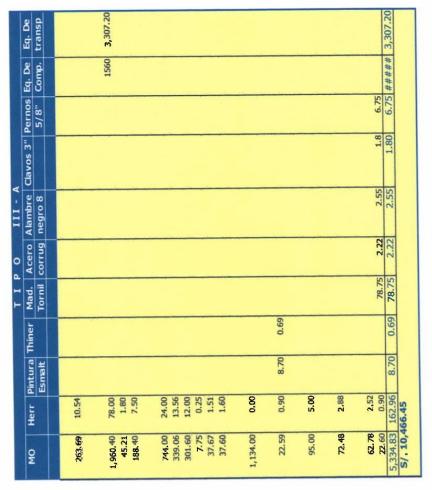
















### 9. COSTO INDIRECTO Y UTILIDAD.

Los Gastos Generales (Fijos o Variables) y utilidad, se cafirán a la estructura del Formato de Actualización de Presupuesto del sistema GEMA, los gastos generales será calculado considerando los costos necesarios para los gastos de operación y administración (Jefe de Mantenimiento Contador, Viáticos, Alquiler de Oficina. Elaboración de Informes. Útiles de Oficina. seriales y elementos segundad, Uniformes y EPP, costo de cartel de servicio. etc.) y la utilidad se considerará el 5% del costo directo.

### **COSTOS INDIRECTOS**

ASESORÍA CONTABLE

ASESORIA CONTABLE  ASESORIA CONTABLE	UNIDAD	MESES	HABER	PARCIA L	TOTAL
Contador	Mes	12	500.00	6,000.0 0	6,000.00
Declaración Renta Anual					300.00
					6,300.00

JEFE DE

### MANTENIMIENTO

APOYO TECNICO ADMINISTRATIVO	UNIDAD	MESES	HABER	PARCIA L	TOTAL
Al OTO TECHNOOTHING			3,200.	38,400.	38,400.0
Profesional (Ing. Civil)	Meş	12	00	00	0

### GESTIÓN

### **ADMINISTRATIVA**

PERSONAL	MESES	# VIAJES/ MES	PASAJ ES	VIATIC OS	TOTAL
01 Gerente	12	2.00	20.00	120.00	3,360.00

UTRUS			
Pago Anual del RNP (Servicios)			221.00
Costo elab. de propuestas			800.00
Viatico para proceso (pasaje, hotel, alimentacion y otros)		7 0	500.00
Vigencia Poder Actualizado para cobro en BN	12.00	30.90	370.80
Cuaderno de Mantenimiento	12.00	60.00	720.00
Legalizacion de cuaderno	12.00	40.00	480.00
Otros gastos imprevistos	12.00	250.00	3,000.00
			9,451.80

ALQUILER DE LOCAL

AMBIENTE	UNIDAD	MESES	ALQUI LER	PARCIA L	TOTAL
Oficina de 80 m2	Mes	12	200.00	2,400.0 0	2,400.00

### **POLIZAS Y SEGUROS**





1.-Poliza de Responsabilidad Civil Cobertura \$ = 100 000.00 y es ANUAL

TOTAL	Costo (\$	288.40 1,113. 22
Impuesto (3% de la Prima)	Costo (\$	8.40
Prima	Costo (\$	280.00

Tipo de Cambio

2.-SIS (M.SALUD) ó Plan VITAL (Essalud)

	UNIDAD
Trabajador Tipo IB	Und
Trabajador Tipo IA	Und
Trabajador Tipo IIB	Und
Trabajador Tipo IIA	Und
Trabajador Tipo IIIB	Und
Trabajador Tipo IIIA	Und

MENSUA L

Monto Mo S/.	A STATE OF THE PARTY OF THE PAR	101.71	Essalud	
MESES	CANTI	PARCI AL	TOTAL	TOTAL (1+2)
12	5	508.55	6,102.5 4 7,323.0	7,215.76
12	6	610.25	5 8,543.5	8,436.27
12	7	711.96	6 9.764.0	9,656.78
12	8	813.67	6	9
12	10	1,017. 09 1,322.	12,205. 08 15,866.	13,318.3 0 16,979.8
12	13	22	60	3

**UNIFORME Y OTROS** 

ONLI OTHER TOTAL		CANTI	COST	PARCIA	
UTILES	UNIDAD	DAD	0	L	TOTAL
				1,200.0	
Papel, rollo fotografico, etc.	Mes	12	100.00	0	
Cartel de Obra 3.60x2.40m, inc. Parantes			1200.0	1,200.0	
6"x6" (5m)	Und	1	0	0	
Digitalización de Informes Mensuales				1,200.0	
Tipo	Mes	12	100.00	0	
Conos de seguridad	Und	4	100.00	400.00	
**************************************	********			1,750.0	
Uniformes, Casco y botas Tipo IB	Und	5	350.00	0	5,750.00
70 - 10 - 10 - 10 - 10 - 10 - 10 - 10 -	4			2,100.0	5 400 00
Uniformes, Casco y botas Tipo IA	Und	6	350.00	0	6,100.00
	4		200 00	2,450.0	C 450 00
Uniformes, Casco y botas Tipo IIB	Und	7	350.00	2 000 0	6,450.00
			250.00	2,800.0	c 000 00
Uniformes, Casco y botas Tipo IIA	Und	8	350.00	0	6,800.00
	77	10	350.00	3,500.0	7.500.00
Uniformes, Casco y botas Tipo IIIB	Und	10	350.00		7,300.00
	11-1	42	250.00	4,550.0	8,550.00
Uniformes, Casco y botas Tipo IIIA	Und	13	350.00	0	0,550.00

IMPLEMENTOS PARA PREVENCIÓN

DEL COVID-19					
		CANTI	COST	PARCIA	
UTILES	UNIDAD	DAD	0	L	TOTAL





Termómetro laser infrarrojo marca					
Contec TP500	Und	1	0.00	0.00	
Facho pedal para residuos contaminados	Und	2	0.00	0.00	
Alcohol Gel	Lit.	12	0.00	0.00	
Carteles informativos	Und	2	0.00	0.00	
Mascarilla tres pliegues desechable x 50 unidades Tipo IB	Pqte	5	0.00	0.00	0.00
Mascarilla tres pliegues desechable x 50 unidades Tipo IA	Pate	6	0.00	0.00	0.00
Mascarilla tres pliegues desechable x 50 unidades Tipo IIB	Pqte	7	0.00	0.00	0.00
Mascarilla tres pliegues desechable x 50 unidades Tipo IIA	Pqte	8	0.00	0.00	0.00
Mascarilla tres pliegues desechable x 50 unidadesTipo IIIB	Pqte	10	0.00	0.00	0.00
Mascarilla tres pliegues desechable x 50 unidades Tipo IIIA	Pqte	13	0.00	0.00	0.00

		RESU	MEN				
TIPO DE CAMINO	IB		IA	IIB	IIA	IIIB	IIIA
				6,300.	6,300.	6,300.0	
ASESORIA CONTABLE	6,300.00		6,300.00	00	00	0	6,300.00
		38,400	38,400.0	38,400	38,400	38,400.	
PROFESIONAL	38,400.00	.00	0	.00	.00	00	38,400,00
				9,451.	9,451.	9,451.8	
GESTIÓN ADMINISTRATIVA	9,451.80		9,451.80	80	80	0	9,451.80
				2,400.	2,400.	2,400.0	COLO MANAGEMENT
ALQUILER DE LOCAL	2,400.00		2,400.00	00	00	0	2,400.00
AND THE STATE OF T				9,656.	10,877	13,318.	
POLIZAS Y SEGUROS	7,215.76		8,436.27	78	.29	30	16,979.83
				6,450.	6,800.	7,500.0	3-120-2000
UNIFORME Y OTROS	5,750.00		6,100.00	00	00	0	8,550.00
IMPLEMENTOS PARA	0.00		0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
PREVENCIÓN DEL COVID-19	0.00		Ų.UU	0.00	0.00	0.00	0,00
TOTAL		38,400	71,088.0	72,658	74,229	77,370.	
S/.	69,517.56	.00	7	.58	.09	10	82,081.63

PORCENTAJE	S POR TIPO	DE C	AMINO	
	C.	<b>C.INDI</b>		PORCE
TIPO DE CAMINO	DIRECTO	R.	C.INDIR.	NT
		1737.9	69,517.5	35.30
18	4,923.54	4	6	%
		1777.2	71,088.0	33.24
IA	5,346.41	0	7	%
		1816.4	72,658.5	28.37
IIB	6,402.44	6	8	%
	1050 • 0150 MM 150 MG 444	1855.7	74,229.0	25.47
ΠA	7,285.05	3	9	%
		1934.2	77,370.1	21.68
IIIB	8,920.02	5	0	%
		2052.0	82,081.6	19.61
IIIA	10,466.45	4	3	%









TARRIED   PRINT   PR										Cuadro Nº 6.4.1.4	6.4.1.4											į.	
MAY									REGI	TÓN DE	A SIE	RRA											2
PRICED   PARCAL   18							TARIE	A DE M	ANTEN	IMIENT	O RUT	INARI	O (KM)	/AÑO)							VP SAN	SAI	05
Mary   155   154   155   155   155   155   155   155   155   155   155   155   155   155   155   155   155   155   155   155   155   155   155   155   155   155   155   155   155   155   155   155   155   155   155   155   155   155   155   155   155   155   155   155   155   155   155   155   155   155   155   155   155   155   155   155   155   155   155   155   155   155   155   155   155   155   155   155   155   155   155   155   155   155   155   155   155   155   155   155   155   155   155   155   155   155   155   155   155   155   155   155   155   155   155   155   155   155   155   155   155   155   155   155   155   155   155   155   155   155   155   155   155   155   155   155   155   155   155   155   155   155   155   155   155   155   155   155   155   155   155   155   155   155   155   155   155   155   155   155   155   155   155   155   155   155   155   155   155   155   155   155   155   155   155   155   155   155   155   155   155   155   155   155   155   155   155   155   155   155   155   155   155   155   155   155   155   155   155   155   155   155   155   155   155   155   155   155   155   155   155   155   155   155   155   155   155   155   155   155   155   155   155   155   155   155   155   155   155   155   155   155   155   155   155   155   155   155   155   155   155   155   155   155   155   155   155   155   155   155   155   155   155   155   155   155   155   155   155   155   155   155   155   155   155   155   155   155   155   155   155   155   155   155   155   155   155   155   155   155   155   155   155   155   155   155   155   155   155   155   155   155   155   155   155   155   155   155   155   155   155   155   155   155   155   155   155   155   155   155   155   155   155   155   155   155   155   155   155   155   155   155   155   155   155   155   155   155   155   155   155   155   155   155   155   155   155   155   155   155   155   155   155   155   155   155   155   155   155   155   155   155   155   155   155   155   155   155   155   155					5	GAS DE	TRA BA 30			PRECIO		8	STO PA	RCIAL				0	DSTO TOTA	AL POR RUE	жо		
Fig.	conco	DESCRIPCION	3	8	1	an an	M			S/	8			$\perp$		AII	8	4	883	M	SIII	ША	
No.				1641	111	100	1111	10.0)	(m)	1001	Ltm	(41)	1111	(8)	i del	1461	(4)	(18)			4 547 50	7 4497 7	i
March Carriery Type	MR-100	COMBENYACION DE CALZADA Universi de Calzada	ş	0.40				1.00	1.40	195.88	74.78	97.94					160.13	,417.52	4,982.80				-
15.00   15.00   15.00   15.00   15.00   15.00   15.00   15.00   15.00   15.00   15.00   15.00   15.00   15.00   15.00   15.00   15.00   15.00   15.00   15.00   15.00   15.00   15.00   15.00   15.00   15.00   15.00   15.00   15.00   15.00   15.00   15.00   15.00   15.00   15.00   15.00   15.00   15.00   15.00   15.00   15.00   15.00   15.00   15.00   15.00   15.00   15.00   15.00   15.00   15.00   15.00   15.00   15.00   15.00   15.00   15.00   15.00   15.00   15.00   15.00   15.00   15.00   15.00   15.00   15.00   15.00   15.00   15.00   15.00   15.00   15.00   15.00   15.00   15.00   15.00   15.00   15.00   15.00   15.00   15.00   15.00   15.00   15.00   15.00   15.00   15.00   15.00   15.00   15.00   15.00   15.00   15.00   15.00   15.00   15.00   15.00   15.00   15.00   15.00   15.00   15.00   15.00   15.00   15.00   15.00   15.00   15.00   15.00   15.00   15.00   15.00   15.00   15.00   15.00   15.00   15.00   15.00   15.00   15.00   15.00   15.00   15.00   15.00   15.00   15.00   15.00   15.00   15.00   15.00   15.00   15.00   15.00   15.00   15.00   15.00   15.00   15.00   15.00   15.00   15.00   15.00   15.00   15.00   15.00   15.00   15.00   15.00   15.00   15.00   15.00   15.00   15.00   15.00   15.00   15.00   15.00   15.00   15.00   15.00   15.00   15.00   15.00   15.00   15.00   15.00   15.00   15.00   15.00   15.00   15.00   15.00   15.00   15.00   15.00   15.00   15.00   15.00   15.00   15.00   15.00   15.00   15.00   15.00   15.00   15.00   15.00   15.00   15.00   15.00   15.00   15.00   15.00   15.00   15.00   15.00   15.00   15.00   15.00   15.00   15.00   15.00   15.00   15.00   15.00   15.00   15.00   15.00   15.00   15.00   15.00   15.00   15.00   15.00   15.00   15.00   15.00   15.00   15.00   15.00   15.00   15.00   15.00   15.00   15.00   15.00   15.00   15.00   15.00   15.00   15.00   15.00   15.00   15.00   15.00   15.00   15.00   15.00   15.00   15.00   15.00   15.00   15.00   15.00   15.00   15.00   15.00   15.00   15.00   15.00   15.00   15.00   15.00   15.00   15.00   15.00   15.0		Bacheo -Caming Tipo II-	£ 4	340.00						12.36	4,042.60	_		191.20									
Hard   Coop		Bacheo -Carring Tgo III-	是 是			1		460.00	520.00	13.28		000	1		108.80 6,	905.60							
1,000.000   1,000.00   1,000.00   1,000.00   2,000.00   0,022   2020,00   384.00   446.00   576.00   576.00   576.00   576.00   576.00   576.00   576.00   576.00   576.00   576.00   576.00   576.00   576.00   576.00   576.00   576.00   576.00   576.00   576.00   576.00   576.00   576.00   576.00   576.00   576.00   576.00   576.00   576.00   576.00   576.00   576.00   576.00   576.00   576.00   576.00   576.00   576.00   576.00   576.00   576.00   576.00   576.00   576.00   576.00   576.00   576.00   576.00   576.00   576.00   576.00   576.00   576.00   576.00   576.00   576.00   576.00   576.00   576.00   576.00   576.00   576.00   576.00   576.00   576.00   576.00   576.00   576.00   576.00   576.00   576.00   576.00   576.00   576.00   576.00   576.00   576.00   576.00   576.00   576.00   576.00   576.00   576.00   576.00   576.00   576.00   576.00   576.00   576.00   576.00   576.00   576.00   576.00   576.00   576.00   576.00   576.00   576.00   576.00   576.00   576.00   576.00   576.00   576.00   576.00   576.00   576.00   576.00   576.00   576.00   576.00   576.00   576.00   576.00   576.00   576.00   576.00   576.00   576.00   576.00   576.00   576.00   576.00   576.00   576.00   576.00   576.00   576.00   576.00   576.00   576.00   576.00   576.00   576.00   576.00   576.00   576.00   576.00   576.00   576.00   576.00   576.00   576.00   576.00   576.00   576.00   576.00   576.00   576.00   576.00   576.00   576.00   576.00   576.00   576.00   576.00   576.00   576.00   576.00   576.00   576.00   576.00   576.00   576.00   576.00   576.00   576.00   576.00   576.00   576.00   576.00   576.00   576.00   576.00   576.00   576.00   576.00   576.00   576.00   576.00   576.00   576.00   576.00   576.00   576.00   576.00   576.00   576.00   576.00   576.00   576.00   576.00   576.00   576.00   576.00   576.00   576.00   576.00   576.00   576.00   576.00   576.00   576.00   576.00   576.00   576.00   576.00   576.00   576.00   576.00   576.00   576.00   576.00   576.00   576.00   576.00   576.00   576.00	4R-103	Desguirche Remodin de Diemarkie	E 2	3.00				15.00	3.00	13.06	39.18	39.18				195.90							
1.00   1.00   1.00   1.00   1.00   1.00   1.00   1.00   1.00   1.00   1.00   1.00   1.00   1.00   1.00   1.00   1.00   1.00   1.00   1.00   1.00   1.00   1.00   1.00   1.00   1.00   1.00   1.00   1.00   1.00   1.00   1.00   1.00   1.00   1.00   1.00   1.00   1.00   1.00   1.00   1.00   1.00   1.00   1.00   1.00   1.00   1.00   1.00   1.00   1.00   1.00   1.00   1.00   1.00   1.00   1.00   1.00   1.00   1.00   1.00   1.00   1.00   1.00   1.00   1.00   1.00   1.00   1.00   1.00   1.00   1.00   1.00   1.00   1.00   1.00   1.00   1.00   1.00   1.00   1.00   1.00   1.00   1.00   1.00   1.00   1.00   1.00   1.00   1.00   1.00   1.00   1.00   1.00   1.00   1.00   1.00   1.00   1.00   1.00   1.00   1.00   1.00   1.00   1.00   1.00   1.00   1.00   1.00   1.00   1.00   1.00   1.00   1.00   1.00   1.00   1.00   1.00   1.00   1.00   1.00   1.00   1.00   1.00   1.00   1.00   1.00   1.00   1.00   1.00   1.00   1.00   1.00   1.00   1.00   1.00   1.00   1.00   1.00   1.00   1.00   1.00   1.00   1.00   1.00   1.00   1.00   1.00   1.00   1.00   1.00   1.00   1.00   1.00   1.00   1.00   1.00   1.00   1.00   1.00   1.00   1.00   1.00   1.00   1.00   1.00   1.00   1.00   1.00   1.00   1.00   1.00   1.00   1.00   1.00   1.00   1.00   1.00   1.00   1.00   1.00   1.00   1.00   1.00   1.00   1.00   1.00   1.00   1.00   1.00   1.00   1.00   1.00   1.00   1.00   1.00   1.00   1.00   1.00   1.00   1.00   1.00   1.00   1.00   1.00   1.00   1.00   1.00   1.00   1.00   1.00   1.00   1.00   1.00   1.00   1.00   1.00   1.00   1.00   1.00   1.00   1.00   1.00   1.00   1.00   1.00   1.00   1.00   1.00   1.00   1.00   1.00   1.00   1.00   1.00   1.00   1.00   1.00   1.00   1.00   1.00   1.00   1.00   1.00   1.00   1.00   1.00   1.00   1.00   1.00   1.00   1.00   1.00   1.00   1.00   1.00   1.00   1.00   1.00   1.00   1.00   1.00   1.00   1.00   1.00   1.00   1.00   1.00   1.00   1.00   1.00   1.00   1.00   1.00   1.00   1.00   1.00   1.00   1.00   1.00   1.00   1.00   1.00   1.00   1.00   1.00   1.00   1.00   1.00   1.00   1.00   1.00   1.00																	506.19	570.19	775.17		1,211.00	1,520.60	09.0
Mark	MR-200	LIMPTEZA DE OBRAS DE DRENAJE		1,000.00	1,200.00	1,200.00	1,400.00	1,800.00	2,400.00	0.32		384.00				768.00							
Mark   Same		Company de Alexandia	3	1.00	1.00			90.9	6.00	58.77		58.77				352.62							
Hard   State		armers do fludies	댿	09'6				90.00	00'00	3.92		37.63		156.80		313.60							
Mark	48-204	Umpleza de Zanias de Corpnación	E	5.00					25.00	0.32		1.60	3.20	3.20	90.00	8 5							
The color of the	MR-205	Limpieza de Portonsa		0.25					20.00	1.96	19.59	19.59	47.04	47.04	39.20	39.20							
Hard   15.00   1,150,00   1,100,00   1,100,00   1,100,00   1,100,00   1,100,00   1,100,00   1,100,00   1,100,00   1,100,00   1,100,00   1,100,00   1,100,00   1,100,00   1,100,00   1,100,00   1,100,00   1,100,00   1,100,00   1,100,00   1,100,00   1,100,00   1,100,00   1,100,00   1,100,00   1,100,00   1,100,00   1,100,00   1,100,00   1,100,00   1,100,00   1,100,00   1,100,00   1,100,00   1,100,00   1,100,00   1,100,00   1,100,00   1,100,00   1,100,00   1,100,00   1,100,00   1,100,00   1,100,00   1,100,00   1,100,00   1,100,00   1,100,00   1,100,00   1,100,00   1,100,00   1,100,00   1,100,00   1,100,00   1,100,00   1,100,00   1,100,00   1,100,00   1,100,00   1,100,00   1,100,00   1,100,00   1,100,00   1,100,00   1,100,00   1,100,00   1,100,00   1,100,00   1,100,00   1,100,00   1,100,00   1,100,00   1,100,00   1,100,00   1,100,00   1,100,00   1,100,00   1,100,00   1,100,00   1,100,00   1,100,00   1,100,00   1,100,00   1,100,00   1,100,00   1,100,00   1,100,00   1,100,00   1,100,00   1,100,00   1,100,00   1,100,00   1,100,00   1,100,00   1,100,00   1,100,00   1,100,00   1,100,00   1,100,00   1,100,00   1,100,00   1,100,00   1,100,00   1,100,00   1,100,00   1,100,00   1,100,00   1,100,00   1,100,00   1,100,00   1,100,00   1,100,00   1,100,00   1,100,00   1,100,00   1,100,00   1,100,00   1,100,00   1,100,00   1,100,00   1,100,00   1,100,00   1,100,00   1,100,00   1,100,00   1,100,00   1,100,00   1,100,00   1,100,00   1,100,00   1,100,00   1,100,00   1,100,00   1,100,00   1,100,00   1,100,00   1,100,00   1,100,00   1,100,00   1,100,00   1,100,00   1,100,00   1,100,00   1,100,00   1,100,00   1,100,00   1,100,00   1,100,00   1,100,00   1,100,00   1,100,00   1,100,00   1,100,00   1,100,00   1,100,00   1,100,00   1,100,00   1,100,00   1,100,00   1,100,00   1,100,00   1,100,00   1,100,00   1,100,00   1,100,00   1,100,00   1,100,00   1,100,00   1,100,00   1,100,00   1,100,00   1,100,00   1,100,00   1,100,00   1,100,00   1,100,00   1,100,00   1,100,00   1,100,00   1,100,00   1,100,00   1,100,00   1,100,00   1,100,00   1,100	MR-206	Encaugamento de Pequeños Curtos de Ag		23.000		77											00	435.00	234.00	7,00	810.00	1.134.00	4.00
und	MR-300	CONTROL DE VEGETACIÓN	Ę	900.00	1,500.00	3,600.00	6,000.00	9,000.00	12,600.00	0.09		135.00			810.00	134.00	97.00	733.00	267.0				
urd	100	escus man visit													-		16.44	16.44	21.92		32.88		32.88
urd	MR-401	Conservación de Señales	F	1.50					3.00	10.96		16.44	21.92	21.92	32.88	32.88							
Fig. 10   Fig.	MR-500	MEDIO AMBIENTE	19	0.00				250.00	250.00	0.40		00'0	90.00	80.00	100.00	100.00	0.00	00.00	80.00		100.00		100.00
Fig. 0.20 0.50 2.00 2.00 2.00 2.00 2.00 2.0	MR-600	VIGHANCIA Y CONTROL VIAL							90 90	1.57		75.36	37,68	75.36	37.68	75.36	37.68	75.36	37.68		37.68		75.36
Fig. 0.20 0.50 2.00 2.00 2.00 2.00 2.00 2.0	MR-601	Vigilancia y Control		W. 1.5													122.10	131.90	180.87		7 180.87		180.87
Magnetic field Post from   19,00   19,00   19,00   19,00   19,00   19,00   19,00   19,00   19,00   19,00   19,00   19,00   19,00   19,00   19,00   19,00   19,00   19,00   19,00   19,00   19,00   19,00   19,00   19,00   19,00   19,00   19,00   19,00   19,00   19,00   19,00   19,00   19,00   19,00   19,00   19,00   19,00   19,00   19,00   19,00   19,00   19,00   19,00   19,00   19,00   19,00   19,00   19,00   19,00   19,00   19,00   19,00   19,00   19,00   19,00   19,00   19,00   19,00   19,00   19,00   19,00   19,00   19,00   19,00   19,00   19,00   19,00   19,00   19,00   19,00   19,00   19,00   19,00   19,00   19,00   19,00   19,00   19,00   19,00   19,00   19,00   19,00   19,00   19,00   19,00   19,00   19,00   19,00   19,00   19,00   19,00   19,00   19,00   19,00   19,00   19,00   19,00   19,00   19,00   19,00   19,00   19,00   19,00   19,00   19,00   19,00   19,00   19,00   19,00   19,00   19,00   19,00   19,00   19,00   19,00   19,00   19,00   19,00   19,00   19,00   19,00   19,00   19,00   19,00   19,00   19,00   19,00   19,00   19,00   19,00   19,00   19,00   19,00   19,00   19,00   19,00   19,00   19,00   19,00   19,00   19,00   19,00   19,00   19,00   19,00   19,00   19,00   19,00   19,00   19,00   19,00   19,00   19,00   19,00   19,00   19,00   19,00   19,00   19,00   19,00   19,00   19,00   19,00   19,00   19,00   19,00   19,00   19,00   19,00   19,00   19,00   19,00   19,00   19,00   19,00   19,00   19,00   19,00   19,00   19,00   19,00   19,00   19,00   19,00   19,00   19,00   19,00   19,00   19,00   19,00   19,00   19,00   19,00   19,00   19,00   19,00   19,00   19,00   19,00   19,00   19,00   19,00   19,00   19,00   19,00   19,00   19,00   19,00   19,00   19,00   19,00   19,00   19,00   19,00   19,00   19,00   19,00   19,00   19,00   19,00   19,00   19,00   19,00   19,00   19,00   19,00   19,00   19,00   19,00   19,00   19,00   19,00   19,00   19,00   19,00   19,00   19,00   19,00   19,00   19,00   19,00   19,00   19,00   19,00   19,00   19,00   19,00   19,00   19,00   19,00   19,00   19,00   1	MR-700	ACTIVIDADES COMPLEMENTARIA. Reparación de Muros Secos		0.20						32.65					65.30	65,30							
COSTO INSPECTO  COSTO INSPECTO  S.00%  S.00%	MR-702	Reparación de Pontones	nuq	0.18					0.63								,923.54	5,346.41			-	10,46	56.45
UTILIZAD 5.00% 5.00% 5.00% 5.00% 5.00% 5.00% 5.00% 5.00% 5.00% 5.00% 5.00% 5.00% 5.00% 5.00% 5.00% 5.00% 5.00% 5.00% 5.00% 5.00% 5.00% 5.00% 5.00% 5.00% 5.00% 5.00% 5.00% 5.00% 5.00% 5.00% 5.00% 5.00% 5.00% 5.00% 5.00% 5.00% 5.00% 5.00% 5.00% 5.00% 5.00% 5.00% 5.00% 5.00% 5.00% 5.00% 5.00% 5.00% 5.00% 5.00% 5.00% 5.00% 5.00% 5.00% 5.00% 5.00% 5.00% 5.00% 5.00% 5.00% 5.00% 5.00% 5.00% 5.00% 5.00% 5.00% 5.00% 5.00% 5.00% 5.00% 5.00% 5.00% 5.00% 5.00% 5.00% 5.00% 5.00% 5.00% 5.00% 5.00% 5.00% 5.00% 5.00% 5.00% 5.00% 5.00% 5.00% 5.00% 5.00% 5.00% 5.00% 5.00% 5.00% 5.00% 5.00% 5.00% 5.00% 5.00% 5.00% 5.00% 5.00% 5.00% 5.00% 5.00% 5.00% 5.00% 5.00% 5.00% 5.00% 5.00% 5.00% 5.00% 5.00% 5.00% 5.00% 5.00% 5.00% 5.00% 5.00% 5.00% 5.00% 5.00% 5.00% 5.00% 5.00% 5.00% 5.00% 5.00% 5.00% 5.00% 5.00% 5.00% 5.00% 5.00% 5.00% 5.00% 5.00% 5.00% 5.00% 5.00% 5.00% 5.00% 5.00% 5.00% 5.00% 5.00% 5.00% 5.00% 5.00% 5.00% 5.00% 5.00% 5.00% 5.00% 5.00% 5.00% 5.00% 5.00% 5.00% 5.00% 5.00% 5.00% 5.00% 5.00% 5.00% 5.00% 5.00% 5.00% 5.00% 5.00% 5.00% 5.00% 5.00% 5.00% 5.00% 5.00% 5.00% 5.00% 5.00% 5.00% 5.00% 5.00% 5.00% 5.00% 5.00% 5.00% 5.00% 5.00% 5.00% 5.00% 5.00% 5.00% 5.00% 5.00% 5.00% 5.00% 5.00% 5.00% 5.00% 5.00% 5.00% 5.00% 5.00% 5.00% 5.00% 5.00% 5.00% 5.00% 5.00% 5.00% 5.00% 5.00% 5.00% 5.00% 5.00% 5.00% 5.00% 5.00% 5.00% 5.00% 5.00% 5.00% 5.00% 5.00% 5.00% 5.00% 5.00% 5.00% 5.00% 5.00% 5.00% 5.00% 5.00% 5.00% 5.00% 5.00% 5.00% 5.00% 5.00% 5.00% 5.00% 5.00% 5.00% 5.00% 5.00% 5.00% 5.00% 5.00% 5.00% 5.00% 5.00% 5.00% 5.00% 5.00% 5.00% 5.00% 5.00% 5.00% 5.00% 5.00% 5.00% 5.00% 5.00% 5.00% 5.00% 5.00% 5.00% 5.00% 5.00% 5.00% 5.00% 5.00% 5.00% 5.00% 5.00% 5.00% 5.00% 5.00% 5.00% 5.00% 5.00% 5.00% 5.00% 5.00% 5.00% 5.00% 5.00% 5.00% 5.00% 5.00% 5.00% 5.00% 5.00% 5.00% 5.00% 5.00% 5.00% 5.00% 5.00% 5.00% 5.00% 5.00% 5.00% 5.00% 5.00% 5.00% 5.00% 5.00% 5.00% 5.00% 5.00% 5.00% 5.00% 5.00% 5.00% 5.00% 5.00% 5.00% 5.00% 5.00% 5.00% 5.00% 5.00% 5.00% 5.00% 5.00% 5.00% 5.00% 5.00% 5.00% 5.00% 5.00% 5.00% 5.00% 5.00% 5.00% 5.00% 5.00% 5.00% 5.0	< @	COSTO INDIRECTO		35,30%	33.24%	, 28.37%	25.47%	21.68%	19.61%									1,777.15	1,816.3	2/11	5 446.00		2,052.47
SUB-TOTAL 18.00% (ST. ST. ST. ST. ST. ST. ST. ST. ST. ST.	U	UTILIDAD	5.00%														907.73	7,390.88	8,538.93		11,	13,04	12.24
TARDA POR TIPO DE CAMINO Y MAYE, DE SERVICIO	O 16	SUB - TOTAL LGV.	18.00%	Miles													1,243.39	1,330,36	1,537.0	1,710.8	6 2,033.98	2,34	2,347.60 5,389.84
	ш.	TARIFA POR TIPO DE CAMINO Y	NEVEL D	E SERVICIO												_	717.04	2,907.08	3,358.6	5 3,738.5	5 4,444.62	5,129.95	29.95







# ACTUALIZACION DE COSTOS DEL SERVICIO DE MANTENIMIENTO VIAL RUTINARIO - PERIODO 2025

12. PRESUPUESTO DEL MANTENIMIENTO VIAL (KM/AÑO)

DEPARTAMENTO: CALAMARCA INSTITUTO VIAL PROVINCIAL SAN PABLO

							NIVEL	COSTO	COSTO	COSTO
_					IIPOLUSIA.		DE	Alena .		240 DÍAS
3	CODIGO DE	TRAMO	LONG. Km.				SERVICIO	Km MES	MENSUAL	CALENDARIO
	view			-	"	III	SIERRA	(8/.)	(3/.)	(%)
			Con fGV 18%	961			0.000			
-	CA-1268	EMP. CA-1262- CHAUPILOMA - ANTIVO LA RUDA - 19.295 11.000 8.295 0.000	19.295	11.000	8,295	0.000	80	748.22	14,436,90	14,435.90 115,495.20







# CALCULO DEL VALOR REFERENCIAL (Monto del contrato)

DATOS TECNICOS:

EMP. CA-1262-CHAUPICOMA - ANTIVO LA RUDA - LIMITE GRANJA PORCON (8+305)
CAJAMARCA
SAN PABLO
SAN PABLO
19,295 Km CAMINO VECINAL
DEPARTAMENTO
PROVINCIA
DISTRITOS

12.00 LONGITUD DE SU TIPOLOGIA Y NIVEL DE SERVICIO :

MONTO DEL CONTRATO 240 DIAS CALENDARIO 748.22

#A

8

4

9

4

0

TANIFAS DIFERENCIADAS

PLAZO DEL CONTRATO

ANO

COSTO (Km / año)
LONGITUD del TRAMO (Km.)

TARIFA (Km-MES) =

([[Costo (IB] (Kmlaño)] x [Longitud.(IB)( Km)] + [Costo (IIB) (Kmlaño)] x [Longitud.(IIB)( Km)] } / [Longitud.(IIB)( Km)] } / [Longitud.(IIB)( Km)] ] / [Longitud.(IIB)( Km)] / [Longitud.(I

[TARIFA(Km-Mes)] x [Longitud (Km)] TARIFA (MESUAL) =

[TARIFA (Mensual)] x [Afto (12 Meses)] COSTO ANUAL (SI)= MONTO DEL CONTRATO = [TARIFA (Mensual)] x [Tiempo del Servicio (Meses)]

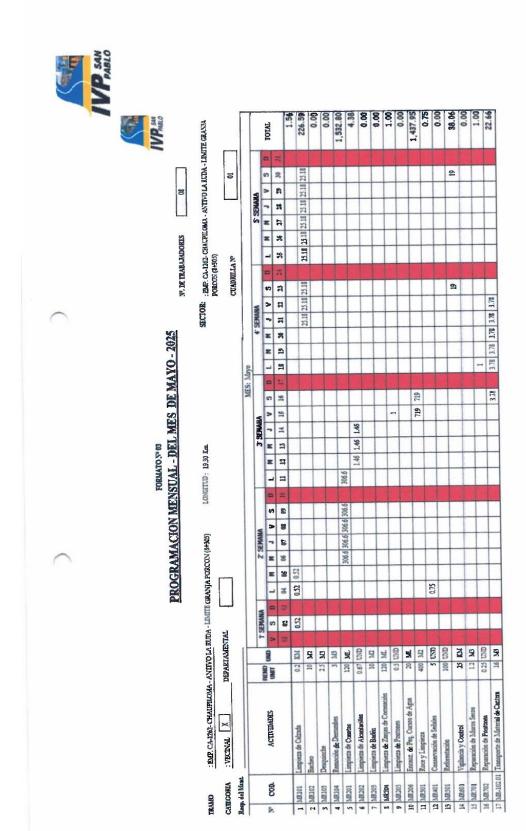
Ing. Edinson Joan Chicchón Díaz JEFE DE OPERACIONES



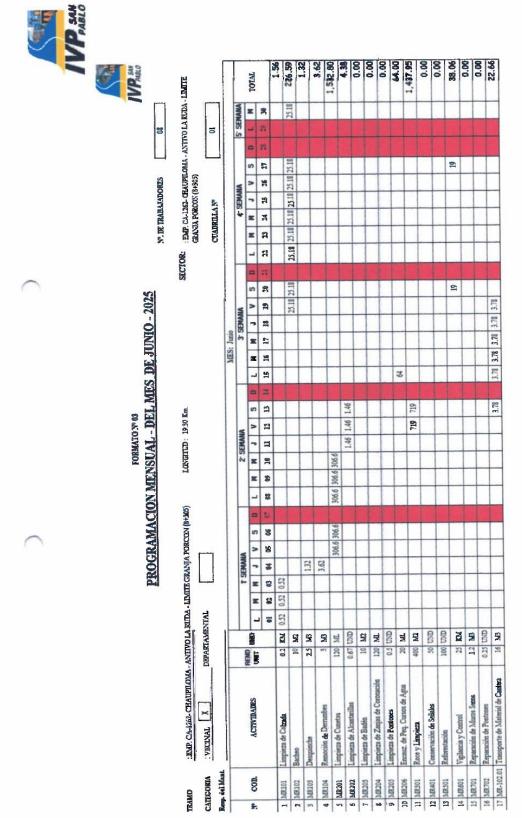


Name of the last	LIMITE		0.00	1.00	23																										
	L'DA-			П	-	2		91.0	1	1	†	1	1	T	T			T	61	T											
8	S CKI	5		2	2	n	100	0.0					T	T		T		I													
	ANTE			5.95	E	7	36 10	0.10		I	I		I	I	I	I															
	OMA.	-			1	2	36 10	27.18																							
SEC	(AUPII B+305)				0	8	1	1			1		I	I	1	I	I														
AJAD	DO-CH	k			S	18	20.00	0.18																							
N. DE TRABAJADORUS	CA-L	DEC.		MA	>	Ä	1	2		1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	L									
F.		B		SEM	7	a	1	9	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	2	1	1	L									
	SECTOR.			4	Œ	Ħ	1	2	_	1	1	1	1	1	1	1	1	+	+	+	+	-									
	SEC				Ξ	-	-	2	+	+	+	+	+	+	+	+	+	+	+	+	+	3 78 3 78									
25				H	-		+	+	1				1	+	1	1		+	+	+	+	64									
-7							+	+	+	+	+	+	+	+	+	+	+	+	+	+	t	t									
			5				1	1	+	+	1	1	+	+	1	+	+	+	+	t	+	t									
7			95	EMANA	-	DESIGN IN	1	Ť	1	Ť	Ť	1	T	Ť	Ť	Ť	Ť	1	T	T	-	. 20									
H				9.5	$\vdash$		+	+	+	1	1	+	+	+	1	+	1	1	T	T	T	97.5 97.5 97.6									
SE			1		$\vdash$	3	1	1	1	1	1	1	T	1	-	1	T	1	T	T	T	3 70									
E	Š		١		-	23	1	1			1	1.46			1					Ī		9 70									
	LONGITUD: 19:30 Km.				n	2			1	1					1			1	1	1		I									
AL	2		١		S	=										-	-	1	1	1	1	1									
S	ENOT			NA	>	10						1.46		1	1	4	£	1	-	1	1	1									
			1	SEMA	-	8			4		9 306.0			4	1	-	-	4	+	+	+	+									
Z	6			2	E	$\vdash$					906 9		-	-	4	-	+	+	+	+	+	+									
PROGRAMACION MENSUAL - DEL MES DE ABRIL - 2025	r (8+30				×	$\vdash$		_	-	-	6 306.6 306.6 30			H	H		+	+	+	+	+	+									
M	8000				-						306.							-	4		-	+									
8	MA PO									Ш	9								1		-	+									
80	OR W	LANTE GRANJA PORCON (#+94					2	_			306	Н	-	-	-	+	-	+	+	+	+	+									
H	TIME.				2	-			Н	-	H	H	-		-	+	+	75	+	+	+	+									
	- VQ	UDA - LIMITE GRAN			F			-	Н	_	H	H	-	-	+			0	+	+	+	+									
	LA RI		1	_	9	.l.	_	2	23	9	4	2	9	片	00	3	g	2	8	3	MB	000									
	NIIV	NTIVO LA RUD PARTAMENTA			9	<u> </u>			7007	3	120	D 1970	10	120	0.5 U			5 0	100		17	0.25 UND									
	P. V.	8	l		2	_	H												+	1	+	+									
	EMP. CA-1262- CHAUPILO				ACTIVIDABLES		spieza de Calzada	cheo	squinche	moción de Darrambes	apieza de Cunetas	spieza de Alcantarillas	npieza de Badén	mpieza de Zanjas de Coronación	mpieza de Pontones	casz, de Peq. Cursos de Agua	oce y Limpieza	mservación de Señales	forestación	glancia y Coatrol	Reparación de Muros Secos	16 MR702 Reparación de Pontones									
		S 1000	del Maxt.		COD		1	1	H	-	T	T						NER401		MR601		16 MR702 Re									
	2	H	5		В.		15	7	n	4	'n		-	80	05	9	==	22	23	4	15	16									

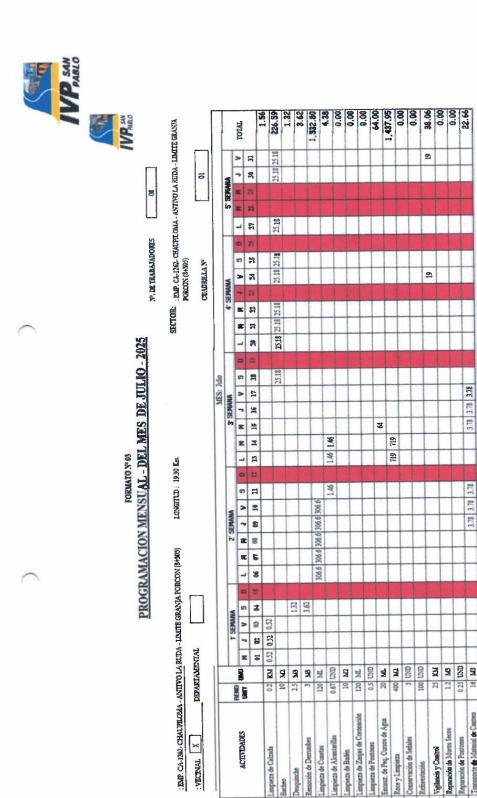












VECTNAL

TRAMO

Ram, del Munt. CATECORIA

CO



3.78 3.78 3.78

3.78 3.78

3.78

Reparación de Muros Secos

Vigilancia y Control

paración de Pontones

eservación de Sedales

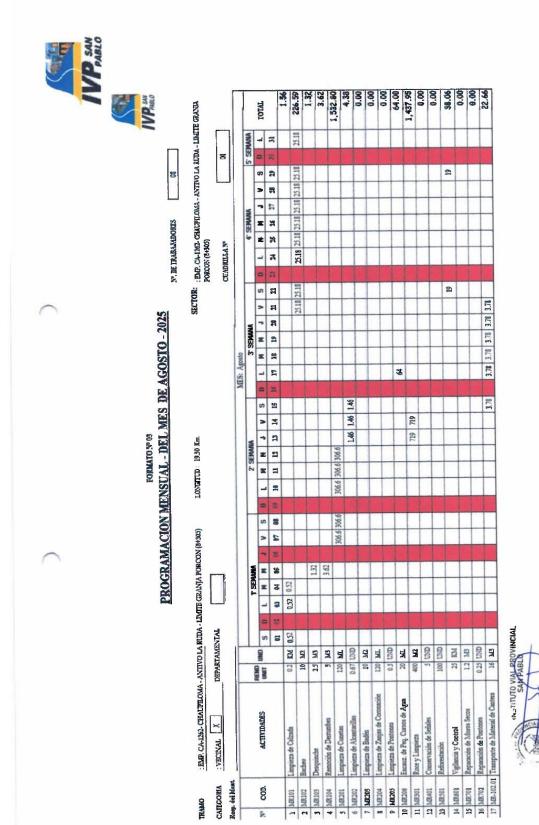
Roce y Limpieza

impieza de Alcantacillas

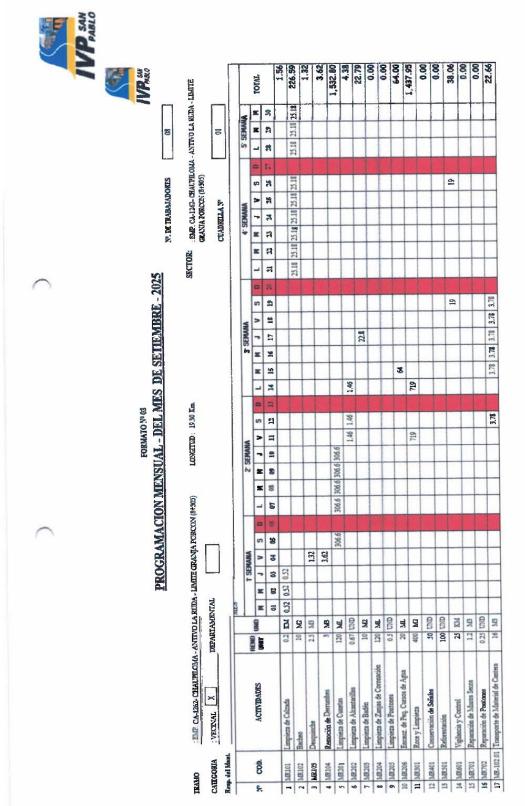
Limpieza de Cunetas Limpieza de Badén Limpieza de Pontones

1 MR101
2 MR102
3 MR103
4 MR104
5 MR204
6 MR205
7 MR205
9 MR206
9 MR206
11 MR01
11 MR0

Remoción de Derrumbes

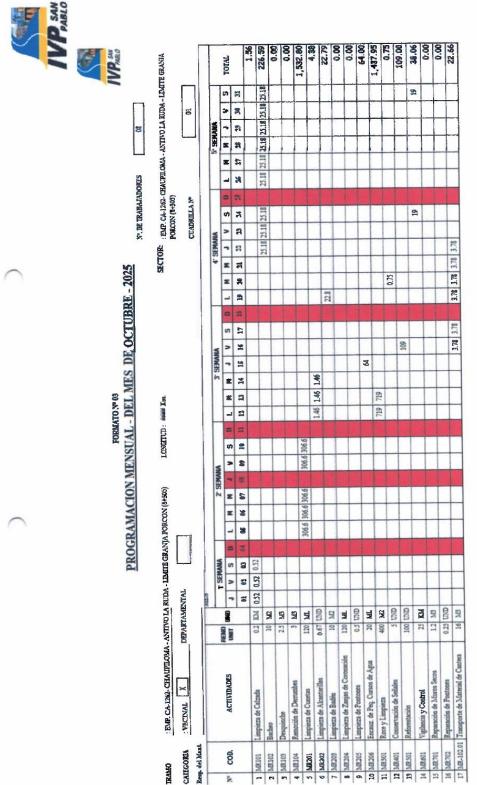


JEFE DE OPERACIONES







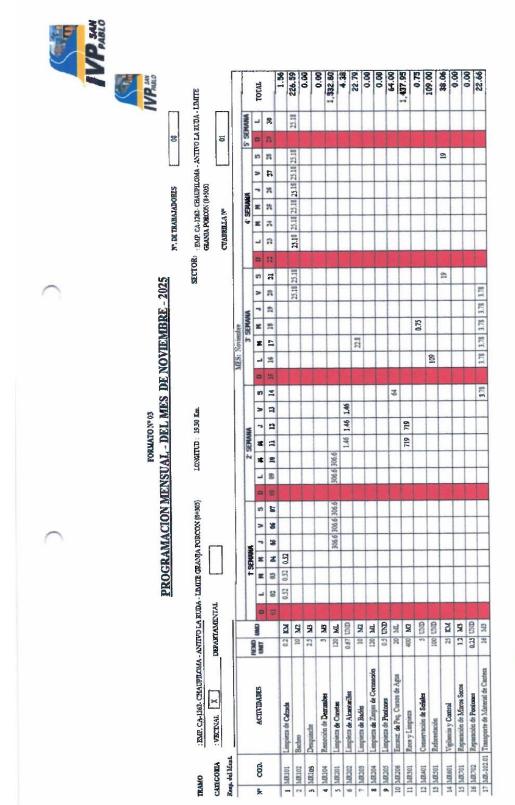


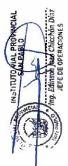
CALICORIA

CO CO











KM 00+006 - KIM 18+232 KM 60+000 - KM 18+265

2.00

0.00

000 22.66

000

0.00 22.66

000 22.66

000

1.00

0.00

000

000

95 MG

16

MR-102.01 Transporte de Material de Cantara

Reparación de Pontones

MR702

15 MR701

22,66

22.66 1.00

22.66

181.27

22.66 0.00





# RESUMEN DE PROGRAMACION MENSUAL 2025

: EMP, CA-1262- CHAUPILOMA - ANTIVO LA RUDA - LIMITE GRANJA PORCON (8+305) VECINAL X

DEPARTAMENTAL X 19,295

CATEGORIA

LONGITUD:

240 Dias calendarios

N" TRABAL: PLAZO:

30-Not-25 1-Abr-25

FECHA FIN:

FECHA INICIO:

KM 50,000 - KM 15,285 KM 00+080 - KM 19+295 KM 00-000 - KM 19-235 KM 00-000 - KM 18-295 KD/100-000-KD/115-295 KM 00-000 - KM 16-295 11,503.56 12,262.40 1,812.69 384.00 218.00 304.44 14.47 35.00 68.38 2.00 3.00 0.00 12.49 5.26 0.00 000 000 000 000 0.00 0.00 000 000 000 0.00 1437.95 22.79 \$2.00 100 226.59 1.56 0.00 0.00 438 00.00 0.00 0.00 1437.95 226.59 22.79 000 000 64 00 000 000 438 1.56 000 92,922 22.79 0.00 000 000 1.56 4.38 000 3.62 226.59 1532.80 0.00 0.00 0.00 438 000 0.00 000 3.62 226.39 1532.80 1.56 3.62 438 0.00 000 000 000 000 000 226.59 1437.95 0.00 000 000 1.56 3.62 4.38 000 000 0.00 1532.80 1437.95 226.59 1.00 0.00 0.00 0.00 438 0.00 000 0.00 0.00 1437.95 1532.80 1.00 000 000 0.00 0.00 0.00 4.38 000 000 000 0.00 000 0.00 000 0.00 000 0.00 0.00 0000 0.00 000 000 000 0000 0.00 000 0.00 000 000 0.00 0.00 0.00 0.00 000 000 0.00 000 000 000 000 000 0.0 0.00 0.00 8 25 2 S 200 KM Ä 텋 2 MZ S N N 벟 7 0.2 120 20 0.5 100 impieza de Zanjas de Coronación scauz, de Peq. Cursos de Agua Reperación de Musos Secos impieza de Alcantarilles naservación de Señales moción de Derrumbes impieza de Pontones impieza de Conetas iglancia y Control impieza de Calzada impieza de Badén Roce y Limpieza

8 MR204 9 MR205 10 MR206

6 MR202 7 MR203 5 MR201

MRI05 4 MR104

MR101

11 MR301 12 MR401 13 MR501 14 MR601







# b. CRONOGRAMA DE DESEMBOLSO O CRONOGRAMA DE EJECUCIÓN MENSUAL DE RECURSOS.

of the same		CA-1788													
TRAING: SECTOR	747	EMP. CA-1262- CHAUPLU EMP. CA-1262- CHAUPLU Kun 00-600 - Ion 194296 19 204 Km	NOMA - ANTIVOLA NUO NOMA - ANTIVOLA NUO B	CONTRACTOR OF THE CONTROL OF ALCONOMINE ORNALD FORECON (BANDS)  BIRTON 1854 CHALLING A AAMYO LA RICHA - LAME ONNELLA FORECON (BANDS)  FRE ON-1852 CHALLINGS  1 - 2 - 2 - 2 - 2 - 2 - 2 - 2 - 2 - 2 -	ON (8+308)										IVP
LOMOTHUE					в. в путовнотил от чето по чето по потовности от потовност	VALCOURACIÓN IP DA V	VALOREACIÓN IF 65 V	ALOREZACIÓN Nº 66 V.	ALOREACIÓN Nº 07	VALOREACIÓN IF 00	VALORIZACIÓN IF 09	VALORIZACIÓN IF 10	VALORIZACIÓN IF 11	VALOREACIÓN IF 12	L
Ē	pacencies	7 ADBARTOR	9.23	Feb (81-38)	Mar (01-31)	Abr (01-30)	May (81-31)	Jan (01-30)	Jus (251-31)	Ago (81-31)	Set (81-30) 30	Oct (81-31) 31	Nov (81-38) 28	Die (01-27)	
1.	ACSLANTOS														
101	ADSLANTO DIVECTO	0.00%	0.00												
	VALORIZACIONES														
2.01	1-VALOREACCH		ď	00											
	** Valuationalism - Americandiment	_		000											
	9-VALOREACED														
2.00	2" Valentractio - Amorticaciones			000	9										
	2" Valorización lieta		-	70		-			-						
2.03	3" VALDINZACIÓN				8 6										
	P. Vajategicki - Arror's animes	_			00'0										
70.0	4" VALOREACIÓN					14,437.00				0					
	** Valentacins - Armitantament					000									
	4" Valorieselón Heta					14,437.80									L
2.05	9" VALOREACIÓN						14,918.23								
	P Valuation - America commo						14,018.23								
100 0	P. VALOREACIÓN							14437.00							
	@ Vatylzación - Arroficaciones							000							
	6" Valorización Reta		THE PERSON NAMED IN					14,437.00	44 000 00						L
2.02	7" VALOREACIÓN								000						
	7º Vabetacho - Amarica Come								14,918,23						
90.0	B' VALOREACIÓN									14,918,23					
	gr Valistracijn - Amerikaciones									14,918,23					
	P Valorización Beta	-									14437.00				
2.08	g- Vehiclescile - Arrestit actores										000				
	9" Valorización Heta										ANY JOSEPHA	44 848 29			L
-	10" VALOWZACIÓN											000			
	10" Valoricacio - Amerilla cinate	_										14,918.23			
	10" Valorización Neta	-											12,512.07		
	11* Valorización - Amortizaciones	-											10,512.87		
	17" Valorización Neta													0.0	
212	12" VALONEACIÓN	_												000	0.1
	12" Valoriración Beta									24 616 25	44 417 80	44.010.23	12 512 07	979	
	TOTAL DR. PRINCIPUISTO SC.		0.00				14,918.23	14,437,89	14,910.23					0.00%	
	PORCENTALE		000% 00		MO0.0			12.60%	12.02%	12.92%	72.30%		100 00%	100.001	
	PORCENTALEACURIULADO	0		2003		12.50%	25,42%	37.92%	Mann	Barren.	The same of the sa				





### 13 PLANOS DE UBICACIÓN Y LOCALIZACIÓN, PLANO CLAVE Y CARTEL DE SERVICIO.

### 13.1 PLANOS DE LOCALIZACIÓN Y UBICACIÓN:

Plano de localización del departamento, indicando en achurado en el departamento, las provincias y distritos donde se encuentra la red vial vecinal a intervenir.

Plano de ubicación de la vía a escafa conveniente, identificando la red vial vecinal a intervenir y los lugares notables por donde recorre. Asimismo, debe reflejar donde se encuentra situado el tramo a intervenir.

### 13.2 PLANOS CLAVE:

Plano clave, deberá de contener la siguiente información:

- Reflejar el conjunto del alineamiento.
- Indicar las curvas del trazo en planta y las progresivas por km.
- Identificar los distintos aspectos generales de la planta, centros poblados, obras de arte y drenaje, señalizaciones, estructuras importantes existentes, canteras, fuentes de agua, áreas auxiliares, entre otros.
- Escala máxima 1:20,000 como máximo.

### 13,3 PLANOS DE CARTEL DEL SERVICIO:

Deberá de describir lo siguiente:

- Nombre del Servicio:
- Entidad que ejecuta:
- Monto del Servicio:
- Plazo de ejecución:
- Contratista
- Dimensiones (mínimo; 2.40 m x 3.6 m) y características del cartel para su construcción.

INSTITUTO VIAL PROVINCIAL SAM PABLO

Ing. Edinspr/gao Chicchón Díaz

JEFE DE OPERACIONES

### 3.1. REQUISITOS DE CALIFICACIÓN

### A CAPACIDAD LEGAL

### **HABILITACIÓN**

### Requisitos:

- Persona Natural o Jurídica.
- . Con inscripción en el Registro Nacional de Proveedores RNP DE SERVICIOS vigente.
- No encontrarse inhabilitado administrativamente ni judicialmente para contratar con el estado.
- No tener impedimento para ser postor o contratista, según las causales contempladas en el artículo 11 de la ley de contrataciones del estado.

### Importante

De conformidad con la Opinión N° 186-2016/DTN, la habilitación de un postor, está relacionada con cierta atribución con la cual debe contar el proveedor para poder llevar a cabo la actividad materia de contratación, este es el caso de las actividades reguladas por normas en las cuales se establecen determinados requisitos que las empresas deben cumplir a efectos de estar habilitadas para la ejecución de determinado servicio o estar autorizadas para la comercialización de ciertos bienes en el mercado.

### Acreditación:

- El postor debe acreditar un monto facturado acumulado S/ 230,992.00 (DOCIENTOS TREINTA MIL NOVECIENTOS NOVENTA Y DOS CON 00/100 SOLES) en la contratación de servicios similares al objeto de la convocatoria, durante los ocho (8) años anteriores a la fecha de la presentación de ofertas que se computarán desde la fecha de la conformidad o emisión del comprobante de pago, según corresponda.
- En el caso el postor que declare en el Anexo de las bases tener la condición de micro y
  pequeña empresa, se acredita una experiencia de un monto facturado acumulado de S/
  28,874.00 (VEINTIOCHO MIL OCHOCIENTOS SETENTA Y CUATRO CON 00/100
  SOLES), por la venta de servicios similares al objeto de la convocatoria, durante los ocho
  (8) años anteriores a la fecha de la presentación de ofertas que se computarán desde la
  fecha de la conformidad o emisión del comprobante de pago, según corresponda.
- Se consideran servicios similares a los siguientes: Servicio de mantenimiento rutinario de caminos vecinales pavimentados y no pavimentados, Servicios de Mantenimiento Rutinario de caminos departamentales pavimentados y no pavimentados, y servicio de mantenimiento rutinario de carreteras pavimentadas y no pavimentadas de la Red Vial Nacional.

### Importante

En el caso de consorcios, cada integrante del consorcio que se hubiera comprometido a ejecutar las obligaciones vinculadas directamente al objeto de la convocatoria debe acreditar este requisito.



В	CAPACIDAD TÉCNICA Y PROFESIONAL
B.1	EQUIPAMIENTO ESTRATÉGICO
	Requisitos:
	<ul> <li>01 camión volqueta con paso bruto igual o mayor a 8000 kg (4 m3), con una antigüedad</li> </ul>
	no mayor de 08 años a la fecha de presentación de la oferta.
	<ul> <li>01 plancha compactadora vibratoria, con motor de 8-10 Hp, con una antigüedad no mayor</li> </ul>
	de 04 años a la fecha de presentación de la oferta, en caso corresponda.
	Acreditación:
	<ul> <li>Copia de documentos que sustenten la propiedad, la posesión, el compromiso de compra</li> </ul>
	venta o alquiler u otro documento que acredite la disponibilidad del equipamiento estratégico requerido.
	Importante
	En el caso que el postor sea un consorcio los documentos de acreditación de este requisito pueden estar a nombre del consorcio o de uno de sus integrantes.
B.2	INFRAESTRUCTURA ESTRATÉGICA
	Requisitos:
	<ul> <li>01 oficina, con domicilio en el área de influencia de servicio, es decir en caserío de (Antivo la Ruda, Chaupirume, Chaupiloma), Distrito de TUMBADEN, para efectos de la notificación durante la ejecución del contrato.</li> <li>Acreditación:</li> </ul>
	<ul> <li>Copia de documentos que sustenten la propiedad, la posesión, el compromiso de compra venta o alquiller u otro documento que acredite la disponibilidad de la infraestructura estratégica requerida.</li> </ul>
	Importante
	En el caso que el postor sea un consorcio los documentos de acreditación de este requisito pueden estar a nombre del consorcio o de uno de sus integrantes.
B.3	CALIFICACIONES DEL PERSONAL CLAVE
B.3.1	FORMACIÓN ACADÉMICA
	Requisitos:  JEFE DE MANTENIMIENTO:
	Ingeniero Civil, titulado, colegiado y habilitado.  Acceditación:
	Acreditación:
	El personal designado como JEFE DE MANTENIMIENTO será verificado por el órgano
	encargado de las contrataciones o comité de selección, según corresponda, en el Registro Nacional de Grados Académicos y Títulos Profesionales en el portal web de la

Superintendencia Nacional de Educación Superior Universitaria - SUNEDU a través del siguiente link: <a href="https://enlinea.sunedu.gob.pe/">https://enlinea.sunedu.gob.pe/</a> o en el Registro Nacional de Certificados, Grados y Títulos a cargo del Ministerio de Educación a través del siguiente link: <a href="https://titulosinstitutos.minedu.gob.pe/">https://titulosinstitutos.minedu.gob.pe/</a>, según corresponda.

### B.4 EXPERIENCIA DEL PERSONAL CLAVE

### Requisitos:

 El JEFE DE MANTENIMIENTO designado por el contratista, deberá contar con una experiencia de 6 meses como Jefe de Mantenimiento o Residente de Servicio o Jefe de Grupo o Jefe de Servicio o Monitor Vial o Jefe de Operaciones o supervisor o inspector en servicios de ejecución de Mantenimiento Vial de Caminos Vecinales, Caminos Departamentales o Carreteras Nacionales.

De presentarse experiencia ejecutada paralelamente (traslape), para el cómputo del tiempo de dicha experiencia sólo se considerará una vez el periodo traslapado. Acreditación:

 La experiencia del personal clave se acreditará con cualquiera de los siguientes documentos: (i) copia simple de contratos y su respectiva conformidad o (ii) constancias o (iii) certificados o (iv) cualquier otra documentación que, de manera fehaciente demuestre la experiencia del personal propuesto.

### Importante

- Los documentos que acreditan la experiencia deben incluir los nombres y apellidos del personal clave, el cargo desempeñado, el plazo de la prestación indicando el día, mes y año de iniclo y culminación, el nombre de la Entidad u organización que emite el documento, la fecha de emisión y nombres y apellidos de quien suscribe el documento
- En caso los documentos para acreditar la experiencia establezcan el plazo de la experiencia adquirida por el personal clave en meses sin especificar los días se debe considerar el mes completo.
- Se considerará aquella experiencia que no tenga una antigüedad mayor a veinticinco (25) años anteriores a la fecha de la presentación de ofertas.
- Al calificar la experiencia del personal, se debe valorar de manera integral los documentos presentados por el postor para acreditar dicha experiencia. En tal sentido, aun cuando en los documentos presentados la denominación del cargo o puesto no coincida literalmente con aquella prevista en las bases, se deberá validar la experiencia si las actividades que realizó el personal corresponden con la función propia del cargo o puesto requerido en las bases.

### C EXPERIENCIA DEL POSTOR EN LA ESPECIALIDAD

### Requisitos:

 El postor debe acreditar un monto facturado acumulado S/ 230,992.00 (DOCIENTOS TREINTA MIL NOVECIENTOS NOVENTA Y DOS CON 00/100 SOLES) en la contratación de servicios similares al objeto de la convocatoria, durante los ocho (8) años anteriores a la fecha de la presentación de ofertas que se computarán desde la fecha de la conformidad o emisión del comprobante de pago, según corresponda.



- En el caso el postor que declare en el Anexo de las bases tener la condición de micro y pequeña empresa, se acredita una experiencia de un monto facturado acumulado de S/28,874.00 (VEINTIOCHO MIL OCHOCIENTOS SETENTA Y CUATRO CON 00/100 SOLES), por la venta de servicios similares al objeto de la convocatoria, durante los ocho (8) años anteriores a la fecha de la presentación de ofertas que se computarán desde la fecha de la conformidad o emisión del comprobante de pago, según corresponda.
- Se consideran servicios similares a los siguientes: Servicio de mantenímiento rutinario de caminos vecinales pavimentados y no pavimentados, Servicios de Mantenimiento Rutinario de caminos departamentales pavimentados y no pavimentados, y servicio de mantenimiento rutinario de carreteras pavimentadas y no pavimentadas de la Red Vial Nacional.

### Acreditación:

- La experiencia del postor en la especialidad se acreditará con copia simple de (i) contratos
  u órdenes de servicios, y su respectiva conformidad o constancia de prestación; o (ii)
  comprobantes de pago cuya cancelación se acredite documental y fehacientemente, con
  voucher de depósito, nota de abono, reporte de estado de cuenta, cualquier otro
  documento emitido por Entidad del sistema financiero que acredite el abono o mediante
  cancelación en el mismo comprobante de pago¹, correspondientes a un máximo de veinte
  (20) contrataciones.
- En caso los postores presenten varios comprobantes de pago para acreditar una sola
  contratación, se debe acreditar que corresponden a dicha contratación; de lo contrario, se
  asumirá que los comprobantes acreditan contrataciones independientes, en cuyo caso
  solo se considerará, para la evaluación, las veinte (20) primeras contrataciones indicadas
  en el Anexo Nº 8 referido a la Experiencia del Postor en la Especialidad
- En el caso de servicios de ejecución periódica o continuada, solo se considera como experiencia la parte del contrato que haya sido ejecutada durante los ocho (8) años anteriores a la fecha de presentación de ofertas, debiendo adjuntarse copia de las conformidades correspondientes a tal parte o los respectivos comprobantes de pago cancelados.



Cabe precisar que, de acuerdo con la Resolución Nº 0065-2018-TCE-S1 del Tribunal de Contrataciones del Estado:

<sup>&</sup>quot;... el sofo setto de canceledo en el comprobente, cuando ha sido colocado por el propio postor, no puede ser considerado como una acreditación que produzca fehaciencia en relación a que se encuentra cancelado. Admitir ello equivaldría a considerar como válida la sofa declaración del postor afirmando que el comprobante de pago ha sido cancelado"

<sup>(...)
&</sup>quot;Sluveión diferente se suscita ante el sello colocado por el cliente del postor (sea utilizando el término
"cancelado" o "pegado") supuesto en el cual si se contaria con la declaración de un fercero que brinde certeza,
ante la cual debiera reconocerse la validaz de la expariencia".

- En los casos que se acredite experiencia adquirida en consorcio, debe presentarse la promesa de consorcio o el contrato de consorcio del cual se desprenda fehacientemente el porcentaje de las obligaciones que se asumió en el contrato presentado; de lo contrario, no se computará la experiencia proveniente de dicho contrato.
- Asimismo, cuando se presenten contratos derivados de procesos de selección convocados antes del 20.09.2012, la calificación se ceñirá al método descrito en la Directiva "Participación de Proveedores en Consorcio en las Contrataciones del Estado", debiendo presumirse que el porcentaje de las obligaciones equivale al porcentaje de participación de la promesa de consorcio o del contrato de consorcio. En caso que en dichos documentos no se consigne el porcentaje de participación se presumirá que las obligaciones se ejecutaron en partes iguales.
- Si el titular de la experiencia no es el postor, consignar si dicha experiencia corresponde a la matriz en caso que el postor sea sucursal, o fue transmitida por reorganización societaria, debiendo acompañar la documentación sustentatoria correspondiente.
- Si el postor acredita experiencia de otra persona jurídica como consecuencia de una reorganización societaria, debe presentar adicionalmente el Anexo Nº 9.
- Cuando en los contratos, órdenes de servicios o comprobantes de pago el monto facturado se encuentre expresado en moneda extranjera, debe indicarse el tipo de cambio venta publicado por la Superintendencia de Banca, Seguros y AFP correspondiente a la fecha de suscripción del contrato, de emisión de la orden de servicios o de cancelación del comprobante de pago, según corresponda.
- Sin perjuicio de lo anterior, los postores deben llenar y presentar el Anexo Nº 8 referido a la Experiencia del Postor en la Especialidad

### Importante

- Al calificar la experiencia del postor, se debe valorar de manera integral los documentos presentados por el postor para acreditar dicha experiencia. En tal sentido, aun cuando en los documentos presentados la denominación del objeto contractual no coincida literalmente con el previsto en las bases, se deberá validar la experiencia si las actividades que ejecutó el postor corresponden a la experiencia requerida.
- En el caso de consorcios, solo se considera la experiencia de aquellos integrantes que se hayan comprometido, según la promesa de consorcio, a ejecutar el objeto materia de la convocatoria, conforme a la Directiva "Participación de Proveedores en Consorcio en las Contrataciones del Estado".



 Si como resultado de una consulta u observación corresponde precisarse o ajustarse el requerimiento, se solicita la autorización del área usuaria y se pone de conocimiento de tal hecho a la dependencia que aprobó el expediente de contratación, de conformidad con el numeral 72.3 del artículo 72 del Reglamento.



- El cumplimiento de los Términos de Referencia se realiza mediante la presentación de una declaración jurada. De ser el caso, edicionalmente la Entidad puede solicitar documentación que acredite el cumplimiento del algún componente de estos. Para dicho efecto, consignará de manera detallada los documentos que deben presentar los postores en el literal e) del numeral 2.2.1.1 de esta sección de las bases.
- Los requisitos de calificación determinan si los postores cuentan con las capacidades necesarias para ejecutar el contrato, lo que debe ser acreditado documentalmente, y no mediante declaración jurada.

### CAPÍTULO IV FACTORES DE EVALUACIÓN

La evaluación se realiza sobre la base de cien (100) puntos.

Para determinar la oferta con el mejor puntaje y el orden de prelación de las ofertas, se considera lo siguiente:

	FACTOR DE EVALUACIÓN	PUNTAJE / METODOLOGÍA PARA SU ASIGNACIÓN
A.	PRECIO	
	Evaluación:	La evaluación consistirá en otorgar el máximo puntaje a la oferta de precio más
	Se evaluará considerando el precio ofertado por el postor.	bajo y otorgar a las demás ofertas puntajes inversamente proporcionales a sus
	Acreditación:	respectivos precios, según la siguiente fórmula:
	Se acreditará el documento que contiene el precio de la oferta (Anexo Nº 6).	Pi = Om x PMP
	Olena (Allexo N° 0).	Oi
		i= Oferta Pi= Puntaje de la oferta a evaluar Oi=Precio i Om= Precio de la oferta más baja PMP=Puntaje máximo del precio
		90 puntos

### F. MEJORAS A LOS TÉRMINOS DE REFERENCIA

(10 puntos)

### Evaluación:

**MEJORA 01**: Realizar un Plan de Intervención para la reparación y pintado de cabezales de las alcantarillas de concreto: La actividad incluye un mínimo de 04 alcantarillas para ser considerado como mejora. Deberán de presentar el plan de intervención para dicha actividad que contenga como mínimo la actividad.

Mejora 1: 04 puntos Mejora 2: 03 puntos Mejora 3: 03 puntos

**MEJORA 02**: implementar señales preventivas en los puntos críticos del tramo; La actividad incluye un mínimo de 02 señalizaciones, para ser considerado como mejora, deberán de presentar un plan de intervención para ser ejecutado en la etapa de ejecución.

**MEJORA 03**: Elaborar un plan de contingencia ante interrupciones de transitabilidad de la vía, durante la ejecución de las actividades de remoción de derrumbe, desquinche.

Elaborar un plan de intervención para dicha actividad que contenga como mínimo la actividad a realizar, reglamento, formulación, presupuesto y el cronograma de ejecución.

### Acreditación:

Se acreditará únicamente mediante la presentación del plan de intervención correspondiente con los parámetros requeridos

### **Importante**

- De conformidad con la Opinión N° 144-2016-OSCE/DTN, constituye una mejora, todo aquello que agregue un valor adicional al parámetro mínimo establecido en las especificaciones técnicas o términos de referencia, según corresponda, mejorando su calidad o las condiciones de su entrega o prestación, sin generar un costo adicional a la Entidad.
- En este factor se pueden incluir aspectos referidos a la sostenibilidad ambiental o social, tales como el compromiso de que durante la ejecución del contrato se verifiquen condiciones de igualdad de género o de inclusión laboral de personas con discapacidad; el uso de equipos energéticamente eficientes o con bajo nivel de ruido, radiaciones, vibraciones, emisiones, etcétera; la implementación de medidas de ecoeficiencia; el uso de insumos que tengan sustancias con menor impacto ambiental; la utilización de productos forestales de fuentes certificadas, orgánicos o reciclados, el manejo adecuado de residuos sólidos, entre otros.

### **Importante**

Los factores de evaluación elaborados por el órgano encargado de las contrataciones o el comité de selección, según corresponda, son objetivos y guardan vinculación, razonabilidad y proporcionalidad con el objeto de la contratación. Asimismo, estos no pueden calificar con puntaje el cumplimiento de los Términos de Referencia ni los requisitos de calificación.

### CAPÍTULO V PROFORMA DEL CONTRATO

### **Importante**

Dependiendo del objeto del contrato, de resultar indispensable, puede incluirse cláusulas adicionales o la adecuación de las propuestas en el presente documento, las que en ningún caso pueden contemplar disposiciones contrarias a la normativa vigente ni a lo señalado en este capítulo.

Conste por el presente documento, la CONTRATACIÓN DE SERVICIO DE MANTENIMIENTO RUTINARIO DEL CAMINO VECINAL NO PAVIMENTADO, TRAMO: EMP. CA-1262-CHAUPILOMA - ANTIVO LA RUDA – LIMITE GRANJA PORCÓN (8+305), que celebra de una parte el Instituto Vial Provincial de San Pablo, en adelante LA ENTIDAD, con RUC Nº 20496193912, con domicilio legal en Jr. Miguel Grau s/n- Plaza Armas del distrito de San Pablo, Provincia de San Pablo, Departamento de Cajamarca, representada por su Gerente General Ing. Nestor Oswaldo Silva Vásquez, identificado con DNI Nº 47542483, y de otra parte [.......................], con RUC Nº [.................], con domicilio legal en [..............................], inscrita en la Ficha Nº [..........................] del Registro de Personas Jurídicas de la ciudad de [..........................], con DNI Nº [.........................], según poder inscrito en la Ficha Nº [...........................], Asiento Nº [..................................] del Registro de Personas Jurídicas de la ciudad de [.........................], a quien en adelante se le denominará EL CONTRATISTA en los términos y condiciones siguientes:

### **CLÁUSULA PRIMERA: ANTECEDENTES**

Con fecha [......], el órgano encargado de las contrataciones o el comité de selección, según corresponda, adjudicó la buena pro de la **ADJUDICACIÓN SIMPLIFICADA N°06-2025-IVPSP/CS-PRIMERA CONVOCATORIA** para la CONTRATACIÓN DE SERVICIO DE MANTENIMIENTO RUTINARIO DEL CAMINO VECINAL NO PAVIMENTADO, TRAMO: EMP. CA-1262- CHAUPILOMA - ANTIVO LA RUDA – LIMITE GRANJA PORCON (8+305), a [INDICAR NOMBRE DEL GANADOR DE LA BUENA PRO], cuyos detalles e importe constan en los documentos integrantes del presente contrato.

### **CLÁUSULA SEGUNDA: OBJETO**

El presente contrato tiene por objeto la contratación del CONTRATACIÓN DE SERVICIO DE MANTENIMIENTO RUTINARIO DEL CAMINO VECINAL NO PAVIMENTADO, TRAMO: EMP. CA-1262- CHAUPILOMA - ANTIVO LA RUDA – LIMITE GRANJA PORCON (8+305).

### **CLÁUSULA TERCERA: MONTO CONTRACTUAL**

El monto total del presente contrato asciende a [CONSIGNAR MONEDA Y MONTO], que incluye todos los impuestos de Ley.

Este monto comprende el costo del servicio, todos los tributos, seguros, transporte, inspecciones, pruebas y, de ser el caso, los costos laborales conforme a la legislación vigente, así como cualquier otro concepto que pueda tener incidencia sobre la ejecución del servicio materia del presente contrato.

### CLÁUSULA CUARTA: DEL PAGO<sup>16</sup>

LA ENTIDAD se obliga a pagar la contraprestación a EL CONTRATISTA en [INDICAR MONEDA], en Pagos Periódicos, luego de la recepción formal y completa de la documentación correspondiente, según lo establecido en el artículo 171 del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado.

Para tal efecto, el responsable de otorgar la conformidad de la prestación deberá hacerlo en un plazo que no excederá de los veinte (20) días de producida la recepción.

LA ENTIDAD debe efectuar el pago dentro de los diez (10) días calendario siguientes de otorgada

En cada caso concreto, dependiendo de la naturaleza del contrato, podrá adicionarse la información que resulte pertinente a efectos de generar el pago.

la conformidad de los servicios, siempre que se verifiquen las condiciones establecidas en el contrato para ello, bajo responsabilidad del funcionario competente.

En caso de retraso en el pago por parte de LA ENTIDAD, salvo que se deba a caso fortuito o fuerza mayor, EL CONTRATISTA tendrá derecho al pago de intereses legales conforme a lo establecido en el artículo 39 de la Ley de Contrataciones del Estado y en el artículo 171 de su Reglamento, los que se computan desde la oportunidad en que el pago debió efectuarse.

### CLÁUSULA QUINTA: DEL PLAZO DE LA EJECUCIÓN DE LA PRESTACIÓN

El plazo de ejecución del presente contrato es de [......], el mismo que se computa desde el día siguiente a la fecha de la suscripción del presente contrato y hasta el 31 de diciembre del 2025.

### CLÁUSULA SEXTA: PARTES INTEGRANTES DEL CONTRATO

El presente contrato está conformado por las bases integradas, la oferta ganadora, así como los documentos derivados del procedimiento de selección que establezcan obligaciones para las partes.

### **CLÁUSULA SÉTIMA: GARANTÍAS**

No aplicable

### CLÁUSULA OCTAVA: EJECUCIÓN DE GARANTÍAS POR FALTA DE RENOVACIÓN

No aplicable

### **CLÁUSULA NOVENA: ADELANTO DIRECTO**

LA ENTIDAD no otorgará adelantos.

### CLÁUSULA DÉCIMA: CONFORMIDAD DE LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO

La conformidad de la prestación del servicio se regula por lo dispuesto en el artículo 168 y la Decimosegunda Disposición Complementaria Final del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado. La conformidad será otorgada por el Jefe de Operaciones del Instituto Vial Provincial de San Pablo.

De existir observaciones, LA ENTIDAD las comunica al CONTRATISTA, indicando claramente el sentido de estas, otorgándole un plazo para subsanar no menor de cinco (5) ni mayor de veinte (20) días. Si pese al plazo otorgado, EL CONTRATISTA no cumpliese a cabalidad con la subsanación, LA ENTIDAD puede otorgar al CONTRATISTA periodos adicionales para las correcciones pertinentes. En este supuesto corresponde aplicar la penalidad por mora desde el vencimiento del plazo para subsanar.

Este procedimiento no resulta aplicable cuando los servicios manifiestamente no cumplan con las características y condiciones ofrecidas, en cuyo caso LA ENTIDAD no otorga la conformidad, debiendo considerarse como no ejecutada la prestación, aplicándose la penalidad que corresponda por cada día de atraso.

### CLÁUSULA UNDÉCIMA: DECLARACIÓN JURADA DEL CONTRATISTA

EL CONTRATISTA declara bajo juramento que se compromete a cumplir las obligaciones derivadas del presente contrato, bajo sanción de quedar inhabilitado para contratar con el Estado en caso de incumplimiento.

### CLÁUSULA DUODÉCIMA: RESPONSABILIDAD POR VICIOS OCULTOS

La conformidad del servicio por parte de LA ENTIDAD no enerva su derecho a reclamar posteriormente por defectos o vicios ocultos, conforme a lo dispuesto por los artículos 40 de la Ley de Contrataciones del Estado y 173 de su Reglamento.

El plazo máximo de responsabilidad del contratista es de Un (1) año contado a partir de la conformidad otorgada por LA ENTIDAD.

### CLÁUSULA DÉCIMA TERCERA: PENALIDADES

Si EL CONTRATISTA incurre en retraso injustificado en la ejecución de las prestaciones objeto del contrato, LA ENTIDAD le aplica automáticamente una penalidad por mora por cada día de atraso,

de acuerdo a la siguiente fórmula:

Penalidad Diaria = 0.10 x monto vigente F x plazo vigente en días

Donde:

F = 0.25 para plazos mayores a sesenta (60) días o;

F = 0.40 para plazos menores o iguales a sesenta (60) días.

El retraso se justifica a través de la solicitud de ampliación de plazo debidamente aprobado. Adicionalmente, se considera justificado el retraso y en consecuencia no se aplica penalidad, cuando EL CONTRATISTA acredite, de modo objetivamente sustentado, que el mayor tiempo transcurrido no le resulta imputable. En este último caso la calificación del retraso como justificado por parte de LA ENTIDAD no da lugar al pago de gastos generales ni costos directos de ningún tipo, conforme el numeral 162.5 del artículo 162 del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado.

### **Importante**

De haberse previsto establecer penalidades distintas a la penalidad por mora, incluir dichas penalidades, los supuestos de aplicación de penalidad, la forma de cálculo de la penalidad para cada supuesto y el procedimiento mediante el cual se verifica el supuesto a penalizar, conforme el artículo 163 del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado.

Estas penalidades se deducen de los pagos a cuenta o del pago final, según corresponda; o si fuera necesario, se cobra del monto resultante de la ejecución de la garantía de fiel cumplimiento.

Estos dos (2) tipos de penalidades pueden alcanzar cada una un monto máximo equivalente al diez por ciento (10%) del monto del contrato vigente, o de ser el caso, del ítem que debió ejecutarse.

Cuando se llegue a cubrir el monto máximo de la penalidad por mora o el monto máximo para otras penalidades, de ser el caso, LA ENTIDAD puede resolver el contrato por incumplimiento.

### CLÁUSULA DÉCIMA CUARTA: RESOLUCIÓN DEL CONTRATO

Cualquiera de las partes puede resolver el contrato, de conformidad con el numeral 32.3 del artículo 32 y artículo 36 de la Ley de Contrataciones del Estado, y el artículo 164 de su Reglamento. De darse el caso, LA ENTIDAD procederá de acuerdo a lo establecido en el artículo 165 del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado.

### CLÁUSULA DÉCIMA QUINTA: RESPONSABILIDAD DE LAS PARTES

Cuando se resuelva el contrato por causas imputables a algunas de las partes, se debe resarcir los daños y perjuicios ocasionados, a través de la indemnización correspondiente. Ello no obsta la aplicación de las sanciones administrativas, penales y pecuniarias a que dicho incumplimiento diere lugar, en el caso que éstas correspondan.

Lo señalado precedentemente no exime a ninguna de las partes del cumplimiento de las demás obligaciones previstas en el presente contrato.

### CLÁUSULA DÉCIMA SEXTA: ANTICORRUPCIÓN

EL CONTRATISTA declara y garantiza no haber, directa o indirectamente, o tratándose de una persona jurídica a través de sus socios, integrantes de los órganos de administración, apoderados, representantes legales, funcionarios, asesores o personas vinculadas a las que se refiere el artículo 7 del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado, ofrecido, negociado o efectuado, cualquier pago o, en general, cualquier beneficio o incentivo ilegal en relación al contrato.

Asimismo, el CONTRATISTA se obliga a conducirse en todo momento, durante la ejecución del contrato, con honestidad, probidad, veracidad e integridad y de no cometer actos ilegales o de corrupción, directa o indirectamente o a través de sus socios, accionistas, participacionistas, integrantes de los órganos de administración, apoderados, representantes legales, funcionarios,

asesores y personas vinculadas a las que se refiere el artículo 7 del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado.

Además, EL CONTRATISTA se compromete a i) comunicar a las autoridades competentes, de manera directa y oportuna, cualquier acto o conducta ilícita o corrupta de la que tuviera conocimiento; y ii) adoptar medidas técnicas, organizativas y/o de personal apropiadas para evitar los referidos actos o prácticas.

Finalmente, EL CONTRATISTA se compromete a no colocar a los funcionarios públicos con los que deba interactuar, en situaciones reñidas con la ética. En tal sentido, reconoce y acepta la prohibición de ofrecerles a éstos cualquier tipo de obsequio, donación, beneficio y/o gratificación, ya sea de bienes o servicios, cualquiera sea la finalidad con la que se lo haga.

### CLÁUSULA DÉCIMA SÉTIMA: MARCO LEGAL DEL CONTRATO

Sólo en lo no previsto en este contrato, en la Ley de Contrataciones del Estado y su Reglamento, en las directivas que emita el OSCE y demás normativa especial que resulte aplicable, serán de aplicación supletoria las disposiciones pertinentes del Código Civil vigente, cuando corresponda, y demás normas de derecho privado.

### CLÁUSULA DÉCIMA OCTAVA: SOLUCIÓN DE CONTROVERSIAS 17

Las controversias que surjan entre las partes durante la ejecución del contrato se resuelven mediante conciliación o arbitraje, según el acuerdo de las partes.

Cualquiera de las partes tiene derecho a iniciar el arbitraje a fin de resolver dichas controversias dentro del plazo de caducidad previsto en la Ley de Contrataciones del Estado y su Reglamento.

Facultativamente, cualquiera de las partes tiene el derecho a solicitar una conciliación dentro del plazo de caducidad correspondiente, según lo señalado en el artículo 224 del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado, sin perjuicio de recurrir al arbitraje, en caso no se llegue a un acuerdo entre ambas partes o se llegue a un acuerdo parcial. Las controversias sobre nulidad del contrato solo pueden ser sometidas a arbitraje.

El Laudo arbitral emitido es inapelable, definitivo y obligatorio para las partes desde el momento de su notificación, según lo previsto en el numeral 45.21 del artículo 45 de la Ley de Contrataciones del Estado.

### CLÁUSULA DÉCIMA NOVENA: FACULTAD DE ELEVAR A ESCRITURA PÚBLICA

Cualquiera de las partes puede elevar el presente contrato a Escritura Pública corriendo con todos los gastos que demande esta formalidad.

### CLÁUSULA VIGÉSIMA: DOMICILIO PARA EFECTOS DE LA EJECUCIÓN CONTRACTUAL

Las partes declaran el siguiente domicilio para efecto de las notificaciones que se realicen durante la ejecución del presente contrato:

DOMICILIO DE LA ENTIDAD: JR. MIGUEL GRAU S/N- PLAZA ARMAS DEL DISTRITO DE SAN PABLO, PROVINCIA DE SAN PABLO, DEPARTAMENTO DE CAJAMARCA.

DOMICILIO DEL CONTRATISTA: [CONSIGNAR EL DOMICILIO SEÑALADO POR EL POSTOR GANADOR DE LA BUENA PRO AL PRESENTAR LOS REQUISITOS PARA EL PERFECCIONAMIENTO DEL CONTRATO]

La variación del domicilio aquí declarado de alguna de las partes debe ser comunicada a la otra parte, formalmente y por escrito, con una anticipación no menor de quince (15) días calendario.

De acuerdo con las bases integradas, la oferta y las disposiciones del presente contrato, las partes lo firman por duplicado en señal de conformidad en la ciudad de [......] al [CONSIGNAR FECHA].

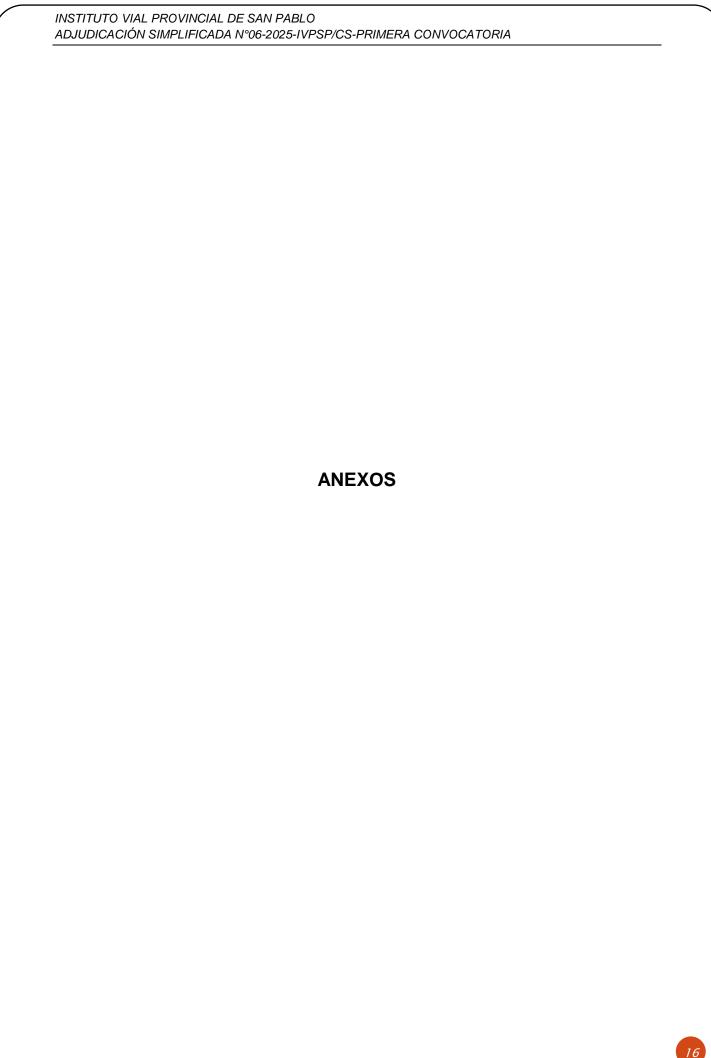
De acuerdo con el numeral 225.3 del artículo 225 del Reglamento, las partes pueden recurrir al arbitraje ad hoc cuando las controversias deriven de procedimientos de selección cuyo valor referencial sea menor o igual a cinco millones con 00/100 soles (S/ 5 000 000,00).

CONTRATISTA"

### **Importante**

Este documento puede firmarse digitalmente si ambas partes cuentan con firma digital, según la Ley Nº 27269, Ley de Firmas y Certificados Digitales<sup>18</sup>.

Para mayor información sobre la normativa de firmas y certificados digitales ingresar a: https://www.indecopi.gob.pe/web/firmas-digitales/firmar-y-certificados-digitales



### **DECLARACIÓN JURADA DE DATOS DEL POSTOR**

Señores

### COMITÉ DE SELECCIÓN ADJUDICACIÓN SIMPLIFICADA N°06-2025-IVPSP/CS-PRIMERA CONVOCATORIA Presente.-

El que se suscribe, [......], postor y/o Representante Legal de [CONSIGNAR EN CASO DE SER PERSONA JURÍDICA], identificado con [CONSIGNAR TIPO DE DOCUMENTO DE IDENTIDAD] Nº [CONSIGNAR NÚMERO DE DOCUMENTO DE IDENTIDAD], con poder inscrito en la localidad de [CONSIGNAR EN CASO DE SER PERSONA JURÍDICA] en la Ficha Nº [CONSIGNAR EN CASO DE SER PERSONA JURÍDICA] Asiento Nº [CONSIGNAR EN CASO DE SER PERSONA JURÍDICA], DECLARO BAJO JURAMENTO que la siguiente información se sujeta a la verdad:

Nombre, Denominación o			
Razón Social :			
Domicilio Legal :			
RUC:	Teléfono(s):		
MYPE <sup>19</sup>		Sí	No
Correo electrónico:			

### Autorización de notificación por correo electrónico:

Autorizo que se notifiquen al correo electrónico indicado las siguientes actuaciones:

- 1. Solicitud de subsanación de los requisitos para perfeccionar el contrato.
- 2. Solicitud de reducción de la oferta económica.
- 3. Solicitud para presentar los documentos para perfeccionar el contrato, según orden de prelación, de conformidad con lo previsto en el artículo 141 del Reglamento.
- 4. Respuesta a la solicitud de acceso al expediente de contratación.
- 5. Notificación de la orden de servicios<sup>20</sup>

Asimismo, me comprometo a remitir la confirmación de recepción, en el plazo máximo de dos (2) días hábiles de recibida la comunicación.

[CONSIGNAR CIUDAD Y FECHA]

Firma, Nombres y Apellidos del postor o Representante legal, según corresponda

### **Importante**

La notificación dirigida a la dirección de correo electrónico consignada se entenderá válidamente efectuada cuando la Entidad reciba acuse de recepción.

Esta información será verificada por la Entidad en la página web del Ministerio de Trabajo y Promoción del Empleo en la sección consulta de empresas acreditadas en el REMYPE en el link http://www2.trabajo.gob.pe/servicios-en-linea-2-2/ y se tendrá en consideración, en caso el postor ganador de la buena pro solicite la retención del diez por ciento (10%) del monto del contrato, en calidad de garantía de fiel cumplimiento, en los contratos periódicos de prestación de servicios, según lo señalado en el numeral 149.4 del artículo 149 y numeral 151.2 del artículo 151 del Reglamento. Asimismo, dicha información se tendrá en cuenta en caso de empate, conforme a lo previsto en el artículo 91 del Reglamento.

<sup>&</sup>lt;sup>20</sup> Cuando el monto del valor referencial del procedimiento o del ítem no supere los doscientos mil Soles (S/ 200 000.00), en caso se haya optado por perfeccionar el contrato con una orden de servicios.

**Importante** 

Cuando se trate de consorcios, la declaración jurada es la siguiente:

### ANEXO Nº 1

### **DECLARACIÓN JURADA DE DATOS DEL POSTOR**

Señores
COMITÉ DE SELECCIÓN
ADJUDICACIÓN SIMPLIFICADA N°06-2025-IVPSP/CS-PRIMERA CONVOCATORIA
Presente.-

El que se suscribe, [......], representante común del consorcio [CONSIGNAR EL NOMBRE DEL CONSORCIO], identificado con [CONSIGNAR TIPO DE DOCUMENTO DE IDENTIDAD] N° [CONSIGNAR NÚMERO DE DOCUMENTO DE IDENTIDAD], **DECLARO BAJO JURAMENTO** que la siguiente información se sujeta a la verdad:

Datos del consorciado 1			
Nombre, Denominación o			
Razón Social :			
Domicilio Legal :			
RUC:	Teléfono(s):		
MYPE <sup>21</sup>		Sí	No
Correo electrónico :			
Datos del consorciado 2			
Nombre, Denominación o			
Razón Social :			
Domicilio Legal :			
RUC:	Teléfono(s):		
MYPE <sup>22</sup>		Sí	No
Correo electrónico :			
Datos del consorciado			
Nombre, Denominación o			
Razón Social :			
Domicilio Legal :			
RUC:	Teléfono(s):		
MYPE <sup>23</sup>	·	Sí	No
Correo electrónico:			·

### Autorización de notificación por correo electrónico:

Correo electrónico del consorcio:	

Autorizo que se notifiquen al correo electrónico indicado las siguientes actuaciones:

En los contratos periódicos de prestación de servicios, esta información será verificada por la Entidad en la página web del Ministerio de Trabajo y Promoción del Empleo en la sección consulta de empresas acreditadas en el REMYPE en el link http://www2.trabajo.gob.pe/servicios-en-linea-2-2/ y se tendrá en consideración, en caso el consorcio ganador de la buena pro solicite la retención del diez por ciento (10%) del monto del contrato, en calidad de garantía de fiel cumplimiento, según lo señalado en el numeral 149.4 del artículo 149 y numeral 151.2 del artículo 151 del Reglamento. Asimismo, dicha información se tendrá en cuenta en caso de empate, conforme a lo previsto en el artículo 91 del Reglamento. Para dichos efectos, todos los integrantes del consorcio deben acreditar la condición de micro o pequeña empresa.

lbídem.

lbídem.

### INSTITUTO VIAL PROVINCIAL DE SAN PABLO ADJUDICACIÓN SIMPLIFICADA Nº06-2025-IVPSP/CS-PRIMERA CONVOCATORIA

- 1. Solicitud de subsanación de los requisitos para perfeccionar el contrato.
- 2. Solicitud de reducción de la oferta económica.
- 3. Solicitud para presentar los documentos para perfeccionar el contrato, según orden de prelación, de conformidad con lo previsto en el artículo 141 del Reglamento.
- 4. Respuesta a la solicitud de acceso al expediente de contratación.
- 5. Notificación de la orden de servicios<sup>24</sup>

Asimismo, me comprometo a remitir la confirmación de recepción, en el plazo máximo de dos (2) días hábiles de recibida la comunicación.

[CONSIGNAR CIUDAD Y FECHA]

Firma, Nombres y Apellidos del representante común del consorcio

### **Importante**

La notificación dirigida a la dirección de correo electrónico consignada se entenderá válidamente efectuada cuando la Entidad reciba acuse de recepción.

<sup>&</sup>lt;sup>24</sup> Cuando el monto del valor referencial del procedimiento o del ítem no supere los doscientos mil Soles (S/ 200 000.00), en caso se haya optado por perfeccionar el contrato con una orden de servicios.

### DECLARACIÓN JURADA (ART. 52 DEL REGLAMENTO DE LA LEY DE CONTRATACIONES DEL ESTADO)

Señores
COMITÉ DE SELECCIÓN
ADJUDICACIÓN SIMPLIFICADA N°06-2025-IVPSP/CS-PRIMERA CONVOCATORIA
Presente.-

Mediante el presente el suscrito, postor y/o Representante Legal de [CONSIGNAR EN CASO DE SER PERSONA JURÍDICA], declaro bajo juramento:

- i. No haber incurrido y me obligo a no incurrir en actos de corrupción, así como a respetar el principio de integridad.
- ii. No tener impedimento para postular en el procedimiento de selección ni para contratar con el Estado, conforme al artículo 11 de la Ley de Contrataciones del Estado.
- iii. Conocer las sanciones contenidas en la Ley de Contrataciones del Estado y su Reglamento, así como las disposiciones aplicables de la Ley N° 27444, Ley del Procedimiento Administrativo General.
- iv. Participar en el presente proceso de contratación en forma independiente sin mediar consulta, comunicación, acuerdo, arreglo o convenio con ningún proveedor; y, conocer las disposiciones del Decreto Legislativo Nº 1034, Decreto Legislativo que aprueba la Ley de Represión de Conductas Anticompetitivas.
- v. Conocer, aceptar y someterme a las bases, condiciones y reglas del procedimiento de selección.
- vi. Ser responsable de la veracidad de los documentos e información que presento en el presente procedimiento de selección.
- vii. Comprometerme a mantener la oferta presentada durante el procedimiento de selección y a perfeccionar el contrato, en caso de resultar favorecido con la buena pro.

[CONSIGNAR CIUDAD Y FECHA]

Firma, Nombres y Apellidos del postor o Representante legal, según corresponda

### **Importante**

En el caso de consorcios, cada integrante debe presentar esta declaración jurada, salvo que sea presentada por el representante común del consorcio.

### DECLARACIÓN JURADA DE CUMPLIMIENTO DE LOS TÉRMINOS DE REFERENCIA

Señores
COMITÉ DE SELECCIÓN
ADJUDICACIÓN SIMPLIFICADA N°06-2025-IVPSP/CS-PRIMERA CONVOCATORIA
Presente.-

Es grato dirigirme a usted, para hacer de su conocimiento que luego de haber examinado las bases y demás documentos del procedimiento de la referencia y, conociendo todos los alcances y las condiciones detalladas en dichos documentos, el postor que suscribe ofrece el servicio de CONTRATACIÓN DE SERVICIO DE MANTENIMIENTO RUTINARIO DEL CAMINO VECINAL NO PAVIMENTADO, TRAMO: EMP. CA-1262- CHAUPILOMA - ANTIVO LA RUDA – LIMITE GRANJA PORCON (8+305), de conformidad con los Términos de Referencia que se indican en el numeral 3.1 del Capítulo III de la sección específica de las bases y los documentos del procedimiento.

[CONSIGNAR CIUDAD Y FECHA]

Firma, Nombres y Apellidos del postor o Representante legal o común, según corresponda

### **Importante**

Adicionalmente, puede requerirse la presentación de documentación que acredite el cumplimiento de los términos de referencia, conforme a lo indicado en el acápite relacionado al contenido de las ofertas de la presente sección de las bases.

### DECLARACIÓN JURADA DE PLAZO DE PRESTACIÓN DEL SERVICIO

Señores
COMITÉ DE SELECCIÓN
ADJUDICACIÓN SIMPLIFICADA N°06-2025-IVPSP/CS-PRIMERA CONVOCATORIA
Presente.-

Mediante el presente, con pleno conocimiento de las condiciones que se exigen en las bases del procedimiento de la referencia, me comprometo a prestar el servicio objeto del presente procedimiento de selección en el plazo de [CONSIGNAR EL PLAZO OFERTADO].

[CONSIGNAR CIUDAD Y FECHA]

Firma, Nombres y Apellidos del postor o Representante legal o común, según corresponda

# PROMESA DE CONSORCIO (Sólo para el caso en que un consorcio se presente como postor)

Señores
COMITÉ DE SELECCIÓN
ADJUDICACIÓN SIMPLIFICADA N°06-2025-IVPSP/CS-PRIMERA CONVOCATORIA
Presente.-

Los suscritos declaramos expresamente que hemos convenido en forma irrevocable, durante el lapso que dure el procedimiento de selección, para presentar una oferta conjunta a la **ADJUDICACIÓN SIMPLIFICADA Nº** [CONSIGNAR NOMENCLATURA DEL PROCEDIMIENTO]

Asimismo, en caso de obtener la buena pro, nos comprometemos a formalizar el contrato de consorcio, de conformidad con lo establecido por el artículo 140 del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado, bajo las siguientes condiciones:

- a) Integrantes del consorcio
  - 1. [NOMBRE, DENOMINACIÓN O RAZÓN SOCIAL DEL CONSORCIADO 1].
  - 2. [NOMBRE, DENOMINACIÓN O RAZÓN SOCIAL DEL CONSORCIADO 2].
- b) Designamos a [CONSIGNAR NOMBRES Y APELLIDOS DEL REPRESENTANTE COMÚN], identificado con [CONSIGNAR TIPO DE DOCUMENTO DE IDENTIDAD] Nº [CONSIGNAR NÚMERO DE DOCUMENTO DE IDENTIDAD], como representante común del consorcio para efectos de participar en todos los actos referidos al procedimiento de selección, suscripción y ejecución del contrato correspondiente con [CONSIGNAR NOMBRE DE LA ENTIDAD].

Asimismo, declaramos que el representante común del consorcio no se encuentra impedido, inhabilitado ni suspendido para contratar con el Estado.

- c) Fijamos nuestro domicilio legal común en [.....].
- d) Las obligaciones que corresponden a cada uno de los integrantes del consorcio son las siguientes:
  - 1. OBLIGACIONES DE [NOMBRE, DENOMINACIÓN O RAZÓN SOCIAL DEL [%]<sup>25</sup>

[DESCRIBIR LAS OBLIGACIONES DEL CONSORCIADO 1]

2. OBLIGACIONES DE [NOMBRE, DENOMINACIÓN O RAZÓN SOCIAL DEL [%]<sup>26</sup>

[DESCRIBIR LAS OBLIGACIONES DEL CONSORCIADO 2]

TOTAL OBLIGACIONES 100%<sup>27</sup>

<sup>&</sup>lt;sup>25</sup> Consignar únicamente el porcentaje total de las obligaciones, el cual debe ser expresado en número entero, sin decimales.

<sup>&</sup>lt;sup>26</sup> Consignar únicamente el porcentaje total de las obligaciones, el cual debe ser expresado en número entero, sin decimales.

<sup>&</sup>lt;sup>27</sup> Este porcentaje corresponde a la sumatoria de los porcentajes de las obligaciones de cada uno de los integrantes del consorcio.

### INSTITUTO VIAL PROVINCIAL DE SAN PABLO ADJUDICACIÓN SIMPLIFICADA Nº06-2025-IVPSP/CS-PRIMERA CONVOCATORIA

Consorciado 1

o de su Representante Legal Tipo y N° de Documento de Identidad

Consorciado 2 Nombres, apellidos y firma del Consorciado 1 Nombres, apellidos y firma del Consorciado 2 o de su Representante Legal o de su Representante Legal o de su Representante Legal Tipo y N° de Documento de Identidad

### **Importante**

De conformidad con el artículo 52 del Reglamento, las firmas de los integrantes del consorcio deben ser legalizadas.

# ANEXO Nº 6 PRECIO DE LA OFERTA

### ÍTEM N° [INDICAR NÚMERO]

Señores
COMITÉ DE SELECCIÓN
ADJUDICACIÓN SIMPLIFICADA N°06-2025-IVPSP/CS-PRIMERA CONVOCATORIA
Presente.-

Es grato dirigirme a usted, para hacer de su conocimiento que, de acuerdo con las bases, mi oferta es la siguiente:

CONCEPTO	PRECIO TOTAL
TOTAL	

El precio de la oferta [CONSIGNAR LA MONEDA DE LA CONVOCATORIA] incluye todos los tributos, seguros, transporte, inspecciones, pruebas y, de ser el caso, los costos laborales conforme a la legislación vigente, así como cualquier otro concepto que pueda tener incidencia sobre el costo del servicio a contratar; excepto la de aquellos postores que gocen de alguna exoneración legal, no incluirán en el precio de su oferta los tributos respectivos.

[CONSIGNAR CIUDAD Y FECHA]

Firma, Nombres y Apellidos del postor o Representante legal o común, según corresponda

### **Importante**

- El postor debe consignar el precio total de la oferta, sin perjuicio que, de resultar favorecido con la buena pro, presente el detalle de precios unitarios para el perfeccionamiento del contrato.
- El postor que goce de alguna exoneración legal, debe indicar que su oferta no incluye el tributo materia de la exoneración, debiendo incluir el siguiente texto:

Mi oferta no incluye [CONSIGNAR EL TRIBUTO MATERIA DE LA EXONERACIÓN]".

El postor debe presentar el precio de su oferta en documentos independientes, en los ítems que se presente.

# ANEXO № 7 DECLARACIÓN JURADA DE CUMPLIMIENTO DE CONDICIONES PARA LA APLICACIÓN DE LA EXONERACIÓN DEL IGV

Señores

[CONSIGNAR ÓRGANO ENCARGADO DE LAS CONTRATACIONES O COMITÉ DE SELECCIÓN, SEGÚN CORRESPONDA]

**ADJUDICACIÓN SIMPLIFICADA Nº** [CONSIGNAR NOMENCLATURA DEL PROCEDIMIENTO] Presente.-

Mediante el presente el suscrito, postor y/o Representante Legal de [CONSIGNAR FA CASO DE SER PERSONA JURÍDICA], declaro bajo juramento que gozo del beneficio de la eroparación del IGV previsto en la Ley Nº 27037, Ley de Promoción de la Inversión en la Amazona, cao que cumplo con las condiciones siguientes:

- 1.- Que el domicilio fiscal de la empresa<sup>28</sup> si el cue itra ubicada en la An azonia y coincide con el lugar establecido como sede central (don e tico su administració y y lle) a su contabilidad);
- 2.- Que la empresa se encuentra inscrita en las Oficinas Registrales de la Amazonía (exigible en caso de personas jurídicas);
- 3.- Que, al menos el setenta por ciento (70% de los activos fijos de la empresa se encuentran en la Amazonía; y
- 4.- Que la empresa no presta servicios fuera de la Amazonía.

[CONSIGNAR CIUDAD Y FECHA

Firma, Nombres y Apellidos del postor o Representante legal, según corresponda

### **Importante**

Cuando se trate de consorcios, esta declaración jurada será presentada por cada uno de los integrantes del consorcio, salvo que se trate de consorcios con contabilidad independiente, en cuyo caso debe ser suscrita por el representante común, debiendo indicar su condición de consorcio con contabilidad independiente y el número de RUC del consorcio.

En el artículo 1 del "Reglamento de las Disposiciones Tributarias contenidas en la Ley de Promoción de la Inversión en la Amazonía" se define como "empresa" a las "Personas naturales, sociedades conyugales, sucesiones indivisas y personas consideradas jurídicas por la Ley del Impuesto a la Renta, generadoras de rentas de tercera categoría, ubicadas en la Amazonía. Las sociedades conyugales son aquéllas que ejerzan la opción prevista en el Artículo 16 de la Ley del Impuesto a la Renta."

### EXPERIENCIA DEL POSTOR EN LA ESPECIALIDAD

Señores
COMITÉ DE SELECCIÓN
ADJUDICACIÓN SIMPLIFICADA N°06-2025-IVPSP/CS-PRIMERA CONVOCATORIA
Presente.-

Mediante el presente, el suscrito detalla la siguiente EXPERIENCIA EN LA ESPECIALIDAD:

Nº	CLIENTE	OBJETO DEL CONTRATO		FECHA DE LA CONFORMIDAD DE SER EL CASO <sup>30</sup>	MONEDA	IMPORTE <sup>32</sup>	MONTO FACTURADO ACUMULADO
1							
2							
3							
4							

<sup>29</sup> Se refiere a la fecha de suscripción del contrato, de la emisión de la Orden de Servicios o de cancelación del comprobante de pago, según corresponda.

<sup>&</sup>lt;sup>30</sup> Únicamente, cuando la fecha del perfeccionamiento del contrato, sea previa a los ocho (8) años anteriores a la fecha de presentación de ofertas, caso en el cual el postor debe acreditar que la conformidad se emitió dentro de dicho periodo.

Si el titular de la experiencia no es el postor, consignar si dicha experiencia corresponde a la matriz en caso que el postor sea sucursal, o fue transmitida por reorganización societaria, debiendo acompañar la documentación sustentatoria correspondiente. Al respecto, según la Opinión N° 216-2017/DTN "Considerando que la sociedad matriz y la sucursal constituyen la misma persona jurídica, la sucursal puede acreditar como suya la experiencia de su matriz". Del mismo modo, según lo previsto en la Opinión N° 010-2013/DTN, "... en una operación de reorganización societaria que comprende tanto una fusión como una escisión, la sociedad resultante podrá acreditar como suya la experiencia de la sociedad incorporada o absorbida, que se extingue producto de la fusión; asimismo, si en virtud de la escisión se transfiere un bloque patrimonial consistente en una línea de negocio completa, la sociedad resultante podrá acreditar como suya la experiencia de la sociedad escindida, correspondiente a la línea de negocio transmitida. De esta manera, la sociedad resultante podrá emplear la experiencia transmitida, como consecuencia de la reorganización societaria antes descrita, en los futuros procesos de selección en los que participe".

<sup>&</sup>lt;sup>32</sup> Se refiere al monto del contrato ejecutado incluido adicionales y reducciones, de ser el caso.

<sup>&</sup>lt;sup>33</sup> El tipo de cambio venta debe corresponder al publicado por la SBS correspondiente a la fecha de suscripción del contrato, de la emisión de la Orden de Servicios o de cancelación del comprobante de pago, según corresponda.

<sup>&</sup>lt;sup>34</sup> Consignar en la moneda establecida en las bases.

Nº	CLIENTE	OBJETO DEL CONTRATO	N° CONTRATO / O/S / COMPROBANTE DE PAGO	FECHA DEL CONTRATO O CP <sup>29</sup>	FECHA DE LA CONFORMIDAD DE SER EL CASO <sup>30</sup>	EXPERIENCIA PROVENIENTE <sup>31</sup> DE:	MONEDA	IMPORTE <sup>32</sup>	MONTO FACTURADO ACUMULADO
5									
6									
7									
8									
9									
10									
20									
	TO	TAL							

[CONSIGNAR CIUDAD Y FECHA]

Firma, Nombres y Apellidos del postor o Representante legal o común, según corresponda

### **DECLARACIÓN JURADA**

(NUMERAL 49.4 DEL ARTÍCULO 49 DEL REGLAMENTO)

Señores
COMITÉ DE SELECCIÓN
ADJUDICACIÓN SIMPLIFICADA N°06-2025-IVPSP/CS-PRIMERA CONVOCATORIA
Presente.-

Mediante el presente el suscrito, postor y/o Representante Legal de [CONSIGNAR EN CASO DE SER PERSONA JURÍDICA], declaro que la experiencia que acredito de la empresa [CONSIGNAR LA DENOMINACIÓN DE LA PERSONA JURÍDICA] como consecuencia de una reorganización societaria, no se encuentra en el supuesto establecido en el numeral 49.4 del artículo 49 del Reglamento.

[CONSIGNAR CIUDAD Y FECHA]

Firma, Nombres y Apellidos del postor o Representante legal, según corresponda

### **Importante**

A efectos de cautelar la veracidad de esta declaración, el postor puede verificar la información de la Relación de Proveedores Sancionados por el Tribunal de Contrataciones del Estado con Sanción Vigente en http://portal.osce.gob.pe/rnp/content/relación-de-proveedores-sancionados.

También le asiste dicha facultad al órgano encargado de las contrataciones o al órgano de la Entidad al que se le haya asignado la función de verificación de la oferta presentada por el postor ganador de la buena pro.

### SOLICITUD DE BONIFICACIÓN DEL DIEZ POR CIENTO (10%) POR SERVICIOS PRESTADOS FUERA DE LA PROVINCIA DE LIMA Y CALLAO

Señores
COMITÉ DE SELECCIÓN
ADJUDICACIÓN SIMPLIFICADA N°06-2025-IVPSP/CS-PRIMERA CONVOCATORIA
Presente.-

Mediante el presente el suscrito, postor y/o Representante Legal de [CONSIGNAR EN CASO DE SER PERSONA JURÍDICA], solicito la asignación de la bonificación del diez por ciento (10%) sobre el puntaje total en [DE SER EL CASO, CONSIGNAR EL ÍTEM O ITEMS, SEGÚN CORRESPONDA, EN LOS QUE SE SOLICITA LA BONIFICACIÓN], debido a que el domicilio de mi representada se encuentra ubicado en la provincia o provincia colindante donde se ejecuta la prestación.

[CONSIGNAR CIUDAD Y FECHA]

Firma, Nombres y Apellidos del postor o Representante legal, según corresponda

- Para asignar la bonificación, el órgano encargado de las contrataciones o comité de selección, según corresponda, verifica el domicilio consignado por el postor en el Registro Nacional de Proveedores (RNP).
- Para que el postor pueda acceder a la bonificación, debe cumplir con las condiciones establecidas en el literal f) del artículo 50 del Reglamento.

### **Importante**

Cuando se trate de consorcios, la declaración jurada es la siguiente:

### ANEXO Nº 10

### SOLICITUD DE BONIFICACIÓN DEL DIEZ POR CIENTO (10%) POR SERVICIOS PRESTADOS FUERA DE LA PROVINCIA DE LIMA Y CALLAO

Señores
COMITÉ DE SELECCIÓN
ADJUDICACIÓN SIMPLIFICADA N°06-2025-IVPSP/CS-PRIMERA CONVOCATORIA
Presente.-

Mediante el presente el que se suscribe, [......], representante común del consorcio [CONSIGNAR EL NOMBRE DEL CONSORCIO], solicito la asignación de la bonificación del diez por ciento (10%) sobre el puntaje total en [CONSIGNAR EL ÍTEM O ITEMS, SEGÚN CORRESPONDA, EN LOS QUE SE SOLICITA LA BONIFICACIÓN] debido a que los domicilios de todos los integrantes del consorcio se encuentran ubicados en la provincia o provincias colindantes donde se ejecuta la prestación.

[CONSIGNAR CIUDAD Y FECHA]

Firma, Nombres y Apellidos del representante común del consorcio

- Para asignar la bonificación, el órgano encargado de las contrataciones o comité de selección, verifica el domicilio consignado de los integrantes del consorcio, en el Registro Nacional de Proveedores (RNP).
- Para que un consorcio pueda acceder a la bonificación, cada uno de sus integrantes debe cumplir con las condiciones establecidas en el literal f) del artículo 50 del Reglamento.

## SOLICITUD DE BONIFICACIÓN DEL CINCO POR CIENTO (5%) POR TENER LA CONDICIÓN DE MICRO Y PEQUEÑA EMPRESA

Señores
COMITÉ DE SELECCIÓN
ADJUDICACIÓN SIMPLIFICADA N°06-2025-IVPSP/CS-PRIMERA CONVOCATORIA
Presente.-

Mediante el presente el suscrito, postor y/o Representante legal de [CONSIGNAR EN CASO DE SER PERSONA JURÍDICA], solicito la asignación de la bonificación del cinco por ciento (5%) sobre el puntaje total obtenido, debido a que mi representada cuenta con la condición de micro y pequeña empresa.

[CONSIGNAR CIUDAD Y FECHA]

# Firma, Nombres y Apellidos del postor o Representante legal o común, según corresponda

- Para asignar la bonificación, el órgano encargado de las contrataciones o comité de selección, según corresponda, verifica la página web del Ministerio de Trabajo y Promoción del Empleo en la sección consulta de empresas acreditadas en el REMYPE en el link <a href="http://www2.trabajo.gob.pe/servicios-en-linea-2-2/">http://www2.trabajo.gob.pe/servicios-en-linea-2-2/</a>.
- Para que un consorcio pueda acceder a la bonificación, cada uno de sus integrantes debe cumplir con la condición de micro y pequeña empresa.

# AUTORIZACIÓN DE NOTIFICACIÓN DE LA DECISIÓN DE LA ENTIDAD SOBRE LA SOLICITUD DE AMPLIACIÓN DE PLAZO MEDIANTE MEDIOS ELECTRÓNICOS DE COMUNICACIÓN

(DOCUMENTO A PRESENTAR EN EL PERFECCIONAMIENTO DEL CONTRATO)

Señores
COMITÉ DE SELECCIÓN
ADJUDICACIÓN SIMPLIFICADA N°06-2025-IVPSP/CS-PRIMERA CONVOCATORIA
Presente.
El que se suscribe, [......], postor adjudicado y/o Representante Legal de [CONSIGNAR EN CASO DE SER PERSONA JURÍDICA], identificado con [CONSIGNAR TIPO DE DOCUMENTO DE IDENTIDAD] N° [CONSIGNAR NÚMERO DE DOCUMENTO DE IDENTIDAD], autorizo que durante la ejecución del contrato se me notifique al correo electrónico [INDICAR EL CORREO ELECTRÓNICO] lo siguiente:

✓ Notificación de la decisión de la Entidad respecto a la solicitud de ampliación de plazo.

[CONSIGNAR CIUDAD Y FECHA]

Firma, Nombres y Apellidos del postor o Representante legal o común, según corresponda

### **Importante**

La notificación de la decisión de la Entidad respecto a la solicitud de ampliación de plazo se efectúa por medios electrónicos de comunicación, siempre que se cuente con la autorización correspondiente y sea posible obtener un acuse de recibo a través del mecanismo utilizado.